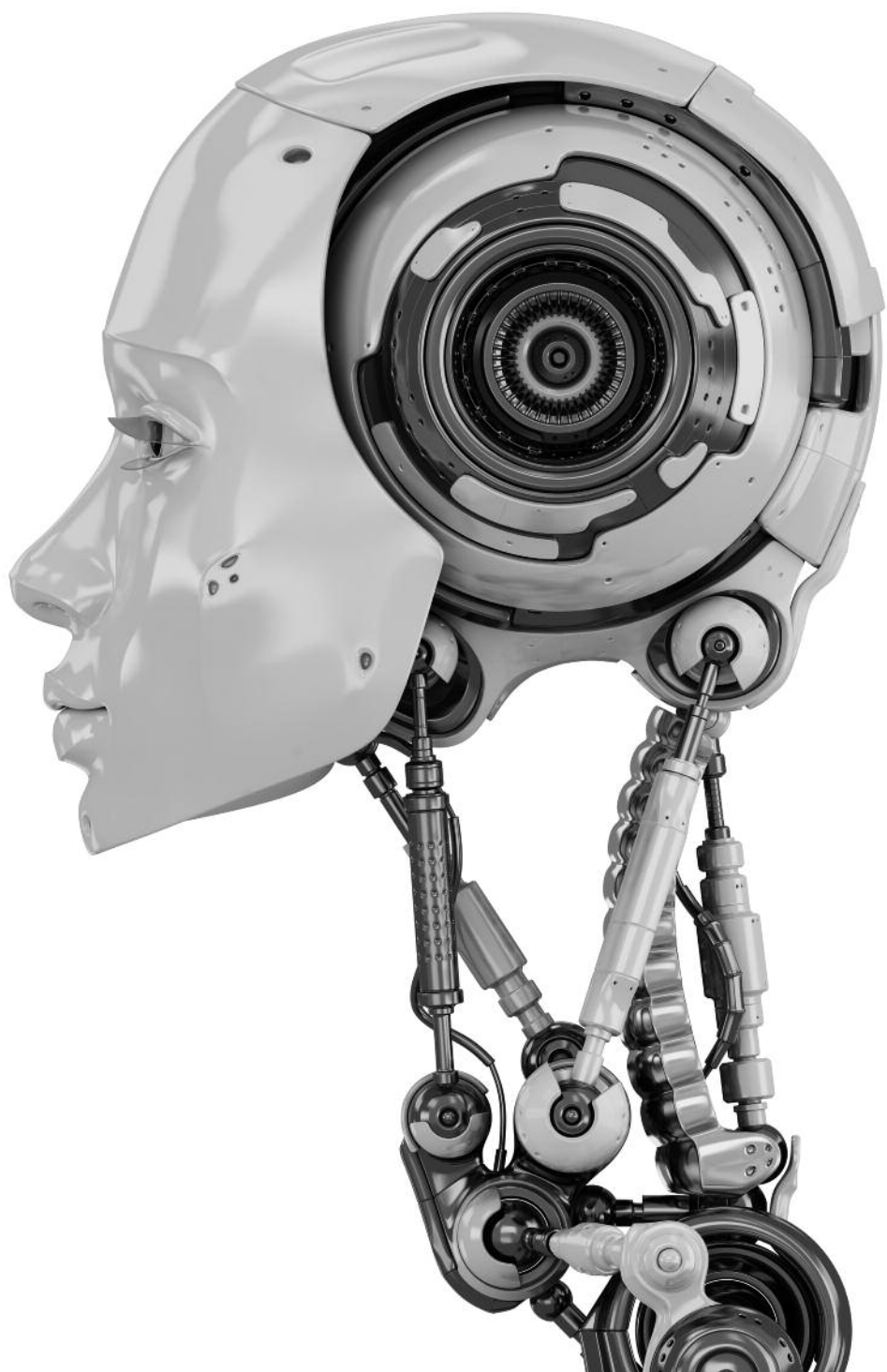




# Ego archivo

Memorias  
personales en  
un mundo digital





# Ego archivo. Memorias personales en un mundo digital

## Ego archive. Personal memories in a digital world

Lluís-Esteve Casellas i Serra  
Luis Hernández Olivera

# TABULA

## ESTUDIOS ARCHIVÍSTICOS DE CASTILLA Y LEÓN

ISBN: 978-84-941454-1-4

ISSN: 1132-6506 = TABULA (Salamanca)

Depósito Legal: S. 671-1992

### Edita

Asociación de Archiveros de Castilla y León  
Pozo Amarillo 27-29, Despacho 7  
37001 Salamanca  
Teléfonos 923 264 133  
606 435 736  
publicaciones.acal.es  
www.acal.es  
administracion@acal.es

### Director

Luis Hernández Olivera

### Editores de este volumen

Lluís Esteve Casellas i Serra (Gestión Documental y Archivo del Ayuntamiento de Girona) y Luis Hernández Olivera (Universidad de Salamanca)

### Política editorial

Tábula es la revista de estudios de la Asociación de Archiveros de Castilla y León (ACAL). Se dirige a la comunidad profesional y científica que trabaja en el ámbito de la gestión de los archivos y documentos. Cada número aborda monográficamente un tema de interés archivístico. En Tábula tienen cabida artículos originales tanto sobre trabajos de investigación como de difusión de experiencias profesionales. La publicación tiene el objetivo de contribuir al desarrollo de una nueva Archivística en la que se integren el tratamiento de la documentación histórica y la gestión de los documentos administrativos, una Archivística abierta a las aportaciones de otras disciplinas, una Archivística autónoma y con un corpus propio de principios y métodos que pueda hacer frente a los problemas de los archivos. Tábula se publica en castellano y los títulos, resúmenes y palabras-clave de los artículos se difunden también en inglés.

### Suscripciones y compras

La suscripción a la revista se realiza por años naturales completos. Edición impresa: suscripción conjunta de las revistas Tábula y Archivos (1 número de Tábula y 4 números de Archivos) y acceso online, 60 eur. Edición online: suscripción de acceso a la edición online de Tábula (período 2005-2013), 130 eur.

Ejemplar edición impresa, 25 eur.  
Ejemplar edición online, 15 eur.  
Artículo edición online, 3 eur.

La suscripción o compra de la revista impresa se puede realizar online en [www.acal.es/tienda-online-acal](http://www.acal.es/tienda-online-acal) o contactando con Administración Acal: tel. 923 264 133 / 650 336 756; [administracion@acal.es](mailto:administracion@acal.es).

La adquisición de un pdf con un número completo de la revista o de un artículo se puede realizar en: [publicaciones.acal.es/](http://publicaciones.acal.es/)

La publicación se distribuye de forma gratuita a los miembros de la Asociación.

### Nota de copyright

Algunos contenidos de Tábula están protegidos por copyright:  
© de los textos, los autores  
© de las traducciones y edición, la Asociación de Archiveros de Castilla y León  
© de las fotografías, los autores

La Asociación de Archiveros de Castilla y León está trabajando para ir ofreciendo de forma gradual los contenidos de la revista con acceso abierto.

La Asociación de Archiveros de Castilla y León no asume ninguna responsabilidad por las opiniones o juicios vertidos en los artículos por sus autores.

## Consejo Editorial

Alicia Barnard (Consultora en Servicios de Información, Ciudad de México, México);  
Julio Cerdá Díaz (Archivero del Ayuntamiento de Arganda del Rey, Arganda del Rey, Madrid, España);  
Luis Crespo Arcá (Restaurador de Documentos Gráficos, Biblioteca Nacional, Ministerio de Cultura, Madrid, España);  
Alejandro Delgado Gómez (Archivero del Ayuntamiento de Cartagena, Cartagena, España);  
Alfonso Díaz Rodríguez (Archivero del Gobierno del Principado de Asturias, Oviedo, España);  
Luis Esteve Casellas i Serra (Jefe de la Sección de Gestión Documental y Archivo (GDA) del Ayuntamiento de Girona, Girona, España);  
Antonio González Quintana (Subdirector General de Archivos de la Comunidad de Madrid, Madrid, España);  
José María Jardim (Departamento de Documentación de la Universidad Federal Fluminense, Rio de Janeiro, Brasil);  
Vicent Jiménez Chornet (Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte. Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, España);  
Joaquim Llanós Sanjuan (Director del Archivo de la Universidad Pública de Navarra, Pamplona, España);  
M. Paz Martín Pozuelo (Departamento de Biblioteconomía y Documentación, Universidad Carlos III, Getafe, Madrid, España);  
Abelardo Santamaría Gallo (ACAL, Valladolid, España);  
Jordi Serra Serra (Coordinador técnico de Servicios Generales en el Departamento de Economía y Conocimiento (Generalidad de Cataluña, Barcelona, España)

## Comité de evaluadores

María Luisa Conde Villaverde (Fiscalía General del Estado, Madrid, España);  
Esther Cruces Blanco (Archivo Histórico Provincial de Málaga, Málaga, España);  
Miguel Ángel Esteban Navarro (Universidad de Zaragoza, Zaragoza, España);  
Juan José Generelo Lanaspá (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Zaragoza, España);  
Rosa López Alonso (Universidad de Salamanca, Salamanca, España);  
Pedro López Gómez (Universidad de A Coruña, A Coruña, España);  
Ana María Herrero Montoro (Archivo Municipal de Oviedo, Oviedo, España);  
Ramón Martín Suquía (Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, Oñate, España);  
Manuel Melgar Camarzana (Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, España);  
Concepción Mendo (Universidad Complutense, Madrid, España);  
Diego Navarro Bonilla (Universidad Carlos III, Madrid, España);  
Daniel de Ocaña Lacal (Tribunal Constitucional, Madrid, España);  
Eduardo Pedruelo Martín (Archivo General de Simancas, Simancas, España)

## Traducciones

Verónica Fernández de Cabo,  
Luis Hernández Olivera

## Revisión de textos

Juan Giráldez Jiménez

## Diseño y maquetación

Helvética edición y diseño  
www.helvetica.es

## Impresión

Imprenta Kadmos

## Publicidad

Teléfonos 923 264 133 / 606 435 736  
administracion@acal.es

## Fotografías

Cubierta: Gentle Robotic Woman Photo,  
© Angel88 | Dreamstime.com  
Pág. 29: © Manuel L. González  
Pág. 30: Cyborg, © Satori13 | Dreamstime.com  
Pág. 44: Receiving Data 3d Illustration Photo,  
© Sirylok | Dreamstime.com  
Pág. 60: Gear Brains Photo, © Alexmit | Dreamstime.com - Android Face  
Pág. 74: Feelings Implantation Photo;  
© Y-ntousiopoulos | Dreamstime.com  
Pág. 85: © Luis Hernández Olivera  
Pág. 86: 3d Face Made of Letters Photo,  
© Yamakov | Dreamstime.com  
Pág. 105 © Fátima Rodríguez Coya  
Pág. 106: Photo Camera Eye Photo,  
© Francisco Nunes Costa  
Pág. 121: © Fátima Rodríguez Coya  
Pág. 122: Stylized Closeup Portrait Of Grungy Man Photo, © Eugenserseev | Dreamstime.com  
Pág. 133: © Fátima Rodríguez Coya  
Pág. 134: Cyborg Photo, © Satori13 | Dreamstime.com  
Pág. 155: © Fátima Rodríguez Coya  
Pág. 156: A Cyborg Head 4 Photo,  
© Chrisharvey | Dreamstime.com  
Pág. 173: © Luis Hernández Olivera  
Pág. 174: Mário Alberto Nunes Costa,  
© Francisco Nunes Costa  
Pág. 194: Military Government Building, Barcelona, Spain Photo, © Gelia | Dreamstime.com  
Pág. 216: Robotic Head Backward Photo,  
© Angel88 | Dreamstime.com  
Pág. 224: Cool cyber steel man,  
© Vladislav Ociacia | Dreamstime.com  
Contracubierta: Vintage Retro Clipart: Selfie Fever! Man Takes A Selfie With Smartphone Camera Photo,  
© Durantelallera | Dreamstime.com

## Normas para los autores

Los originales que se presenten deben ser inéditos y deben cumplir las directrices de presentación de textos indicadas a continuación.

### Presentación de los textos

#### 1. Formato

Los manuscritos deben entregarse en forma de fichero electrónico, preferentemente en formato Word

#### 2. Datos de identificación del artículo

En la primera página se indicarán los siguientes datos del artículo:

a) Título y subtítulo, si lo hubiere, del artículo en castellano e inglés con un tipo de letra Arial en negrita y un tamaño de 16 puntos.

b) Nombre del autor o de los autores, centro de trabajo, y dirección de correo electrónico de cada uno de ellos, con un tipo de letra Arial en cursiva y un tamaño de 12 puntos.

Ejemplo:

*Julio Cerda Díaz  
Archivo Municipal de Arganda  
email: julio.cerda@uah.es*

c) Resumen del trabajo en castellano e inglés. En el resumen, con una extensión aproximada de 100 palabras, se recomienda indicar los objetivos, metodología y resultados. Para el texto del resumen se utilizará el tipo de letra Arial con un cuerpo de 12 puntos y un interlineado sencillo.

d) Palabras clave en castellano e inglés. Se recomienda presentar entre 5 y 10 palabras clave para indizar el texto y facilitar su recuperación. Se redactarán en letra Arial con un cuerpo de 12 puntos, en mayúsculas, separándolas por una barra precedida y seguida de espacio y un interlineado sencillo.

#### 3. Extensión

El tamaño recomendado de un artículo está entre las 5.000 y 6.000 palabras. En aquellos casos que se justifiquen se podrán publicar artículos de mayor extensión.

#### 4. Diseño del texto

El texto debe estar justificado. Para la redacción se utilizará el tipo de letra Arial con un cuerpo de 12 puntos y un interlineado sencillo.

#### 5. Párrafos

No se efectuará ninguna sangría ni tabulado al inicio de párrafo. El último párrafo de cada epígrafe irá seguido de dos líneas en blanco que precederán al título del nuevo epígrafe.

#### 6. Títulos de apartados

Los títulos de los diferentes epígrafes se numerarán y se presentarán con la siguiente jerarquía tipográfica según su nivel:

a) Título de epígrafe de primer nivel: se redactará en Arial de 14 puntos y negrita.

b) Título de epígrafe de segundo nivel: se redactará en Arial de 12 puntos y negrita.

c) Título de epígrafe de tercer nivel: se redactará en Arial de 12 puntos y cursiva.

Ejemplos:

#### **2. MoReq**

#### **2.3. ¿Qué es MoReq2?**

*2.3.1. ¿Es MoReq2 una norma?*

## 7. Ilustraciones

Los trabajos que incorporen tablas y figuras se entregarán en ficheros separados. Se deberá indicar de forma precisa el lugar en que se deberá ubicar cada tabla o figura. Al pie de cada una de ellas se deberá indicar, en Arial de 10 puntos, el número de orden que le corresponda y el título descriptivo de la ilustración.

Ejemplo:

Tabla 1. Grupos de problemas para la investigación Archivística  
Fig. 2. Del antiguo al nuevo paradigma disciplinar en la ciencia archivística

## 8. Bibliografía

Para la citación bibliográfica se utilizará el sistema autor-fecha. Cada referencia que se incluya en el texto se realizará indicando el apellido del autor seguido de coma y la fecha de publicación, y si es necesario se añade la página, todo ello entre paréntesis. Cuando un autor cuente con varios títulos publicados en un mismo año se especificarán estos añadiendo en las distintas referencias al año una letra minúscula (a, b, c, etc.).

Ejemplos:

(Cox, 2003, p. 19)

(Cox, 2002a, p. 8)

Al final del artículo se indicará la bibliografía con todas las referencias bibliográficas completas ordenadas alfabéticamente por el apellido del primer autor o del primer elemento de la referencia y el año de publicación. Las referencias irán precedidas de la palabra "Bibliografía" en negrita con un tipo Arial de 14 puntos y se realizarán según los siguientes modelos y cumpliendo los estilos de fuentes prescritos para cada elemento:

Ejemplos:

*Referencia de monografía:*

SHELLENBERG, Theodore R. (1987). *Archivos modernos: principios y técnicas*. México: Archivo General de la Nación.

*Referencia de artículo de revista:*

DURANTI, Luciana. (2003). "Autenticidad y valoración: la teoría de la valoración enfrentada a los documentos electrónicos2. *Tábula: revista de Archivos de Castilla y León*. n. 6, p. 13-21.

*Referencia de capítulo de libro:*

Gómez González, Pedro José (2008). "La organización de archivos musicales". En: Gómez González, Pedro José et al (eds.). *El archivo de los sonidos: la gestión de fondos musicales*. Salamanca: Acal, p. 125-154.

*Referencia de recurso electrónico:*

Cook, Terry (2011). "Archives as Media of Communication". En: *Old Messengers, New Media: The Legacy of Innis and McLuhan*. <<http://www.collectionscanada.gc.ca/innis-mcluhan/030003-4040-e.html>>. [Consulta: 18/06/2012].

## 9. Notas

Las notas se colocarán al final del texto con un tamaño de letra de 10 puntos del mismo tipo de letra Arial. Irán precedidas de la palabra "Notas" en negrita con un tipo Arial de 14 puntos.

Las notas en el cuerpo del texto irán colocadas en superíndice numérico (1, 2, 3, ...).

## 10. Apéndices

Si el artículo tiene apéndices, éstos se añadirán al final del texto, después de las notas, introducidos por la palabra "Apéndice" en negrita cuerpo 14, y el texto en cuerpo 10.

## Ego archivo.

### Memorias personales en un mundo digital

- 13** Introducción  
Ego archivo: ¿sociedad digital vs. memoria personal?
- 25** Bandera de los otros.  
A la memoria de Monserrat Sebastià y Terry Cook  
*Luis Hernández Olivera*
- 31** Identidad digital, vidas privadas  
*Corinne Rogers*
- 45** La memoria de Internet a debate: primeros pasos hacia el reconocimiento del derecho al olvido  
*M<sup>a</sup> Teresa Heredero Campo*
- 61** Gobierno de la memoria digital: generación de confianza a través de la participación  
*Estefania Aguilar Moreno / Ângela Guimarães Pereira / Alessia Ghezzi*
- 75** Los archivos personales o El archivero domado  
*Alejandro Delgado-Gómez*
- 87** ¿Te estás ahogando en una avalancha de información? Necesitas editar la historia de tu vida  
*Göran Samuelsson*
- 107** La fotografía en las redes sociales: ¿archivos personales o materiales efímeros?  
*Jessica Bushey*
- 123** Territorio Archivo y Home Movie Day Salamanca: dos iniciativas que preservan los contenidos audiovisuales domésticos en el contexto de Castilla y León  
*Francisco Javier Frutos Esteban / Carmen López San Segundo*
- 135** La preservación digital como asunto social: motivación al archivo personal  
*Josep Lluís de la Rosa i Esteva / José Antonio Olvera Cañizares*
- 157** Memorias personales digitales y archivos: ¿oxímoron o simbiosis?  
*Lluís-Esteve Casellas i Serra*

y además...

- 175 Mário Alberto Nunes Costa (1920-2010):  
trayectoria de un bibliotecario y archivero portugués  
en la segunda mitad del siglo XX  
*Diogo Vivas*
- 195 Hemos llegado al futuro. Las políticas de gestión  
de documentos electrónicos, ¿de espaldas a los archiveros?  
El Reglamento de política de gestión de documentos  
electrónicos de la Diputación de Valencia y la Norma  
reguladora de gestión de documentos electrónicos  
del Ayuntamiento de Cartagena  
*Antonia Heredia Herrera*

summaria

- 217 Resúmenes analíticos

## Ego archive.

### Personal memories in a digital world

- 19 Introduction  
Ego archive: digital society vs. personal memory?
- 25 Flag of others.  
In memory of Monserrat Sebastià and Terry Cook  
*Luis Hernández Olivera*
- 31 Digital Identity, Private Lives  
*Corinne Rogers*
- 45 Discussing the persistence of the Internet memory,  
first steps towards the recognition of the right to be forgotten  
*M<sup>a</sup> Teresa Heredero Campo*
- 61 Digital memories governance:  
trust building through participation  
*Estefania Aguilar Moreno / Ângela Guimarães Pereira / Alessia Ghezzi*
- 75 Personal Archives or The Domesticated Archivist  
*Alejandro Delgado-Gómez*
- 87 Are you drowning in the flood of information?  
You need to edit your life story  
*Göran Samuelsson*
- 107 Social Media Photography:  
Ephemera or Personal Archives?  
*Jessica Bushey*
- 123 Territorio Archivo and Home Movie Day Salamanca,  
two initiatives that preserve domestic audiovisual content  
in the context of Castilla y León in Spain  
*Francisco Javier Frutos Esteban / Carmen López San Segundo*
- 135 Digital preservation as a social issue:  
motivation to personal archiving  
*Josep Lluís de la Rosa i Esteva / José Antonio Olvera Cañizares*
- 157 Personal Digital Memories and Archives: Oxymoron or Symbiosis?  
*Lluís-Esteve Casellas i Serra*

also...

- 175 Mário Alberto Nunes Costa (1920-2010):  
the career of a Portuguese librarian and archivist  
in the latter part of 20th century  
*Diogo Vivas*
- 195 The future is here: electronic records management  
policies, disregarding archivists? Regulation policies  
on the management of electronic records  
by the Council of Valencia and the City  
of Cartagena in Spain  
*Antonia Heredia Herrera*

summaria

- 225 Analitic summary



# Ego archivo: ¿sociedad digital vs. memoria personal?

**Preservar la memoria,** recuperar la memoria histórica, crear lugares de la memoria, el Registro de la Memoria del Mundo, el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad... Parecería que nuestra sociedad en la segunda mitad de siglo XX e inicios del XXI necesita recordar más que nunca, aferrarse a lo efímero como antídoto contra la amnesia provocada por la rapidez de los cambios, el exceso de información, el ciclo de vida cada vez más corto de esta información y, sobre todo en el entorno digital, la obsolescencia tecnológica que acelera el olvido. En este contexto la memoria constituye la base, consciente o no, de la identidad de los individuos, de las organizaciones y las sociedades, en general. La memoria se sitúa como referente esencial de la capacidad de las sociedades y los individuos de transformar el presente.

Sin embargo, cabría preguntarse por qué la memoria despierta actualmente tanto interés y, más concretamente, si este interés es específico de nuestra época o, por el contrario, se trata solamente de nuestra visión distorsionada del presente como superación del pasado, como proceso de sustitución de las memorias anteriores por la memoria reciente. Probablemente sea este un prejuicio de la sociedad actual en relación con nuestro pasado que, como apunta Miguel-Anxo Murado (2013) en *La invención del pasado*, moldeamos a conveniencia de nuestro presente, tal como en el siglo XII el obispo de Oviedo, Pelayo, hiciera con el *Corpus pelagianum*, o los respectivos autores de las crónicas alfonsíes, o las cuatro grandes crónicas medievales catalanas.

Más allá de las supuestas historias o memorias personales del poder, los testimonios personales a lo largo de la historia son muy escasos. De hecho, los fondos personales en tanto que archivos no constituyen un objetivo de los archivos institucionales hasta bien entrado el siglo XX. Especialmente a partir de mediados del siglo pasado y, sobre todo, en torno al cambio de siglo hasta la actualidad. Así pues, ¿el repentino interés por la memoria guarda relación con el aumento de archivos personales, de memorias personales, es decir, con la democratización de la capacidad de retener los recuerdos? ¿La capacidad de retener la memoria nos hace más dependientes de ella porque nos libera de recordar? ¿Cuál es el valor de las memorias personales si somos conocedores de su subjetividad? Seguramente, el interés por preservar las memorias personales radica en la pluralidad del punto de vista, tantos como individuos, la suma de los cuales nos aproximan a una visión más poliédrica de la sociedad. Esta visión poliédrica permite comparar, contraponer, dudar, interpretar y, por ello, deviene indispensable para el propio conocimiento de la sociedad. Cabe añadir que, por primera vez en la historia, esa pluralidad de puntos de vista no viene condicionada por la interpretación o el relato de terceros, sino que proviene directamente de sus creadores.

En este sentido, uno de los ejemplos intelectualmente más provocativos del siglo XX lo constituye la contraposición de memorias en torno al gueto de Varsovia, durante la Segunda Guerra Mundial. Adam Czerniakov, ingeniero químico, concejal y senador polaco, que sería designado como el primer líder del Consejo Judío Local del gueto, empezó la redacción de un diario personal el 6 de septiembre de 1939, pocos días antes de la ocupación nazi de Varsovia, para dejar testimonio de la situación de la comunidad judía en el gueto. Sus anotaciones terminan justo el día anterior a su suicidio, el 23 de julio de 1942, ante la obligación de elaborar listas de personas para su deportación.

Paralelamente a ese mismo período, Emanuel Ringelblum, historiador, político y trabajador social polaco, impulsó el proyecto Oyneg Shabbos, nombre de la operación clandestina para la creación de documentos testimoniales de la vida en el gueto. Diversas personas de distintas profesiones, procedencia social y edad colaboraron para crear y recopilar memorias, ensayos, diarios, dibujos, carteles, invitaciones a conciertos, envoltorios de chocolatinas, etc. Se trataba del diseño deliberado de un fondo, colección, archivo en definitiva, ante la convicción de que no les esperaba futuro alguno. El resultado se materializó en trece contenedores, diez cajas metálicas y tres lecheras, que fueron enterrados para su preservación futura. En 1946 se encontraron las cajas y en 1950 dos de las tres lecheras, en total unos 6000 documentos. Entre los documentos, el Informe Grojanowski, sobre el campo de concentración de Chelmno, elaborado por Szlama Ber Winer, bajo el pseudónimo de Yacov Grojanowski, quien había conseguido escapar del campo. En 1999 se incluyó el conjunto (archivo-fondo-colección) en el Registro de la Memoria del Mundo, de la UNESCO.

En mayo de 1942, y durante unos pocos meses, un equipo de rodaje nazi se dedicó a rodar imágenes del gueto, principalmente escenas preparadas en las cuales los habitantes del gueto se veían obligados a participar. El objetivo era realizar una película de propaganda, con la particularidad de ser proyectada en el futuro. Ante la inmediatez del inicio de la operación conocida como Solución Final, el objetivo era documentar la supuesta bajeza moral y falta de humanidad de la raza judía, de manera que su exterminio quedase justificado. Parte de las cintas, sin montar, fueron descubiertas al terminar la guerra con una simple anotación en el exterior: *Gueto*. Aunque con algunas dudas, durante años se presentaron como la realidad de la vida cotidiana en el gueto. No sería hasta 1998 que el descubrimiento de nuevas cintas con descartes de imágenes y planos falsos, permitirían comprobar que todo era un montaje.

La contextualización del diario de Czerniakow, el denominado Archivo Ringelblum y el conjunto de cintas de los nazis, entre otros documentos y también testimonios, la realizaría la directora Yael Hersonsky en 2010, en su documental *A Film Unfinished*, en España con el título de *Gueto*. El documental pone de relieve los distintos enfoques sobre las mismas situaciones a partir de los documentos conservados, pero también de los recuerdos del testimonio de supervivientes, niños en aquella época<sup>1</sup>.

Testimonios y trabajos como el de Yael Hersonki ponen de relieve la importancia de las memorias personales para el conjunto de la memoria colectiva, y suponen un elemento motivador ante los retos de preservación de los archivos personales digitales. Además, los tres casos citados tienen el valor añadido de ser el resultado de la voluntad explícita de “archivo”, de testimonio, y es su interrelación la que les otorga su complementariedad y su valor para la memoria colectiva.

Si bien la gestión del contexto, o de los contextos, es la clave de la Archivística contemporánea ante los retos de las memorias digitales, tampoco se debe obviar la necesidad de invocar la voluntariedad explícita de los individuos para garantizar su preservación, pues de otro modo resultará gravemente comprometida. Esta es, sin duda, una de las funciones que los archivos institucionales deben llevar a cabo en el entorno digital, no obstante, los interrogantes a resolver no son pocos: ¿qué retos implica la gestión de la identidad digital de los individuos?, ¿cómo conciliar el derecho al olvido y el derecho a recordar?, ¿cómo afrontar la multiplicidad de contextos en la información creada y compartida en las redes sociales?, ¿existen soluciones tecnológicas de preservación al margen de los grandes proveedores de servicios en Internet?, ¿cómo incide el contexto digital de las memorias personales en las bases metodológicas de la profesión y en los servicios que prestan los archivos?...

El objetivo de esta nueva edición de *Tábula* intenta aportar reflexiones y algunas respuestas, esperando que su contenido incite al lector a la interpelación personal y profesional y, cómo no, al debate, siempre necesario, a partir de los textos que a continuación brevemente presentamos.

La identidad digital es tratada por Corinne Rogers sobre la base de que la identidad es la base de la sociedad. La autora reflexiona sobre los distintos puntos de vista desde los que es posible abordar la identidad digital y los retos que estos suponen para la Archivística. La gestión de la identidad se sitúa en el centro del debate de la sociedad de la información actual, tanto por la necesidad de disponer de sistemas más seguros que garanticen la privacidad, como por el inevitable mayor control a que todos los individuos podemos estar sometidos a nivel gubernamental y, también, comercial.

También en la misma línea inciden Estefanía Aguilar Moreno, Ângela Guimarães Pereira y Alessia Ghezzi, del Instituto para la Protección y Seguridad del Ciudadano, de la Comisión Europea. La democratización de la memoria no debe estar supeditada a los intereses de los preservadores, si estos son los grandes proveedores de servicios en la nube. En este sentido, alertan de los riesgos éticos y sociales que pueden derivarse de ellos, al mismo tiempo que también pueden generarse nuevas oportunidades, especialmente a partir del actual y creciente paradigma colaborativo.

En estrecha relación con la gestión de la identidad personal, el texto de M. Teresa Heredero sitúa el foco en un tema candente: el reconocimiento del derecho al olvido. El uso masivo de dispositivos tecnológicos contrasta con la preservación de la intimidad de las personas, de ahí la necesidad de regular qué datos pueden ser borrados de Internet, de qué forma y por parte de quién. En definitiva, se trata de la regulación necesaria para hacer posible el control de los datos sobre cada uno de nosotros.

Alejandro Delgado, en su artículo *Los archivos personales o El archivero domado*, cuestiona y replantea el concepto “archivo personal” desde la perspectiva archivística tradicional. El autor pone de relieve el rol secundario que los archivos personales han tenido hasta ahora en los archivos públicos, al no ajustarse a los procesos habituales de los archivos, o al no ser estos los adecuados para los archivos personales.

Por su parte, Göran Samuelsson ofrece una visión complementaria a la del artículo de Alejandro Delgado. Samuelsson pone en evidencia la escasez de estudios específicos sobre los archivos personales y también cuestiona su tratamiento archivístico. También aporta un interesante ejemplo de creación y reelaboración de la memoria personal como muestra de la visión sesgada a tener en cuenta en su interpretación como trazas para la posteridad, puesto que, como bien dice, es describir un prado de verano a partir de un herbario de flores secas.

En relación con la trazabilidad y los contextos, Jessica Bushey presenta un avance de su estudio de aplicación de la Archivística y la Diplomática digital sobre los contenidos digitales en las redes sociales, y más específicamente sobre la fotografía, para evaluar su presunción de autenticidad. Las funciones de la fotografía actualmente en las redes sociales han reforzado su carácter efímero, muy

vinculado a los sistemas de comunicación. Por todo ello, remarcar la necesidad de evaluar adecuadamente el contexto en el cual no solo se crea la imagen, sino también el contexto en el que se comparte, se incluyen comentarios y se reutiliza.

Territorio Archivo y Home Movie Day Salamanca dos proyectos singulares impulsados por instituciones y entidades sin ánimo de lucro, las fundaciones Cerezales Antonino y Cinia, y Germán Sánchez Ruipérez, y la asociación Elektronova, en colaboración con la Filmoteca de Castilla y León, respectivamente. Las dos experiencias son descritas por Francisco Javier Frutos y Carmen López poniendo de relieve su común objetivo: la salvaguarda de la producción audiovisual doméstica de los ciudadanos como patrimonio cultural de la sociedad civil castellano-leonesa.

Josep Lluís de la Rosa y José Antonio Olvera exponen su experiencia en investigación en preservación digital desde la perspectiva tecnológica. La creación de una nube comunitaria, basada en los principios colaborativos de las redes sociales, es el punto de partida para proyectos tan innovadores como Pyramid. El proyecto sitúa la preservación tecnológica como necesidad social, y qué mejor para resolverla que compartiendo soluciones entre amigos mediante la aplicación de agentes inteligentes y la compartición social de un espacio de almacenaje.

Finalmente, Lluís-Esteve Casellas centra su artículo en torno a los retos profesionales ante los archivos personales digitales, desde la premisa de que en un futuro próximo su ingreso en los archivos públicos será excepcional. Por ello plantea la concienciación de la ciudadanía y la prestación de servicios de preservación como un compromiso ético de las instituciones públicas, los archivos y la profesión para con la ciudadanía, ya sea mediante la transferencia de conocimiento, la divulgación de la preservación digital, el fomento de la investigación por parte de los ciudadanos o su participación activa en entornos colaborativos. También incide en la necesidad de coordinar las políticas públicas de ingreso de fondos para afrontar con éxito la preservación digital de las memorias personales.

En la sección de Varia se incluyen dos artículos. El primero de Diogo Vivas en torno a la trayectoria de Mário Alberto Nunes Costa, bibliotecario y archivero portugués de gran proyección profesional, que introdujo las técnicas de Schellenberg en Portugal. El segundo de Antonia Heredia, a partir del análisis y la comparación del Reglamento de la Diputación de Valencia y la Norma reguladora de gestión de documentos electrónicos del Ayuntamiento de Cartagena, a luz del marco teórico definido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Como decíamos anteriormente, creemos que la presente monografía será de utilidad y estimulante para el lector y, al hilo de los ejemplos citados sobre el gueto de Varsovia, nos parece de interés finalizar con un testimonio de alguien que se implicó en la creación de memoria y su preservación, ayudando a enterrar el primer lote de documentos del Archivo Ringelblum, el 3 de agosto 1942:

“Lo que no hemos podido llorar y gritar al mundo lo hemos enterrado bajo tierra... Me gustaría ver el momento en el cual el gran tesoro será desenterrado y proclamado al mundo. Entonces el mundo podrá saber... Nosotros seríamos los padres, los maestros y los educadores del futuro... Ojalá el tesoro caiga en buenas manos, que alcance tiempos mejores, que advierta y alerte al mundo de lo que sucedió... en el siglo XX... Ojalá la Historia dé testimonio de nosotros”<sup>2</sup>.

Dawid Graber, 19 años, de su última voluntad y testamento.  
Ghetto de Varsovia, 2 de agosto de 1942

Girona, noviembre de 2014  
Lluís-Esteve Casellas i Serra y Luis Hernández Olivera

## Notas

<sup>1</sup> Las principales referencias de información sobre el Archivo Ringelblum son el Zydowski Instytut Historyczny (Instituto Histórico Judío), de Varsovia, en donde se custodia. <<http://www.jhi.pl/en>> [Consulta: 17 noviembre de 2014].

También en la web de la exposición *Les archives clandestines du Ghetto de Varsovie*, producida por el Mémorial de la Shoah y el Instituto Histórico Judío de Varsovia. <<http://www.memorialdelashoah.org/upload/minisites/ringelblum/shoah/index.htm>>.

Información sobre el film *Gueto (A Film Unfinished)* en <<http://www.afilmunfinished.com>>

<sup>2</sup> Cita extraída de *The Warsaw Ghetto Oyneg Shabes—Ringelblum Archive Catalog and Guide* <<http://www.ushmm.org/research/publications/academic-publications/full-list-of-academic-publications/the-warsaw-ghetto-oyneg-shabesringelblum-archive-catalog-and-guide>> [Consulta: 17 noviembre de 2014] (traducción de los editores).

# Ego archive: digital society vs. personal memory?

To preserve the memory, to retrieve the historical memory, to create places of memory, the Memory of the World Register, the Intangible Cultural Heritage of Humanity... It seems that our society in the latter half of the 20<sup>th</sup> century and early 21st century needs to remember more than ever, to cling to the ephemeral as an antidote to the amnesia caused by the speed of change, the excess of information, the increasingly shorter life-cycle of this information and, especially in the digital environment, the technological obsolescence speeding up the oblivion. In this context memory is the basis, deliberately or not, of the identity of individuals, of organizations and societies on the whole. Memory stands as the basic reference of the ability of individuals and societies to transform the present.

However, we might wonder why the memory currently arouses so much interest and, more precisely, if this interest is specific to our age or, on the contrary, it is only our distorted view of the present as an overcoming of the past, as a process of substitution of the earlier records by the recent memory. This is a probable prejudice of the current society in relation to our past which, as Miguel Anxo Murado (2013) points out in *La Invención del Pasado* (Past Invention) we shape in the interest of our present, as in the 12<sup>th</sup> century the Bishop of Oviedo, Pelayo, did with the *Corpus pelagianum*, so did the respective authors of the Chronicles in King Alphonse III's time, or the four great Catalan medieval chronicles.

Apart from the alleged stories or personal memories of power, personal testimonies throughout history are very scarce. In fact, the personal fonds as

archives do not constitute an objective for the institutional archives until well into the 20<sup>th</sup> century especially from the mid-century on and, above all, around the turn of the century to the present day. So, would the sudden interest in memory relate to the increase of personal archives, personal memories, that is, with the democratization of the ability to retain memories? Would the ability to retain memory make us more dependent on it because it frees us from remembering? What is the value of personal memories if we know their subjectivity? Surely, the interest in preserving personal memories lies in the multiple perspectives, as many as individuals, whose combination tends towards a more multifaceted view of the society. This multifaceted view makes possible to compare, contrast, doubt, and interpret so it becomes essential for the society self-knowledge. It should be emphasized that, for the first time in history, the aforementioned multiple perspectives are not determined by the interpretation or the account of any third party but they come directly from their creators.

In this sense, one of the more intellectually challenging examples of the 20<sup>th</sup> century is the contra-position of memories about the Warsaw ghetto, during the Second World War. Adam Czerniakov, a Polish chemical engineer, councilman and senator, who would be appointed as the first leader of the Local Jewish Council of the ghetto, began writing a personal diary on September 6<sup>th</sup>, 1939, a few days before the Nazi occupation of Warsaw, giving evidence of the situation of the Jewish community in the ghetto. His notes end the very day before his suicide, on July 23<sup>rd</sup>, 1942, since he was forced to draw up lists of people for deportation.

At the same time and in the same period, Emanuel Ringelblum, a Polish historian, politician and social worker, promoted the project *Oyneg Shabbos*, a clandestine operation for the creation of records of life in the ghetto. Different people of different professions, social background and age helped to create and collect memories, essays, diaries, drawings, posters, invitations to concerts, chocolate bars wrappers, etc. It was the deliberate design of a *fond*, a collection, an archive in short since they truly believe they had no future. The result is materialized in thirteen containers, ten metal boxes and three churns, buried for their future preservation. The boxes were found in 1946 and two of three churns in 1950, a total of about 6000 records. Among the records, the Grojanowski report, about the concentration camp at Chelmno, prepared by Szlama Ber Winer, under the pseudonym of Yacov Grojanowski, who had managed to escape from the camp. The whole (archive-fond-collection) was included in 1999 in the UNESCO Memory of the World Register.

In May 1942, and during a few months, a Nazi film crew was devoted to shoot images of the ghetto, mainly prepared scenes in which the inhabitants of the ghetto were forced to participate. The goal was to make a propaganda film, with the particularity of being shown in the future. Since the start of the operation known as the Final Solution was near, documenting the supposedly lack of

moral and humanity of the Jewish race was the aim in order to justify their extermination. Some of the films, not edited, were discovered at the end of the war with a simple sentence written outside: Ghetto. Even with some doubts, powerful images showed the alleged reality of daily life in the ghetto until 1998 when the discovery of new tapes with false and discarded shots proved everything was a set up.

The contextualization of the Czerniaków diary, the so-called Ringelblum archive and the set of Nazi tapes, among other documents and proofs, was undertaken by Director Yael Hersonsky, in 2010, in her documentary *A Film Unfinished*, in Spain with the title of *Gueto (Ghetto)*. The documentary highlights the different approaches on the same situations not only from the preserved documents, but also from the memories of survivors, who were children at that time.<sup>1</sup>

Testimonies and works like Yael Hersonki's highlight the importance of the personal memories for the whole collective memory and represent a motivating element facing the challenges of digital personal records preservation. In addition, the three mentioned cases have the added value of being the result of the explicit will of testimonial "archive" and their completeness and value for the collective memory is given by their interrelationship.

Although the context or contexts management is the key to the contemporary Archival Science facing the challenges of digital memories, we should not obviate the need to invoke the explicit willingness of individuals in order to ensure their preservation, since otherwise it will be seriously compromised. This is undoubtedly one of the functions that the institutional archives must carry out in the digital environment, despite the many questions still unanswered: what are the challenges involved in managing the digital identity of individuals?, how to reconcile the right to be forgotten and the right to remember?, how to face the multiple contexts in the information created and shared on social networks? Are there technological solutions for preservation apart from the large Internet service providers? How does the digital context of personal memories affect the methodological basis of the profession and the services provided by the archives?

The aim of this new edition of *Tabula* attempts to bring reflections and some answers, hoping its content incites the reader to the personal and professional interpellation, and of course, to the always necessary discussion taking as starting point the papers briefly presented below.

Digital identity is discussed by Corinne Rogers on the basis that the identity is in the core of society. The author reflects on the different possible approaches in order to address digital identity and the challenges they pose for the Archival Science. Identity management is located in the core of the current information society discussion, because of the need of more secure systems that guarantee privacy and also because of the inevitable greater governmental and also commercial control to which all individuals can be subjected.

Estefania Aguilar Moreno, Angela Guimarães Pereira and Alessia Ghezzi of the Institute for the Protection and Security of the Citizen, of the European Commission follow the same line as well. The democratization of the memory cannot be subordinated to the preservers' interests if they are the major providers of cloud services. In this sense, they alert us to the ethical and social risks that may arise from them while new opportunities, especially from the current and growing collaborative paradigm, may come up.

Closely related to the management of personal identity, M. Teresa Heredero's article focuses on a hot topic: the recognition of the "right to be forgotten". The massive use of technological devices confronts with the preservation of people's privacy; hence the need to regulate what data can be deleted from the Internet, how and by whom. In short, this is a necessary regulation in order to make possible the data control about each of us.

Alejandro Delgado, in his article *the Personal Archives or the Domesticated Archivist*, questions and redefines the concept "personal archive" from the traditional archival perspective. The author highlights the secondary role of personal archives in the public archives, since they haven't conformed to the usual archiving processes because these are not suitable for personal archives.

For his part, Göran Samuelsson offers a complementary approach to Alexander Delgado's article. Samuelsson demonstrates the lack of specific studies on the personal archive and also questions its archival treatment. He also presents an interesting example of personal memory rework and creation. This is an example of how the biased approach should be considered when interpreting it as a trace for posterity, since, as he says, this is like describing a summer meadow from a herbarium of dried flowers.

In relation to traceability and contexts, Jessica Bushey presents a preview of her study on the use of archives and digital diplomacy in the digital content of social networks, and more specifically about photography in order to evaluate its presumption of authenticity. Today the functions of photography in social networks have reinforced their ephemeral nature and they are closely linked to communication systems. Therefore, we should stress the need to properly appraise the context where not only the image but also the context is created. Context, in which it is shared, included commented and reused.

*Territory file* and *Home Movie Day Salamanca* two unique projects promoted by non-profit institutions and entities, the foundation of Cerezales Antonino y Cinia and Germán Sánchez Ruipérez, and the Elektronova Association, in collaboration with the Film Library of Castilla y León (Spain), respectively. The two experiences are described by Francisco Javier Frutos and Carmen López by highlighting their common objective: safeguarding the domestic audiovisual production of citizens as a cultural heritage of the Castilla y León civil society.

Josep Lluís de la Rosa and José Antonio Olvera set out their experience in the research into digital preservation from a technological perspective. The creation of a community cloud, based on the collaborative principles of social networks, is the starting point for projects as innovative as Pyramid. The project situates technology preservation as a social need, so the best thing to do in order to resolve it would be sharing solutions among friends through the application of intelligent agents and the social sharing of a storage space.

Finally, Lluís-Esteve Casellas focuses his article on the professional challenges of the personal digital files, from the premise that in the near future their insertion in the public files will be exceptional. So he explains the citizenship awareness and preservation services as an ethical commitment of the public institutions, archives and archival profession to the citizens, either through knowledge transmission, digital preservation dissemination, promotion of research by citizens or their active participation in collaborative environments. He also insists on the need to coordinate public policies of fonds entries in order to face successfully the digital preservation of personal memories.

The Varia section includes two articles. The first article written by Diogo Vivas, presents the career of Mário Alberto Nunes Costa, a famous Portuguese librarian and archivist, who introduced the Schellenberg's techniques in Portugal. The second, by Antonia Heredia, discusses the analysis and comparison of the regulation of the provincial Council of Valencia and the regulatory standard of electronic documents management in the city of Cartagena (both in Spain), under the theoretical threshold defined by the Spanish Ministry of Finance and Public Administration.

As we said earlier, we believe that this monograph will be useful and stimulating for the reader and, in line with the mentioned examples of the Warsaw ghetto, we should end with the testimony of someone who was involved in the memory creation and preservation, helping to bury the first set of the Ringelblum records, on August 3<sup>rd</sup>, 1942:

“What we were unable to cry and shriek out to the world we buried in the ground....I would love to see the moment in which the great treasure will be dug up and scream the truth at the world. So the world may know ....We would be the fathers, the teachers and educators of the future....May the treasure fall into good hands, may it last into better times, may it alarm and alert the world to what happened...in the twentieth century....May history attest for us.”<sup>2</sup>

Dawid Graber, 19 years, from his last will and testament.  
Warsaw ghetto, August 2<sup>nd</sup>, 1942

Girona, November 2014  
Lluís-Esteve Casellas i Serra and Luis Hernández Olvera

## Introduction

### Notes

<sup>1</sup> The main information references about the Ringelblum archive are taken from Zydowski Instytut Historyczny (Jewish Historical Institute), of Warsaw, where it is stored. <<http://www.jhi.pl/en>> [Accessed: November 17<sup>th</sup>, 2014]

Also on the website of the exhibition *Les archives clandestines du Ghetto de Varsovie*, produced by the Shoah Memorial and the Jewish Historical Institute in Warsaw. <<http://www.memorialdelashoah.org/upload/minisites/ringelblum/shoah/index.htm>>

Information about the film *Gueto (A Film Unfinished)* <<http://www.afilmunfinished.com>> [Accessed: November 17<sup>th</sup>, 2014]

<sup>2</sup> Quote from *The Warsaw Ghetto Oyneg Shabes-Ringelblum Archive Catalog and Guide* <<http://www.ushmm.org/research/publications/academic-publications/full-list-of-academic-publications/the-warsaw-ghetto-oyneg-shabesringelblum-archive-catalog-and-guide>> [Accessed: November 17<sup>th</sup>, 2014]

---

# Bandera de los otros

A la memoria de Monserrat Sebastià  
y Terry Cook

**Decía un célebre periodista** que tener suerte y estar en el lugar adecuado son elementos que ayudan a triunfar en la vida. Yo tengo la certeza de que en esta vida he sido afortunado y que me he encontrado en los lugares adecuados no por haberme permitido alcanzar ningún triunfo sino por haber podido conocer y tener como amigos a Montserrat Sebastià y a Terry Cook.

Monserrat Sebastià y Salat (1957-2014) y Terry Cook (1946-2014), profesores de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Barcelona y de la Facultad de Historia de la Universidad de Manitoba respectivamente, nos han dejado a lo largo de este 2014. Con su marcha he(mos) perdido a dos miembros capitales del consejo editorial de *Tábula* y a dos grandes maestros de la Documentación y la Archivística. No pretendo hacer aquí un panegírico de su obra, tampoco aspiro a glosar su capacidad de desarrollar teorías y de contribuir al conocimiento, pero sí quiero destacar su sentimiento y fascinación por los documentos y los archivos y su capacidad para mostrar la faceta provocadora de la Archivística y la Documentación.

He aprendido mucho de su talento, integridad y sensibilidad. Con frecuencia releo sus trabajos (algunos de los cuales están recogidos en anteriores números de esta publicación) por su excepcional competencia para vislumbrar el futuro y poner en cuestión el pasado, por su empeño en abanderar a los otros y en

*in memoriam...*



Monserrat Sebastià i Salat



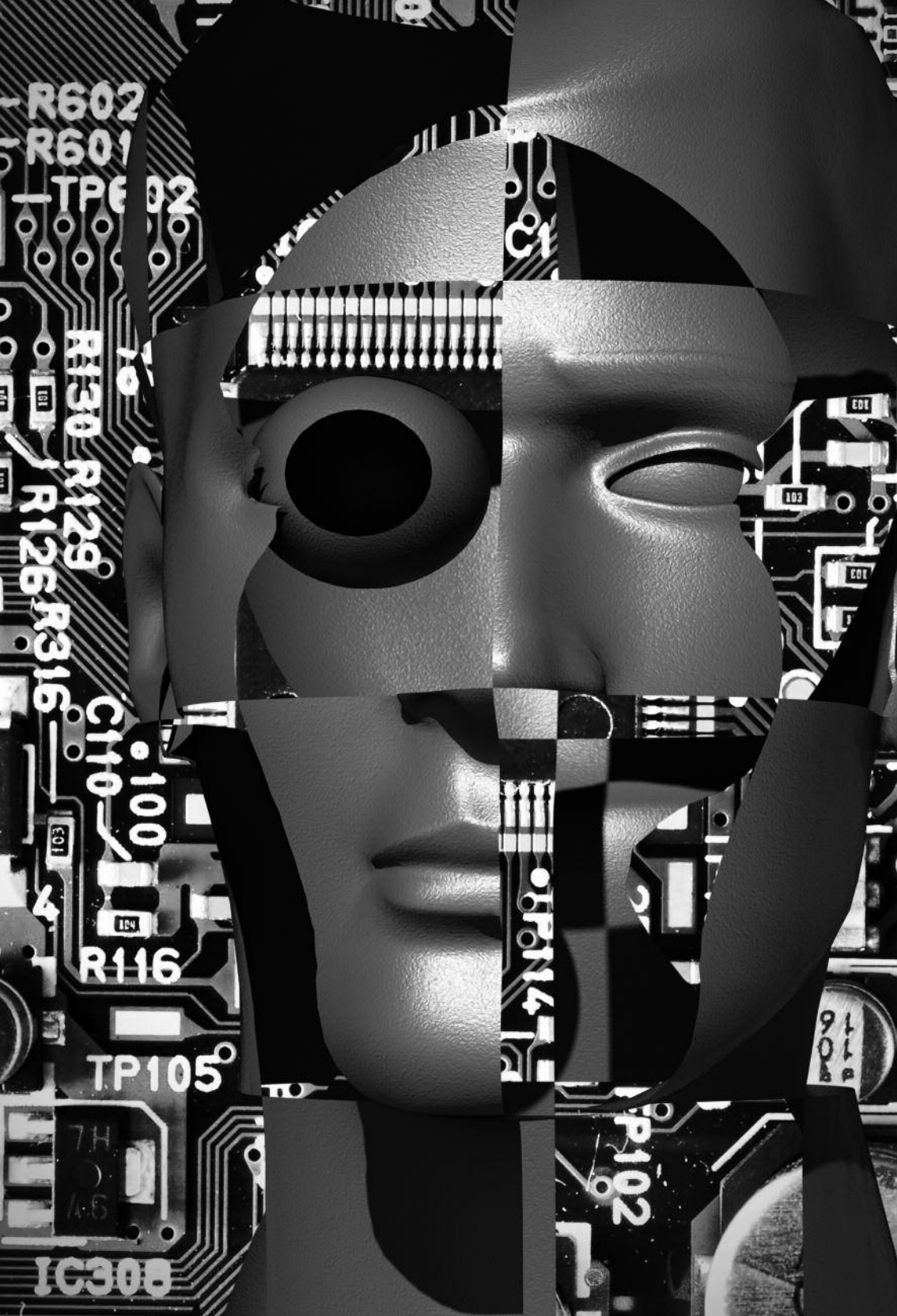
Terry Cook

luchar por dar voz a los marginados y perdedores y por oponerse a todos aquellos que defendían el archivo del poder.

Ambos pertenecían a esa extraña categoría de los grandes con alergia a toda arrogancia e idolatría. Eran dos personas con tal pasión por la vida como para llevar cada uno de sus trances finales con singular paz y tranquilidad. Releyendo sus últimos correos y mensajes llenos de ánimo y serenidad cobran sentido los lúgubres versos de la canción *Far from any road*, (The Handsome Family) popularizada por la serie *True Detective: En el silencioso crepúsculo bajo / una hinchada luna de plata / llegué caminando con el viento/ para ver florecer a los cactus*.

Luis Hernández Olivera





R602

R601

TP602

C1

R130

R129

R126

R316

C110

100

154

R116

TP105

100

154

TP102

IC301

100

154

TP102

100

154

TP102



CORINNE ROGERS

## Identidad digital, vidas privadas

*Os ruego, y he de agradecerósllo en abundancia,  
que no reveléis mi identidad y que me ayudéis a ocultarme  
bajo la forma que mejor me convenga para mis planes.*

*Viola, Noche de Reyes, Acto 1, Escena 2  
William Shakespeare*

*En Noche de Reyes*, Shakespeare recurre a la falsa identidad como mecanismo para explorar temas de género, amor romántico y deber. Los personajes hacen uso del disfraz y del engaño con fines personales y a menudo todo termina en una inesperada angustia emocional con un gran efecto cómico. Si Shakespeare estuviera vivo hoy, ¿qué haría con Internet y la capacidad de la tecnología digital para ampliar los límites de la identidad personal?

La identidad se halla en el corazón de la sociedad humana. Desde nuestra conciencia más temprana establecemos nuestro lugar en la familia, la comunidad y el mundo presentándonos con muchos personajes que se solapan. Expresamos nuestra identidad, o varias identidades o *personajes*, de forma intencionada a través de nuestras acciones, nuestra apariencia y nuestras elecciones. Dejamos rastros físicos y digitales a través de documentos jurídicos u oficiales, recibos, cartas, comentarios que realizamos en los medios sociales, imágenes y vídeos que subimos a Internet, etc. También establecemos nuestra identidad de forma no intencionada a

Corinne Rogers (email: [cmrogers@mail.ubc.ca](mailto:cmrogers@mail.ubc.ca))  
University of British Columbia (Canadá)

Traducción: Verónica Fernández de Cabo, Luis Hernández Olivera

Recibido: 03-11-2014. Aceptado: 13-11-2014

Citación: Rogers, Corinne (2014). "Identidad digital, vidas privadas". *Tábulas*, n. 17, pp. 31-43

través de otros medios según avanzamos por la vida. Cada visita al doctor dejará un rastro en nuestro historial médico electrónico, nuestra interacción online con la administración, cada cuenta de correo electrónico creada, cada aplicación descargada en nuestro teléfono inteligente o tableta, dejará una huella. Si cometemos un delito, podemos ser identificados como responsables gracias a las pistas materiales que dejemos en la escena y que pueden descubrirse a través de la investigación forense, pero también a través de búsquedas en Internet o la información geolocalizada que rastrea nuestros movimientos. Dejaremos rastros digitales de nuestra identidad allá donde vayamos dentro del ciberespacio, con frecuencia sin saberlo, o sin nuestra intención o consentimiento explícito. Este artículo examina los aspectos de nuestra identidad digital, por qué y cómo creamos una identidad, o identidades online, qué riesgos y consecuencias inesperadas puede conllevar, qué tesoro documental y residuos documentales dejamos tras nosotros y cómo todo esto puede tener un impacto en la memoria cultural, las pruebas y la práctica archivística.

Podemos acercarnos a la cuestión de la identidad digital desde la perspectiva de su gestión, lo que incluye la seguridad de los datos y la protección de la identidad, pero también desde el uso (o mal uso) de sus propiedades para la vigilancia gubernamental o comercial. También podemos considerar la identidad desde la perspectiva de su creación, es decir, desde cómo los individuos se presentan en diferentes contextos y las posibles consecuencias en el entorno digital. Estas perspectivas están a su vez interrelacionadas y son asimismo complementarias, pero si no están armonizadas pueden desencadenar la anarquía o su supresión. La privacidad digital supone “un acuerdo negociado entre la predisposición gubernamental de regular y, en la era digital, recopilar, almacenar y compartir información sobre los ciudadanos y los derechos de estos a una acceso igualitario a la información y su uso” (Doueih, 2011, pág. 70).

Yendo más allá, podemos clasificar la identidad digital según sus funciones de 1) autenticación y seguridad de la persona con fines transaccionales (gestión de la identidad), 2) uso de los atributos de identidad con fines comerciales y la seguridad del Estado/sociedad (vigilancia y análisis de datos), 3) derechos individuales de libertad de expresión (creación de identidad personal), y 4) expectativas individuales de privacidad/anonimato (derechos de identidad). Las dos primeras suelen ser el objetivo de entidades técnicas y también comerciales o gubernamentales, mientras que las dos últimas suelen ser personales, individuales o societarias por su interés. Podemos igualmente entenderlo planteándonos cuestiones como la forma de expresión de la información de identidad, su uso y protección. Existe un conflicto entre estas perspectivas en lo que se refiere a la distinción entre nuestra identidad jurídica y nuestras identidades sociales ocasionales que se solapan de forma significativa e inquietante en el entorno digital. Las líneas entre estas se difuminan con facilidad en el ciberespacio dando lugar a un conflicto entre entidades comerciales y gubernamentales que podrían restringir,

controlar o poner a seguro nuestro yo digital y nuestras expectativas de libertad y privacidad online.

## Filosofía de la identidad, ¿quién soy?

Existe una rica literatura sobre la identidad personal en la filosofía occidental que explora cuestiones sobre la naturaleza sincrónica o diacrónica de la identidad y lo que significa ser una persona (Olson, 2010). Aunque las cuestiones metafísicas más profundas superarían el objetivo de este artículo, algunas cuestiones básicas son relevantes y se deben considerar a la hora de tratar los problemas de identidad digital, además hay que tener en cuenta que estas encajan dentro de la clasificación funcional de la identidad digital que vimos más arriba. Todo esto tiene que ver con la identificación: ¿quién soy?; la permanencia: ¿cómo persiste una persona en el tiempo?; y las pruebas: ¿cómo identificamos a alguien?

La primera pregunta, ¿quién soy?, se encuentra en el núcleo de la identidad (digital) personal. Las interpretaciones filosóficas de la personalidad e identidad tratadas en los marcos de gestión de la identidad pueden retrotraerse a los debates sobre la identidad y la personalidad de Locke y un siglo más tarde Hegel. El concepto hegeliano de la personalidad depende de la capacidad de un individuo de tener el control sobre su propiedad (lo que incluye los datos personales) y la libertad de disfrutar de dicha propiedad en el contexto de la comunidad. La protección de datos en Europa, basada en esta perspectiva, promueve el derecho del individuo, sustentado por el Estado, a controlar los datos relacionados con él o ella. El concepto lockeano de la personalidad, reflejado en las leyes estadounidenses, promueve la noción de que los individuos controlan su vida privada y tienen ciertas libertades que pueden defenderse contra la intervención estatal. Ambas tradiciones vinculan la identidad al reconocimiento de la persona y a su derecho a controlar la información sobre él o ella (OCDE Dirección de la Ciencia, Tecnología e Industria, 2007).

La característica más importante de la identidad es su cualidad de única, la combinación (o combinaciones) de las características identificativas que distinguen a una persona de otra. Algunas características las reconoce el Estado, nuestra identidad jurídica la otorga el Estado y la establece a través de registros legales. Otras características se combinan para formar nuestra(s) identidad(es) social(es), los muchos personajes que presentamos y por los cuales somos reconocidos en diferentes contextos. Nuestra identidad (jurídica) nuclear y sus documentos/datos de apoyo conforman las bases de nuestra identidad digital, inextricablemente vinculada a una única persona. Determinar qué características identificativas están incluidas en esta identidad nuclear y que por lo tanto precisan protección jurídica es la base de la gestión de la identidad (Grayson, 2002).

## Principio de identidad, persistencia y derecho a ser olvidado

La cuestión de la persistencia apunta al concepto de la identidad personal en el tiempo, reflejada en condiciones de permanencia o criterios de identidad personal a lo largo del tiempo, lo que supone un criterio constituyente más que probatorio (Grayson, 2002). En el entorno digital, hacer pública la información sobre un individuo puede traer consecuencias negativas para la identidad y la reputación personal. Esta información permanece como un perfil de identidad que existe de forma separada y más allá del control del individuo, y si no va vinculada a una información actualizada posterior puede causar un daño significativo a la reputación del individuo y su capacidad para intervenir en transacciones importantes.

Un ejemplo de ello lo encontramos en el caso de Lorraine Martin, una enfermera de Connecticut, Estados Unidos. En agosto de 2010 Lorraine Martin y sus dos hijos fueron arrestados en Greenwich, Connecticut, acusados de numerosos delitos de drogas. Posteriormente, antes del juicio, las acusaciones fueron retiradas pero la permanencia online de la historia original afectó a su capacidad para trabajar. El estado de Connecticut cuenta con una ley de borrado que regula esto y, como los cargos fueron retirados, todos los documentos de su arresto fueron eliminados del juzgado y de los registros policiales. Sin embargo, esta ley no exige que se retiren de Internet o se corrijan todas las noticias sobre su arresto. Muchas jurisdicciones tienen leyes de borrado que permiten suprimir los registros de arrestos y condenas en determinadas circunstancias permitiendo a la persona implicada, incluso bajo juramento, hacer que dicho arresto o condena nunca existiera. En el mundo del papel mantener los problemas con la justicia fuera de la vista pública tenía un éxito relativo. Los documentos del juzgado podían sellarse y cualquier noticia en el periódico podía enterrarse en los archivos de papel de los documentos personales. En el mundo digital esto es manifiestamente imposible. Las noticias continúan vivas, a solo un clic en los motores de búsqueda como Google y aunque los documentos judiciales ya no sean accesibles, la historia original de su arresto sí lo está, a pesar de sus peticiones por escrito solicitando su retirada. Martin interpuso una querrela contra los canales difusores de noticias en una demanda colectiva por difamación. La demanda en última instancia no tuvo éxito (Shanahan, 2013).

Esto nos lleva a plantearnos varias preguntas muy interesantes: ¿puede una noticia de la que se informó en un momento determinado “convertirse” en imprecisa y falsa posteriormente como resultado de un error judicial o un fallo en la aplicación de la ley? Y, ¿puede considerarse, por lo tanto, dicha noticia una difamación? ¿Qué pasa con la cualidad probatoria (relevancia y autenticidad) de la noticia documentada? Una verdad pública continúa siendo una verdad privada,

pero se convierte, a través de las leyes de borrado, en una falsedad pública, lo que afecta a la identidad, y está relacionado de forma directa con el derecho de los individuos a saber y acceder a toda la información que pueda estar disponible sobre ellos en Internet, y con el derecho de esos individuos a ser olvidados si dicha información es jurídicamente falsa (incluso si es históricamente verdadera).

La nueva legislación que se está promoviendo para proteger la información y los datos en muchos territorios está intentando abordar estas cuestiones. En la actualidad, las medidas más importantes se están adoptando en Europa, donde en 2012 la Comisión Europea propuso una gran reforma del marco jurídico europeo sobre protección de datos personales para fortalecer los derechos individuales (Comisión Europea, 2014b). En mayo de 2014, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó sobre tres cuestiones específicas: 1) si la Directiva europea sobre la Protección de Datos de 1995 podía aplicarse de forma general a los motores de búsqueda de Internet; 2) si podía aplicarse de forma específica a Google España, teniendo en cuenta que los servidores procesadores de datos de Google están en Estados Unidos; y 3) si un individuo tiene el derecho a solicitar que sus datos personales no figuren en los motores de búsqueda. El dictamen determinó que los motores de búsqueda, como controladores de datos personales, tienen que estar limitados por las leyes de protección de datos y siempre que la compañía en cuestión tenga una delegación o filial en uno de los países miembros se aplicará la normativa europea.

Es más, todo individuo tiene derecho, bajo ciertas condiciones, a solicitar que se supriman los enlaces vinculados a su información personal (Comisión Europea 2014a). Como ya está descubriendo Google, su puesta en práctica está demostrando ser compleja, ya que el motor de búsqueda se está haciendo cargo de decenas de miles de ciudadanos que solicitan la retirada de noticias sobre ellos, o específicamente, de los enlaces con noticias sobre ellos. Google ha convocado un Consejo Asesor sobre el derecho al olvido que le ayude a llevar a cabo dicha resolución y ha convocando reuniones públicas en siete ciudades europeas en el otoño de 2014 (Google, 2014).

## Principio de identidad, ¿quién eres?

¿Cómo determinamos quién es quién en Internet y si es de confianza? ¿Qué pruebas se necesitarían y bastarían? Como Peter Steiner escribió en su ahora famosa viñeta publicada en *New Yorker Magazine* hace más de veinte años: *En Internet, nadie sabe que eres un perro* (Wikipedia, 2014). El ecosistema digital ha suprimido las fronteras en la comunicación y flujo de datos, creando nuevos retos a la protección de la información sobre la identidad dentro y fuera de las jurisdicciones. El tratamiento de datos informáticos ha forzado a los Gobiernos a tener en

consideración la protección de los datos personales (OCDE, 2013). Los marcos de privacidad internacionales han desarrollado, guiados principalmente por los Principios de Privacidad de la OCDE, parte de las Directrices sobre la Protección de la Privacidad y Flujos Transfronterizos de Datos Personales (Gerber, 2010). Los ‘datos personales’ se conciben en la Unión Europea (UE) como la información de una identidad digital relacionada con una persona natural identificada o identificable (OCDE Dirección de la Ciencia, Tecnología e Industria, 2007). En Estados Unidos la ‘Información Personalmente Identificable’ (IPI) de la Ley de privacidad y seguridad de la información, es un término jurídico, definido a grandes rasgos como “cualquier información sobre un individuo sustentada por una agencia y que incluye (1) cualquier información que pueda ser utilizada para distinguir o rastrear la identidad de un individuo, como nombre, número de la seguridad social, fecha y lugar de nacimiento, nombre de soltera de la madre o documentos biométricos; y (2) cualquier otra información vinculada o que se pueda vincular a un individuo, como información ocupacional, financiera, educativa o médica” (McCallister, Grance, & Scarfone, 2010).

La identidad digital es un concepto jurídico emergente fundado en la premisa de que una persona, una identidad (oficialmente reconocida), es válida para el Gobierno y la empresa privada como una identidad transaccional a la hora de acceder a la información y a los servicios. Dos procesos establecen esta identidad transaccional: una autenticación inicial de identidad (¿quién eres?) y una verificación posterior (¿cómo puedes demostrarlo?). Sin embargo, una persona natural no es lo más importante en una transacción online, lo es sin embargo el perfil de identidad de dicha persona. Lo que nos lleva a cuestionarnos la naturaleza jurídica de la identidad transaccional: ¿quién o qué es la persona jurídica? ¿quién es responsable de los aspectos de la identidad digital y cómo se distribuye dicha responsabilidad entre los individuos, empresas, Gobiernos? (Sullivan, 2012).

El objetivo de la gestión de la identidad es “[...] establecer un proceso confiable y escalable de fiabilidad dotando de atributos de identidad a un individuo, entidad jurídica, mecanismo u objeto digital y facilitar la autenticación de dicha identidad en el contexto de una transacción online” (Smedinghoff, 2012). Mientras que en un modelo de gestión de la identidad tradicional el proveedor de identidad y de la parte que confía son lo mismo, en el entorno digital este modelo no es escalable, interoperable o seguro. Cada vez más, la gestión de la identidad federada ha emergido como la opción preferida en el caso de transacciones sociales (es decir a través de medios sociales –Facebook, Google, Apple–) y oficiales (a través del Gobierno, sistema sanitario o sectores financieros).

Existen riesgos: la identificación, autenticación y (violación de la) seguridad están sujetas a descuidos o ataques. Las normas que rigen la gestión de la identidad federada se mueven en la confluencia entre la ley pública y el contrato privado, y normalmente no abordan problemas clave como la responsabilidad

de la persona en el descuido a la hora de proteger sus credenciales de identidad, la naturaleza del deber del cuidado exigido cuando se autentican las credenciales, y el alcance del deber de revelación de un proveedor de identidad (Smedinghoff, 2012).

## **La política de la identidad, gran volumen de datos, gran hermano**

Una de las características que definen el entorno digital es que cada transacción, cada búsqueda, cada visita a una página web puede ser rastreada, grabada, almacenada y en los últimos tiempos buscada y explotada (Doueihi, 2011, pág. 121). ¿Son nuestras búsquedas parte de nuestra identidad digital? Evidentemente no, según los entornos de gestión de la identidad, o considerándolas como pedazos de información personal que se convierten en atributos identificativos de nuestros perfiles de identidad. Si las tomamos por separado, una búsqueda es simplemente un punto aislado que no nos dice nada de la identidad del buscador. Sin embargo, si las consideramos como un todo, las búsquedas pueden identificarnos de forma precisa, incluso aunque dichas búsquedas hayan sido ocultadas cuidadosa e intencionadamente. Por ejemplo, en 2006, una mujer viuda de 62 años del estado de Georgia en Estados Unidos fue identificada entre 657.000 individuos y entre un total de 20 millones de búsquedas realizadas en un periodo de tres meses, aun cuando se ocultó información personal como el nombre de usuario o la IP. Sin embargo, todo esto no tuvo ninguna repercusión negativa a pesar de lo apabullante del resultado. Google recibe más de tres mil millones de búsquedas al día y las guarda todas. Hay un potencial de daño. Este es el mundo de los grandes volúmenes de datos (Mayer-Schönberger & Cukier, 2013, págs. 2, 154–5).

Los datos masivos han sido definidos como “la capacidad social para aprovechar la información de forma novedosa con el fin de generar interpretaciones útiles o bienes y servicios de valor significativo”. Los análisis realizados de datos masivos producen resultados que son simplemente imposibles de obtener con conjuntos de datos más pequeños, es decir, infieren probabilidades basadas en datos de una magnitud que va más allá del alcance de la computación humana. Mientras que el análisis de datos tradicional usa muestras de conjuntos de datos más grandes para conseguir resultados ocasionales precisos, los datos masivos emplean conjuntos de datos completos, no para hallar la causa, sino la correlación. (Mayer-Schönberger & Cukier, 2013, págs. 2–8).

Los datos masivos nos permiten dar respuesta a preguntas aún sin formular. En 2009, Google predijo la propagación del virus de la gripe H1N1 de una forma más rápida y precisa que el Centro Estadounidense para el Control de Enfermedades analizando las búsquedas de la gente. Los datos se han convertido en una mercancía de gran valor, valor que excede el propósito original de su recopilación,

y que aumenta con cada uso posterior. Hoy las empresas y compañías tienen el incentivo de recopilar más datos, mantenerlos durante más tiempo y utilizarlos a menudo (Mayer-Schönberger & Cukier, 2013, pág. 152).

Pero los datos masivos tienen un lado oscuro. Hoy correlación, mañana predicción. Se están utilizando estos datos masivos para rastrear todos nuestros movimientos, normalmente en aras de la seguridad, seguridad del individuo frente al delito, seguridad de nuestra sociedad contra el terrorismo. Uno de los ejemplos más conocidos es el programa PRISM de la Agencia de Seguridad Nacional de Estados Unidos que recopila datos electrónicos privados de usuarios de grandes servicios de Internet como Gmail y Facebook, entre otros. Los datos filtrados en junio de 2013 por Edward Snowden sugieren que la agencia norteamericana tiene “acceso directo” a servidores de importantes proveedores de servicios (Sottek & Kopstein, 2013). A menudo se reivindica que esta amplia vigilancia de los datos de los individuos es benévola con aquellos ciudadanos que cumplen la ley, pero las lecciones que nos enseñan los datos masivos es que nuestras identidades no están protegidas aunque se oculten datos o mediante la recopilación de metadatos más que de contenido. Los datos masivos suponen un gran riesgo para la privacidad. La protección de la privacidad es cada vez más difícil; la tendencia está conduciendo a la creación de perfiles, ya que los datos masivos permiten predecir el comportamiento, dando la posibilidad a las autoridades de juzgar a las personas incluso antes de que hayan actuado; una “dictadura de los datos” nos ha seducido con el poder de los mismos y se ha convertido en un instrumento del poderoso y una potencial fuente de represión (Mayer-Schönberger & Cukier, 2013, pág. 151). La amenaza que suponen para la privacidad personal los datos masivos y la vigilancia por parte del Estado es considerada por algunos como algo de tal magnitud que a finales de 2013 más de 500 autores de renombre, incluyendo cinco ganadores del Premio Nobel de 81 países, plantearon que la vigilancia de los datos personales por parte del Estado es un robo e hicieron un llamamiento a las Naciones Unidas para que desarrollaran un proyecto de ley internacional sobre los derechos digitales que preserve la protección de los derechos civiles (Taylor & Hopkins, 2013).

## Identidad social, vida pública, vida privada

La identidad digital es polifónica, creamos la imagen que queremos proyectar online, y podemos de hecho crear muchas imágenes o personajes. Nuestra identidad es contingente o incluso temporal, basada en la propiedad o conjunto de propiedades que proyectamos (Doueihi, 2011). Por ejemplo, la identidad que mostramos en una página web de citas puede ser muy diferente, e incluso contradictoria, a la identidad que proyectamos a través de las redes sociales que ofrecen servicios a profesionales.

La identidad digital es omnipresente. Allá donde caminemos online dejamos una huella. Cada vez más, la tecnología de geolocalización explora continuamente nuestra presencia física a través de nuestros dispositivos digitales, y somos rastreados a través de nuestros tweets, nuestros ‘me gusta’ y nuestros comentarios. Lo que parece efímero, como una conversación casual, realmente crea un camino que puede ser seguido por amigos, colegas pero también anunciantes, que nos ofrecen respuestas prácticamente inmediatas y personalizadas en forma de anuncios sobre nuestras actividades. ¿Buscaste una web sobre inmobiliarias? La próxima vez que compruebes tu correo con mucha probabilidad tendrás acceso a un agente hipotecario o a un decorador de interiores. O si eres una joven con mala suerte en Minnesota, los grandes almacenes de tu zona pueden hacer saber a tu familia que estás embarazada antes de que tengas la oportunidad de contárselo. Esto sucedió en 2012 cuando la cadena de grandes almacenes estadounidense Target envió cupones de ropa de bebés a una estudiante de secundaria basándose en un análisis predictivo de su comportamiento online, para la sorpresa de su padre y para desgracia de la chica (Forbes, 2012; Mayer-Schonberger & Cukier, 2013, pág. 57).

Las redes sociales presentan un conflicto entre la autonomía percibida y la autodeterminación, por un lado, y el seguimiento de terceros, por otro. Los controles de privacidad ofrecen una ilusión de dominio sobre nuestra información –nuestra identidad digital– pero es solo eso, una ilusión. Snapchat <www.snapchat.com> es una aplicación de mensajería que se basa en la naturaleza efímera de una conversación, los mensajes, *osnaps*, desaparecen después de un tiempo determinado por el emisor. Después de ese tiempo especificado por el autor, desaparecen del dispositivo del destinatario y se supone que también son eliminados de los servidores de Snapchat (Snapchat, 2014). Pruebas forenses, sin embargo, han demostrado que las imágenes se pueden recuperar –y por lo tanto parte de la huella de identidad digital del emisor– después de que en teoría hayan sido eliminadas (Forbes, 2013).

Otra red social que promete anonimato y se autoproclama “el mejor lugar para expresarse uno mismo online” es Whisper <whisper.sh> La política de privacidad de Whisper afirma recoger “muy poca información que pueda utilizarse para identificarte personalmente”, por lo que puedes seguir siendo anónimo en la comunidad. Whisper, sin embargo, recoge información geolocalizada, a no ser que el usuario elimine esa opción. Dichos datos son rastreados y usados por el servicio para “juzgar la ‘veracidad’ de los usuarios”. Y es más, incluso si los usuarios deseleccionan la opción de geolocalización, las direcciones IP ofrecen una localización aproximada. Según investigaciones llevadas a cabo por el periódico *The Guardian*, Whisper comparte estos datos con agentes jurídicos y lo hace bajo un umbral de legalidad más bajo que muchas otras compañías tecnológicas (Lewis & Rushe, 2014a, 2014b).

## Reconciliando la autoría en el entorno digital

Una brecha generacional online ha surgido entre aquellos nacidos antes y después del 1981, los pertenecientes al baby boom y a la Generación X, por un lado, y los pertenecientes a la Generación del Milenio o Generación Y, por otro. La tendencia del primer grupo ha sido la de transferir los modos de comportamiento del mundo analógico al entorno digital, basándose en los mismos valores y en la misma forma de entender las cosas, particularmente en lo que se refiere a conceptos fundamentales de identidad, privacidad, derechos intelectuales, propiedad, autoría, custodia, responsabilidad, memoria documentada y conservación. El resultado se ha aceptado ampliamente como prácticas de conservación de documentos y archivos y como estándares internacionales que son graduables y que pueden ponerse en práctica al menos en lo que respecta a este contenido digital “tradicional”.

Este no es el caso, si consideramos el comportamiento y las expectativas, de la Generación Y, que está llegando a la edad adulta y que ha comenzado su vida laboral en un entorno caracterizado por la convergencia de medios y la conexión permanente. Viejas y nuevas tecnologías se funden en los mismos dispositivos, por lo que cámaras, teléfonos, ordenadores e Internet están perfectamente integrados. Las redes sociales y las webs para compartir fotos animan a los usuarios a comunicarse online y a permitir a sus contactos el añadido de comentarios, notas, etiquetas, imágenes, etc. a su material, por lo que las fronteras entre productores de contenido y usuarios se difuminan. Los subproductos de dicha interacción ya no son entidades finitas, sino procesos en constante cambio y en los que las plataformas tecnológicas que los albergan a través de metadatos, protocolos y códigos actúan como mediadores. Este es un fenómeno muy conocido de los investigadores de ciencias sociales que se refieren a los participantes en él, sean organizaciones o individuos, utilizando el neologismo *produsuarios*, un término que une de forma intencionada los papeles de productor y usuario. ¿Cómo se lleva a cabo y se mantiene la identidad y cómo se atribuye la autoría en dichas situaciones? (Duranti & Rogers, 2014).

## Últimas reflexiones, la identidad personal en los archivos

Un principio fundamental de la Archivística es el principio de procedencia, que comprende la misma procedencia y el respeto al orden original, principios que exigen que los documentos de un creador (la persona natural o jurídica que los hizo o recibió) permanezcan juntos, sin mezclarse con los documentos de otro creador, y que su disposición archivística refleje el orden de su creación y uso por parte del creador. Las normas jurídicas han consagrado estos principios desde el

siglo XVIII. Se basan en el concepto de identidad, la identidad personal u organizacional del creador, cuyos fondos se conservan, y la identidad de los contenidos archivísticos de los fondos. Los contenidos archivísticos, documentos y datos conservados, se crean y producen en el transcurso de la actividad y el proceso de su formación nos indica la procedencia a través de la estructura y autoría de los datos o documentos (Hurley, 2005).

Estos principios se ven amenazados por las *affordances* (potencialidades) de la tecnología digital. Los archivos conservan no solo las pruebas de las funciones del creador, sino también los vestigios de su carácter individual, “el alma interior así como su manifestación en el exterior” como dice Catherine Hobbs (Hobbs, 2001). La categorización funcional de los problemas surgidos a partir de la identidad personal presentados al principio de este artículo nos indican el camino hacia algunos de los desafíos extraordinarios relacionados con la identidad digital a los que se enfrentan los archiveros. Los datos de identidad digital se van acumulando a lo largo del tiempo, existen en muchos lugares y estructuras, en diferentes jurisdicciones, pueden ampararse en el anonimato o volverse a identificar, y reflejan amplias redes de relaciones privadas y públicas. Los archiveros se enfrentan al desafío de hallar información de identidad, proteger la privacidad y los derechos intelectuales al tiempo que cumplen con la obligación de proporcionar acceso y permitir el uso del material archivístico.

La naturaleza localizable y la capacidad combinatoria del material digital suponen varios desafíos para los archivos que albergan material digital. Los archivos digitales no son simplemente un medio de almacenamiento, ni siquiera un medio de almacenamiento seguro y a largo plazo. Los desafíos técnicos de la conservación digital a los que se enfrentan los archiveros son bien conocidos y continúan sin resolverse. “Son sin embargo lugares para la producción de conocimiento y el campo de juego de una alfabetización digital aún más compleja y versátil conducida por la dimensión social de la cultura de la red” (Doueihi, 2011, p. 145). Tanto si son responsables de los archivos de Gobiernos, empresas o de los documentos y datos de ciudadanos privados, los archiveros han de negociar las restricciones de privacidad, los derechos intelectuales y el acceso a una amplia gama de información de identidad digital que puede incluir elementos de autenticación como identificadores únicos, direcciones IP, direcciones de correo electrónico, nombres de usuario, contraseñas, firmas digitales, etc.; datos personales, administrativos, bancarios, laborales y sociales; imágenes, logos y avatares; contenidos como blogs alojados en una variedad de localizaciones. Los archiveros también se enfrentan a medios técnicos de protección y de seguridad que impiden el acceso.

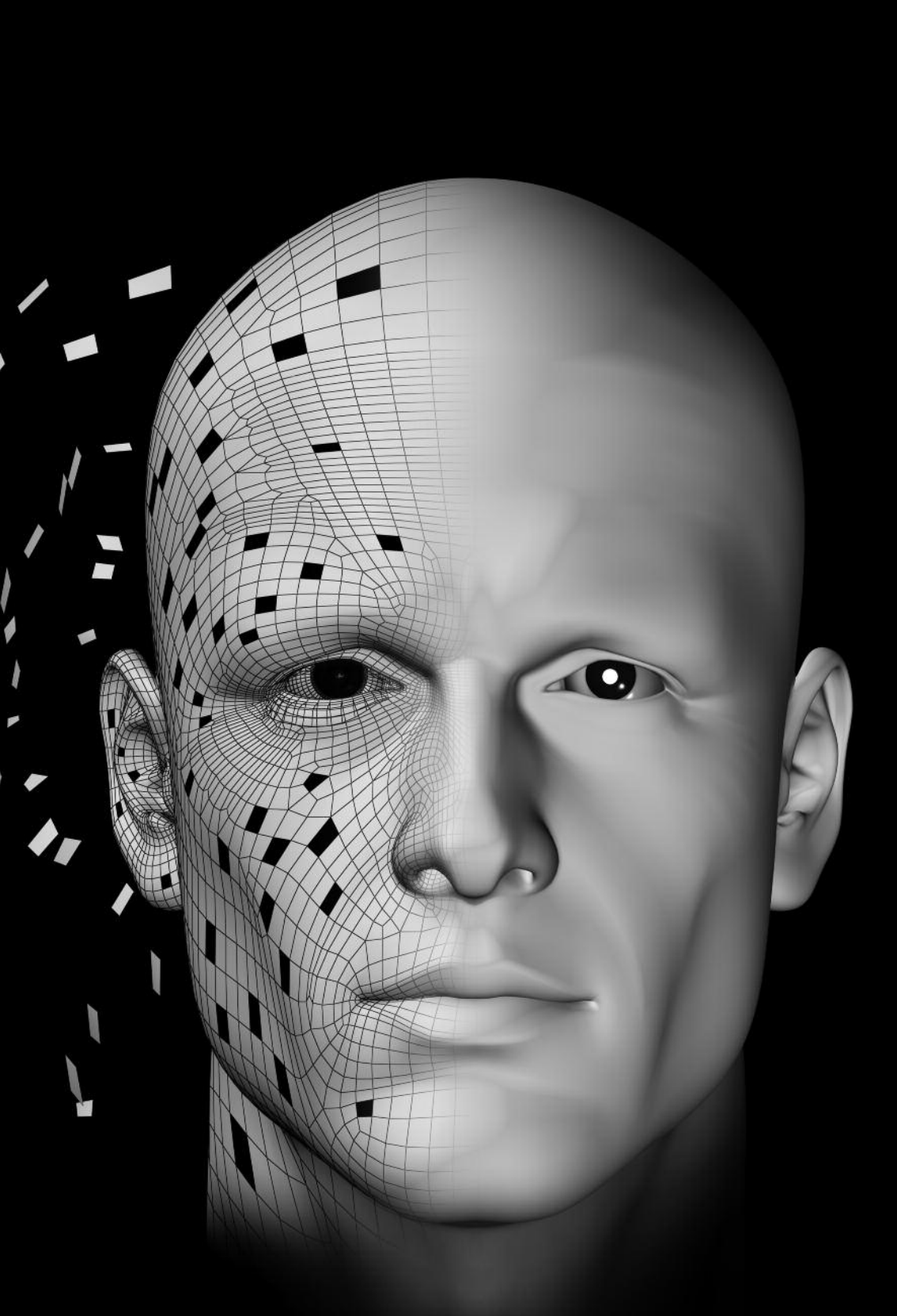
Las ventajas de la tecnología digital alimentan tanto a la naturaleza compleja de la identidad digital y su libertad de expresión potencial como a la posibilidad de vigilancia y control impuesta en la sombra más allá de nuestras acciones.

Así que las últimas palabras van para Hobbs: “Quizá en el futuro necesitemos pensar más en un archivo de carácter que de éxito, más en documentar nuestra compleja humanidad interior que nuestras actividades superficiales” (Hobbs, 2001).

## Bibliografía

- Doueih, M. (2011). *Digital Cultures*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Duranti, L., & Rogers, C. (2014, January). Archives in a Digital Society. Extraído de <http://archivists.ca/content/resources-canadian-archives-summit>
- Comisión Europea. (2014a). Factsheet on the “Right to be Forgotten” Ruling. Extraído el 30 de octubre de 2014, de [http://ec.europa.eu/justice/data-protection/files/factsheets/factsheet\\_data\\_protection\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/justice/data-protection/files/factsheets/factsheet_data_protection_en.pdf)
- Comisión Europea. (4 de septiembre de 2014b). Protection of Personal Data. Extraído el 30 de octubre de 2014, de <http://ec.europa.eu/justice/data-protection/>
- Forbes. (16 de febrero de 2012). How Target Figured Out A Teen Girl Was Pregnant Before Her Father Did. Extraído el 31 de octubre de 2014, de <http://www.forbes.com/sites/kashmirhill/2012/02/16/how-target-figured-out-a-teen-girl-was-pregnant-before-her-father-did/>
- Forbes. (9 de mayo de 2013). Snapchats Don’t Disappear: Forensics Firm Has Pulled Dozens of Supposedly-Deleted Photos From Android Phones. Extraído el 31 de octubre de 2014, de <http://www.forbes.com/sites/kashmirhill/2013/05/09/snapchats-dont-disappear/>
- Gerber, B. (9 de agosto de 2010). OCDE Privacy Principles. Extraído el 30 de octubre de 2014, de [OCD.org](http://www.oecd.org)
- Google. (2014). The Advisory Council to Google on the Right to be Forgotten. Extraído el 30 de octubre de 2014, de <https://www.google.com/advisorycouncil/>
- Grayson, T. (2002). *The Philosophy of Identity*. Extraído de <http://timothygrayson.com/PDFs/PhilosophyofID.pdf>
- Hobbs, C. (2001). The Character of Personal Archives: Reflections on the Value of Records of Individuals. *Archivaria*, 52 (Otoño), 126–135.
- Hurley, C. (2005). What, If Anything, Is Archival Description? *Archives and Manuscripts*, 33(1).
- Lewis, P., & Rushe, D. (16 de octubre de 2014a). Revealed: how Whisper app tracks “anonymous” users. Extraído el 26 de octubre de 2014, de <http://www.theguardian.com/world/2014/oct/16/sp-revealed-whisper-app-tracking-users>
- Lewis, P., & Rushe, D. (16 de octubre de 2014b). Whisper app rewrites terms of service and privacy policy. Extraído el 31 de octubre de 2014, de <http://www.theguardian.com/world/2014/oct/16/sp-whisper-privacy-policy-terms-of-service>
- Mayer-Schönberger, V., & Cukier, K. (2013). *Big data: a revolution that will transform how we live, work and think*. London: Murray.
- McCallister, E., Grance, T., & Scarfone, K. (2010). *Confidentiality of Personally Identifiable Information (PII)* (NIST Special Publication No. 800-122). Gaithersburg, MD: NIST. Extraído de <http://csrc.nist.gov/publications/nistpubs/800-122/sp800-122.pdf>

- OECD. (2013). OECD Guidelines on the Protection of Privacy and Transborder Flows of Personal Data.(2013). Extraído el 30 de octubre de 2014, de <http://www.oecd.org/Internet/ieconomy/oecdguidelinesontheProtectionofprivacyandtransborderflowsOfpersonaldata.htm#preface>
- OECD Directorate for Science, Technology and Industry. (2007). *At a Crossroads: "Personhood" and Digital Identity in the Information Society* (No. 2007/7). Extraído de [www.oecd.org/dataoecd/31/6/40204773.doc](http://www.oecd.org/dataoecd/31/6/40204773.doc)
- Olson, E. T. (2010). Personal Identity. In E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2010). Extraído de <http://plato.stanford.edu/archives/win2010/entries/identity-personal/>
- Shanahan, M. (2013, September 1). Archived Arrest Stories Are Like Zombies Rising From The Grave. Extraído de <http://www.mariekshanahan.com/hearst-news-12-and-main-street-connect-defeat-lawsuit-over-archived-arrest-stories/>
- Smedinghoff, T. J. (2012). Solving the legal challenges of trustworthy online identity. *Computer Law & Security Review*, 28(5), 532–541. doi:10.1016/j.clsr.2012.07.001
- Snapchat. (30 de octubre de 2014). En *Wikipedia, the free encyclopedia*. Extraído de <http://en.wikipedia.org/w/index.php?title=Snapchat&oldid=631602836>
- Sotttek, T. C., & Kopstein, J. (2013, July 17). Everything you need to know about PRISM. Extraído el 31 de octubre de 2014, de <http://www.theverge.com/2013/7/17/4517480/nsa-spying-prism-surveillance-cheat-sheet>
- Sullivan, C. (2012). Digital identity and mistake. *International Journal of Law and Information Technology*, 20(3), 223–241. doi:10.1093/ijlit/eas015
- Taylor, M., & Hopkins, N. (10 de diciembre de 2013). World's leading authors: state surveillance of personal data is theft. *The Guardian*. Extraído de <http://www.theguardian.com/world/2013/dec/10/surveillance-theft-worlds-leading-authors>
- Wikipedia. (27 de octubre de 2014). En Internet nadie sabe que eres un perro. En *Wikipedia, the free encyclopedia*. Extraído de [http://en.wikipedia.org/w/index.php?title=On\\_the\\_Internet,\\_nobody\\_knows\\_you%27re\\_a\\_dog&oldid=631286292](http://en.wikipedia.org/w/index.php?title=On_the_Internet,_nobody_knows_you%27re_a_dog&oldid=631286292)



# La memoria de Internet a debate: primeros pasos hacia el reconocimiento del derecho al olvido

**El análisis** que a continuación se va a realizar del renombrado *derecho al olvido*, pretende acercar al lector uno de los temas de mayor actualidad en la Red, pues en los últimos tiempos ha alcanzado gran relevancia.

Resulta evidente que facilitar datos personales o editar ciertos contenidos en Internet supone, incluso sin que se percate su titular, un riesgo para la intimidad, el honor y la propia imagen. Se trata de datos cedidos que, recopilados por terceros, pueden acabar perjudicando al propio usuario mediante la elaboración de perfiles, compraventa de tales datos, utilización para envíos publicitarios, etc. o cuya simple pervivencia, más allá del control del usuario, puede llegar a afectar a su vida de forma negativa en un futuro más o menos cercano.

Con el uso masivo de las redes sociales la problemática se magnifica considerablemente, y llega aún más allá cuando se trata de menores que sin ningún pudor cuelgan sus fotos más comprometidas en los perfiles que se han creado en cualquiera de las redes sociales hoy existentes, o dan difusión de las mismas a través de cualquiera de las aplicaciones que nos ofrecen hoy las nuevas tecnologías.

A continuación, como punto de inicio, se partirá de la conceptualización del término derecho al olvido, siendo obligatoria la reseña al concepto de *dato de*

M<sup>a</sup> Teresa Heredero Campo (email: [theredero@usal.es](mailto:theredero@usal.es))  
Facultad de Derecho. Universidad de Salamanca

Recibido: 14-11-2014. Aceptado: 26-11-2014

Citación: Heredero Campo, M<sup>a</sup> Teresa (2014). "La memoria de Internet a debate: primeros pasos hacia el reconocimiento del derecho al olvido". *Tábula*, n. 17, pp. 45-59

*carácter personal*. En este artículo se analiza la situación actual con respecto al tratamiento de los datos personales, de forma especial en el entorno de las redes sociales, al tiempo que se trata de dar una visión general orientada a la necesidad de la efectiva aplicación de lo contemplado en el *Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea*.

Pese a abordar el tema desde una perspectiva eminentemente práctica, se apuntará la normativa de aplicación y se llevará a cabo una ponderación de los derechos a la intimidad, libertad de expresión y protección de datos.

## **Análisis de la situación actual: la importancia del reconocimiento efectivo del llamado derecho al olvido**

Internet contribuye activa y notoriamente al desarrollo de procesos de información, comunicación, intercambio y generación de nuevos contenidos. En este sentido la *Web 2.0*<sup>2</sup>, nos ha aportado grandes avances al colocar al usuario como centro de la información y generador de contenidos.

El riesgo principal que entraña es que el usuario no solo aporta datos de forma consciente, sino que también lo hace de manera inconsciente mientras navega.

Con carácter previo, para entender con mayor claridad el alcance de la cuestión, se hace necesario un acercamiento a dos conceptos que pasamos inmediatamente a analizar: derecho al olvido y dato de carácter personal.

### **Análisis conceptual de los términos "derecho al olvido" y "dato personal"**

El *derecho al olvido*, como tal, no es más que una representación del derecho a la cancelación de los datos cuyo titular no quiere que aparezcan en la Red, o en otras palabras, es el derecho que a través de su legal reconocimiento permite a cualquier individuo cancelar sus antecedentes informáticos (la información que un día quedó recogida y almacenada en la Red y que ahora se pretende suprimir).

El objetivo de su reconocimiento no es otro que tratar de dotar a los individuos de mecanismos reales y efectivos para controlar sus propios datos personales.

Respecto a la definición<sup>3</sup> de *dato de carácter personal*, el propio artículo 3 de la *Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)*, preceptúa que por tal se entiende "cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables".

Dicho término debe considerarse de forma amplia para que pueda adaptarse a la sociedad actual y, por tanto, al uso de las nuevas tecnologías. Con ello se pretende que el concepto alcance incluso a la persona cuyo nombre se desconoce pero cuyo perfil completo se tiene<sup>4</sup>, y que por lo tanto puede acabar siendo identificada con toda precisión conforme a dichos datos.

En consecuencia, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) propone a este respecto que no sea necesario que el dato identifique directamente a la persona sino que sirva para su identificación junto con otros elementos (identificabilidad) a la hora de considerar el concepto de dato personal<sup>5</sup>.

## Derecho al olvido y redes sociales

Muchas veces, el poder participar de las múltiples herramientas que Internet ofrece, exige el previo registro como usuario de la página a la que se desea acceder bien para consultar una información, participar en un foro, escribir un comentario en un *blog* o acceder a las ofertas laborales que contienen páginas como *Infojobs*, *Monster*, *Tutrabajo*, *Redtrabaja*, entre otras. Este mecanismo no difiere mucho respecto al procedimiento que se ha de seguir cuando lo que se pretende es crear un perfil y poder disfrutar así del mundo de las redes sociales. Se podría decir generalizando, que todas estas aplicaciones tan distintas en sus fines comparten el denominador común de requerir que el usuario se vea obligado a facilitar una serie de datos personales.

Se plantean a partir de este punto varias preguntas: ¿qué ocurre con los datos que se facilitan al registrarse en una página web?, ¿el usuario es capaz de conocer en cuántas páginas está registrado?, ¿se leen las políticas de privacidad de los sitios que se visitan?, ¿son realmente los usuarios conscientes de la cantidad de datos que sobre su vida privada circulan en Internet?

Estas y otras preguntas comienzan a cobrar importancia cuando la sociedad se hace eco de noticias como las publicadas en prensa en los últimos meses, sirva a modo de ejemplo la que ponía de manifiesto que un estudiante de 24 años había sido capaz de forzar a *Facebook* a mejorar la privacidad de sus usuarios. En este caso en concreto el joven logró recuperar 1222 páginas en un CD con datos privados e incluso informaciones y conversaciones que había borrado<sup>6</sup>. Esta y otras muchas noticias en la misma línea, hacen que los usuarios de Internet nos cuestionemos sobre si es obligatorio sentirse perseguido por el pasado, o si somos conscientes de toda la información que facilitamos y en manos de quién está. Otra noticia que saltaba a los medios de comunicación hace algún tiempo decía: “La aplicación para móviles de *Twitter* guarda datos privados de sus usuarios”<sup>7</sup>; entre la información almacenada estaban incluidos nombres completos, correos electrónicos y números de teléfonos de los contactos guardados en la agenda. Los ejemplos son infinitos; una última noticia a destacar, por razones de extensión, ponía en entredicho la seguridad de la aplicación telefónica más popular para enviar mensajes gratuitos de forma instantánea, *WhatsApp*<sup>8</sup>. Esta aplicación cuenta en la actualidad con más de 600 millones de usuarios<sup>9</sup>. El problema radica en que su sistema de cifrado es prácticamente nulo, lo que hace que sea muy fácil acceder a la información de cualquier usuario, aunque se ha venido trabajando mucho en los últimos meses sobre esta cuestión y en el mes de noviembre del presente año

ya salían a la luz noticias que ponían de manifiesto la considerable mejora en el sistema de cifrado y el nivel de seguridad de la aplicación<sup>10</sup>. Además se informa sobre el hecho de que todas las conversaciones quedan almacenadas en una base de datos y no se pueden eliminar pese a que el usuario las borre del registro del teléfono.

La repercusión que noticias como las reseñadas tienen de cara a la sociedad es que provocan un cierto grado de preocupación en los internautas respecto de la seguridad y privacidad de sus datos en Internet, especialmente cuando hablamos de redes sociales (las más comunes *Facebook* y *Tuenti*). Por esta razón no es de extrañar que cada vez sean más los usuarios que limitan el acceso a sus datos solo a personas conocidas, o establecen estrictas restricciones en la configuración de la privacidad de sus perfiles.

Debemos tener en cuenta que una información descontextualizada puede acarrear problemas no solo personales sino sociales y laborales. En la Sociedad de la Información no solo del *currículum vitae* depende el futuro laboral, es igualmente importante lo que Internet pueda decir de una persona. No son pocos los casos vinculados a despidos laborales por contenidos publicados en redes sociales, o empresas que previamente a realizar una entrevista rastrean la información que Internet les pueda proporcionar de los candidatos.

La preocupación de los internautas que pretenden cancelar cierta información sobre sí mismos, no es por lo tanto infundada. Según datos oficiales de la AEPD<sup>11</sup>, las reclamaciones recibidas de personas que solicitan que sus datos sean eliminados de la Red de forma permanente se han multiplicado en los últimos años en más del 200% y ello tiene su razón de ser en las innumerables complicaciones que surgen cuando el usuario decide que quiere borrarse de forma total y permanente del *cibermapa*. Porque, aunque no lo creamos, desaparecer de Internet no es tarea fácil. Toda la información que se va facilitando queda grabada en la Red de forma permanente.

Para entender la magnitud del problema se han de tener en cuenta los datos sobre el sorprendente número de usuarios que participan en las redes sociales, así por ejemplo cabe referenciar cómo el crecimiento de registros más significativo ha sido el de *Facebook*, que en el mes de junio de 2014 contaba con más de 1320 millones de usuarios registrados; seguido de otras como *Twitter*, *Bebo*, *Myspace* o *LinkedIn*<sup>12</sup> sin olvidarnos de la española *Tuenti*<sup>13</sup>.

El verdadero problema comienza cuando el usuario, consciente de que cierta información no le favorece, quiere borrar algunos contenidos para que desaparezcan de forma permanente<sup>14</sup>; sin embargo, en ocasiones la opción que el usuario encuentra no ofrece garantía alguna de que ese contenido seleccionado vaya a desaparecer sin dejar rastro. Por poner un ejemplo, *Facebook* permite cancelar la cuenta de forma temporal sin mayores impedimentos que hacer *click* sobre el ratón, sin embargo la información continúa activa aunque bloqueada. Si lo

que el usuario solicita es borrarse, los obstáculos son mucho mayores, tal vez son un último intento para disuadir al cibernauta de su voluntad de desaparecer.

Un ejemplo es el reseñado anteriormente en relación con la noticia sobre el estudiante que forzó a *Facebook* a mejorar su seguridad pues, gracias a su perseverancia, consiguió que esta red social se comprometiera a realizar mejoras entre las que se incluyen: dotar de una mayor transparencia a la gestión de las informaciones personales, impedir que cualquier imagen del usuario sea utilizada con fines comerciales sin haber obtenido previamente su consentimiento, eliminar la información que la red social obtiene a través del botón «me gusta», consiguiendo también que se limite el tiempo que *Facebook* puede conservar informaciones sobre la navegación del usuario, como, por ejemplo, las búsquedas que ha hecho y cuándo utiliza otros *plug-ins*<sup>15</sup>. Respecto de esta última cuestión referente al tiempo de conservación de los datos, el Grupo de Trabajo del Artículo 29 (GT29)<sup>16</sup> viene afirmando que los períodos de retención de los datos tienen que ser reducidos al mínimo y ser proporcionales a las finalidades que se persigan<sup>17</sup>.

Pero no solo esta nueva tendencia social a procesar la vida privada públicamente va a poner en riesgo algo tan importante como la intimidad. La otra gran amenaza la encontramos en relación con los motores de búsqueda, con respecto a la indexación de contenidos fruto, en gran medida, de las aportaciones realizadas por los propios usuarios en las distintas páginas que conforman la gran biblioteca universal que supone Internet.

En este sentido, y pese a la errónea creencia de que no hay nada que hacer, que no somos dueños de nuestro propio destino digital, o que no podemos decidir sobre los datos que queremos o que no queremos que aparezcan en la Red, la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 13 de mayo de 2014 ha logrado arrojar un poco de luz sobre la cuestión debatida, reduciendo la preocupación al determinar la responsabilidad de Google por vulnerar el derecho a la protección de datos<sup>18</sup>, reconociendo por primera vez el derecho al olvido con carácter digital. La sentencia reconoce el derecho de los usuarios a solicitar que los motores de búsqueda eliminen determinados resultados de consultas que incluyan su nombre si los derechos de privacidad de la persona prevalecen sobre los intereses en esos resultados<sup>19</sup>.

Y es que no se puede pasar por alto que el uso de los motores de búsqueda hace que se pueda encontrar información casi de cualquier cosa o persona. Basta poner en *Google* el nombre y los apellidos de alguien para obtener datos como el domicilio, el teléfono, alguna foto, su *website*, una dirección de correo electrónico, el número de su documento de identidad o información publicada en boletines oficiales por temas como listados de oposiciones, sanciones administrativas o, incluso, temas penales.

En palabras del exdirector de la AEPD, Artemi Rallo<sup>20</sup>, en la medida que la actividad de los buscadores se centra principalmente en asociar los términos de

búsqueda a los sitios webs en los que consta esta información, el ejercicio de los derechos de cancelación u oposición debería estar asociado a un ejercicio correlativo de tales derechos frente a los responsables de estos sitios que son quienes permiten el acceso a la información personal<sup>21</sup>.

Se puede abrir una nueva brecha de debate, ¿el consentimiento prestado de forma válida previamente puede ser revocado en un momento posterior?, el artículo 14 de la LOPD reconoce el carácter revocable del consentimiento prestado en relación a la comunicación de los datos de carácter personal. Si no hay lugar a duda por cuanto respecta al reconocimiento de los derechos de consulta, registro, rectificación y cancelación de datos, reconocidos en el reseñado artículo y siguientes de la *Ley Orgánica 15/1999*, no es tampoco discutible que se ha de proporcionar al ciudadano el derecho a ser borrado para siempre del entorno cibernético<sup>22</sup>.

## **Dato normativo: especial referencia a la LOPD, Directiva 95/46 y Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea**

La norma europea que marcó la línea a seguir en materia de protección de datos fue el *Convenio n.º 108 del Consejo de Europa*<sup>23</sup>, más conocido como *Convenio para la protección de las personas en lo relativo al tratamiento automatizado de datos de carácter personal*, que entró en vigor el 1 de octubre de 1985. El Convenio pretendía garantizar a cualquier persona física, con independencia de su nacionalidad o residencia, el respeto de sus derechos y libertades fundamentales, concretamente el derecho a la vida privada, con respecto al tratamiento automatizado de los datos de carácter personal correspondientes a la persona. El Convenio recoge en el capítulo segundo unos principios básicos para la protección de datos, entre los que destaca el principio del derecho al olvido.

Posteriormente, fue aprobada en el ámbito comunitario la *Directiva 95/46/CE*<sup>24</sup>, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, *relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales*<sup>25</sup> y *a la libre circulación de estos datos*; constituye el texto de referencia, a escala europea, en materia de protección de datos personales. Crea un marco regulador destinado a establecer un equilibrio entre un nivel elevado de protección de la vida privada de las personas y la libre circulación de datos personales dentro de la Unión Europea, o dicho de otro modo, sienta las bases para conseguir que no existan diferencias entre los niveles de protección de los derechos y libertades de las personas y, en particular, de la intimidad, garantizados en los Estados miembros en lo que se refiere al tratamiento de datos personales. Con ese objeto, la Directiva fija límites estrictos para la recogida y utilización de los datos personales y solicita la creación, en cada Estado miembro, de un organismo nacional independiente encargado de la protección de los mencionados datos<sup>26</sup>.

Hay que hacer referencia, por último, a legislación española en esta materia.

El desarrollo legislativo se lleva a cabo mediante la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*<sup>27</sup>, que supuso la transposición de la Directiva 95/46/CE a nuestro ordenamiento interno. El objetivo de la LOPD es garantizar y proteger las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar, en lo que concierne al tratamiento de datos personales.

Como cabe deducir de lo anteriormente expuesto, contamos con normativa sobre la materia, pero hemos de ser conscientes de que con los avances tecnológicos que surgen se hace necesario modernizar cada cierto tiempo el marco jurídico en relación a la protección de datos.

Si bien es cierto, en todas las normas citadas hasta el momento no se recoge expresamente un “derecho al olvido” como tal, aunque como se ha venido apuntando podría deducirse de una interpretación extensiva del derecho de cancelación (contemplado en los art. 16 de la LOPD y 12 de la Directiva 95/46) coherente y conforme a las nuevas tecnologías y herramientas de Internet. No obstante, la situación puede cambiar, merced al reconocimiento social que empieza a darse del mencionado derecho y la repercusión de la citada referencia jurisprudencial cuyo impacto podemos afirmar que ha sido a nivel mundial, encontrando ya a nivel nacional la primera sentencia civil que se pronuncia respecto al controvertido derecho al olvido, sentencia emitida por la Audiencia Provincial de Barcelona (Sección 16ª, de fecha 17 de julio de 2014, resolviendo un recurso de apelación formulado contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Barcelona) que siguiendo la misma línea del TJUE, determina que existe responsabilidad de Google por vulnerar el derecho a la protección de datos.

En este sentido, hemos de poner de manifiesto que el Borrador de *Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea*<sup>28</sup> contemplaba ya como derecho de los titulares de datos el “derecho a ser olvidados”, entendiendo por tal que los datos que un día fueron facilitados sean ahora cancelados a petición de los interesados cuando ya no son necesarios o el periodo de almacenaje ya ha expirado. Los antecedentes informáticos dejarían de estar accesibles en la Web y no serían localizables tampoco a través de los buscadores genéricos.

En este sentido, según señala Pere Simón, la AEPD viene trabajando sobre el tema de un modo similar a como han venido defendiendo la *Commission Nationale de l'Informatique et les Libertés* (CNIL), en Francia, y el *Garante per la Protezione dei Dati Personali*, en Italia, y reconoce la existencia del derecho al olvido digital relacionándolo fundamentalmente con el derecho a la protección de datos.

El borrador, tal como se planteaba de forma inicial, desarrollaba los derechos de los interesados a partir del capítulo III (art. 9 y ss.), interesando poner de relieve que es a partir de la sección tercera (art.14 y ss.) cuando comienza a tratar la rectificación y la cancelación, ocupándose primeramente del derecho de

rectificación (art.14) y de forma detallada contemplando el derecho a ser olvidado y borrado en su artículo 15.

Finalmente en el art. 17 de su actual redacción, se da cabida de forma literal al derecho al olvido y a la supresión, encontrando dentro del extenso contenido del artículo una mención expresa a que el interesado podría suprimir todos aquellos datos que no fueran necesarios, y de igual modo podría pedir su retirada cuando el periodo de almacenamiento consentido hubiera expirado.

Se pretende además dar con la solución idónea para eliminar de forma permanente aquellos datos puestos a disposición de los distintos servicios informáticos cuando el usuario sea menor de edad. Por último señalar que también hace alusión a que el borrado incluirá la eliminación de todos los enlaces de Internet que contuvieren la información que se desea suprimir y contempla como se pondrán en práctica los mecanismos oportunos para asegurar que se cumplan los plazos establecidos para eliminar la información que el interesado ha solicitado que sea cancelada.

La necesidad del reconocimiento efectivo de un derecho de supresión, lo que se ha venido denominando con anterioridad a que el Parlamento Europeo diera luz verde al proyecto de reforma del Reglamento Europeo de Protección de Datos, derecho al olvido, se puede incluso fundamentar constitucionalmente a través del art. 18.4, que hace mención expresa a que la ley tiene que limitar el uso de la informática en aras de salvaguardar el honor y la intimidad de las personas.

Por situarnos en el tiempo, señalar que el 21 de octubre de 2013, la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo (LIBE) emitió un informe definiendo su posición con respecto al borrador de Reglamento General de Protección de Datos. La Comisión LIBE planteó llevar a cabo algunas modificaciones con respecto al borrador original del que hemos venido hablando en las líneas precedentes (Reglamento presentado por la Comisión Europea en enero de 2012), entre ellas, por cuanto interesa para este artículo, destacar el ya mencionado cambio de tratamiento que se da al “derecho al olvido” que pasa a llamarse “derecho de supresión”, no variando, en líneas generales, su regulación.

El 12 de marzo de 2014, el Parlamento Europeo da luz verde al proyecto de reforma del Reglamento Europeo de Protección de Datos, a falta solo del visto bueno del Consejo para su aprobación definitiva.

Simplemente a efectos de informar al lector sobre dónde radica la importancia de la aprobación del Reglamento por cuanto a repercusión práctica se refiere, destacar que se trata de una adaptación de la protección de datos a las nuevas prácticas del mundo digital, evitando en la medida de lo posible las divergencias en la aplicabilidad de las normas por parte de los distintos Estados miembros al tiempo que se vela por la efectiva aplicación de los derechos fundamentales implicados en el uso de las nuevas tecnologías. Así mismo se trata de aumentar la

confianza del consumidor mediante la introducción del derecho a la rectificación, al olvido y a la supresión, así como el derecho a la portabilidad de datos y de oposición.

## **Ponderación de derechos: libertad de expresión, intimidad y protección de datos**

Un problema no ajeno a la consideración de estas cuestiones es el que pone de relieve que en un entorno tan específico como es el de Internet, con el flujo tan importante de información que circula en la Red, y teniendo en cuenta los avances informáticos, no parece complicado poder comprometer alguno de los derechos constitucionalmente reconocidos como derechos de la persona. Por un lado el derecho a expresarse libremente: Internet pone a nuestra disposición el entorno perfecto para hacer efectivo este derecho, sin embargo no es complicado que el ejercicio de tal derecho comprometa en modo alguno derechos como la intimidad o la protección de datos. A través del respeto se debe procurar la convivencia pacífica de todos ellos.

No es cuestión baladí el pretender apuntar, por lo tanto, que el uso masivo de las nuevas tecnologías crea un marco peligroso para la intimidad.

La incesante inclusión por los propios usuarios de datos en la Red está acreando situaciones en las que determinados derechos básicos de la persona se están viendo incesantemente vulnerados, en concreto la intimidad, considerada por la doctrina como un derecho de la personalidad, subjetivo y de defensa<sup>29</sup>, aunque no de forma exclusiva, pues en ocasiones se pueden ver afectados otros derechos interrelacionados como el derecho al honor o a la propia imagen.

Ponderar los intereses en conflicto para poder determinar cuál de ellos debe prevalecer es una cuestión cuya solución va a depender de las circunstancias de cada caso y del tipo de información que se vea comprometida, así como el carácter que esta tenga respecto a calificarla o no como información pública o fuente de acceso público<sup>30</sup>, término que resulta igualmente problemático.

El concepto jurídico de intimidad encuentra su origen en un artículo de Warren y Brandeis<sup>31</sup>, en el que se viene a concluir que su reconocimiento se hace necesario para poder proteger a las personas frente posibles intrusiones ajenas, excluyendo, por lo tanto, toda comunicación, publicación o intervención que cualquier tercero pudiese hacer respecto a datos de nuestra vida. Recogido en el ya citado artículo 18.1 de la CE, el derecho a la intimidad está considerado como uno de los derechos de la persona más importantes dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Poniendo lo anteriormente dicho en conexión directa con el tema tratado, conviene redundar en que la finalidad principal del derecho al olvido o supresión

no es otra que preservar el ámbito de la privacidad de todos los individuos y que su regularización se encamina a conceder un ámbito mayor a la intimidad, a través de las facultades de cancelación y oposición al tratamiento de ciertos datos de carácter personal vinculados a experiencias del pasado que pueden comprometer nuestra imagen o nuestra vida en sentido amplio en el futuro.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional se ha pronunciado en multitud de sentencias y tiende a dar preferencia a la libertad de expresión frente a otros derechos constitucionales tales como el derecho al honor o a la intimidad, eso sí, siempre que los hechos comunicados en los distintos medios se consideren de relevancia pública (Sentencias del Tribunal Constitucional 105/1983 y 107/1988) y atendiendo a la veracidad de la información publicada (Sentencias del Tribunal Constitucional 6/1988, 105/1990 y 240/1992). *A sensu contrario*, la intimidad prevalece en los casos en los que se trata de hechos o personas no públicas, o cuando la información no es veraz.

Siguiendo esta misma línea, varias de las resoluciones<sup>32</sup> de la AEPD han considerado que, aunque se puedan encontrar informaciones publicadas que han sido contrastadas y cuya veracidad se reconozca, al no referirse a asuntos de relevancia pública y, por tanto, de interés general, debe prevalecer el derecho fundamental de protección de datos frente a la libertad de expresión e información.

En este punto es conveniente rescatar la Sentencia de la Audiencia Nacional del 10 de noviembre de 2006, que hace una valoración de la libertad de la información veraz como a continuación se expone:

*« [...] ninguna objeción puede hacerse a la finalidad que persigue el derecho a la libertad de información veraz, pero dicho derecho fundamental no es un derecho absoluto, sino que hay que ponerlo en relación con otros derechos fundamentales, como lo es en este caso, el derecho fundamental a la protección de datos al que se refiere la STC 292/2000, de 30 de noviembre de 2000 ».*

Por todo lo expuesto, la AEPD ha interpretado<sup>33</sup> que ningún ciudadano que no goce de la condición de personaje público ni sea considerado persona de relevancia pública por algún hecho sucedido, tiene que soportar que sus datos de carácter personal circulen por la Red, sin poder poner los medios necesarios para corregir la inclusión ilegítima de sus datos en un sistema de comunicación universal como es Internet. Así mismo, en el criterio establecido por esta institución, se reconoce que el ciudadano que no esté obligado a someterse a la disciplina del ejercicio de las libertades de expresión e información debe gozar de mecanismos reactivos amparados en Derecho que impidan el mantenimiento secular y universal en la Red de su información de carácter personal.

Destacar por último, en relación con la responsabilidad de los proveedores de búsquedas y enlaces, la Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 19 de Febrero de 2010 ante la pretensión de un afectado por el caso Malaya de que se salvaguardase su honor impidiendo que Google indicase un enlace de la

web de Telecinco y de otro programa de tertulianos, se le desestimó su demanda y se le contestó que el art. 17 de la *Ley 34/2002, de 11 de junio, de Servicios a la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico*, exime a Google, como prescriptor de servicios de intermediación, de toda responsabilidad por la información que dirija a sus destinatarios, siendo lo adecuado demandar en su caso a Telecinco o al programa responsable de la página enlazada.

En resumen, todo parece apuntar a una clara ponderación del derecho a la intimidad a través de la protección de datos en contraposición a los derechos de información y de libertad de expresión, salvo, como se extrae de la jurisprudencia anteriormente señalada, en aquellos casos en que se trate de información de carácter público o de individuos que ostenten la condición de personajes públicos.

## Conclusiones

En esta Sociedad del Conocimiento, los usuarios de Internet parecen no tener ningún derecho a controlar los datos que sobre sí mismos circulan en la Red y precisamente eso es lo que hay que empezar a controlar. El reconocimiento efectivo de un derecho al olvido digital, o un derecho de supresión como se ha pasado a llamar, operaría en la práctica como una herramienta más, complementaria a los mecanismos existentes que caminan en la misma línea, es decir, los contemplados en el art. 16 de la LOPD relativos a la rectificación o la cancelación; su reconocimiento contribuiría de forma incuestionable a la consecución del fin que se pretende: desaparecer de la Red.

A estas alturas no cabe duda de que el ciberespacio proporciona todo tipo de información, y permite estar en conexión permanente con el resto del mundo, pero lamentablemente hay fallos y uno de los más graves es que en la actualidad no se garantiza el poder borrar los datos que el usuario quiere que desaparezcan de forma permanente del entorno virtual, provocando en los internautas un alto grado de inseguridad ante la posibilidad de que el pasado pueda comprometer el futuro.

Hace algún tiempo parecía que los obstáculos para poder suprimir cierta información solo hacían que multiplicarse en lugar de disminuir y los mecanismos existentes no parecían dar respuesta o ser lo suficientemente efectivos para lograr que determinada información que circulaba por la Red cayese en el olvido. La AEPD ha venido y viene trabajando sobre el tema; muestra de ello es la Sentencia del TJUE, cuyo reconocimiento al derecho al olvido queda amparado por el art. 18.4 de la Constitución Española.

Parece, por tanto, que los esfuerzos encaminados a que los motores de búsqueda no indexen determinados datos personales a petición de los usuarios, finalmente, se han visto recompensados. Solo falta que el *Reglamento de Protección*

de Datos de la UE se apruebe y con ello se reconozca el ahora llamado derecho de supresión que no es otra cosa que el derecho a ser olvidado o borrado de la memoria de Internet, y en definitiva viene a ser una aplicación del ya reconocidísimo derecho de cancelación, contemplado en el reseñado art. 16 de la LOPD, pero orientado ahora al ámbito de Internet.

Con este horizonte a la vista no es extraño que contemos no solo con el primer pronunciamiento a nivel europeo, sino con la primera sentencia española de la Audiencia Provincial de Barcelona, que no hace sino que caminar en la misma línea que la emitida por la Corte con Sede en Luxemburgo y que ha sentado un precedente para regular las relaciones entre los usuarios y las compañías que operan en la Red.

Pese a que la jurisprudencia sigue hablando de “derecho al olvido” no hay que olvidar que en la actualidad se ha pasado a denominar derecho de supresión, y que no es más que aquel derecho mediante el cual cualquier persona podría solicitar que se borren sus datos, operando en la praxis si se dan cualquiera de las circunstancias que a continuación se relacionan: si no se cumplen las normas de la UE, si los datos ya no son necesarios, o si la persona retira o no da su consentimiento al almacenamiento de esa información. Es en esencia lo mismo que venía a dar forma al derecho al olvido.

En conclusión, a nuestro modo de ver, es cuestión urgente que se apruebe definitivamente el Reglamento, independientemente de cómo se denomine el *derecho controvertido* bien sea derecho al olvido o derecho de supresión, puesto que, además de lo que esto supondría cara a la protección de la intimidad, se estaría logrando la armonización de la regulación relativa a la protección de datos.

Si bien es cierto todo lo anteriormente expuesto, como última reflexión para cerrar el artículo, merece la pena destacar que es fundamental ser conscientes del hecho de que las políticas de los sitios webs sobre el tratamiento de datos a veces olvidan el deber jurídico de informar como pilar fundamental del consentimiento válidamente otorgado, lo que hace que el usuario se vea perjudicado ante tal circunstancia; por eso es importante que, antes de tener que usar el remedio que supondría ejercitar el derecho a ser olvidado, se abogue por un mayor conocimiento y arraigo de una cultura de protección de datos.

## Bibliografía

- CABALLERO GEA, J.A. (2007). *Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Derecho de Rectificación. Calumnia e Injuria*, Dykinson.
- CARRILLO LÓPEZ, M. (2003). *El derecho a no ser molestado*, Tecnos.
- CASTILLO JIMÉNEZ, C. (2001). *Protección del derecho a la intimidad y uso de las nuevas tecnologías de la información*, Derecho y Conocimiento, Huelva.

- DAVARA RODRÍGUEZ, M.A. (2007). *Código de Internet*, Aranzadi.
- DAVARA RODRÍGUEZ, M.A. (2003). *Manual de Derecho Informático*, Aranzadi.
- GÓMEZ MARTÍNEZ C. (2004). *Derecho a la intimidad y nuevas tecnologías*, Cuadernos de Derecho Judicial.
- LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, P. (1990). *El derecho a la autodeterminación informativa*, Tecnos.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, R. (2004). *Una aproximación crítica a la autodeterminación informativa*, Civitas.
- MESSÍA DE LA CERDA BALLESTEROS, J.A. (2003) *La Cesión o Comunicación de datos de Carácter Personal*, Thomson, Civitas.
- REBOLLO DELGADO, L. (2005) *El derecho fundamental a la intimidad*, Dykinson.
- SÁNCHEZ, A., SILVERA, H., Y NAVARRO, M. (2003). *Tecnología, intimidad y sociedad democrática*, Icaria.

## Notas

<sup>1</sup> Abogada. Doctoranda en Derecho Civil en la Universidad de Salamanca. Miembro del Proyecto I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad), "Privacidad y Redes Sociales: Nuevos retos en la protección de datos y de los derechos al honor, intimidad e imagen" (DER2013-42294-R).

<sup>2</sup> Conjunto de aplicaciones y páginas de Internet que proporcionan al usuario el control de sus datos, y la edición de contenidos, permitiéndole pasar de ser exclusivamente consumidor a convertirse en un productor y creador.

<sup>3</sup> Messía de la Cerda Ballesteros, J.A., *La cesión o comunicación de datos de carácter personal*, Cap. I, pág. 27 y ss., Civitas, 2003. Capítulo I, pág. 27 y ss.

<sup>4</sup> El disponer de un dato tan aparentemente insignificante como el correo electrónico de una persona puede permitir el llegar a conocer su identidad de forma precisa, pues aunque no sea una dirección elaborada a partir de datos propios como el nombre o apellidos, que suele ser algo común en la práctica, podemos llegar de forma exacta e inequívoca de quién se trata a través de su dirección IP, por este motivo, actualmente se considera dentro de la identificación de dato de carácter personal la IP o los datos de localización.

<sup>5</sup> [http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/textos\\_interes/common/pdfs/aepd\\_dpa\\_es.pdf](http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/textos_interes/common/pdfs/aepd_dpa_es.pdf) [último acceso el 16 de septiembre de 2014].

<sup>6</sup> [http://tecnologia.elpais.com/tecnologia/2011/12/25/actualidad/1324807261\\_850215.html](http://tecnologia.elpais.com/tecnologia/2011/12/25/actualidad/1324807261_850215.html) (último acceso el 21 de septiembre de 2014).

<sup>7</sup> <http://www.abc.es/20120216/tecnologia/rww-abci-aplicacion-para-moviles-twitter-201202161057.html> [último acceso el 21 de septiembre de 2014].

<sup>8</sup> <http://alt1040.com/2012/01/los-problemas-de-seguridad-de-whatsapp-y-3-alternativas> [último acceso el 21 de septiembre de 2014].

<http://www.trecebits.com/2012/03/07/los-problemas-de-seguridad-de-whatsapp-son-casi-imposibles-de-arreglar/> [último acceso el 21 de septiembre de 2014].

<sup>9</sup> <http://www.abc.es/tecnologia/moviles-aplicaciones/20140825/abci-whatsapp-numero-usuarios-linea-tango-viber-201408250904.html> [último acceso el 25 de noviembre de 2014].

<sup>10</sup> <http://www.genbeta.com/mensajería-instantánea/whatsapp-da-un-salto-enorme-en-seguridad-integrando-cifrado-de-punto-a-punto> [último acceso el 26 de noviembre de 2014].

<sup>11</sup> Memoria anual 2009 de la AEPD.

<sup>12</sup> Según datos extraídos de: <http://www.softandapps.info/2011/08/27/10-de-las-principales-redes-sociales-en-numeros-infografia/> [último acceso el 21 de septiembre de 2014].

<sup>13</sup> Tuenti es una red social enfocada a la población española, a la cual solo se podía acceder por invitación, hasta el 14 de noviembre de 2011. Funciona como cualquier otra red social permitiendo al usuario crear su propio perfil, añadir a otros usuarios como amigos e intercambiar mensajes, crear eventos, subir fotos y videos.

<sup>14</sup> El problema se puede trasladar también al caso ya apuntado de los menores; en multitud de ocasiones, publican contenidos desconociendo la incidencia de divulgar ciertas informaciones o “colgar” ciertas fotos o subir determinados videos, que no solo pueden comprometer a su persona sino también a terceros por contener imágenes potencialmente perjudiciales para su integridad, o informaciones potencialmente humillantes.

<sup>15</sup> Es un programa o un pequeño fragmento de software que incrementa o aumenta las funcionalidades de un programa principal.

<sup>16</sup> El GT29 fue creado por la Directiva 95/46/CE. Tiene carácter de órgano consultivo independiente y está integrado por las Autoridades de Protección de Datos de todos los Estados miembros. La Agencia Española de Protección de Datos forma parte del mismo desde su inicio, en febrero de 1997.

<sup>17</sup> Estas y otras cuestiones son tratadas por el GT29 en el *Dictamen sobre cuestiones de protección de datos en relación con los buscadores*, de fecha 4 de abril de 2008.

<sup>18</sup> Disponible a través del siguiente enlace: <http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?docid=152065&doclang=ES> [último acceso el 25 de noviembre de 2014].

Como cuestiones importantes extraídas de la propia sentencia destacar que la misma establece:

- La actividad de los motores de búsqueda como Google constituye un tratamiento de datos de carácter personal, del que es responsable el propio motor, dado que este determina los fines y los medios de esta actividad.
- Ese tratamiento está sometido a las normas de protección de datos de la UE, dado que Google ha creado en un Estado miembro un establecimiento para la promoción y venta de espacios publicitarios cuya actividad se dirige a los habitantes de ese Estado.
- Las personas tienen derecho a solicitar del motor de búsqueda, con las condiciones establecidas en la Directiva de protección de datos, la eliminación de referencias que les afectan, aunque esta información no haya sido eliminada por el editor ni dicho editor haya solicitado su desindexación. En caso de no atenderse su solicitud, las personas tienen derecho a recabar la tutela de la AEPD y de los Tribunales.
- El derecho a la protección de datos de las personas prevalece, con carácter general, sobre el “mero interés económico del gestor del motor de búsqueda” salvo que el interesado tenga relevancia pública y el acceso a la información esté justificado por el interés público.

<sup>19</sup> No hay que perder de vista que en la práctica esto puede acarrear consecuencias negativas si se usa el fallo de forma fraudulenta con el fin de lograr que desaparezca de Internet información de competidores, por lo que se hace necesario en todo caso verificar la identidad del solicitante.

<sup>20</sup> Rallo Lombarte, A., *Cuadernos de Comunicación e Innovación Telos* N°85, octubre-diciembre de 2010.

<sup>21</sup> Palabras que ponen de relieve que los buscadores genéricos son meros intermediarios, no pudiendo por tanto considerarlos responsables de los contenidos informativos a los que facilitan el acceso. La relevancia de esta idea es clara en orden a su responsabilidad a la luz de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI) aunque tal desarrollo excede del marco del presente trabajo.

<sup>22</sup> Lo que Ramón Rey Ruíz denomina obligación de una “amnesia digital”, Vid. El artículo publicado en *Legaltoday.com* de fecha 15 de octubre de 2014, accesible a través del siguiente enlace: [http://www.legaltoday.com/practica-juridica/publico/proteccion\\_de\\_datos/la-amnesia-digital-y-el-derecho-al-olvido-cara-y-cruz-de-la-misma-moneda](http://www.legaltoday.com/practica-juridica/publico/proteccion_de_datos/la-amnesia-digital-y-el-derecho-al-olvido-cara-y-cruz-de-la-misma-moneda) [último acceso el 26 de noviembre de 2014].

<sup>23</sup> Convenio n° 108 del Consejo de Europa, de 28 de enero de 1981. Disponible a través del siguiente enlace: <http://conventions.coe.int/Treaty/EN/Treaties/Html/108.htm> [último acceso 21 octubre de 2014].

- <sup>24</sup> Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la *protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos*. (complementada por la Directiva 97/66/CE, hoy sustituida por la 2002/58/CE).
- <sup>25</sup> Pudiendo apoyarse en lo dispuesto en el artículo 8.2 de la *Carta de Derechos fundamentales de la Unión Europea*.
- <sup>26</sup> [http://europa.eu/legislation\\_summaries/information\\_society/data\\_protection/l14012\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/information_society/data_protection/l14012_es.htm) [último acceso 21 de septiembre de 2014].
- <sup>27</sup> Supuso la derogación de la *Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal*, conocida como la LORTAD (vigente hasta el 14 de enero de 2000).
- <sup>28</sup> <http://statewatch.org/news/2011/dec/eu-com-draft-dp-reg-inter-service-consultation.pdf> [último acceso octubre de 2014].
- <sup>29</sup> Esta votación posiciona al Parlamento de cara a las negociaciones con el Consejo y la Comisión Europea (fase que se conoce como “diálogo a tres bandas”). El objetivo de la Comisión LIBE es que su informe se votara de forma plenaria en el Parlamento Europeo en el mes de marzo, anticipándose a las elecciones al Parlamento. Según se desprende de la información obtenida a través del siguiente enlace: <http://www.a pep.es/la-comisin-libe-de-la-ue-aprueba-el-reglamento-de-proteccion-de-datos/> [último acceso el 26 de noviembre de 2014].
- <sup>30</sup> Carrillo López, M., *El derecho a no ser molestado*, Tecnos, 2003; Lucas Murillo de la Cueva, P., *El derecho a la autodeterminación informativa*, Tecnos, 1990; Rebollo Delgado, L., *El derecho fundamental a la intimidad*, Dykinson, 2005; Lucas Murillo de la Cueva, P., *El derecho a la autodeterminación informativa*, Tecnos, 1990.
- <sup>31</sup> Hay que ponderar el derecho a la privacidad del usuario frente al derecho público a conocer y distribuir información.
- <sup>32</sup> Warren and Brandeis, *The Right to Privacy*, Harvard Law Review, Vol. IV, Diciembre, 1890 No. 5.
- <sup>33</sup> P. ej.: Resolución n.º.: R/00598/2007; Resolución n.º.: R/00347/2011; Resolución n.º.: R/01258/2010; Resolución n.º.: R/01942/2010.
- <sup>34</sup> Al respecto consúltense las Resoluciones citadas en la nota precedente.



# Gobierno de la memoria digital: generación de confianza a través de la participación

## No es técnico todo lo que reluce

El gran desafío técnico que supone preservar materiales digitales, hace que la gran mayoría de los esfuerzos económicos, tecnológicos y humanos, salvo excepciones<sup>1</sup>, se hayan dedicado a investigar de qué modo se pueden superar las dificultades técnicas. Las soluciones deben pasar por permitir a las instituciones de la memoria<sup>2</sup> una gestión adecuada de los documentos, asegurando, al mismo tiempo, las características intrínsecas y definitorias de un documento de archivo, sea este en formato papel o en digital.

La era de la información (Castells, 2005) se diferencia de anteriores etapas en la intensificación de las capacidades humanas para crear y usar información al mismo tiempo. El crecimiento exponencial de información, materiales digitales y conocimiento es el factor desencadenante que sitúa al archivo en una posición compleja y delicada. La facilidad para replicar, duplicar y modificar los documentos digitales, junto con la constante necesidad de migrar materiales de un formato a otro, afectan a la estabilidad del documento y dificultan la determinación de su autenticidad (Duranti, 1995). Observamos también una tendencia en financiar proyectos<sup>3</sup> que se ocupan de digitalizar materiales en papel que

Estefania Aguilar Moreno (email: esamo66@gmail.com)  
 Ângela Guimarães Pereira (email: angela.pereira@jrc.ec.europa.eu)  
 Alessia Ghezzi (email: alessia.ghezzi@jrc.ec.europa.eu)  
 European Commission, Joint Research Centre. Ispra (VA), Italy

Recibido: 26-09-2014. Aceptado: 06-10-2014

Citación: Aguilar Moreno, Estefania; Guimarães Pereira, Ângela; Ghezzi, Alessia (2014). "Gobierno de la memoria digital: generación de confianza a través de la participación". *Tábula*, n. 17, pp. 61-73

—una vez en formato digital— deberán ser migrados a otros formatos digitales más actuales, entrando así en una espiral inacabable. También la interoperabilidad de formatos, esto es, la posibilidad de intercambiar información y utilizarla por diferentes dispositivos, produce ligeras modificaciones en los contenidos y abunda en la desmesurada generación de documentos susceptibles de formar parte de la memoria. La solución a estos problemas puede venir de la mano de una profundización en el concepto de proveniencia desde el punto de vista archivístico (Waters y Garrett, 2006), pero también desde un punto de vista puramente técnico (Lynch, 2000), en el que las tecnologías ayuden a determinar cuáles pueden ser las técnicas más adecuadas para establecer la proveniencia y, por ende, la autenticidad de un documento.

Evitar los problemas de obsolescencia de los materiales digitales y la necesidad de una conciencia de conservación de los materiales generados directamente en formato digital son otros retos técnicos a los que las instituciones de la memoria se enfrentan para evitar entrar una edad oscura digital (Kuny, 1997) (Tornel Corbacho, 2013). Sin embargo, no podemos limitarnos a una visión tecnocentrista que, a pesar de ser necesaria, ha ensombrecido una reflexión más profunda que ahonde en cuestiones éticas y sociales en la constitución de una memoria digital.

Tras la celebración de un workshop en el Centro Común de Investigación Europeo (*Joint Research Centre*), titulado *Digital memories: ethical perspectives*<sup>4</sup>, y como parte de la investigación enmarcada en el proyecto *TRUDI: building trust in digital interactions: citizens, institutional and corporate ethics*, el presente trabajo quiere resaltar algunos de los factores éticos de riesgo que la memoria corre en el contexto digital. También realiza propuestas concretas para que las instituciones de la memoria sigan ocupando un lugar en la gestión de la memoria, sirviendo al mismo tiempo de herramientas para generar confianza en las instituciones en general.

## Nuevos actores en el gobierno de la memoria

Las instituciones de la memoria tienen una larga tradición en cuanto a la creación, mantenimiento y garantía de identidad de la organización, la estabilidad de las relaciones, la confianza y la rendición de cuentas, tanto dentro de las propias instituciones como hacia los ciudadanos. El gobierno de la memoria se ha basado tradicionalmente en seguir los procedimientos estandarizados que dotan a archivos y otras instituciones con el monopolio de la memoria. Sin embargo, esta posición privilegiada se encuentra bajo escrutinio en el ámbito digital.

El contexto híbrido en que nos encontramos necesita nuevas vías para gobernar la memoria de modo colaborativo. La comunidad archivística y otros agentes están buscando nuevos modelos y soluciones para afrontar lo que se aprecia como un reto social. No obstante, sea necesaria la inclusión de otros agentes,

debemos reflexionar sobre los pasos que se están dando, asegurándonos de que el control de la Red, y por lo tanto de la memoria, no esté siendo monopolizado por determinados agentes. Dado que no existe un mecanismo central que gobierne la Red, ¿deberían los contenidos generados en ella estar bajo un monopolio? ¿Existe una razón que justifique un único gobierno de las memorias depositadas en el ciberespacio? ¿Deben ser las instituciones de la memoria sus únicos garantes?

Según Grewlich (1999, p.10-11), gracias a Internet y a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), han aparecido nuevos agentes en la gobernanza global. Corporaciones, organizaciones no gubernamentales o grupos sociales están adquiriendo cada vez más poder de influencia y asumiendo responsabilidades cívicas –en cooperación con los actores públicos– en el orden democrático. En la sociedad actual el contexto digital adquiere especial relevancia en cuanto a la capacidad de participación que ofrece. La UNESCO (2013, p. 9) apoya en su “universalidad de Internet” la necesidad de incorporar una visión de Internet centrada en el usuario, que incluya la participación e implicación de múltiples actores para “desarrollar y gobernar Internet desde todos los niveles”.

En el contexto archivístico, Terry Cook (2013) identifica este momento con el paradigma denominado “comunidad”, donde la sobreabundancia de información y la imposibilidad de las instituciones de la memoria en acceder a ella y gestionarla les obliga a abrir las puertas a una masiva participación en la construcción colaborativa de la memoria. Nuevos actores han visto una oportunidad en la imposibilidad de las instituciones de la memoria en gestionar adecuadamente el conocimiento. “Los nuevos archivos se generan sucesivamente de acuerdo a las necesidades actuales” (Ernst, 2012), y son numerosos los ejemplos que demuestran que estas necesidades no pueden ser cubiertas por las instituciones de la memoria de forma aislada. Las instituciones de la memoria, como pilar central en la preservación de la memoria, deben estar directamente involucradas en este proceso, asumiendo un nuevo rol y colaborando con los nuevos agentes surgidos en el panorama digital. Cook emplaza a los archivos a actuar como mentores o facilitadores del proceso, tomando su saber hacer como guía, pero también les insta a ser innovadores y a actualizar las prácticas archivísticas, dando así cabida a múltiples puntos de vista y realidades.

No obstante, junto a la necesaria participación de diversos agentes en el proceso de construcción de la memoria, nuestra investigación ha identificado signos preocupantes de alarma que nos llevan a la necesidad de aclarar cuál es el papel de cada agente en el contexto de la memoria digital.

## El papel de las corporaciones: algoritmos

Iniciativas privadas o comerciales que se presentan con la misión de “organizar la información del mundo y hacerla universalmente accesible y útil”<sup>5</sup> están modificando la percepción social del *archivo*. Estamos en riesgo de situar a las herramientas de

búsqueda, y por lo tanto a las corporaciones que las crean, como herederas naturales de las instituciones de la memoria. Sin duda, estas corporaciones están contribuyendo enormemente a la constitución de la memoria, pero sus aportaciones, si no son detenidamente analizadas, pueden estar jugando en contra de una memoria colectiva plural y a favor de intereses corporativos.

En primer lugar hemos de tener presente que “la gran mayoría de los contenidos en línea llega a las personas a través de un pequeño número de sitios webs [...] estas grandes empresas representan un nuevo loci de poder” (Pariser, 2011). Por lo tanto, no es trivial el modo en que los algoritmos que subyacen bajo motores de búsqueda y otros servicios en la Web, estén programados. Por otra parte, no podemos culpar a las corporaciones presentes en la Web de presentar un carácter comercial y usar la Red como plataforma de negocios, sino ponerlo de relevancia. En este contexto, la lista de resultados de una búsqueda en Internet adquiere gran importancia, puesto que se estima que la mayoría de los usuarios no consultan más allá de los primeros diez resultados. De este modo, el algoritmo de ranking ha de asegurar que la primera página de resultados satisfaga nuestros patrones de búsqueda y haga del proceso de buscar información una experiencia en sí misma. La customización de resultados se compone de algoritmos que aprenden de nuestro comportamiento en la Red para ofrecernos resultados cada vez más similares a aquello que hemos buscado anteriormente, e incluso nos presentan productos y promociones personalizados durante nuestra navegación. Este efecto se conoce como *burbuja filtro* (Pariser, 2011) y “tiende a amplificar dramáticamente el sesgo de confirmación” y, por lo tanto, a limitar nuestra capacidad de acceder a información fuera de nuestros propios valores. Del mismo modo restringe nuestra capacidad de elección entre diferentes opciones y nos confina en una *privada*<sup>6</sup> burbuja informativa. Por añadidura, este cambio hacia la personalización total está lejos de ser apreciado por los usuarios, escapando de hecho a su control. ¿De qué modo programadores y el código por ellos creado pueden estar gobernando nuestra vida digital y, por ende, nuestra memoria digital? ¿Deberíamos reclamar algoritmos más transparentes?

Como Pariser (2011) apunta, Internet “en lugar de descentralizar el poder, como sus primeros defensores pronosticaron, en cierto modo, está concentrándolo”. Mientras la generación de contenidos ha seguido un proceso democratizador, a través del que se ha logrado descentralizar el poder de comunicar, parece que el control sobre el acceso a la información simplemente se está concentrando en otras manos, como ha venido sucediendo a lo largo de toda la historia de la humanidad.

¿Puede este contexto –altamente automatizado– hacernos percibir una realidad distorsionada de nuestro presente, afectando así a lo que será algún día pasado? ¿De qué modo la potenciación algorítmica de visiones particulares está limitando nuestra capacidad de juzgar y decidir? Si nuestra memoria digital está

tecnológicamente sesgada, y nuestra percepción de la realidad fluctúa en función de quiénes seamos, desde dónde busquemos o cuáles sean nuestros intereses personales, ¿cómo puede esto repercutir en la constitución de nuestra memoria colectiva?

En este punto, para un archivero, la diferenciación entre una herramienta de búsqueda y recuperación de la información y la función de un archivo es clara. Sin embargo, esta diferencia no es tan cristalina para la ciudadanía en general, y es sobre este punto sobre el que conviene llevar a cabo una sensibilización y alfabetización social.

## El papel de las corporaciones: valoración archivística

Como hemos visto anteriormente, una gran mayoría de los proyectos en marcha sobre preservación tienen que ver con la digitalización de contenidos. Debido al alto coste de estos procesos, las instituciones de la memoria están en la búsqueda de modelos sostenibles que aseguren una adecuada preservación de los materiales, sin que supongan un coste excesivo a la administración. Las instituciones de la memoria están siendo presionadas por las fuerzas del mercado, influyendo directamente en la definición de prioridades en cuanto a los contenidos a preservar (Evans, 2007).

La comercialización de la memoria, entendida esta como un bien común, puede suponer grandes beneficios para la preservación de la memoria colectiva, antes en peligro, pero también supone retos y riesgos que deben ser evaluados. A través de dos ejemplos, que mostramos a continuación, queremos reflexionar sobre en qué medida estamos dejando en manos privadas el poder de decidir qué colecciones van a ser preservadas y si estamos, con estas prácticas, protegiendo a las empresas en lugar de a la ciudadanía.

La Comisión Europea, por ejemplo, anima a la formación de consorcios público-privados para subvencionar la digitalización de algunas colecciones (OJEU L 283/39). Otro modelo de negocio es el presentado por los Archivos Nacionales del Reino Unido, que ofrece licitaciones de digitalización de sus colecciones<sup>7</sup>. Generalmente, tanto consorcios como licitaciones, conllevan un embargo de los materiales digitalizados para un uso preferencial por parte de la entidad financiadora. Esta ventaja competitiva comercial puede estar infringiendo el derecho fundamental del ciudadano de acceso a la información a largo término, al estarse privilegiando determinadas colecciones sobre otras. Para evitar que la memoria futura sea modelada por las corporaciones de forma parcial, se deberían clarificar cuáles son los criterios de selección de materiales a digitalizar con fondos privados.

Además de las colecciones a preservar por mandato, la selección de otros contenidos a preservar, con la ayuda de las tecnologías, puede ser propuesta de modo más participativo y transparente. Por ejemplo, desde Australia, se están

llevando a cabo iniciativas de digitalización bajo demanda (Ling y McLean, 2004). Analizando las consultas realizadas por los usuarios o a través de sus solicitudes directas, los archiveros obtienen información sobre aquellas colecciones que despiertan más interés y, por lo tanto, candidatas a digitalización. También Europea (la biblioteca digital europea) lleva a cabo una iniciativa de este tipo, en donde los usuarios pueden solicitar qué libros quieren que sean digitalizados<sup>8</sup>. Soluciones participativas y democráticas para la definición de las colecciones a preservar, bajo unas políticas renovadas, son fundamentales para que las instituciones de la memoria regeneren la confianza depositada en ellas a través de la participación. Sin embargo, cualquier tipo de modelo empleado debería contemplar una serie de medidas éticas claramente definidas, a la vez que encontrar el modo de balancear iniciativas público-privadas con otras más abiertas y accesibles.

### Fundaciones: la utopía de archivar la Web

The Internet Archive<sup>9</sup> es el ejemplo paradigmático y pionero de una fundación dedicada a preservar la Web de forma sistemática. Desde 1996, The Internet Archive alimenta su base de datos tomando instantáneas (*snapshots*) de la Web periódicamente, a través de su rastreo sistemático, y poniendo posteriormente estas imágenes a disposición del público. A partir de 2005, también permite la recolección voluntaria y conservación de colecciones digitales, poniendo su tecnología al servicio de instituciones y creadores individuales de contenido en la Web. En 2014, The Wayback Machine –el nombre de la base de datos producida por The Internet Archive que recoge estas instantáneas– superó el número de cuatrocientos mil millones de páginas webs archivadas<sup>10</sup>.

Si bien es cierto que The Internet Archive mitiga en gran parte la dejadez de las instituciones en conservar los contenidos nacidos en formato digital, son varias las observaciones éticas alrededor de la Wayback Machine. La primera cuestión tiene que ver con hasta qué punto la información recogida es útil para los propósitos de memoria. Las instantáneas de páginas webs, no recogen los sitios webs completos, ni los enlaces hechos por estas páginas webs a otras páginas webs, ni los gráficos que contienen, perdiendo así el contexto en el que el documento fue generado, y con él su integridad. Por lo tanto, desde una perspectiva de memoria es interesante disponer de estas fotografías de la Web, pero no es suficiente. En palabras del creador de The Internet Archive, Webster Kahle (1997), “el archivo da la idea de cómo era el Web en un periodo determinado, pero no constituye un registro completo”<sup>11</sup>. Técnicamente hablando, la construcción de la memoria requiere una contextualización de los registros, como pieza fundamental para demostrar su autenticidad. Si el acceso a información fiable se considera un elemento fundamental para la rendición de cuentas institucional, ¿por qué no exigimos el mismo nivel de calidad en los documentos que nos facilitan otros agentes? Si hablamos de responsabilidad jurídica al referirnos a la correcta

custodia que las instituciones de la memoria deben hacer de los materiales que preservan, de modo que se preserven su autenticidad, proveniencia e integridad, ¿quién garantiza la calidad de las memorias producidas fuera del ámbito institucional? ¿Qué criterios de calidad y fiabilidad son necesarios en un mundo de memorias superpuestas y redundantes?

En segundo lugar encontramos también signos de distorsión al leer la misión de The Internet Archive: “acceso universal a todo el conocimiento”. Es imposible almacenar toda la Red, puesto que solo una parte de ella, la llamada “Web visible”, es accesible por las tecnologías de rastreo de la Web. Bergman (2001) estimó que la Web profunda o *deep Web* es entre 1000 o 2000 veces mayor que la Web visible. En la Web profunda se encuentran todos los contenidos que no pueden ser recuperados directamente a través de una búsqueda: contenidos generados a través de consultas dinámicas o mediante scripts, registros contenidos en sitios privados, contenidos desvinculados, contenidos solo accesibles tras superar una barrera de control (como el *captcha*), formatos de archivos de vídeo o de imágenes, información contenida en bases de datos... Visto esto, no todo el conocimiento está siendo preservado por la fundación; de hecho encontramos proporciones desiguales entre los contenidos preservados, atendiendo a un 92% de probabilidades para un contenido estadounidense de ser preservado, frente a un 70% de probabilidad para países como China o Singapur (Thelwall y Vaughan, 2004). Finalmente, tomando como ejemplo la información que The Internet Archive da sobre sí misma, algunos autores (Burkhardt, 2009) ponen incluso en duda la fiabilidad, credibilidad y autoridad de la propia fundación, por presentar bastantes lagunas e inconsistencias informativas en su propia historia. Vemos pues, que tampoco este tipo de agente asegura una consistencia en la conservación de materiales digitales y su posterior recuperación como solución única.

## Participación ciudadana

La Web 2.0 ha traído un nuevo tipo de usuario que produce y usa contenidos al mismo tiempo, sin necesidad de intermediarios: *produser* (Bruns, 2008). Esta democratización en la creación y uso de los contenidos está sacudiendo prácticas y profesiones bien definidas como, por ejemplo, el periodismo con la aparición del periodismo ciudadano. Las tecnologías posibilitan a los ciudadanos expresar su punto de vista sin ninguna intermediación, participando en todo el ciclo de vida de la información, desde su creación hasta su preservación. Enmarcándolo en el entorno que nos ocupa, el *produser* está en condición de crear sus propios archivos de la memoria, solo o en comunidad, sin la ayuda de intermediarios, poniendo así en duda la necesidad de las instituciones de la memoria para lograr este fin (Caron y Kellerhals, 2013). La masa está escribiendo la historia: “historiadores, conservadores de museos y archiveros [...] deben reconocer el papel de la gente común en la historia e incluir diferentes formas de expresión popular en el registro

oficial de la historia [...] para dar cabida a tantas voces diversas como sea posible, por un lado, y la responsabilidad de proporcionar una base común para esta diversidad, por otro“ (Haskins, 2007). Pero, ¿cómo podemos involucrar a los ciudadanos en la constitución de una memoria colectiva, garantizando a la vez su integridad y pluralidad? Las instituciones de la memoria están avanzando en esta dirección, pudiendo distinguir tres tipos de participación ciudadana en el tratamiento archivístico.

En un primer nivel, los ciudadanos participan de un modo más físico y presencial ejerciendo como voluntarios<sup>12</sup>. De este modo las instituciones de la memoria incorporan ciudadanos dispuestos a colaborar, definiendo perfiles de colaboradores, posibles formas de participación en los proyectos, y posibilitando, aunque de forma muy limitada, la democratización de la memoria al pedir directamente a los voluntarios sobre qué registros les sería más interesante colaborar (Williams, 2014). Diferentes son las motivaciones de los ciudadanos para involucrarse: satisfacción personal, retorno económico, persecución de un bien social, autoría colectiva, interactividad, etc.

En un segundo nivel encontramos un modelo de archivo participativo que viene definido por Kate Theimer como “una organización, sitio o colección en la que las personas, sin ser profesionales de archivos contribuyen con sus conocimientos o sus recursos, lo que resulta en una mayor comprensión acerca de los materiales de archivo, por lo general en un entorno online”<sup>13</sup>. Esta forma de voluntariado consiste en la colaboración online desinteresada de usuarios al compartir, subir o etiquetar documentos para crear una colección más completa. Estas iniciativas vienen generalmente promovidas por instituciones de la memoria o fundaciones con el fin de conseguir una mayor perspectiva de un tema determinado, o el uso de la inteligencia colectiva para mejorar la colección resultante. Está organizado y liderado por un actor (el archivo) que diseña el proceso de mantenimiento de registros y decide de qué manera quiere que la gente colabore, manteniendo a su vez la autoridad del proceso.

El tercer nivel presenta una perspectiva más radical, que toma como modelo el *crowdsourcing* para el desarrollo de proyectos archivísticos democráticos (Huvila, 2008). Esta perspectiva pone el énfasis en la colaboración y la conversación durante el proceso de construcción de la propia colección de archivo, por lo general bajo el paraguas de tecnologías webs 2.0. Basado en algunos principios archivísticos y el seguimiento de políticas definidas, se diferencia del modelo de archivo tradicional en que su gestión está descentralizada y las responsabilidades son compartidas por todos los participantes. En ese tipo de proyectos, la diversidad de visiones y la inclusión de un surtido de opiniones, en lugar de la participación neutral, se da por sentado. Este enfoque fija como prioridades la usabilidad y facilidad de encontrar los registros, en lugar de la preservación y contextualización de los registros y su proceso de archivo. La confiabilidad del modelo

se basa no solo en la procedencia de los documentos y el contexto en que fueron creados, sino en los propios participantes, los registros que aportan y las descripciones que suministran. “[...] su fiabilidad puede ser considerablemente menos dependiente de una autoridad individual o una autoridad de un punto de vista académico individual o grupo, que en un archivo tradicional” (Huvila, 2008).

Fuera de la esfera archivística encontramos movimientos como “do it yourself” (hazlo tu mismo), redes de coproducción e iniciativas ciudadanas para crear colecciones de materiales históricos que deben ser aprovechadas por los archivos de modo que se establezcan lazos a diferentes niveles, a la vez que se promueva el valor que estas u otras colecciones archivísticas puedan tener. Sin embargo, sin la adopción de medidas adecuadas, una curación descentralizada y un control social o comercial de los contenidos a preservar pueden causar otros problemas, como la falta de coherencia y la inestabilidad (Huvila, 2008) o la aparición de repositorios desconectados. El nuevo modelo de archivo debe concebirse como una estructura descentralizada, pero hiperconectada, basada en la colaboración de diferentes actores y en la presentación de múltiples puntos de vista, sin que por ello se pierda su fiabilidad, capacidad de rendir cuentas o integridad, en resumen sus garantías de evidencia (Delgado Gómez, 2011).

## Instituciones de la memoria como generadoras de confianza

Tradicionalmente la veracidad de los registros contenidos en un archivo estriba en la idea general de que estos están bajo el control de una autoridad de confianza, lo que asegura su integridad, precisión y fiabilidad. Pero cuando las instituciones se encuentran ante un periodo de descrédito generalizado, tanto los documentos que generan y contienen como sus procesos de archivado están también en entredicho.

De forma general, confianza se define como *la seguridad o esperanza firme que alguien tiene de otro individuo o de algo*. Como hemos visto, en el contexto digital la confianza es más difícil de cuantificar puesto que es más difícil verificar la procedencia, autoridad o veracidad de la información. Las instituciones de la memoria podrían hacer uso de su situación privilegiada como guardianes tradicionales de la memoria para reafirmarse en su posición de poder, sin embargo, en el nuevo paradigma apuntado por Cook, las relaciones ciudadano-institución deben basarse más en ir al encuentro de las expectativas que ciudadanos y nuevos actores tienen depositadas en las instituciones que en esta posición privilegiada.

La transparencia institucional en la gestión y la puesta a disposición de los datos públicos (*open data*), como modo de rendir cuentas ante el ciudadano, están constituyéndose como factores determinantes para el establecimiento de relaciones de confianza en el panorama digital (Comisión Europea, 2011). No obstante,

nuestra investigación considera que no es suficiente un acercamiento unidireccional desde la institución hacia la ciudadanía, sino que las relaciones de confianza deben organizarse en múltiples direcciones. Desde nuestro punto de vista, las instituciones de la memoria pueden recuperar la confianza de la que antes gozaban haciendo partícipes a otros agentes del proceso de creación conjunta de la memoria.

Las instituciones de la memoria deben reorientar el acto de preservar la memoria de las prácticas administrativas a la esfera del conocimiento. El proceso de creación de conocimiento organizacional, el mantenimiento de sus interacciones, incluyendo las digitales, creadas dentro o fuera de la institución, deben ser incorporadas en las prácticas archivísticas de la organización. Desde una perspectiva postmoderna (Cook, 2001), ni el archivo ni el proceso archivístico en sí mismo pueden ser vistos como neutrales o transparentes. Siguiendo este razonamiento, no podemos excluir de la memoria a repositorios o colecciones generados fuera de las paredes de un archivo, sean estas de piedra o digitales, por incorporar sesgos o carecer de una metodología y estandarización en sus procesos. Bien al contrario, estas iniciativas son realmente valiosas para el proceso de democratizar el gobierno de la memoria y aumentar su credibilidad, si bien, como hemos visto a lo largo del artículo, debemos ser conscientes de los riesgos a los que nos enfrentamos. Por otro lado, al hablar de memoria colectiva nos referimos a la agregación, conexión y tejido de memorias, procedan estas del agente que procedan, en un modo en el que se pueda crear un archivo realmente democratizador que sea a la vez plural y diverso, sin fragmentar, y sea capaz de incorporar las diferencias y evolucionar con el tiempo.

Un archivo participativo evitará que unos actores se impongan sobre otros al hacer uso de una responsabilidad y la rendición de cuentas distribuidas. La mezcla de las versiones institucionales, proporcionadas por instituciones de la memoria, con versiones no oficiales de otros agentes pueden ofrecer una “perspectiva multidisciplinar y a la vez robusta de un mismo hecho” (Haskins, 2007), del mismo modo que contribuirán a reforzar la confianza entre diferentes actores.

La necesidad de articular relaciones horizontales entre instituciones, empresas y ciudadanos necesita de puntos de apoyo para despegar y, sin duda, las especiales características y el papel en la construcción de la memoria social que representa el archivo hacen de él un adecuado caso de estudio.

## Bibliografía

BERGMAN, M.K. (2001). “The deep web: surfacing the hidden value”. *Brightplanet whitepaper* <<http://brightplanet.com/wp-content/uploads/2012/03/12550176481-deepweb-whitepaper1.pdf>> [Consulta: 10/09/2014].

- BRUNS, A. (2008). *Blogs, Wikipedia, Second Life, and Beyond. From Production to Pro-usage*. New York: Peter Lang.
- BURKHARDT, M. (2009). "Is there a way back or can the Internet remember its own History?" En: Maj, A.; Riha, D. (Eds.) *Digital Memories: Exploring Critical Issues*. Oxford: Interdisciplinary press. p. 129-138.
- CARON, D.J.; KELLERHALS, A. (2013). "Archiving for self-ascertainment, identity-building and permanent self-questioning: archives between skepticism and certitude". *Archival Science*. n.13, p. 207-216.
- CASTELLS, M. (2005). *La era de la información: la sociedad en red*. Madrid: Alianza.
- COMISION EUROPEA (2011) *Comunicación de la Comisión al Parlamento europeo, al Consejo, al Comité económico y social europeo y al Comité de las regiones: Datos abiertos Un motor para la innovación, el crecimiento y la gobernanza transparente*. COM (2011) 882 final <<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0882:FIN:ES:PDF>> [Consulta: 25/09/2014].
- COOK, T. (2001). "Archival science and postmodernism: new formulations for old concepts". *Archival Science*. n.1, p. 3-24.
- COOK, T. (2013). "Evidence, memory, identity and community: four shifting archival paradigms". *Archival Science*. n.13, p. 95-120.
- DELGADO GÓMEZ, A. (2011). "Archivar en la nube: reglas de producción del documento contemporáneo. Parte I: Indicadores tecnológicos" *El profesional de la información*. v.20, n.3, p. 406-416.
- DURANTI, L. (1995). "Reliability and authenticity: the concepts and their implications" *Archivaria*. n.39, p. 5-10.
- ERNST, W. (2012). *Digital memory and the archive*. Minneapolis: University of Minnesota press. p. 81-82.
- EVANS, M.J. (2007). "Archives of the people, by the people, for the people". *The American archivist*. n.70, p. 387-400.
- GREWLICH, K.W. (1999). *Governance in "cyberspace": access and public interest in global communications*. The Hague: Kluwer.
- HASKINS, E. (2007). "Between archive and participation: public memory in a digital age". *Rhetoric society quarterly*. v. 37, n.4, p. 401-422.
- HUVILA, I. (2008). "Participatory archive: towards decentralized curation, radical user orientation and broader contextualization of records management". *Archival science*. n.8, p. 15-36.
- KAHLE, W. (1997). "Preserving the Internet: An archive of the Internet may prove to be a vital record for historians, businesses and governments" *Scientific American*, v. 276, n.3, p. 82-83.
- KUNY, T. (1997). "A digital dark ages? Challenges in the preservation of electronic information". En: 63<sup>rd</sup> IFLA council and general conference. Copenhagen. <<http://archive.ifla.org/IV/ifla63/63kuny1.pdf>> [Consulta: 17/09/2014].
- LING, T.; McLEAN, A. (2004). "Taking it to the people: why the National Archives of Australia embraced digitization on demand". *Australian Academic and Research libraries*. v.35, n. 1, p. 2-15.
- LYNCH, C. (2011). "Authenticity and integrity in the digital environment: an exploratory analysis of the central role of trust" En: *Authenticity in a digital environment*. Washington: Council on library and information resources. p. 32-50.

- OJEU L 283/39 (2011) “Recomendación de la comisión de 27 de octubre de 2011 sobre la digitalización y accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital” <<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:283:0039:0045:ES:PDF>> [Consulta: 20/08/2014].
- PARISER, E. (2011). *The filter bubble: what the internet is hiding from you*. London: Penguin books.
- THELWALL, M.; VAUGHAN, A. (2004). “A fair history of the web? Examining country balance in the Internet archive”. *Library and information science and research*. n. 26, p. 162-176.
- TORNEL CORBACHO, C. (2013). “Internet, los archivos y la escritura de la historia” *Tábula: revista de archivos de Castilla y León*. n.16, 161-177.
- UNESCO (2013). *Internet Universality: A means towards building knowledge societies and the post-2015 sustainable development agenda*. <[http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/news/internet\\_universality\\_en.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/news/internet_universality_en.pdf)> [Consulta: 18/06/2014].
- WATERS, D.; GARRETT, J (1996). “Information objects in the digital landscape”. En: *Preserving Digital information: Report of the task force on archiving of digital information*. Washington: The Commission of preservation and access and the research libraries group. p.11-19 <<http://www.clir.org/pubs/reports/reports/pub63watersgarrett.pdf>> [Consulta: 25/08/2014].
- WILLIAMS, C. (2014). *Managing volunteering in archives: Report*. Taunton: ARA. <[http://www.archives.org.uk/images/documents/ARACouncil/ARA\\_Managing\\_Volunteering\\_in\\_Archives\\_2014\\_Report\\_and\\_appendices\\_final.pdf](http://www.archives.org.uk/images/documents/ARACouncil/ARA_Managing_Volunteering_in_Archives_2014_Report_and_appendices_final.pdf)> [Consulta: 31/08/2014].

## Notas

\* Las opiniones expresadas en el presente trabajo corresponden a sus autores y no reflejan necesariamente las de la Comisión Europea.

<sup>1</sup> “European Memories: An European Archive of Memories for the development of social and civic competences of the European citizens”, es un Proyecto –financiado por el programa Lifelong Learning y desarrollado entre 2008 y 2010– que pretende capacitar a la ciudadanía en el uso de herramientas y tecnologías webs para que los propios ciudadanos puedan ser capaces de recoger y crear sus memoria digitales personales <<http://bit.ly/11Btj8Q>> [Consulta: 23/06/2014].

<sup>2</sup> El término *Instituciones de la memoria* es relativamente reciente. Fue usado por primera vez en 1994 por Roland Hjerpe para hacer referencia a todas aquellas instituciones que catalogan materiales: bibliotecas, archivos, museos, instituciones dedicadas a la gestión del patrimonio e instituciones dedicadas a la zoología o la botánica. Hjerpe, R., ‘A framework for the description of generalized documents’, *Advances in Knowledge Organization*, Vol. 4, pp. 173-180, 1994. En el contexto de este artículo se utiliza, principalmente, como sinónimo de archivo.

<sup>3</sup> En la página de la Agenda digital para Eurora <<http://ec.europa.eu/digital-agenda/>> puede verse una lista bastante completa de los proyectos dedicados a preservación o digitalización financiados con fondos europeos.

<sup>4</sup> El workshop se celebró en Ispra, Italia, entre el 16 y 17 de enero de 2014. Contó con expertos de toda Europa que aportaron diferentes puntos de vista sobre la problemática a tratar. GUIMARAES PEREIRA, A.; GHEZZI, A.; AGUILAR MORENO, E. Workshop on “Digital memory”: Abstract booklet for the workshop “Digital Memory” Ispra 16th and 17th January 2014. Luxembourg: European Commission – Joint Research Center, 2014. ISBN: 978-92-79-35101-3. doi: 10.2788/57254. Descargable en: <http://bookshop.europa.eu/en/workshop-on-digital-memory—pbLBNA26446/>

<sup>5</sup> Misión de Google: <https://www.google.com/about/company/>

<sup>6</sup> Entrecomillamos el término “privada” para resaltar aquí su significado como algo “personal” o “única”, sin adentrarnos en términos de “privacidad”, concepto también muy controvertido en el uso de la Red.

<sup>7</sup> <http://www.nationalarchives.gov.uk/information-management/re-using-public-sector-information/re-use-and-licensing/ukglf/>

<sup>8</sup> <http://pro.europeana.eu/eod-search>

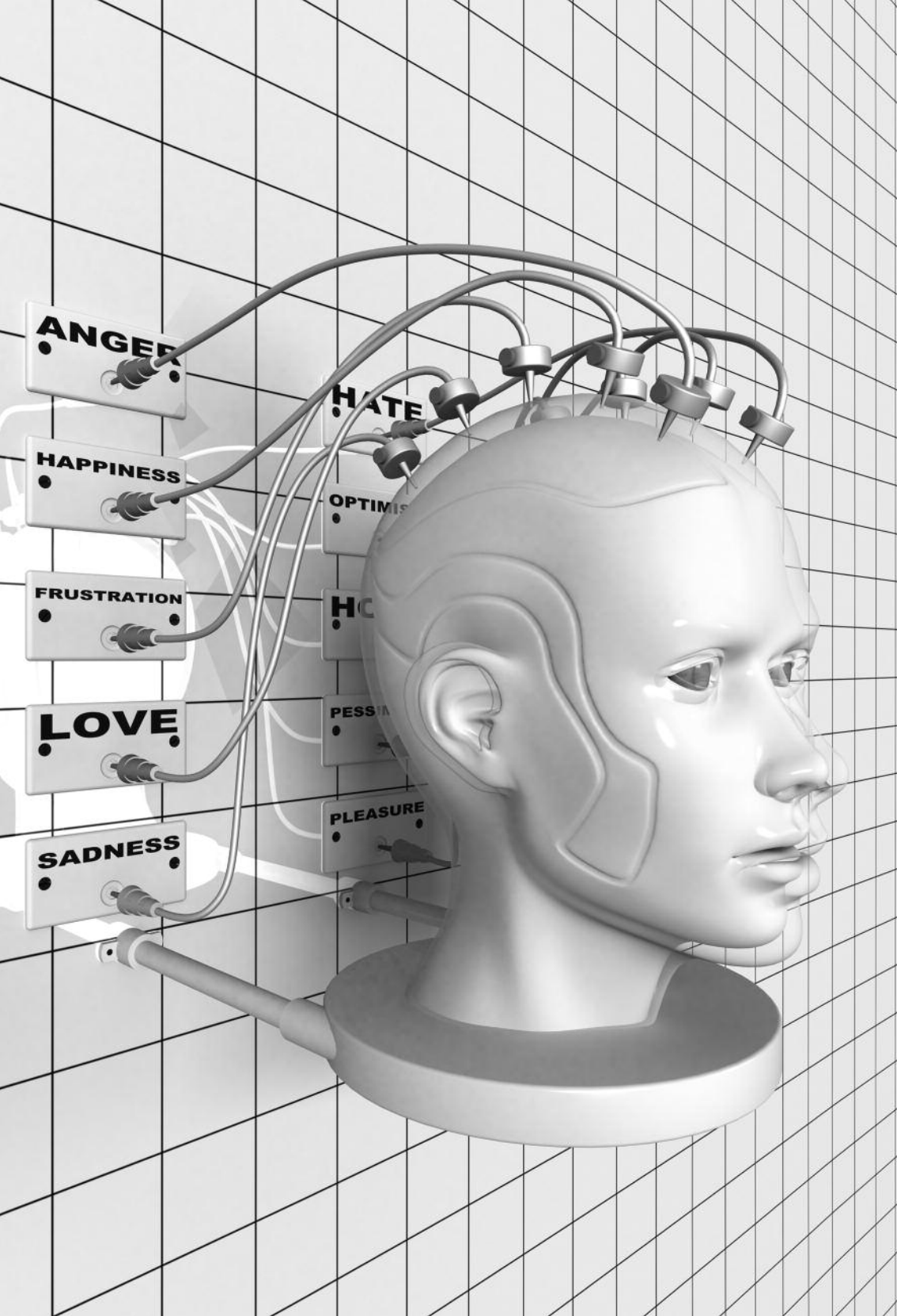
<sup>9</sup> <http://www.archive.org>

<sup>10</sup> <http://www.infodocket.com/2014/05/10/milestones-the-wayback-machine-passes-400-billion-archived-web-pages-a-wayback-machine-tip/>

<sup>11</sup> En la tradición archivística europea la valoración y selección de los materiales que conforman el archivo es fruto de una reflexión, mientras que The Internet Archive deja en manos de la tecnología el proceso de selección, omitiendo así el proceso de valoración del documento (digital) como objeto de potencial interés futuro.

<sup>12</sup> Podemos revisar las iniciativas de voluntariado en archivos llevadas a cabo por ARA en Reino Unido e Irlanda [http://www.archives.org.uk/images/documents/ARACouncil/ARA\\_Managing\\_Volunteering\\_in\\_Archives\\_2014\\_Report\\_and\\_appendices\\_final.pdf](http://www.archives.org.uk/images/documents/ARACouncil/ARA_Managing_Volunteering_in_Archives_2014_Report_and_appendices_final.pdf)

<sup>13</sup> <http://www.archivesnext.com/?p=3700>



**ANGER**

**HAPPINESS**

**FRUSTRATION**

**LOVE**

**SADNESS**

**HATE**

**OPTIMISM**

**HOPE**

**PESSIMISM**

**PLEASURE**



ALEJANDRO DELGADO-GÓMEZ

## Los archivos personales o El archivero domado

**La visionaria archivera** Helen Willa Samuels  
comenzaba uno de sus seminales artículos con una cita de la novela de George Orwell 1984:

*Quien controla el pasado controla el futuro: quien controla el presente controla el pasado... La mutabilidad del pasado es el corazón de Ingsoc. Los sucesos pasados, se argumenta, no tienen existencia objetiva, sino que solo sobreviven en los documentos escritos y en las memorias humanas. El pasado es aquello acerca de lo que los documentos y las memorias llegan a un acuerdo. Y dado que el Partido tiene un control completo sobre todos los documentos, y de igual modo un control completo de las mentes de sus miembros, de ello se sigue que el pasado es cualquier cosa que el Partido decide que sea. (Samuels, 1986, p. 110)*

La cita precedente da pie a múltiples reflexiones. Ante todo, como hemos intentado explicar en otros lugares (Delgado Gómez, 2007), da pie a pensar que los archivos son una arbitrariedad, que la memoria es una arbitrariedad. Algo más adelante profundizaremos en esta idea: un archivo es aquello que un sistema de poder dado decide que merece la pena ser recordado. La memoria es un constructo que se reorganiza continuamente de manera no secuencial. Los archivos,

Alejandro Delgado-Gómez (email: [alejandro.delgado@ayto-cartagena.es](mailto:alejandro.delgado@ayto-cartagena.es))  
Archivo Municipal de Cartagena

Recibido: 29-09-2014. Aceptado: 09-10-2014

Citación: Delgado-Gómez, Alejandro (2014). "Los archivos personales o El archivero domado". *Tábula*, n. 17, pp. 75-84

por tanto, no contienen fondos, contienen colecciones, ese término que a la profesión le repugna. Y las colecciones son agrupaciones desordenadas de memorias, a las que imponemos un orden, el archivístico.

Es precisamente ese orden, ese forzar el recuerdo, archivístico, aquello que nos interesa destacar de la cita de Orwell. Reemplacemos el Partido por el Archivo. Si el Archivo controla todos los documentos, todas las memorias, este decide aquello que es pasado. Y lo cierto es que, desde su constitución como ciencia en el manual holandés, el Archivo decidió que los documentos personales eran documentos de segundo orden en relación con los documentos de la burocracia. Theodore R. Schellenberg, en un artículo del año 1959 en el que, con muy poca visión de futuro, hacía referencia al futuro de la profesión, ya marcaba la diferencia:

*La segunda característica de la documentación reciente sobre la que deseo llamar la atención, es su carácter orgánico. En lugar de acumular principalmente los documentos de americanos eminentes, como gobernadores coloniales, patriotas revolucionarios, los padres fundadores, los Presidentes de los Estados Unidos, ahora estamos acumulando los documentos de cuerpos orgánicos. Las instituciones archivísticas establecidas en la última mitad del siglo, de hecho, están implicadas principalmente en los documentos de cuerpos orgánicos –agencias gubernamentales, empresas, iglesias, instituciones docentes, etc. (Schellenberg, 1959, p. 54)*

Por supuesto, esto no significa que para Schellenberg no deberían conservarse documentos personales. Al contrario, proponía un conjunto de procesos para su tratamiento. Pero esto ya era asunto de investigadores, de sociedades históricas, de bibliotecas. En último extremo, los documentos personales no parecían ser testimonio de acciones. Diríase que “no eran tan documentos” como los de las burocracias.

No todos los autores coinciden con esta crítica al padre de la Archivística estadounidense. Rob Fisher, por ejemplo, admite que Sir Hilary Jenkinson y Theodore R. Schellenberg, en sus respectivas propuestas, marcaron una profunda diferencia entre archivos organizativos y personales, pero sugiere un método para, sin dejar de utilizar los procesos codificados por ambos autores, reconciliar estos dos tipos de archivos, con un resultado a nuestro juicio algo decepcionante, en la medida en que fuerza a hacer ciertas cosas a una máquina que no fue concebida para hacerlas (Fisher, 2009). Por otra parte, algunos otros autores comparten la opinión de que los debates relativos, por ejemplo, a adquisición y valoración, se enfocan únicamente sobre los archivos organizativos, en detrimento de los personales (Hobbs, 2001).

Es cierto que, desde la emergencia del concepto de archivos totales en Canadá en los años setenta del siglo veinte, tal y como fueron articulados, por ejemplo, por Laura Millar (Millar, 1998), la teoría acerca de los archivos personales como parte de los archivos de la sociedad ha conocido un notable desarrollo. La

misma autora ha explorado las interacciones entre las memorias individuales y la memoria colectiva (Millar, 2006) para la constitución del archivo. De manera más radical, Sue McKemmish y Michael Piggott, en su investigación de los multiversos archivísticos, han negado la oposición binaria entre archivos personales y organizativos, e incluso entre el rol exclusivo de los archivos como lugares de evidencia y la conexión de la evidencia con múltiples entornos que a su vez pueden jugar diferentes roles, dependiendo del contexto (McKemmish, Piggott, 2013). La teoría, no obstante, no parece haber encontrado traducción en la práctica cotidiana de los archivos.

Y, sin embargo, la definición de archivo personal no es demasiado diferente de la definición de archivo: “Documentos producidos, adquiridos o recibidos por un individuo en el curso de sus actividades y preservados en su orden original (si tal orden existe)” (Pearce-Moses, 2005). ¿Por qué, entonces, nos desagrada tanto el trato con los documentos de los individuos? ¿Quizá porque no se pueden definir con exactitud las actividades personales? Tampoco las organizativas: la autorización para construir durante el Antiguo Régimen estaba asociada con la concesión de la posesión del suelo, algo que no sucede hoy en día. Actualmente nadie diría que la asistencia social consiste en ayudar a los indigentes, en primer lugar porque es inexacto y en segundo porque es políticamente incorrecto. ¿Quién consideraría en este momento que la beneficencia es una actividad que debe ser mencionada? Históricamente, siempre ha sido una actividad importante la protección del medio ambiente; pero si ahora esta actividad tiene una orientación más social, hace algunos siglos su finalidad tenía una marcada orientación económica: hay que proteger lo que nos da de comer.

Quizá nuestra inquietud se debe al hecho de que los archivos personales no tienen orden original, como sugiere la definición citada. Tampoco los archivos organizativos, como hemos argumentado en otro lugar: “el orden era, y es, una propiedad de los procesos, no de los documentos generados por esos procesos, y varios órdenes intelectuales podían, y pueden, coexistir, con un orden físico” (Delgado Gómez, 2007). MacNeil ha reconsiderado igualmente el orden original y otros principios archivísticos desde perspectivas sociales más amplias (MacNeil, 2008). De manera más reciente, Meehan también reflexiona acerca del orden original y los archivos personales (Meehan, 2010).

Somos de la opinión de que, en gran medida, nuestro miedo a los archivos personales reside en esta inquietud. A lo largo de los años, como indicábamos al comienzo de este artículo, hemos conseguido forzar, domesticar, utilizando principios, conceptos, prácticas, métodos bien consolidados, los archivos de las organizaciones. Nos sentimos cómodos con ellos porque sabemos que son dóciles. No sucede otro tanto con los documentos de los individuos: son desordenados, no han sido producidos de acuerdo con un procedimiento, se mezclan con bibliotecas personales, a veces desconocemos dónde se encuentra el límite de un

fondo y el comienzo de otro... Los archivos personales no se dejan domesticar, o no siempre podemos domesticarlos con las mismas herramientas que hemos venido utilizando en los archivos organizativos.

No obstante, esto no significa que los personales sean “menos archivos” que los archivos de las organizaciones. Más bien, significa que nuestras herramientas son insuficientes o inadecuadas. Parafraseando a Max Weber, si viene el lobo y le damos la espalda, el lobo no se marchará: se acercará cada vez más y nos comerá por sorpresa. Por tanto, nuestra propuesta es: abordemos esta materia salvaje e indomeñable, pero no en el prepotente modo de la violación, del forzamiento, del intento de acomodación a un lecho de Procasto que no le conviene; hagámoslo más bien con humildad, intentando comprenderla y siendo nosotros, por una vez, más que los domesticadores, los domesticados por el documento. ¿Es posible esta perspectiva? Permítannos, en este sentido, aportar algunos ejemplos. Todos ellos proceden de nuestro lugar cotidiano de trabajo.

## ¿Dónde está el fondo?

El Archivo Municipal de Cartagena aloja un nutrido cuerpo de fondos personales que han ido llegando de diferentes maneras. Algunos simplemente estaban allí. Otros son fruto de la política de donaciones del Archivo. De otros no se puede decir que obren en poder de la institución: se cedieron temporalmente para su digitalización y se devolvieron una vez ejecutada, o se rigen por un acuerdo de comodato. En cualquier caso, prácticamente todos ellos comparten una relevante característica: con dificultad se puede decir que constituyan un fondo, en el sentido convencional del término: “todo el cuerpo de documentos de una organización, una familia o un individuo que los han producido y acumulado como resultado de un proceso orgánico que refleja las funciones del productor” (Pearce-Moses, 2005).

Algunos de estos fondos están constituidos por un solo documento, o son fragmentos que el donante ha encontrado en casa de, digamos, su bisabuelo, de modo que no podemos decir que sean “todo el cuerpo de documentos” del individuo. Algunos otros no tienen naturaleza orgánica, si atendemos una vez más a la definición convencional: “un cuerpo de documentos que se desarrolla como resultado de las actividades rutinarias de su productor” (Pearce-Moses, 2005). Recolectar fotografías antes de vender la casa, por ejemplo, no es una actividad rutinaria de los nietos de un médico de prestigio y, si lo es, el resultado que devuelve no es un fondo, es una colección. Por lo demás, ni siquiera es la colección del médico de prestigio, sino de sus nietos. ¿Quién es el productor en este caso? ¿Quién lo es en el caso de un fondo que está compuesto por libros, en su mayor parte relacionados con la teología protestante? No existe tal productor. Por supuesto, no existe un fondo, sino, de nuevo, una colección; pero es una colección acumulada en el curso de una

actividad rutinaria de una persona: estudiar la filosofía de la religión. Digamos que el adjetivo “orgánico” se compadece mejor con la Biología que con la Archivística, preocupada menos por la buena salud de los órganos que por el mantener testimonio de acciones y el ponerlo a disposición de quien lo pueda precisar.

Al hilo de la aparición del término *Biología*, y por seguir con la confusión disciplinar, algunos fondos muestran una cierta endogamia, derivada del hecho de que sus productores mantenían relaciones profesionales o de amistad, de tal modo que intercambiaban documentos, o copias de los mismos; olvidaban devolverlos a su propietario original o lo consideraban un regalo. Como resultado, se da la circunstancia de que un fondo de un determinado productor puede contener materiales generados por el productor de otro fondo. Desde un punto de vista convencional, puesto que se trata de materiales acumulados, no debería sorprendernos. Pero, de hecho, es difícil comprender por completo el fondo de uno de estos productores sin comprender sus interacciones con los demás. Preferimos pensar que este conjunto de fondos se entiende mejor si pensamos de él como de un fondo colectivo producido por distintos individuos en interacción unos con otros.

Vayamos aún algo más lejos. Uno de los productores de uno de estos fondos fue archivero del Ayuntamiento y, literalmente, vivía en el Archivo. Apenas tenía que levantarse de la cama para consultar un documento organizativo a efectos, por ejemplo, de investigación. En estas circunstancias, llega un momento en que el archivo personal y el archivo que se custodia devienen uno y el mismo. El archivero del que hablamos no siempre recordaba devolver el documento consultado a su lugar, o lo prestaba a otro investigador, que quizá también olvidaba que debía devolverlo. ¿De quién es este fondo personal? En sentido estricto, de nuevo, se trata de documentos acumulados en el ejercicio de una actividad, realizar investigaciones históricas. Sin embargo, no podemos comprender la aparición de documentos producidos por el Ayuntamiento en un fondo diferente sin comprender también las circunstancias por las que llegaron a estar ahí.

En cualquier caso, tanto si se trata de fondos como si se trata de colecciones, fondos colectivos, fragmentos de dudosa procedencia o cualquier otra cosa que puedan ser, nuestra obligación es gestionarlos como testimonio de las acciones de los individuos que los generaron, y la teoría convencional no resulta demasiado útil para ello.

## Una archivera compulsiva

Sue McKemish, en un artículo extensamente citado, discriminaba, con respecto a la gestión de sus documentos, dos tipos de individuos: aquellos que actúan en modo archivero y aquellos otros que actúan en modo recordador (McKemish, 1996). Los primeros acumulan documentos, los segundos memoria.

Ejemplo del primer tipo de individuo es la escritora Carmen Conde, primera mujer académica de la lengua y considerada una de las mejores poetisas en castellano del siglo veinte. Prueba de que Carmen funcionaba en modo archivero es el hecho de que su legado, conservado por el Ayuntamiento de Cartagena, alberga miles de cartas enviadas a, y recibidas de, sus innumerables relaciones; escritas en ocasiones en soportes encontrados al paso —una servilleta, la propia carta a la que respondía, un sobre— en un compulsivo deseo de dejar testimonio de todo. Aloja también fotografías, obras de arte, objetos personales y, curiosamente, grabaciones sonoras de todo tipo, incluidas grabaciones de conversaciones con sus amistades, a veces sin que estas amistades supieran que estaban siendo grabadas.

Indudablemente, Carmen quería ser recordada, no solo por sus publicaciones, sino también por sus actos. El problema reside en el hecho de que cuando un individuo toma la decisión de poner su privacidad a disposición de todos, pierde el derecho a la interpretación exclusiva de la misma. En otros lugares, a propósito de la misma autora, hemos explorado con mayor detalle esta aseveración (Delgado Gómez, 2006, 2010), que por supuesto es cuestionable. Sara S. Hodson, por ejemplo, intenta llegar a un acuerdo entre el derecho a la privacidad y el derecho al conocimiento (Hodson, 2004). No es el caso de Carmen. Mientras vivió, la academia fue forjando en torno a su figura una imagen que no coincidía con la realidad y que ella no se tomó la molestia de desmentir: una mujer amante de su marido, dotada de una calidad mística que se reflejaba en la poesía que escribía, comprometida políticamente contra el franquismo... Como es natural, una mujer está legitimada para no amar a su marido, para carecer de misticismo o para no adquirir compromisos políticos. A la muerte de Carmen esto fue precisamente lo que reveló la investigación de su legado. En realidad, el matrimonio con el también escritor Antonio Oliver fue, durante muchos años, una fachada para ocultar una relación bastante carnal y muy poco mística con la esposa de un dirigente franquista, a la que podrían estar dedicados muchos de sus poemas (Ferris, 2007).

La academia más convencional intentó censurar esta otra interpretación de Carmen, sin éxito, aunque sí lo tuvo en otro sentido. Durante los actos de conmemoración del centenario de la autora, se diseñó un proyecto titulado *Jaguar puro inmarchito*, cuya finalidad era deconstruir la vida y la obra de Carmen, a la luz tanto de las revelaciones contenidas en su legado como, paradójicamente, del desconocimiento de la poesía de la autora por parte de los participantes en el proyecto. Varios artistas digitales internacionales propusieron diferentes interpretaciones del texto que daba nombre al proyecto, utilizando diversas tecnologías. El resultado fue una interesante antología de arte digital en la que se leía a Carmen al margen de las lecturas académicas. El desprecio de los especialistas en la obra de Carmen Conde hacia este proyecto fue absoluto y tuvo que ser abandonado casi en el mismo momento de su lanzamiento. Afortunadamente, otras

mentes más deconstructivas y con mayor capacidad crítica consideraron que el proyecto merecía la pena, y los restos del mismo se exhiben hoy en la prestigiosa revista de arte digital *Drunken Boat*. Los lechos de Procusto, las interpretaciones oficiales, no enriquecen los documentos. Antes al contrario, los momifican y fosilizan bajo la lápida de una única versión.

## El silencio no es olvido

En el año 2005 el Archivo Municipal de Cartagena lanzó el proyecto *Archivo de la Palabra y de la Imagen*, un esfuerzo para recuperar, por medio de la historia oral, la memoria que no se conserva en la memoria oficial de los archivos. En términos de Carter:

*La noción de que los archivos son lugares neutrales sin intereses creados ha sido minada por los actuales tratamientos filosóficos y teóricos del concepto de "archivo"; ahora es innegable que los archivos son espacios de poder. El poder archivístico es, en parte, el poder de permitir que las voces sean escuchadas. Consiste en destacar ciertas narrativas y en incluir ciertos tipos de documentos creados por ciertos grupos. El poder del archivo queda testimoniado en el acto de inclusión, pero este es solo uno de sus componentes. El poder de excluir es un aspecto fundamental del archivo. Inevitablemente, existen distorsiones, omisiones, tachaduras y silencios en el archivo. No se cuentan todas las historias.* (Carter, 2006, p. 216).

El proyecto trataba de recuperar esos silencios, las historias que no estaban contadas en los archivos, entrevistando a dos tipos muy diferentes de individuos: por una parte, destacados ciudadanos de una cierta edad; por otra, comunidades rurales y urbanas que nunca antes habían tenido ocasión de expresarse de manera pública. Después de todo, la historia oral es capaz de cubrir huecos que quedan insatisfechos en el documento escrito (Fogerty, 1983, p. 148). Como resultado, el proyecto devolvió varios cientos de grabaciones sonoras y de vídeo, así como algunos miles de fotografías, todas ellas digitalizadas y descritas. Podemos decir que, en este sentido, el *Archivo de la Palabra y de la Imagen* fue un éxito. Sin embargo, también podemos hacer algo de autocritica y explorar algunas deficiencias del mismo.

En primer lugar, el Archivo partía de la petición de principio de que los entrevistados, ya fueran individuos o comunidades, necesitaban quedar documentados. El propio Carter, citado algo más arriba, es de la opinión de que el silencio ya es una forma de documentación. Es decir, los entrevistados disponían de memorias, de sus propios regímenes de gestión de documentos, de mecanismos de transmisión de los mismos. Shadrack Katuu ya hizo notar que los esfuerzos por documentar al estilo occidental comunidades de naturaleza no letrada no contribuyen a capturar la esencia de esas comunidades. Lo que se obtiene es un documento,

bien es cierto, pero no es su documento, sino el nuestro, algo radicalmente diferente (Katuu, 2003). Por su parte, Kelvin L. White, por ejemplo, ha explorado los documentos generados por las culturas afromexicanas –la artesanía o el corrido– desde el punto de vista de tales culturas, no desde el punto de vista del archivero occidental, devolviendo como resultado no documentos estables de archivo, sino una mejor comprensión de los documentos originales (White, 2010). Es decir, podemos argumentar de manera concebible que el proyecto era una necesidad del Archivo, no una necesidad de los entrevistados.

Lo cual da pie a una segunda reflexión. Si los archivos son espacios de poder, y si el proyecto era una necesidad del Archivo, entonces el proyecto devenía consecuencia de un juego de poder. En efecto, para el desarrollo del proyecto no se tuvo en cuenta la metodología de la etnografía archivística, tal y como ha sido expuesta, por ejemplo, por Karen F. Gracy (Gracy, 2004); es decir, no se abrió el micrófono para que los entrevistados hablaran libremente, ni se tuvo en cuenta la cinética y la proxémica de las interacciones personales, ni se hizo el esfuerzo de comprenderlos en su propio entorno, desde su propio punto de vista. Antes al contrario, se diseñó una exhaustiva encuesta en la que, sobre todo en las preguntas relativas a la postguerra (no tanto a la Guerra Civil, puesto que Cartagena era zona roja y la diferencia consistía precisamente en encontrar derechistas), la respuesta ya estaba predeterminada. Al intentar recuperar las voces de los excluidos, el Archivo puso esta intención al servicio de la producción de documentos que contestaran los documentos oficiales, particularmente del período franquista. Podríamos decir que no se recuperaron las voces de los excluidos, sino aquello que el Archivo deseaba escuchar de esas voces.

Incluso cuando un archivo juega a favor de las personas lo hace de acuerdo con las reglas del archivo, no de acuerdo con las reglas de las personas. Esto no es bueno ni es malo, es sencillamente inevitable. El archivo tiene poder, y lo utiliza.

## Conclusiones

En el presente artículo hemos intentado explorar los motivos por los que los archivos personales han sido tradicionalmente minusvalorados por los archiveros y, como hipótesis de trabajo, hemos sugerido que quizá ello se debe a que los conceptos, principios, métodos y prácticas de la Archivística no resultan de fácil aplicación a tales tipos de archivos.

En apoyo de esta hipótesis de trabajo hemos sugerido tres ejemplos. En el primero de ellos hemos tratado de mostrar que conceptos como los de fondo, orden original, actividad o procedencia contribuyen a confundir, más que a aclarar, cuando a los archivos personales nos enfrentamos. En el segundo hemos explicado que

tales archivos son un cúmulo desordenado de memoria y que este desorden, si bien enriquece los documentos, al expandir sus posibilidades de interpretación, incomoda a la práctica convencional, precisamente por esta libertad de interpretación. En el tercero de los ejemplos abordamos la circunstancia de que, incluso cuando el archivero intenta atender los archivos personales, inevitablemente les impone una camisa de fuerza que responde a sus propios intereses de poder.

Como consecuencia, nos sentimos obligados a proponer un concepto mucho más abarcador de archivo, no simplemente archivo administrativo, ni simplemente archivo personal. Nuestra obligación es gestionar el archivo de todos: de las organizaciones, de los individuos, de los grupos y las comunidades de práctica, de las empresas. Y todos ellos de una sola manera. Es decir, nuestra obligación es gestionar lo que llamaremos el archivo social, una asignatura pendiente de nuestra profesión.

## Bibliografía

- Carter, Rodney G.S. (2006): "Of Things Said and Unsaid: Power, Archival Silences, and Power in Silence". En: *Archivaria*. N° 61. P. 215-233.
- Delgado Gómez, Alejandro (2006): "Jaguar puro inmarchito: la deconstrucción de la obra de Carmen Conde en el entorno digital". En *Cuadernos del estero*. N. 20 (2006). P. 135-144.
- Delgado Gómez, Alejandro (2007): *El centro y la equis: una introducción a la descripción archivística contemporánea*. Cartagena: Ayuntamiento: 300 Informática, 2007.
- Delgado Gómez, Alejandro (2010): "Jaguar puro inmarchito: Deconstructing Carmen Conde's Work in a Digital Environment". En: *Drunken Boat*. N° 10 (2010).
- Ferris, José Luis (2007): *Carmen Conde: vida, pasión y verso de una escritora olvidada*. Madrid: Temas de hoy, 2007.
- Fisher, Rob (2009): "In Search of a Theory of Private Archives: The Foundational Writings of Jenkinson and Schellenberg Revisited". En: *Archivaria*. N° 67 (Spring 2009). P. 1-24.
- Fogerty, James E. (1983): "Filling the Gap: Oral History in the Archives". En: *The American Archivist*. Vol. 46, n° 2 (Spring 1983). P. 148-157.
- Gracy, Karen F. (2004): "Documenting Communities of Practice: Making the Case for Archival Ethnography". En: *Archival Science*. N. 4 (2004). P. 335-365.
- Hobbs, Catherine (2001): "The Character of Personal Archives: Reflections on the Value of Records of Individuals". En: *Archivaria*. N° 52. P. 126-135.
- Hodson, Sara S. (2004): "In Secret Kept, In Silence Sealed: Privacy in the Papers of Authors and Celebrities". En: *The American Archivist*. Vol. 67 (Fall-Winter 2004). P. 194-211.
- Katuu, Shadrack (2003): "Engaging Orality within the Archival Discipline: its Contents and Discontents". En: *Comma*. 2003.1. P. 83-102.
- MacNeil, Heather (2008): "Archivalterity: Rethinking Original Order". En: *Archivaria*. N° 66 (Fall 2008). P. 1-24.

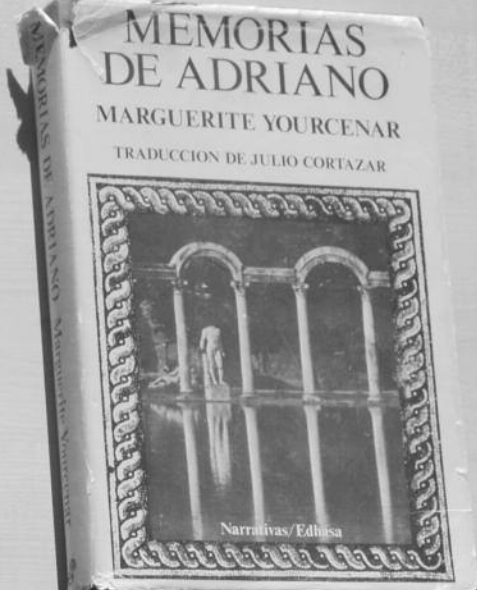
- McKemmish, Sue (1996): "Evidence of me...". En: *Archives and Manuscripts*. Vol. 24, n°. 1 (1996).
- McKemmish, Sue, Piggott, Michael (2013): "Toward the Archival Multiverse: Challenging the Binary Opposition of the Personal and Corporate Archive in Modern Archival Theory and Practice". En: *Archivaria*. N° 76 (Fall 2013). P. 111-144.
- Meehan, Jennifer (2010): "Rethinking original order and personal records". En: *Archivaria*. N° 70. P. 27-44.
- Millar, Laura (1998): "Discharging our Debt: The Evolution of the Total Archives Concept in English Canada". En: *Archivaria*. N° 46. P. 103-146.
- Millar, Laura (2006): "Touchstones: Considering the Relationship between Memory and Archives". En: *Archivaria*. N° 61. P. 105-126.
- Pearce-Moses, Richard (2005): *A Glossary of Archival and Records Terminology*. Chicago: Society of American Archivists, 2005.
- Samuels, Helen Will (1986): "Who controls the past". En: *The American Archivist*. Vol. 49, n° 2 (Spring 1986). P. 109-124.
- Schellenberg, Theodore R. (1959): "The Future of the Archival Profession". En: *The American Archivist*. Vol. 22, n° 1 (January 1959). P. 49-58.
- White, Kelvin L. (2010): "Documentos no textuales y recuerdo en comunidades afro-mexicanas". En: *Revista d'arxius*: N°. 9 (2010). P. 201-214.



Combates  
por la memoria  
Archivística de la posmodernidad

ācal

10 TABULA  
2007



MEMORIAS DE ADRIANO  
MARGUERITE YOURCENAR  
TRADUCCION DE JULIO CORTAZAR

Narrativas/Edhisia



iPad

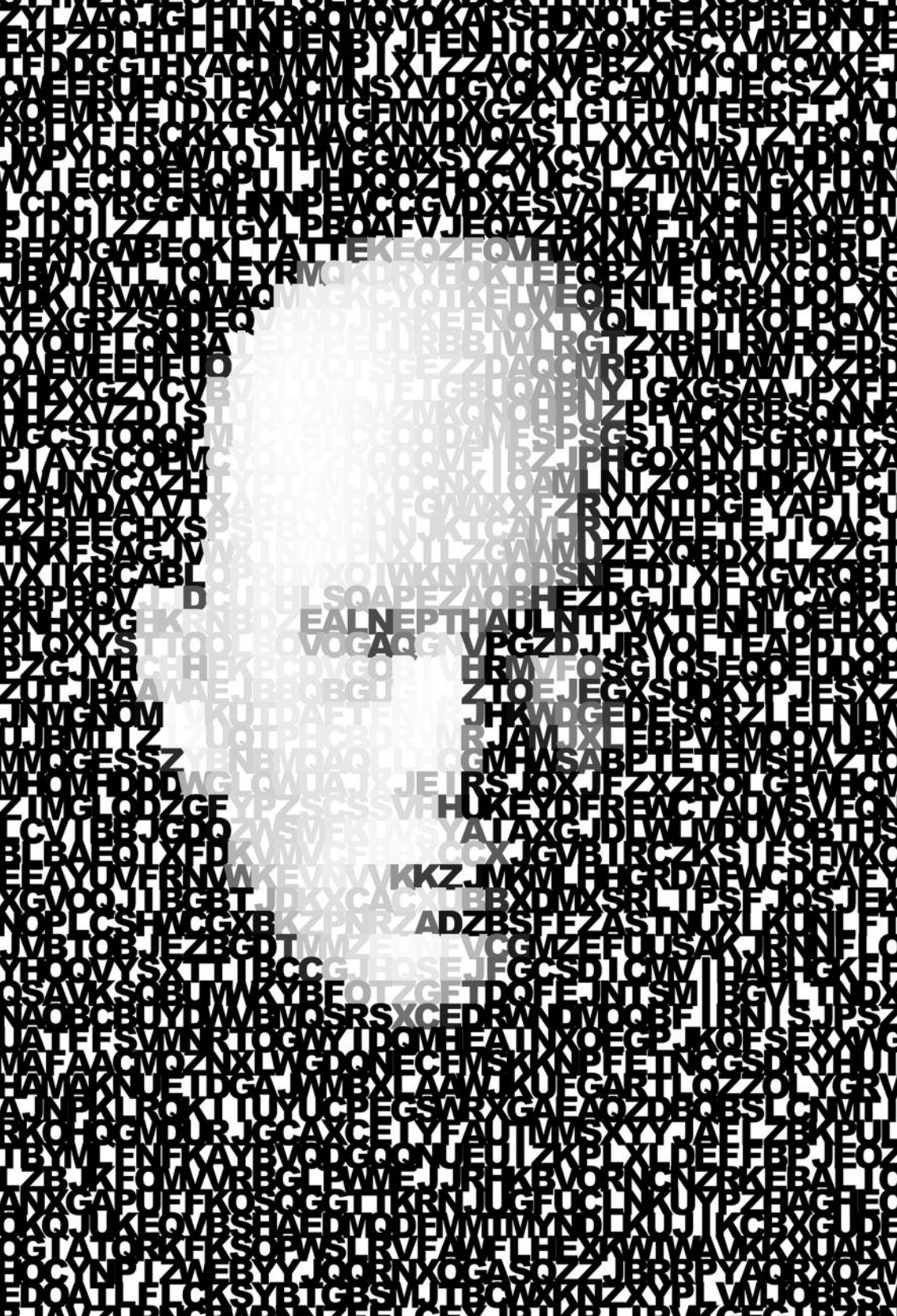


UNION EUROPEA  
ESPAÑA

PASAPORTE



WD  
My Passport  
Ultra





GÖRAN SAMUELSSON

## ¿Te estás ahogando en una avalancha de información? Necesitas editar la historia de tu vida

Desde finales de la década de los 50, las agencias públicas se han valido de las tecnologías de la información y las comunicaciones para desarrollar sus funciones. En el proceso de construcción del estado de bienestar se incluyeron, desde el principio, documentos de gran calidad. Las autoridades fueron diligentes en la utilización de diferentes tipos de registros digitales de documentos que han sido fundamentales para sus principales actividades. En los años 80, la situación de alto coste en Suecia convirtió a las tecnologías de la información en una fuente de oportunidades de racionalización. Suecia fue pionera en la digitalización de la administración pública. El periodo entre 1960 y 1980 puede considerarse la primera fase del suministro de información digital. La segunda fase del desarrollo de actividades gubernamentales comenzó cuando se introdujo Internet en los años 90. Muchos países europeos crearon proyectos nacionales y foros en el sector público para coordinar y desarrollar una infraestructura digital abierta para su gestión y para la cooperación europea. En este momento se comenzó a considerar al ciudadano como cliente y surgió el desafío de disponer de servicios electrónicos interactivos y centrados en el usuario. En relación con este trabajo, muchos se dieron cuenta de que las autoridades

Göran Samuelsson (email: [goran.samuelsson@miun.se](mailto:goran.samuelsson@miun.se))

Faculty of Science, Technology and Media, Department of Archives and Computer Science. Mid Sweden University

Traducción: Verónica Fernández de Cabo, Luis Hernández Olivera

Recibido: 05-11-2014. Aceptado: 17-11-2014

Citación: Samuelsson, Göran (2014). "¿Te estás ahogando en una avalancha de información? Necesitas editar la historia de tu vida". *Tábula*, n. 17, pp. 87-104

debían conectar sus servicios electrónicos. Lo ideal era que el ciudadano solo necesitara visitar un lugar –un portal– para poder llevar a cabo todas sus tareas.

El desarrollo nos ha llevado de forma gradual a una cooperación más cercana entre agencias y ciudadanos. Gran parte de los avances en eficiencia de la evolución digital se basan en las actividades de empresas privadas o de autoridades públicas que han permitido al cliente realizar parte de los trabajos preparatorios (Ask, 2012 págs. 1-8, Persson; 2009 págs. 1-8).

De forma paralela, el desarrollo de avances digitales privados y personales ha supuesto un gran paso adelante y hoy, en muchos casos, van años por delante en lo que respecta al uso de las tecnologías de la información, sobre todo comparando con las organizaciones públicas. Cada vez con más asiduidad las tecnologías digitales actúan como mediadoras en la vida de las personas: texto digital, fotos y películas/vídeos, música, redes sociales, correo electrónico y otras interacciones del día a día. En los últimos años toda esta situación se ha visto acelerada a partir del momento en el que las tecnologías de la información han comenzado a prestar más atención a la comunicación e interacción que a servir solo como forma de organizar y de hacer un seguimiento de imágenes y texto (Marshall, 2008 parte 1; Sverige. Digitaliseringskommissionen 2014, págs. 61-72).

Debemos prestar más atención a esto que al hecho de que las entidades públicas/gubernamentales creen cuentas para los ciudadanos y sean incapaces de garantizar de alguna manera su conservación en el tiempo. Además, son pocos los países que tienen una versión global para los ciudadanos que abarque todo el sector público, lo que significa que en un futuro cercano, como ciudadano, necesitarás trabajar con muchas y diferentes fuentes digitales.

Esto también significa que cada vez más y más archiveros, así como otras personas interesadas en la conservación de las expresiones humanas, deberán atender a la esfera individual y privada. La información digital personal es una de las áreas menos representadas en la teoría y la práctica archivísticas (Bass, 2012 pág. 11).

## Propósito y metodología

El propósito de este artículo es definir qué puede ser un archivo personal y cómo podría estructurarse. Otro tema relacionado es la cuestión de qué historia queremos crear de nuestra vida y cómo de veraz y de detallada debería ser

## Perspectiva general sistemática

Una forma de conseguir conocimiento es leer o realizar análisis. La debilidad de los exámenes asistemáticos está en que a menudo se basan en estudios conocidos por el autor. Además existe el riesgo de que el autor seleccione solo aquellos estudios que apoyen sus propias opiniones. Una perspectiva general puede por lo

tanto darnos una imagen distorsionada de la situación real. Un análisis sistemático (“revisión sistemática”) debe cumplir unos altos estándares de fiabilidad. Una buena revisión sistemática sigue ciertos principios con el objetivo de minimizar el riesgo de que la casualidad o arbitrariedad influyan en las conclusiones.

1. Un problema/cuestión específica:  
Definición de archivo personal  
Descripción de la posible estructura de un archivo
2. Una búsqueda sistemática de literatura relevante para el problema o cuestión tratada. En este estudio he intentado captar qué es el archivo personal y cómo se estructura a través de una investigación tanto en literatura sueca como anglosajona. Aquí nos encontramos con un gran problema, ya que de forma tradicional los archivos personales no han sido objeto de investigación académica, lo que supone que probablemente la mayor parte de los artículos se hayan publicado en lengua nativa. Lo que nos lleva a una sobredimensión de los países de habla inglesa en este estudio.

Término en inglés	Result. búsqueda	Término en sueco	Result. búsqueda
Personal archive	682.000	Personarkiv	36.200
Digital personal archive	26	Digitalpersonarkiv	4

Esta búsqueda también manifiesta lo incierto de los números de Google, ya que en principio la lista de resultados (para *digital personal archive*) nos muestra más de 49.000 y cuando se examinan con más detalle las cifras, en la página tres todo cambia y de repente solo nos indica 26 resultados. ¡Qué extraño! Las búsquedas también nos indican que muy pocos, por no decir nadie, han intentado definir el concepto de archivo personal. Sin embargo, existe un intento de caracterizar el archivo personal. En breve volveré sobre estas características.

La literatura sueca de tipo académico sobre el archivo personal es rara. Básicamente trata sobre cómo ha de organizarse y catalogarse el archivo personal, aunque existen excepciones con un enfoque más teórico y organizativo. (Grass, 1989; Smedberg, 2009; Abukhanfusa, K., & Sweden. 2006, Benchmarkingrapport 2010).

## Archivo personal: definición y estructura

Varias son las características distintivas del archivo personal que podemos extraer de la comparación con los archivos públicos y empresariales: sin reglamentar y con una organización menos minuciosa. Otro fenómeno frecuente es que su

procedencia es vulnerable. Es difícil determinar con seguridad el estado actual del archivo personal. Frecuentemente los parientes cercanos “hacen limpieza” del material y destruyen cartas y otros documentos por razones varias sin pensar que posteriormente puedan ser válidos.

Generalmente los archivos personales contienen documentación muy variada, no solo documentos “normales” de varios tipos, sino también, por ejemplo, material audiovisual (fotografías, películas, cintas, etc.) y diferentes colecciones (libros e impresos, objetos, etc.) que normalmente se consideran material de biblioteca o museo (Grass, 1989 págs.18-24).

Existe una diferencia fundamental entre los personales y otro tipo de archivos: los personales tienen un ámbito privado y otro público.

Las huellas digitales que vamos dejando tras de nosotros van en aumento, tanto en términos de transacciones comerciales electrónicas como de servicios y documentos públicos. También, hemos comenzado, y cada vez lo hacemos más, a conservar nuestras actividades personales en los diferentes tipos de redes en formato digital<sup>1</sup>.

Las huellas personales en un mundo digital probablemente serán superiores en número a las del mundo analógico. Sin embargo, todavía es pronto para poder tener una visión general de los posibles documentos e información que un ser humano puede dejar tras de sí en un mundo digital. Mientras que antes solo existían unas pocas entradas en los registros parroquiales que recogían nacimientos, bodas, maternidades y, a veces, un permiso de construcción, ahora existen multitud de huellas digitales en la plaza pública. Además, teníamos álbumes de fotos perfectamente ordenados y cajas de zapatos con fotografías sin clasificar, quizá un montón de cartas amarillentas de nuestra juventud y algunos diarios sin terminar. Sí, tradicionalmente una persona normal dejaba muy pocas huellas. ¿Puede la sociedad digital cambiar eso? Sí, si no eliminamos la estructura global de Internet, y si la sociedad digital online que vemos hoy perdura. Básicamente cualquier persona tendrá una gran oportunidad de conservar sus huellas a las que, además, podrán acceder otras muchas personas.

He decidido dividir el archivo personal en dos partes diferentes. Una que se centrará más en la conservación de los documentos archivísticos (las similitudes con la antigua caja fuerte son sorprendentes), que pueden estructurarse y organizarse como los archivos de papel tradicionales. La otra parte se centrará más en cómo organizar dichos documentos y archivos en la historia de una vida. He decidido denominarla el Anuario o La Crónica. Aquí es donde las diferentes partes de la vida se unen en un puzzle vital mucho más completo. Relacionado con todo esto me gustaría presentar un ejemplo que creo que pueda servir de modelo.

## Gestión de la información: Las Cajas Fuertes Digitales

Cada persona y familia cuenta con documentos e información importante. A la hora de gestionarlos, muchos de los pasos que hay que seguir son los mismos tanto si se trata de información en papel como de información digital:

### Inventariado y valoración

Muchas de las investigaciones dentro de la Archivística se han interesado de forma especial por la valoración, incluso a la hora de investigar el archivo personal (Hobbs, 2001).

¿Eres bueno valorando la información? Algunas personas lo hacen sin preocuparse por las cuestiones de valor. Si mañana desapareciera, ¿te importaría? O, ¿qué acontecimiento sucedió hace muchos años del que hoy te hubiera gustado conservar algún documento? Puede que la foto de tu caballo hoy no sea muy importante, pero probablemente pensarías de forma distinta si tu caballo hubiera fallecido.

Una respuesta sería, por supuesto, conservar todos los documentos importantes que ya antes habías guardado en tu caja fuerte analógica, cosas como documentos comerciales sobre inversiones u otros papeles de naturaleza financiera o productiva, documentos que constituyen una prueba de propiedad como escrituras, seguros hipotecarios, contratos, certificados de matrimonio, notas, etc.

Podría ser útil guardar un cuadro o gráfico de la estructura y clasificación que empleas para tu información, por si tus familiares necesitaran orientarse en tu material. Podría funcionar como los antiguos inventarios señalando lo que ha de restablecerse en caso de que se produjese un accidente.

### Estructura

Todo el mundo precisa de un sistema para sus archivos personales. Y todo el mundo tiene uno, incluso aunque no seas consciente de ello. Por lo que es mejor usar un sistema que esté bien planeado, tanto si se trata de material digital o en papel. Es también importante que empieces a pensar sobre la información que otros tienen de ti, y así puedas incluirla en esa parte de tus archivos. Esta parte puede ser potencialmente extensa, ya que hoy en día es común tomar fotos de otros, por lo que figuras en varias fotos que han hecho tus familiares y amigos.

Probablemente puedas utilizar uno o varios de los sistemas existentes en papel para estructurar tu archivo digital. La mayor parte de los sistemas digitales te permiten añadir metadatos adicionales. Lo difícil es encontrar el momento y ser consecuentes a la hora de denominar las carpetas, aplicar más palabras clave, describir el contexto del documento, etc.

Finalmente tenemos que asegurarnos de que otra persona conozca y comprenda nuestro sistema de gestión de documentos.

## Tecnología

Ten cuidado a la hora de gastar tiempo e información en la utilización de servicios online; recuerda que ningún servicio online debería considerarse un archivo permanente. A veces estos servicios se pueden caer, a veces tu cuenta puede verse suspendida o tus datos pueden borrarse por accidente. Nunca dediques tiempo a un servicio que no te permita recuperar tus datos de forma sencilla. La mayoría de nosotros almacenamos y archivamos nuestros datos en diferentes localizaciones. En los últimos años utilizamos cada vez más y más los llamados servicios en la nube. Es importante que sigamos de cerca a estas compañías y sus servicios y que estemos alerta de adquisiciones o fallos ya que, como cualquier otra industria, las empresas pueden quedarse en bancarrota o cerrarse en una absorción hostil. Si quieres estar totalmente seguro, deberás tener una “estrategia de almacenamiento” y guardar en un dispositivo local al menos una copia de tu información. Las compañías no durarán siempre.

El cementerio de Internet no está lleno, pero va en aumento. ¿Qué pasa con las webs sociales que pierden popularidad y desaparecen? ¿Qué es lo que nos hace quedarnos o qué hace falta para que nos vayamos de repente?

Páginas webs como Fotopic son un ejemplo de ello. La web tuvo periodos de ocasional inactividad, a veces durante bastante tiempo, pero aun así la gente continuó publicando sus fotos antes de que la web cerrara de repente y sin avisar, en 2011<sup>2</sup>.

Existen muchos ejemplos similares y la mayoría de los países tienen un medio social propio que ha desaparecido. La historia está llena de ejemplos, como Lunarstorm, Friendster, Playahead y MySpace<sup>3</sup>.

Esto continuará ocurriendo entre las redes sociales existentes y las nuevas y modernas que vayan viendo la luz. Cuando Twitter compró Posterous en 2012 prometió que el servicio continuaría, pero no fue una promesa a largo plazo. Aproximadamente un año después 60.000 usuarios de Posterous tuvieron que buscar otro sitio, ya que el servicio cerró de forma permanente. Twitter ya había hecho algo similar con el servicio Tweetdeck. Esto significa que la gente tuvo que emplear cientos de horas para copiar, mover y trasladar material a otro entorno tecnológico. Seguramente en el futuro tendremos unas cuantas aplicaciones que nos ayudarán a recolocar nuestra información (Segall, 2012).

Necesitaremos una estrategia de copias de seguridad cuidadosamente preparada que nos exigirá estar activos constantemente para mantenernos informados sobre nuestros servicios y la información que gestionan para nosotros. De nuevo, no solo confíes en los servicios online, asegúrate de que tienes una copia local de tu información. Los problemas de pérdidas de datos han afligido a los usuarios desde el principio y muchos han sufrido pérdidas significativas. La diferencia ahora es que donde antes había fotos en papel, vídeos en cinta, etc., ahora hay información digital, lo cual significa que la pérdida de datos de hoy es un desastre mayor que ayer.

Existen servicios que te pueden ayudar a identificar qué formatos de archivo tienes y qué deberías hacer para poder leer la información, véase por ejemplo DROID, sigla de *Digital Record Object Identification* (Identificación de Objetos de Documentos Digitales). Se trata de un software gratuito desarrollado por los Archivos Nacionales de Reino Unido que te ayudará a localizar el perfil del que dispones dentro de una amplia gama de formatos de archivo. Te dirá qué versión tienes, la edad y tamaño y cuándo se modificó por última vez. Sin embargo, un buen consejo sería, en lo posible, utilizar una alternativa abierta<sup>4</sup>.

Hay mucha gente que colecciona no solo sellos: entradas de conciertos y partidos de fútbol, billetes de avión e incluso tickets del parking. En el mundo digital esto será más sencillo pero continuará siendo esencial que conserves conscientemente tus documentos y que además domines ese montón de documentos contextualizándolos.

## Anuario, Crónica

Aunque consigas recopilar y organizar tus documentos importantes y dominar el desarrollo técnico, con el que tú y tu posteridad podrán leerlos durante muchos años, esto solo representará una parte muy pequeña de tu vida. A menudo digo que muchas de esas huellas para la posteridad podrían describirse como un prado en verano en medio de un herbario de flores secas. Aquí será todavía más importante establecer un hilo de Ariadna, crear un contexto.

Los seres humanos han documentado su vida cotidiana durante milenios. Los diarios más antiguos existentes proceden de las culturas del este asiático y del Medio Oriente<sup>5</sup>. Un diario<sup>6</sup> es un documento organizado por fechas que informa sobre lo acontecido a lo largo de un día u otro periodo. Incluye las experiencias de una persona y/o reflexiones o sentimientos, con comentarios sobre acontecimientos sucedidos fuera de la experiencia directa del autor. A veces un diario puede ser útil para unas memorias, autobiografía o biografía y normalmente no se escribe con la intención de ser publicado, sino para el propio uso del autor.

Las memorias son un género literario de no ficción. Es una colección de recuerdos, momentos o acontecimientos, tanto públicos como privados, que tuvieron lugar en la vida del autor y sobre los que escribe. Como la mayoría de las autobiografías, las memorias se escriben en primera persona. Una autobiografía cuenta la historia de una vida, mientras que las memorias cuentan una historia de la vida. En lugar de resumir toda una vida, las memorias presentan una perspectiva más limitada.

Desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta mediados del siglo XX, aquellos que destacaron dentro de su profesión redactaban memorias. Estos autores escribieron como una forma de registrar y publicar su versión de sus actividades

públicas. Estos escritores incluían a políticos o cortesanos y posteriormente jefes militares y hombres de negocios.

Hoy es común que todo tipo de empresa escriba algún tipo de informe anual. Históricamente y a menudo, se ha usado el informe anual para establecer la historia oficial y ha sido un arma política de gran importancia. Esto significa que casi con toda probabilidad también hoy puedan tomarse en consideración, las grandes empresas o agencias nos cuentan en esos informes lo que ha sucedido con mayor o menor veracidad. Pero al contrario que un diario que se escribe de forma continua, el informe anual ofrece la posibilidad de la perspectiva. Es más, exige que la compañía valore y seleccione qué partes se consideran importantes o interesantes.

## El anuario

A continuación presentaré una propuesta que creo que permitirá comprender lo que realmente sucedió. Como modelo presentaré un caso que descubrí hace aproximadamente siete años, cuando estaba buscando material relacionado con el 50 cumpleaños de mi hermano. Estaba buscando fundamentalmente material gráfico sobre el lugar donde vivió nuestra familia y donde crecimos mi hermano y yo. Fue entonces cuando encontré una página web que contenía más de lo que podría soñar. Detrás de dicha página web había un hombre llamado Stefan Zenker, os contaré algo sobre sus orígenes.

*Tengo 74 años y me jubilé en 2005. A mi edad deberías evitar comenzar una frase diciendo “recuerdo...”. Sin embargo tengo mi propio nicho, y si por casualidad atrae a solo doce lectores, ¿qué pasa? Es mío. (Cita de PZ Myers)*

*Nací en Dresde, Alemania, en 1940 de padre alemán y madre inglesa. Viví en Suecia desde 1944, lo que técnicamente me convierte en un inmigrante y significativamente me salvó de arder en los horrores de febrero del 1945. Soy licenciado en Ingeniería Física y he trabajado como ingeniero espacial en la Agencia Espacial Sueca en Estocolmo durante toda mi vida profesional.*

Probablemente sus orígenes y los de su familia han impactado en su necesidad de documentar y conservar una vida que es frágil y que se transforma muy pronto en historia.

Su página web contiene muchas cosas diferentes que han tenido importancia en su vida, pero me centraré aquí en algo que él denomina el “Liber”. Muchas partes de su web están disponibles en inglés, pero no es el caso de esta parte. Pronto sabremos por qué. Es un trabajo demasiado extenso como para poder ser traducido (Zenker, 2014).

El Liber es una especie de anuario que su madre recopiló cada año entre 1939 y 1999. Cada volumen es una gruesa colección de folios con texto que

incluye fotos, postales, cartas y recortes de periódicos. Su madre acostumbraba a entregar el Liber a su padre en Nochebuena, como último regalo de Navidad. Hay algún que otro Liber anterior conservado desde los años 1932-35. Desafortunadamente una bolsa con ejemplares entre 1939-1943 fueron robados durante la guerra, y falta el año 1947 que quizá nunca fue escrito.

Ha sido un trabajo laborioso para su hijo Stefan escanear sucesivamente los anuarios en papel y hay que decir que no ha sido completamente fiel a la versión original de su madre, ya que se ha ido encontrando material adicional a lo largo de los años que ha empleado para completar el material, sobre todo durante los años cuarenta, con por ejemplo fotografías. Al hacerlo, él ha indicado cuidadosamente que ese material no estaba incluido en la versión original. También lo ha estructurado con más detalle, ya que ha añadido títulos indicando los meses aproximados para facilitar la navegación. No hay títulos mensuales en la versión original.

Stefan indica que los destinatarios de su trabajo “*son principalmente mis hijos (¿y nietos?). Quiero que tengan un vínculo con el pasado, que puedan sentir a los abuelos en unos pocos años...*” (Zenker, 2014).

También ha tenido en cuenta la integridad personal y ya que ha hecho que esta historia tan personal y familiar esté disponible al público, algunos de sus familiares se han puesto en contacto con él y le han pedido que elimine información como por ejemplo estancias en hospitales psiquiátricos, etc. Parte del material también tiene su propio acceso, como ciertas notas del diario de las que nunca se pensó que pudieran estar expuestas al público.

Ha reestructurado los años existentes en forma de tabla muy sencilla y ha hecho que se pueda pinchar en cada año.

1900	1901	1902		1904	1905	1906	1907	1908	1909
1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919
1920	1921	1922	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929
1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939
1940	1941	1942	1943	1944	1945-1946		1947	1948-1949	
1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999

Figura 1. Tabla índice

Si pinchamos en 1961, por ejemplo, nos aparece la siguiente interfaz:

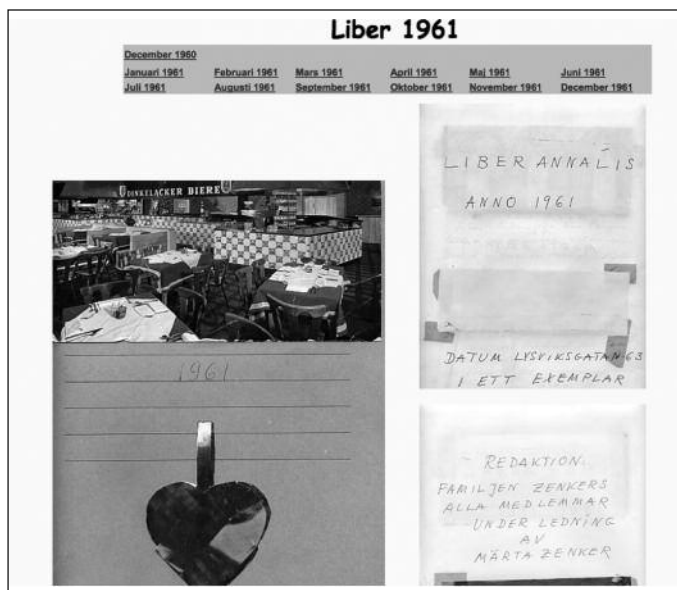


Figura 2. Interfaz de un año

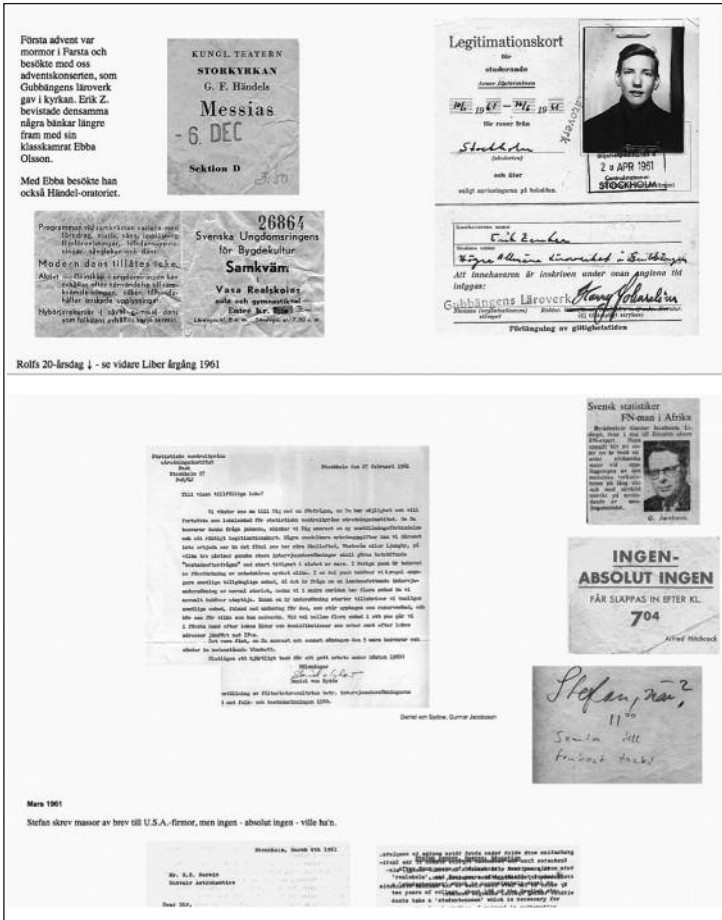


Figura 3. La historia en curso

La historia continúa, día a día. Vemos los antecedentes de los Post-it en la puerta de la nevera con preguntas de exámenes, listas de compra, entradas de cine y de conciertos y montones de fotografías de visitas al dentista. Nos da una visión de su vida cotidiana y familiar, algo que jamás he encontrado en los archivos. Soy más joven que los hijos de esta familia, pero seguí sus pasos. Viví en el mismo lugar, fui a las mismas escuelas, así que inmediatamente me reconocí.

Es la versión concentrada de un diario familiar, la documentación la aporta toda la familia. No solo documentaron celebraciones, también hay documentos

de enfermedades y citas médicas, malas notas en exámenes, solicitudes de empleo rechazadas etc. Hoy en día se asemeja mucho a Facebook (con su biografía) o Instagram pero, ¿cómo de completa y de honesta son esas fuentes de la vida de una persona? Aquí es donde los medios sociales se desdibujan, ya que hay varios estudios que demuestran que raramente muestras, si lo haces, tu verdadero yo, por lo que hay que encontrar otras formas para descubrir cómo la gente del siglo veintiuno vivió su vida. Cualquiera puede esconderse tras los textos, correos electrónicos, publicaciones en Facebook o Twitter proyectando la imagen que queremos creando una ilusión.

Este ejemplo, que trata de captar varias fases de la vida de una familia durante un periodo de tiempo tan largo, proporciona una perspectiva que muy pocos medios hoy serían capaces de conseguir. La madre de la familia muere básicamente con el pegamento y las tijeras en las manos, documentando casi hasta el final de sus días. Sin embargo, en la mayoría de los casos, ninguna historia es totalmente objetiva, ya que todos los que trabajaron en el resumen del año sabían lo que había pasado durante el mismo y actuaron como una especie de filtro de calidad, por lo que todos los miembros de la familia son partícipes y deberían ser considerados.

Y aunque la lengua dominante es el sueco, hay muchas cartas en inglés y alemán. Seguramente disfrutaréis visitando la página, hay más de mil fotografías de muchos momentos del siglo veinte.

Desde el punto de vista técnico, el autor parece acatar el consejo anterior y almacena toda la información de forma local, por lo que Liber está en un servidor local y además tiene una versión de su página web offline. De todas formas como Internet Archive y Wayback Machine también almacenan las páginas de su Liber, cuenta con otra copia de seguridad.

Para finalizar, me gustaría presentar una pequeña selección de portales y servicios que de diferentes formas nos ayudan a decidir qué información deberíamos conservar. Existe en la actualidad una variedad de páginas webs donde puedes obtener ayuda técnica que va desde los formatos de archivo hasta los servicios en la nube. Un número creciente de personas también se ha dado cuenta de la importancia de crear herramientas que hagan posible contar la historia con la ayuda de los grandes medios de los que hoy disponemos.

Cómo almacenar y conservar tu historia personal: <http://www.bestofhomedcare.com/articles/how-to-store-and-preserve-your-personal-history/>

Blog *The Signal: The Library of Congress Digital Preservation*: Los bloggers del programa NDIIPP (*The National Digital Information Infrastructure and Preservation Program*, Programa Nacional de Conservación e Infraestructura de Información Personal) frecuentemente escriben sobre los desafíos de los archivos digitales personales.

Frente de Liberación de Datos: Información para los usuarios sobre cómo migrar sus datos dentro y fuera de los productos de Google.

*MUSE: Muse (Memories Using Email* – Recordando a través del correo electrónico) es un programa que ayuda al usuario a revivir recuerdos usando archivos antiguos en su correo electrónico.

*HT Track Website Copier: HTTrack* es un navegador offline gratuito (Licencia Pública General, software gratuito) y fácil de usar. Te permite descargar una página web de Internet a un directorio local y construir todos los directorios recursivamente obteniendo HTML, imágenes y otros archivos desde el servidor a tu ordenador.

*Scrapbook*: Se trata de una extensión de Firefox que, una vez instalada, te permite guardar y gestionar páginas webs. Incluye una gran variedad de opciones de captura, así como herramientas para organizar y editar.

Para proporcionar una plataforma más noble para el recuerdo y para relatar nuestra historia personal en la era digital, véase el servicio *Cowbird* <<http://cowbird.com>>. *Cowbird* es una biblioteca pública de la experiencia humana; su misión es reunir y conservar historias excepcionales de la vida humana, así que la perspicacia y la sabiduría que acumulamos como individuos puede seguir viva en común como una fuente para otros a la hora de buscar guía. Encontraremos un conjunto simple de herramientas para la narración de historias diseñadas para incitar a la contemplación y profundidad, gratis y sin anuncios.<sup>7</sup>

## Deliberación final

Necesitamos aumentar la actividad en torno a los archivos (digitales) personales. Se deben dar las condiciones que ayuden a los ciudadanos a compilar sus documentos más tangibles en relación con las actividades públicas como la sanidad, educación, construcción y vivienda, etc. Necesitamos encontrar estructuras simples que se hayan puesto en práctica con anterioridad en el mundo del papel. Es sorprendente que ningún actor que previamente se haya encargado de la documentación importante de la gente, como los bancos con sus cajas fuertes, haya aparecido en el mundo digital. En su lugar, tenemos un sistema de gestión fragmentado que refleja parte de nuestras vidas a través de medios sociales muy jóvenes. Casi todas las agencias necesitan acceder a su servicio y almacenan nuestra documentación en sus servidores.

Por lo que también necesitamos herramientas que aúnen nuestras huellas digitales en Facebook, Instagram y el resto de redes sociales. Además necesitamos organizar y catalogar este material. Es aquí donde podemos valernos del mundo analógico que ha desarrollado propuestas sobre estructuración de los archivos personales, que en muchos casos continúan siendo útiles.

Primero, hemos organizado y descrito nuestra información con suficientes metadatos. Luego le hemos garantizado un almacenamiento digital fiable y seguro, posteriormente hemos dejado numerosas huellas de nuestra vida, para nosotros pero también para nuestro futuro. ¿Será sin embargo información comprensible?, ¿será esta información para la posteridad un prado en verano dentro de un herbario de flores secas?

Necesitaremos de ese hilo de Ariadna, que es el Anuario. Puede que muchos “solo” necesitéis sincronizar vuestros diferentes medios sociales, completándolos con un texto detallado y elaborado que os permita crear vuestra propia crónica. Hacedlo, cread una perspectiva general donde podáis dejar que el futuro conozca vuestra historia contemporánea de lo que creáis que era importante ese día y año. Esta historia estará llena de artefactos, fotografías, películas, sonido, seremos la primera generación de personas con el privilegio de dejar una historia realmente detallada y un gran número de huellas de nuestra vida para un futuro. Casi como un prado en verano.

## Apéndice 1

Ejemplo extraído de Grass (Grass, 1989 págs.18-24) que utilizó para organizar y catalogar archivos tras el primer ministro socialista sueco en 1920. Sin embargo, me he tomado la libertad de eliminar algunos títulos, ya que al estar escrito originalmente en sueco ha surgido algún problema de traducción. Veamos un ejemplo.

### CONTENIDO DE ARCHIVOS XX

#### 1. DOCUMENTOS PERSONALES

- IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTOS JURÍDICOS
- SOCIOS Y CARNÉS DE USUARIO

#### ECONOMÍA PRIVADA:

- LIBROS DE CUENTAS
- DOCUMENTOS DE PRÉSTAMOS, LISTAS Y OTRAS CUENTAS DE DÉBITO
- PARTICIPACIONES, BONOS, CERTIFICADOS
- IMPUESTOS
- FACTURAS Y RECIBOS

#### DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD

#### DOCUMENTOS FAMILIARES Y OTROS DOCUMENTOS PERSONALES

#### DOCUMENTOS ESCOLARES

#### DOCUMENTOS DE ESTUDIOS

#### DOCUMENTOS DE VIAJES AL EXTRANJERO

#### DOCUMENTOS DE CENAS

#### TARJETAS DE VISITA

#### 2. MANUSCRITOS

#### MANUSCRITOS FECHADOS

#### MANUSCRITOS SIN FECHAR Y SIN IDENTIFICAR

#### 3. CORRESPONDENCIA

#### CARTAS A...

#### CARTAS A LA FAMILIA

#### CARTAS DE REMITENTES SIN IDENTIFICAR

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON TRABAJOS, ETC.  
TRABAJO PERIODÍSTICO  
TRABAJO EN FIESTAS  
ASUNTOS PARLAMENTARIOS Y GUBERNAMENTALES  
ACTIVIDAD INTERNACIONAL
  - COOPERACIÓN INTERPARLAMENTARIA
  - LIGA DE NACIONES
  - OTRAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES
  
5. COLECCIONES  
COLECCIÓN DE ARTÍCULOS  
COLECCIÓN DE POSTALES  
COLECCIÓN DE FOTOS  
LIBROS
  
6. OTROS OBJETOS

## Bibliografía

- Abukhanfusa, K., & Sweden. (2006). *Livieftervardensspegel: Om arkivochsamlingsrefterpersoner*. Stockholm: Riksarkivet.
- Ask, Andreas (2012). *The Role of Enterprise Architecture in Local eGovernment Adoption /*. Lic.-diss. Örebro : Örebro universitet, 2012. <http://urn.kb.se/resolve?urn=urn:nbn:se:oru:diva-25880> (Fecha de consulta 15/08/2014).
- Bass, Jordan Leslie. 2012. *Getting personal confronting the challenges of archiving personal records in the digital age*. Thesis (M.A.)-University of Manitoba, Mayo de 2012. <http://hdl.handle.net/1993/5206> (Fecha de consulta 17/08/2014).
- Grass, Martin (1989). PrinciperförordnandeochförtecknandeavpersonarkivexmplethHjalmar Branting. *Arkiv, samhälleochforskning*, págs. 17-44.
- Hobbs, Catherine Hobbs (2001). The Character of Personal Archives: Reflections on the Value of Records of Individuals, *iArchivaria* 52 s. 126-135. <http://journals.sfu.ca/archivar/index.php/archivaria/article/view/12817/14027> (Fecha de consulta 19/08/2014).
- Marshall, Catherine C. (2008). Rethinking Personal Digital Archiving, Part 1: Four Challenges from the Field. Corporation for National Research Initiatives. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=2594837> (Fecha de consulta 17/09/2014).
- Persson, Anders (2009). *FörutsättningarförsammanhållenkommunaleFörvaltning*. Linköping: Linköping University Electronic Press. Internet: <http://liu.diva-portal.org/smash/get/diva2:158568/FULLTEXT01.pdf> (Fecha de consulta 17/08/2014).
- Benchmarkingrapport (2010). De nordiskaprivatarkivenochderasförvaltare. En jämförandeundersökningavarbetetmedprivatarkivfrågorna vid de nordiskaarkivverkensinstitutionerutfördpåuppdragav de nordiska riksarkivarierna. [http://riksarkivet.se/Sve/Publikationer/Filer/Benchmarking%20privatarkiv\\_1.pdf](http://riksarkivet.se/Sve/Publikationer/Filer/Benchmarking%20privatarkiv_1.pdf) (Fecha de consulta 15/09/2014).
- Segall, Laurie (2012). Why Twitter bought Tumblr's biggest rival, Posterous. @CNNMoneyTech 14 de marzo de 2012. [http://money.cnn.com/2012/03/14/technology/posterous\\_twitter](http://money.cnn.com/2012/03/14/technology/posterous_twitter) (Fecha de consulta 15/09/2014).
- Smedberg, Staffan (2009). Personarkiv. *Arkiv, samhälle och forskning*. 2009:2, págs. 6-11. Sverige. Digitaliseringskommissionen (2014). *En digital agenda imänniskanstjänst: en ljusnandeframtidkanblivår: delbetänkande*. Stockholm: Fritze Internet: <http://www.regeringen.se/sb/d/18259/a/236035> (Fecha de consulta 15/08/2014).
- Zenker, Stefan (2014). Liber 1932-1999. [http://www.zenker.se/Sv/liber\\_1932\\_1999.shtml](http://www.zenker.se/Sv/liber_1932_1999.shtml) (Fecha de consulta 15/08/2014).

## Notas

<sup>1</sup> <http://exchange.telstra.com.au/2014/01/28/how-do-you-want-to-be-remembered/> (Fecha de consulta 18/9/2014).

<sup>2</sup> <http://www.wikihow.com/Keep-Your-Digital-Memories-Safe> (Fecha de consulta 25/9/2014).

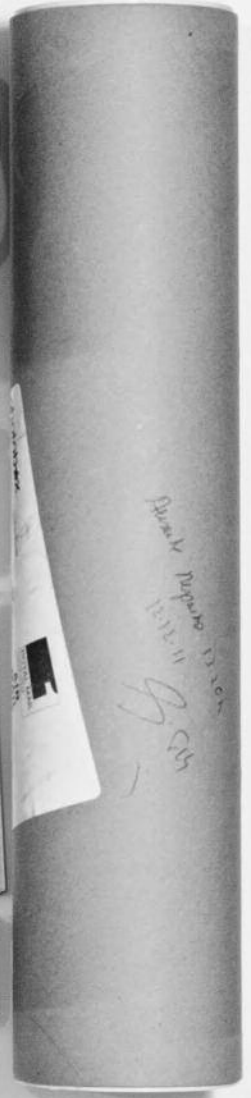
<sup>3</sup> Fredrik Wass, Bisonblog, <http://bisonblog.se/tag/playahead/> (Fecha de consulta 25/9/2014).

<sup>4</sup> <http://www.nationalarchives.gov.uk/information-management/manage-information/policy-process/digital-continuity/file-profiling-tool-droid/> (Fecha de consulta 18/9/2014).

<sup>5</sup> Ibn Battuta: Travels in Asia and Africa 1325-1354, Internet Medieval Sourcebook. <http://www.fordham.edu/halsall/source/1354-ibnbattuta.asp> (Fecha de consulta 18/9/2014).

<sup>6</sup> La palabra Diario proviene de la palabra latina diarium (“asignación diaria,” de dies “día”).

<sup>7</sup> Fecha de consulta 18/9/2014.







JESSICA BUSHEY

## La fotografía en las redes sociales: ¿archivos personales o materiales efímeros?<sup>1</sup>

En la actualidad, se suben y comparten miles de millones de fotografías digitales en las redes sociales. Teniendo en cuenta las estadísticas de uso absolutamente asombrosas facilitadas por la famosa red social *Facebook* (350 millones de imágenes subidas diariamente) y las aplicaciones para compartir imágenes *Flickr* (1,6 millones de imágenes subidas diariamente) e *Instagram* (60 millones de imágenes subidas diariamente) nos queda totalmente claro que se hacen fotografías digitales a escala mundial a un ritmo sin precedentes y de forma masiva (Wagner, 2013; Michel, 2012; Instagram, 2014). La práctica fotográfica contemporánea supone una confluencia de dispositivos de captura, aplicaciones fotográficas, protocolos, estándares e infraestructura que permanecen ocultos para el usuario medio. Cada red social o aplicación fotográfica aporta servicios nicho que incitan a los usuarios a capturar, compartir y almacenar sus fotografías digitales en una variedad de plataformas. La distribución de fotografías y colecciones personales mediante dispositivos personales y a través de plataformas públicas suponen un reto para las propuestas de gestión de información personal (GIP) y de conservación de archivos digitales personales. De hecho ya no se pueden aplicar al entorno digital muchas de las mejores prácticas y recomendaciones para la

Jessica Bushey (email: [jbushey@mail.ubc.ca](mailto:jbushey@mail.ubc.ca))  
University of British Columbia (Canadá)

Traducción: Verónica Fernández de Cabo y Luis Hernández Olivera

Recibido: 30-09-2014. Aceptado: 10-10-2014

Citación: Bushey, Jessica (2014). "El contenido de las redes sociales: ¿archivos personales o materiales efímeros?".

*Tábula*, n. 17, pp. 107-120

fotografía en papel propuestas por los profesionales de la información y de la Archivística. Además, la rápida adopción de aplicaciones sociales para fotografías digitales, el aumento en la complejidad de sus estructuras y distribución, así como la reutilización del contenido de los medios sociales está elevando la preocupación sobre el control legal y el acceso futuro a las cuentas y colecciones personales.

La ubicuidad de las fotografías digitales está llamando la atención de los especialistas interesados en la fotografía y en los estudios sobre la memoria, así como la de los interesados en la interacción hombre-ordenador (IHO) y los archivos digitales personales (Hand, 2012; Van House, 2007; Van Djick, 2008; Sarvas y Frohlich, 2011; Lister, 2013; Lee, 2011). Frente a la fotografía tradicional con negativos que se basa en procedimientos y prácticas conocidas para fijar la imagen en un medio físico y así transmitir la intención del autor y comunicar un mensaje a los otros, cada vez más tomamos, gestionamos, accedemos, empleamos y almacenamos fotografías digitales en una variedad de dispositivos digitales y medios sociales. En muchos casos el proveedor de redes sociales utiliza los servicios de la nube para la distribución de la aplicación y el almacenamiento de datos (Mell and Grance, 2011, pág. 2)<sup>2</sup>. La comunidad archivística y patrimonial está adiestrada en el hecho de que los documentos digitales sean vulnerables a la corrupción, pérdida y destrucción debido al deterioro (por ejemplo la degradación de datos o *bit rot*), a software o formatos de archivo inoperables y/o a hardware obsoleto o corrupto (Waters y Garrett, 1996; Hedstrom y Montgomery, 1998; Beagrie y Jones, 2001; Erway, 2010). Sin embargo sería necesario someter a examen el impacto que ha supuesto el acceso y almacenamiento de los documentos personales en la nube, especialmente para la confiabilidad (es decir, para la autenticidad, la fiabilidad y la precisión) de los contenidos de los medios sociales (InterPARES, 2013).

Los estudios llevados a cabo por expertos en fotografía personal, que hacen hincapié en los cambios relacionados con la creación y la acción de compartir fotografías digitales, revelan que las acciones a realizar a la hora de conservar fotografías y gestionar grandes colecciones son distintas en las fotografías de píxel y las fotografías de negativo (Van House, 2011, pág. 128-9). La “durabilidad” de las fotografías tradicionales permite al fotógrafo posponer las actividades de gestión y conservación, permitiendo una benigna falta de atención (Van House, 2011, pág. 128), mientras que la fotografía digital exige una gestión activa para evitar la pérdida, tanto en medios externos como en los diferentes dispositivos. Como consecuencia, el potencial de destrucción accidental de fotografías digitales personales es mucho mayor en el entorno digital.

En esta fase tan temprana es difícil determinar la sostenibilidad de las redes sociales y el impacto que dichos servicios tendrán en la longevidad de la fotografía personal así como en el futuro acceso a las huellas visuales de la vida del siglo veintiuno, pero lo que sí está claro es que esta facilidad para realizar, compartir y

almacenar fotografías digitales utilizando dispositivos móviles conectados a Internet y los medios sociales han transformado las comunicaciones culturales contemporáneas. Es cada vez más común utilizar nuestro teléfono móvil para tomar y compartir fotos digitales en cualquier lugar o momento. La llegada de dispositivos como *Google Glass*, en los que una persona utiliza una especie de casco con unas gafas informatizadas con la que, sin emplear las manos, se pueden realizar, recibir y enviar fotos y vídeos, es un indicativo de los nuevos tipos de dispositivos móviles con capacidad de toma de imágenes y transmisión vía Internet (Google, 2014). Las innovaciones tecnológicas y las expectativas sociales no solo están modificando cómo y cuándo la gente se comunica, sino también la propia forma del documento. La fotografía, entendida como un documento visual permanente que refleja acontecimientos pasados o como un objeto material a conservar y enmarcar, en la actualidad no es más que un tipo de comunicación visual fugaz e inmediata, un objeto a base de píxeles que sirve para ser visto en una pantalla y después ser eliminado.

El siguiente artículo examina la creación de imágenes y las prácticas de conservación que emplean los dispositivos móviles y las redes sociales. Esta propuesta se nutre de la Archivística y la Diplomática digital -por ejemplo el estudio de la naturaleza, génesis, características, transmisión y consecuencias legales de los archivos digitales- (Duranti, 2009). La base de este análisis se encuentra en los resultados arrojados por una encuesta realizada por la autora en 2014 a través de Internet acerca de la confiabilidad de las fotografías digitales consultadas y almacenadas en las redes sociales.<sup>3</sup> La primera parte es una introducción a la terminología empleada en el estudio y en este artículo. Algunos de los conceptos los entenderemos de forma diferente según sus ámbitos disciplinarios, por lo que será importante presentarlos en el contexto de la Archivística y del entorno digital. La segunda parte presenta la interpretación de las respuestas a la encuesta, orientadas en cuatro temas de investigación y un análisis cualitativo de los datos de la misma. La tercera parte explora las características de la fotografía digital, específicamente su cualidad de efímera (es decir, su poca duración en el tiempo). La parte final analiza el potencial impacto de las nuevas prácticas fotográficas digitales sobre el significado de la fotografía como un objeto de memoria y sugiere una investigación más profunda para intentar determinar el significado histórico y permanente de los contenidos de los medios sociales.

## Terminología

La incorporación de las nuevas tecnologías y las prácticas sociales pueden alterar el significado de los conceptos y suponer un reto a las hipótesis disciplinarias de términos específicos. Para lograr una mayor claridad, los términos claves empleados en este artículo serán definidos en la siguiente sección.

## Definición de confiabilidad

En español definimos confiabilidad como “creíble, fidedigno, sin error”. Existen ciertos contextos, como en el periodismo y el derecho, en el que una fotografía es considerada una representación fidedigna de la realidad. En estas circunstancias creemos que una fotografía es fiable porque confiamos en la fuente que nos la ha proporcionado. Por ejemplo, a falta de pruebas que indiquen lo contrario, aceptamos un periódico como una fuente creíble de noticias mundiales, consideramos a sus fotógrafos y editores como profesionales veraces guiados por principios éticos y prácticas arraigadas sobre la creación y su uso y consideramos a las fotografías publicadas como documentos visuales fiables.

Los archiveros formados en la ciencia y diplomática archivística están comprometidos con la protección de los documentos como una prueba fiable y auténtica de acontecimientos pasados, y han establecido a través de principios que la confiabilidad implica veracidad, precisión y autenticidad; por lo que una fotografía fiable debe ser a la vez veraz, precisa y auténtica (Duranti, 1998; INTERPARES, 2013). Si queremos una garantía de la confiabilidad de una fotografía necesitamos verificar que la fotografía es capaz de dar fe de los hechos que atestigua (es decir, que es veraz), que su contenido es exacto, correcto y sin error o distorsión (es decir, que es precisa) y que dicha fotografía es lo que pretende ser y que no ha sido corrompida o alterada (o lo que es lo mismo, es auténtica). La veracidad se consigue gracias a la competencia de personas que concurren en la formación de la fotografía, a los controles sobre los procesos de su creación y a su cualidad de completa. La precisión se consigue mediante los controles establecidos sobre la creación y transmisión de contenido y la veracidad del fotógrafo. La autenticidad se logra a través de la identidad del fotógrafo (es decir, la suma de los atributos de un fotógrafo que hace de la fotografía algo único y que la distingue de otra, como por ejemplo la fecha o fechas de creación y transmisión así como el nombre del fotógrafo) y su integridad (es decir, la capacidad para transmitir el mismo mensaje que cuando fue creada).

La fotografía contemporánea, que implica el uso de dispositivos móviles conectados a Internet y que dependen de las redes sociales a la hora de gestionar y almacenar colecciones fotográficas personales, puede suponer un impacto en la confiabilidad de las fotografías digitales debido a la falta de control sobre los procesos de creación, a una potencial alteración de los archivos de imagen durante la transmisión entre dispositivos, aplicaciones y plataformas online y al almacenamiento de copias diseminadas entre dispositivos y cuentas (incluyendo aquellas con otros usuarios online).

## Definición de fotografía digital

El artículo analiza la práctica de la conservación y creación de imágenes en las que se emplean dispositivos móviles conectados a Internet y redes sociales. Para

la comunidad archivística, una fotografía digital puede ser el resultado de un proceso de digitalización o ser ya ella misma de origen digital, es decir, que es generada y gestionada en formato digital. Mantener la accesibilidad, legibilidad y la presentación documental de una fotografía con origen digital a lo largo de un periodo de tiempo en el que pueden utilizarse numerosas aplicaciones y configuraciones de hardware para su acceso y almacenamiento supone para los archiveros una tarea más compleja que la de proteger, preservar y convertir en accesibles las fotografías de origen analógico (Besser, 2003; Bushey, 2008; Erway, 2010). El estudio propuesto pondrá la atención en las fotografías de origen digital aunque, por hacer las cosas más sencillas, emplearemos el término más genérico de fotografía digital.

### Definición de red social

Estudios recientes sobre el contenido generado por las redes sociales y sus usuarios, llevados a cabo por especialistas en archivos y nuevos medios, tratan la transformación de los servicios en la Red, tales como los blogs y el correo electrónico en las redes sociales de *Facebook* y *Flickr* (Kaplan y Haenlein, 2010, pág. 61; Acker y Brubaker, 2014, pág. 7; Van Dijck, 2013, págs. 4-6). Definimos como redes sociales las aplicaciones de Internet que comprenden ideología y tecnología web 2.0 para proporcionar una experiencia online caracterizada por la interactividad y el contenido generado por el usuario. La relación entre los proveedores de servicios y sus usuarios siempre está cambiando, ya que cada lado impone su control sobre las colecciones creadas con los medios sociales (Acker y Brubaker, 2014, pág. 7). Ya que la gente depende cada vez más de dispositivos móviles que permitan la utilización de aplicaciones de redes sociales para dirigir sus negocios o entablar relaciones con los otros, la práctica fotográfica (así como muchas otras actividades) se ve influida por la tecnología disponible y las nuevas normas sociales emergentes. En estos momentos, los medios sociales son el locus de la cultura digital.

## Creación de imágenes y prácticas de conservación

### Metodología de la encuesta

En la primavera de 2014 se llevó a cabo una encuesta durante un periodo de dos meses. Se formularon invitaciones para participar en la misma a través de las redes sociales, incluyendo *Twitter*, *Facebook*, *LinkedIn* y *Reddit*; se colgaron en listservs de fotografía de alcance internacional y se lanzaron en *Amazon Mechanical Turk*, un servicio de colaboración abierta distribuida. Participaron un total de 607 encuestados con un ratio de un 83% de encuestas completadas, dando como resultado 502 cuestionarios completos.

El cuestionario de la encuesta está compuesto por treinta y dos preguntas con el objetivo de recoger información básica relacionada con las opiniones y actividades de los usuarios actuales de redes sociales relacionadas con el acceso, gestión, distribución y almacenamiento de colecciones y fotografías digitales. Las áreas cubiertas por el cuestionario incluyen una diversidad de cuentas y compañías que la gente usa con frecuencia, las actividades claves que tienen que ver con la fotografía digital y los medios sociales, los problemas encontrados a la hora de hacer uso de los servicios de dichos medios, así como las expectativas de los usuarios de dichos servicios. Se incluyeron dos preguntas que ofrecen a los encuestados la oportunidad de recibir un resumen con las conclusiones de la encuesta y la voluntad de participar en una entrevista de seguimiento. Tanto las preguntas abiertas como las cerradas han sido diseñadas para que el encuestado comparta sus experiencias.

Los encuestados se reparten entre veintidós países, entre los que destacan Estados Unidos y Canadá. La mayoría son menores de cincuenta y cinco años, con un porcentaje más elevado (38%) entre diecinueve y veintinueve años. El reparto de edades de los encuestados concuerda con los informes más recientes sobre los usuarios de medios sociales (Pew Research Center, 2013, pág. 3). Estas respuestas serán la base de este estudio.

Sirve de guía para este trabajo la siguiente pregunta global: ¿Cómo podemos asegurar la confiabilidad de las fotografías digitales de los medios sociales? Esta encuesta online es la primera fase del estudio y se articula en torno a cuatro cuestiones principales de investigación:

1. ¿Cuál es el propósito principal de la gente a la hora de utilizar las aplicaciones que permiten compartir fotos o de redes sociales relacionadas con las fotografías digitales?
2. Las personas que emplean servicios para compartir fotos o redes sociales para almacenar sus fotos digitales, ¿están preocupadas por la confiabilidad (es decir, por la autenticidad, veracidad y precisión)?
3. ¿Son conscientes estas personas de los riesgos que suponen los medios sociales para la confiabilidad de sus colecciones fotográficas digitales?
4. ¿Son conocedoras las personas que utilizan aplicaciones fotográficas o redes sociales de los retos que presentan los medios sociales para el acceso continuo y la conservación a largo plazo de sus fondos/colecciones de fotografías digitales?

## Conclusiones de la encuesta

Las cinco primeras redes sociales y aplicaciones fotográficas utilizadas por los encuestados son: *Facebook*, *Twitter*, *Dropbox*, *Instagram* y *Flickr* (ordenados según orden descendente de uso). La mayor parte de los encuestados (82%) emplean dichas

redes sociales de forma gratuita, aparte de que no todos los servicios disponen de cuentas de pago o profesionales. Sin embargo, las que sí disponen de esta opción normalmente ofrecen servicios de personalización o mayor capacidad de almacenamiento por una cuota. Esto significa que los usuarios disponen de una cuenta pero no pagan por compartir sus fotos y/o por emplear los servicios de las redes sociales, dando como resultado que dichos usuarios tengan un acceso limitado a los servicios que precisan suscripción, como por ejemplo la descarga de archivos digitales fotográficos voluminosos almacenados en la plataforma. Los estudios realizados por especialistas legales sobre los servicios ofrecidos por la nube sugieren que las cuentas que precisan suscripción deben incluir un *Acuerdo de Nivel de Servicios* (ANS) que asegure una línea de servicios por parte del proveedor para con el usuario (Bradshaw, Millard and Walden, 2011). Sin este acuerdo los usuarios tendrán pocas posibilidades de recurrir en caso de experimentar un funcionamiento lento y no puedan acceder a sus cuentas o al contenido de sus medios sociales.

La mayoría de los encuestados (60%) usan los medios sociales para sus fotos personales. Compartir fotografías con otros es la actividad primordial de la mayoría de los encuestados (70%) califiquen o no su uso de las redes sociales como personal o profesional, por lo que se deduce que las características más importantes de los medios sociales tienen que ver con la opción de compartir y consultar fotografías digitales. Además, la mayoría de los encuestados (84%) lleva un control sobre quién puede acceder o utilizar sus fotografías digitales almacenadas en estos medios sociales o aplicaciones fotográficas, citando la privacidad, la autorización o el copyright como razones para hacerlo. Sin embargo, los resultados revelan que menos de un tercio de los encuestados emplean licencias Creative Commons, símbolos de copyright o marcas de agua para controlar el uso futuro de sus fotografías digitales. Las respuestas de la encuesta revelan una preocupación a la hora de proteger el contenido de los medios sociales de un acceso o uso no autorizado pero, a su vez, una falta de métodos que inserten o proporcionen controles a las fotografías digitales. Una pregunta de seguimiento durante la fase de entrevistas explorará el uso de los permisos como una opción alternativa a la hora de controlar el acceso no autorizado o el uso del contenido de los medios sociales.

La mitad de los encuestados añaden metadatos a la fotografía digital antes de subir los archivos a los medios sociales. Para estos encuestados, la información más importante de una fotografía es el lugar donde fue tomada, siguiéndole de cerca el nombre del fotógrafo, el tema de la fotografía o la fecha en la que fue hecha. La mayoría de los encuestados (75%) prefiere añadir comentarios, etiquetas, “me gusta” y/o valorarlas después de haberlas subido a los medios sociales. Añadir metadatos, etiquetas y comentarios contribuye a la confiabilidad de las fotografías digitales al proporcionar información sobre su origen, las personas que han participado en su producción y el contexto de su creación. Desafortunadamente,

la eliminación o alteración de los metadatos por parte de los medios sociales minan la confiabilidad de una fotografía digital. Un pequeño porcentaje de los encuestados (14%) se han encontrado con problemas a la hora de descargar sus fotografías de los medios sociales. Por consiguiente, también se debe estar al tanto de estos problemas (eliminación de metadatos, comentarios o etiquetas, así como los cambios inesperados en el tamaño de los archivos o en el nombre de estos).

Por suerte, casi la mayoría de los encuestados (91%) conservan una copia de las imágenes subidas a plataformas sociales. Dichas copias están almacenadas en diversos dispositivos, desde ordenadores portátiles, discos duros externos hasta teléfonos móviles (ordenados en orden de uso descendente). Para aquellos encuestados que conservan copias en sus teléfonos móviles, el riesgo de sufrir una pérdida accidental es elevado. Una pregunta de seguimiento durante la fase de entrevistas explorará las razones por las que los encuestados conservaron copias. Por ejemplo, ¿es el resultado de las recomendaciones o mejores prácticas o simplemente es una consecuencia de su proceso fotográfico?

La mayoría de los encuestados llevan registrados en aplicaciones para compartir fotos y/o redes sociales entre dos y diez años. Cuando se les preguntó si alguna vez se encontraron con que alguna de sus cuentas fue eliminada por el proveedor por falta de uso o por accidente, solo un seis por ciento informaron que sí. Estos resultados establecen los fundamentos de las expectativas del usuario con respecto al futuro acceso a las fotografías digitales almacenadas en los medios sociales. Aproximadamente un cuarto de los encuestados (24%) aspiran a poder tener acceso a sus colecciones almacenadas en medios sociales durante al menos más de veinte años.

Si volvemos a las cuatro cuestiones principales, es evidente que el propósito fundamental por el que los encuestados utilizan los servicios para compartir fotos o redes sociales es precisamente ese: compartir sus fotos digitales personales con otros. Los encuestados que realizaron la tarea de añadir metadatos, comentarios y etiquetas contribuyeron a determinar la confiabilidad de sus fotografías digitales. Sin embargo, en esta fase de la investigación resulta todavía incierto si los usuarios están preocupados por dicha confiabilidad. El hecho de que la mayoría de los encuestados almacenen copias de sus fotografías en medios alternativos puede interpretarse como una preocupación por los riesgos que conllevan las plataformas sociales con respecto a la confiabilidad de sus colecciones digitales; sobre todo teniendo en cuenta que el número real de encuestados que han sufrido la eliminación o la pérdida de sus cuentas en medios sociales es muy bajo. Si tenemos en cuenta esa experiencia mínima de los encuestados con respecto a la pérdida o duración interrumpida de su registro podemos explicar sus aspiraciones a la hora de poder acceder a sus fotografías digitales almacenadas en plataformas sociales durante más de veinte años partiendo del momento actual.

## Características de la fotografía digital

La tecnología siempre ha tenido un papel decisivo en la práctica fotográfica. Desde su invención a principios del siglo diecinueve, la fotografía ha comprendido una combinación de procesos, técnicas y equipos con el fin de producir imágenes. Uno de los retos de los primeros procesos fotográficos era el de lograr fijar la imagen para conseguir un documento visual permanente (Munoff and Ritzenthaler, 2008). Los archiveros y los conservadores han sido formados en la identificación y caracterización de películas e impresiones fotográficas para determinar los espacios necesarios para su almacenamiento y las actividades imprescindibles para su conservación y así lograr la longevidad y permanencia de la imagen. Muchas de las nociones de la fotografía y su recepción se cimentan en suposiciones de fijeza, estabilidad y permanencia (Lister, 2013, pág. 7). Al contrario que la experiencia fugaz de la vida real, la fotografía tiene el poder de capturar el momento.

En el siglo veinte, las cámaras se hicieron más pequeñas y los servicios al consumidor hicieron del acabado final (es decir, el revelado y la impresión fotográfica) algo fácil y económico, lo que se tradujo en la popularización de la fotografía amateur y el florecimiento de la fotografía personal. Definida como “aquello que es realizado por no profesionales, para uno mismo y amigos e íntimos”, la fotografía personal se centró en los acontecimientos importantes que merecía la pena documentar visualmente, como por ejemplo vacaciones, bodas o graduaciones escolares (Van House, 2011, pág. 125). Estudios sobre la fotografía personal subrayan el papel y la función de la fotografía analógica como una forma de recuerdo autobiográfico (Van Dijck, 2008, pág. 58), como es por ejemplo la práctica de exhibir fotografías personales en marcos y en colecciones dentro de álbumes de fotos. Como práctica social, la fotografía personal gira en torno a “familias que quieren conservar sus recuerdos de experiencias pasadas en forma de material pictórico para futuras referencias o rememoración en común” (Van Dijck, 2008, pág. 59).

Con la llegada de la fotografía digital, y más recientemente con la fusión de cámaras fotográficas en dispositivos multifuncionales conectados a Internet, la función de la fotografía personal ha pasado de servir para conservar recuerdos a ser una forma de comunicación visual. Nuevas prácticas de socialización se sustentan en la disponibilidad de teléfonos con cámara y en la inmediatez de la transmisión. En contraste con las prácticas de la fotografía de negativo, que incurre en gastos en la compra del carrete, revelado, impresión y enmarcado, la fotografía digital supone un coste mínimo que no va más allá de la adquisición de un teléfono móvil con cámara y un plan de datos. Como consecuencia, se produce y se consume fotografía digital a un ritmo sin precedentes. Las instantáneas tomadas con el móvil podrían equipararse a las postales –algo para tirar después

de haber sido recibido (Van Dijck, 2008, pág. 62)—. Cada vez más, el valor de la fotografía ha pasado de ser un objeto permanente a ser una expresión fugaz.

En esta línea, en 2011 apareció *Snapchat*, una aplicación única de intercambio de mensajes fotográficos en la que se “comparten fotos que se destruyen” (Snapchat, 2014). En esencia, esta aplicación permite a los usuarios tomar instantáneas o “snaps” (es decir fotografías digitales) con la cámara de sus móviles y después enviarlas a una lista controlada de receptores que podrán visualizar las fotografías recibidas en un tiempo límite (hasta 10 segundos). Una vez expirado ese tiempo, la foto se elimina del móvil del receptor y de los servidores de *Snapchat*. En menos de tres años, *Snapchat* ha atraído a 100 millones de usuarios activos, que comparten 400 millones de “snaps” al día (Smith, 2014). La compañía está valorada actualmente en diez mil millones de dólares y ha expandido sus servicios incluyendo también vídeo (Fine, 2014). Evan Spiegel, el director ejecutivo de *Snapchat* analiza la aplicación como un proveedor de comunicación efímera y un protector de la privacidad (Spiegel, 2014). Son los grupos demográficos más jóvenes los que se ven más atraídos por esta aplicación. El setenta por ciento tiene menos de veinticinco años y dan más prioridad al hecho de compartir fotos que de conservarlas. (Smith, 2014). Sin embargo, y al contrario que *Facebook* y *Flickr*, donde compartir fotografías presenta una oportunidad de almacenamiento que se reparte entre receptores conocidos y anónimos, *Snapchat* elimina todo rastro de la fotografía. El archivo personal no perseguido es sencillamente imposible.

## Resumen

La elección de técnicas fotográficas, formatos y formas materiales afectan al significado y a la recepción de imágenes (Edwards, 2002). Tecnologías materiales emergentes y prácticas sociales en evolución están influyendo en la motivación primordial a la hora de crear fotografías. Los resultados de la encuesta revelan que los individuos toman fotografías con el fin de compartirlas con otros, que pueden ser usuarios anónimos en comunidades online. Es más, según los encuestados la característica más importante de los medios sociales es que permiten compartir fotografías. La publicación rutinaria de nuevas fotografías en los medios sociales facilita que la fotografía reciba más comentarios y “me gusta”, hace que el individuo consiga más seguidores y eleva el estatus de la cuenta. En el contexto de los medios sociales, la fotografía es una forma de difusión. Los individuos van publicando fotografías digitales a la vez que los acontecimientos se van desarrollando y las comparten con el grupo como parte de una conversación continua, en la que la fotografía tiene valor de experiencia. El acto de recordar ya no es una motivación primordial a la hora de crear y compartir fotografías (Sarvas y Frohlich, 2011, pág. 133). En el caso de los usuarios de *Snapchat* el rechazo de la fotografía como objeto para la memoria es total.

Dicho esto, los resultados de la encuesta revelan que la mayoría de los individuos están almacenando copias de sus fotografías digitales en otros dispositivos y que muchos de ellos aspiran a poder acceder en el futuro a sus colecciones de fotografías digitales alojadas en redes sociales y aplicaciones fotográficas. Por lo tanto, la creación y conservación de imágenes contemporánea tiene un número de facetas que necesitan ser exploradas en profundidad. La siguiente fase del estudio se centrará en entrevistas individuales con algunos encuestados seleccionados. Cuatro preguntas de investigación servirán de guía para las entrevistas:

1. ¿Hasta qué punto la creación de imágenes contemporáneas y las prácticas de conservación relacionadas con las redes sociales y las aplicaciones fotográficas difieren de otras prácticas digitales o analógicas?
2. ¿Hasta qué punto las prácticas de creación de imágenes contemporáneas inciden en la veracidad y precisión de las fotografías digitales?
3. ¿Hasta qué punto las prácticas de creación de imágenes contemporáneas inciden en la autenticidad de las fotografías digitales?
4. ¿En qué difieren las expectativas de los usuarios de redes sociales con respecto a las de las instituciones archivísticas a la hora de proporcionar un acceso continuo y una conservación a largo plazo de los archivos digitales personales?

La siguiente fase del estudio nos proporcionará la oportunidad de desvelar hasta qué punto la convergencia de cámaras en dispositivos móviles conectados a Internet con las redes sociales y las aplicaciones fotográficas han modificado las prácticas de fotografía digital, al igual que el impacto que estos cambios tienen sobre la confiabilidad de las fotografías digitales. Las recomendaciones de la comunidad archivística a la hora de crear y gestionar las fotografías digitales como documentos auténticos y veraces se basan en prácticas de creación y conservación de documentos que implican el almacenamiento de archivos digitales en medios físicos y servidores que estén bajo el control del creador (Duranti y Preston, 2008a; Duranti y Preston, 2008b). Se precisan investigaciones que determinen si los métodos promovidos por la comunidad archivística continúan siendo útiles o necesitan ser revisados para abordar prácticas fotográficas emergentes. Y es más, se precisan otras investigaciones que nos ayuden a comprender cómo perciben los miembros de los medios sociales el documento completo. ¿Se trata de una fotografía digital en un contexto de las aplicaciones de los medios sociales, incluyendo comentarios por parte del usuario, etiquetas o valoraciones, o es una fotografía digital almacenada en un dispositivo externo? Y para concluir, se precisa una investigación que determine si el contenido de los medios sociales debería considerarse una contribución significativa a los archivos digitales personales o si simplemente es algo efímero.

## Bibliografía

- Acker, Amelia y Jed Brubaker. (2014). "Death, Memorialization, and Social Media: A Platform Perspective for Personal Archives". *Archivaria* 77, n° 1, págs. 1-23.
- Amazon mechanical Turk. (2014). "Welcome". <<https://www.mturk.com/mturk/welcome>>. [Fecha de consulta 02/02/2014].
- Beagrie, Neil y Maggie Jones. (2001). *Preservation Management of Digital Materials: a Handbook*. British Library. <<http://www.dpconline.org/advice/preservationhandbook>>. [Fecha de consulta 22/09/2014].
- Besser, Howard. (2003). *Introduction to Imaging*. Revised. LA: Getty Research Institute.
- Bradshaw, S., Millard, C., y Walden, I. (2011). "Contracts for clouds: comparison and analysis of the Terms and Conditions of cloud computing services". *International Journal of Law and Information Technology* 19, n° 3, págs. 187-223.
- Bushey, Jessica. (2008). "He Shoots He Stores: New Photographic Practice in the Digital Age". *Archivaria* 65, n° 1, págs 125-149.
- Dijk, José van. (2013). *The Culture of Connectivity: A Critical History of Social Media*. NY, NY: Oxford University Press.
- Duranti, Luciana. (2009). "From Digital Diplomats to Digital Records Forensics". *Archivaria* 68, n° 2, págs. 39-66.
- Duranti, Luciana. (1998). *Diplomatics: New Uses for an Old Science*. Lanham, MD and London: SAA, ACA, Scarecrow Press.
- Duranti, Luciana y Randy Preston. (2008a). "Creator Guidelines, Making and Maintaining Digital Materials: Guidelines for Individuals". *Projecto InterPARES 2*. <[http://www.interpares.org/ip2/display\\_file.cfm?doc=ip2\(pub\)creator\\_guidelines\\_booklet.pdf](http://www.interpares.org/ip2/display_file.cfm?doc=ip2(pub)creator_guidelines_booklet.pdf)>. [Fecha de consulta 29/09/2014].
- Duranti, Luciana y Randy Preston. (2008b). "Preserver Guidelines, Preserving Digital Records: Guidelines for Organizations". *Projecto InterPARES 2*. <[http://www.interpares.org/ip2/display\\_file.cfm?doc=ip2\(pub\)preserver\\_guidelines\\_booklet.pdf](http://www.interpares.org/ip2/display_file.cfm?doc=ip2(pub)preserver_guidelines_booklet.pdf)>. [Fecha de consulta 29/09/2014].
- Erway, Ricky. (2010). *Defining "Born Digital"*. Online Computer Library Center Inc. <<http://www.oclc.org/content/dam/research/activities/hiddencollections/borndigital.pdf?urlm=168879>>. [Fecha de consulta 25/09/2014].
- Edwards, Elizabeth. (2002). "Material beings: objecthood and ethnographic photographs". *Visual Studies* 17, n° 1, págs. 67-75.
- Fine, Zachary. (2014). "The Specter of Snapchat". *The Baffler*. <<http://www.thebaffler.com/blog/the-specter-of-snapchat/>>. [Fecha de consulta 28/09/2014].
- Flickr. (2014). <<https://www.flickr.com>>. [Fecha de consulta 01/09/2014].
- Google. (2014). "Sharing your pictures and videos". *Google Glass*. <<http://bit.ly/1alQIBj>>. [Fecha de consulta 22/09/2014].
- Hand, Martin. (2012). *Ubiquitous Photography*. UK; Polity.
- Hedstrom, Margaret and Sheon Montgomery. (1998). *Digital Preservation Needs and Requirements in RLG Member Institutions*. Mountain View CA: Research Library Group.
- Instagram. (2014). "Press". <<http://instagram.com/press/>>. [Fecha de consulta 22/09/2014].
- InterPARES. (2013) "Dictionary: Trustworthiness". InterPARES 2 Project. <[http://www.interpares.org/ip2/display\\_file.cfm?doc=ip2\\_dictionary.pdf&CFID=5690992&CFTOKEN=51313616](http://www.interpares.org/ip2/display_file.cfm?doc=ip2_dictionary.pdf&CFID=5690992&CFTOKEN=51313616)>. [Fecha de consulta 25/09/2014].

- Kaplan, Andreas M. y Michael Haenlein. (2010). "Users of the world, unite! The challenges and opportunities of Social Media". *Business Horizons* 53: págs. 59-68.
- LinkedIn. (2014). "Homepage". <<https://ca.linkedin.com/>>. [Fecha de consulta 01/01/2014].
- Lister, Martin, ed. (2013). *The Photographic Image in Digital Culture*. 2ª Edición. New York; Routledge.
- Lee, Christopher, ed. (2011). *I, Digital: Personal Collections in the Digital Era*. Chicago: Society of American Archivists.
- Mell, Peter y Timothy Grance. (2011). The NIST Definition of Cloud Computing: NIST Special Publication 800-145. Gaithersburg, MD: Computer Security Division, Information Technology Lab. NIST. <<http://csrc.nist.gov/publications/nistpubs/800-145/SP800-145.pdf>>. [Fecha de consulta 22/09/2014].
- Michel, Frank. (2012). "How many photos are uploaded to Flickr every day, month, year?" <<https://www.flickr.com/photos/franckmichel/6855169886/>>. [Fecha de consulta 22/09/2014].
- Munoff, Gerald J. y Mary Lynn Ritzenthaler. (2008). "History of Photography Processes". In *Photographs: Archival Care and Management*, Mary Lynn Ritzenthaler and Dian Vogt-O'Connor (eds.), Chicago: SAA, págs. 22-58.
- Pew Research Center. (2013). *The Demographics of Social Media Users – 2012*. Washington, D.C.: Pew Research Center's Internet & American Life Project. <[http://www.pewInternet.org/files/old-media/Files/Reports/2013/PIP\\_SocialMediaUsers.pdf](http://www.pewInternet.org/files/old-media/Files/Reports/2013/PIP_SocialMediaUsers.pdf)>. [Fecha de consulta 01/09/2014].
- Reddit. (2014). "The Front Page of the Internet". <<http://www.reddit.com/>>. [Fecha de consulta 01/09/2014]
- Sarvas, Risto, y David M. Frohlich. (2011). *From Snapshots to Social Media – The Changing Picture of Domestic Photography*. New York; London: Springer.
- Smith, Craig. (2014). "By the Numbers: 26 Amazing Snapchat Statistics." Digital Marketing Ramblings (DMR). <<http://expandedramblings.com/index.php/snapchat-statistics/>>. [Fecha de consulta 08/09/2014].
- Snapchat. (2014). "Putting the Chat into Snapchat". Snapchat Blog. <<http://blog.snapchat.com/post/84407744185/putting-the-chat-into-snapchat>>. [Fecha de consulta 28/09/2014].
- Spiegel, Evan. (2014). "2014 LA Hacks Keynote". Snapchat Blog. <<http://blog.snapchat.com/post/82635264882/2014-la-hacks-keynote>>. [Fecha de consulta 28/09/2014].
- Twitter. (2014). <<https://Twitter.com>>. [Fecha de consulta 01/09/2014].
- Van Djick, José. (2008). "Digital Photography: Communication, Identity, Memory". *Vis Commun* 7, n° 1, págs. 57-76.
- Van House, Nancy. (2011). "Personal Photography, Digital Technologies and the Uses of the Visual". *Visual Studies* 26, n° 2, págs. 125-134.
- Van House, Nancy. (2007). "Flickr and Public Image-Sharing: Distant Closeness and Photo Exhibition". In, CHI '07, San Jose, California. <<http://people.ischool.berkeley.edu/~vanhouse/VanHouseFlickrDistantCHI07.pdf>>. [Fecha de consulta 22/09/2014].
- Wagner, Kurt. (2013). "Facebook Has a Quarter of a Trillion User Photos". <<http://mashable.com/2013/09/16/Facebook-photo-uploads/>>. *Mashable, Inc. website*. [Fecha de consulta 22/09/2014].
- Waters, Donald and John Garrett, (1996). "Preserving Digital Information, Report of the Task Force on Archiving of Digital Information". *CLIR Report Publication N° 63*. Washington, D.C.: Council on Library and Information Resources.

## Notas

<sup>1</sup> Investigación respaldada por el Consejo de Investigación de Ciencias Humanas de Canadá a través de una beca de investigación doctoral.

<sup>2</sup> Definimos computación en la nube como: “Modelo que permite acceder en red de forma cómoda y ubicua, a petición del usuario, a una serie de recursos informáticos compartidos y configurables

(por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que se pueden suministrar con rapidez y distribuir con un esfuerzo mínimo de gestión o interacción del proveedor de servicios.”

<sup>3</sup> Los resultados de la encuesta online fueron presentados en la conferencia *Archivos e Industrias Culturales*, Girona, 11-15 de octubre de 2014 y en el segundo Consejo Internacional sobre la Gestión de la Seguridad en la Nube, Reading, Reino Unido, 23-24 de octubre de 2014







FRANCISCO JAVIER FRUTOS ESTEBAN / CARMEN LÓPEZ SAN SEGUNDO

## Territorio Archivo y Home Movie Day Salamanca: dos iniciativas que preservan los contenidos audiovisuales domésticos en el contexto de Castilla y León

**Las iniciativas** para salvaguardar el patrimonio cultural asociado a los archivos personales o informales de carácter audiovisual se consolidaron en la primera década de este siglo en un contexto de prácticas profesionales institucionalizadas y ante el reto que supuso la imparable emergencia y abundancia de los nuevos contenidos digitales y en Red. Las clásicas instituciones dedicadas a la salvaguarda del patrimonio documental –bibliotecas, hemerotecas, fonotecas o filmotecas– empezaban a caber dentro de un ordenador, se hacían accesibles en línea y se vinculaban entre sí en Internet, en ese territorio mancomunado que se ha dado en llamar la *nube*. El contenido cultural –también el personal– se hacía *líquido* (Bauman 2007) y admitía su convertibilidad a una especie de equivalencia digital.

Todo el patrimonio cultural –fuera o no de carácter doméstico o informal– pasó de identificarse como un hecho ajeno y cerrado –que debía ser atesorado, archivado, protegido o admirado– a concebirse como una experiencia abierta que se producía en el momento del encuentro del ciudadano. Dejó de primar la posesión exclusiva del contenido cultural y se impuso la disponibilidad total para el

Francisco Javier Frutos Esteban (email: frutos@usal.es)  
Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Salamanca  
Carmen López San Segundo (email: maika@usal.es)  
Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Salamanca

Recibido: 09-11-2014. Aceptado: 24-11-2014

Citación: Frutos Esteban, Francisco Javier; López San Segundo, Carmen (2014). "Territorio Archivo y Home Movie Day Salamanca: dos iniciativas que preservan los contenidos audiovisuales domésticos en el contexto de Castilla y León". *Tábula*, n. 17, pp. 123-132

acceso en cualquier momento y lugar (Rodríguez Ferrándiz 2011). Los contenidos culturales se percibieron más que nunca como textos inconclusos sujetos a la intervención participante y a la circulación globalizada y cooperativa (García Canclini 2007).

Hoy nadie duda de que las nuevas tecnologías que sirven de soporte a la circulación del patrimonio cultural están modificando sustancialmente la forma de entender su propia naturaleza. En palabras de Rodríguez Ferrándiz (2011), se ha pasado de bucear en busca de un tesoro profundo pero localizado a “surfear velozmente entre una superficie de crestas que emergen puntualmente, y en las que no podríamos detenernos so pena, precisamente, de hundirnos y finalizar el viaje” (p. 153). Rodríguez Ferrándiz se refiere a la “hipertextualidad que mina –o contamina o siembra– cada texto con links que remiten a otros textos de cualquier naturaleza, que invita a saltar de unos a otros, sin acaso haber acabado de apurar el texto presente que tenemos ante los ojos” (p. 153). La experiencia cultural más enriquecedora sería entonces aquella que está más conectada, aquella jerarquizada en función de las búsquedas a través de motores como Google, que vincula entre sí porciones del conocimiento en una serie prolongable, virtualmente, al infinito (Battelle 2006).

Si las transformaciones sociales conducen de forma inequívoca a la convivencia de las infraestructuras tangibles e intangibles, formales e informales, profesionales y domésticas, sería el momento de aplicar dicha innovación también al terreno de la preservación del patrimonio cultural asociado a los contenidos generados por los ciudadanos en su entorno más privado. Los contenidos profesionales generados por las industrias de la música, el cine o la lectura están, día a día, más presentes en la Red, permitiendo satisfacer, al instante, la demanda de cualquier ciudadano. A su vez, se puede constatar que los contenidos informales o personales generados por los ciudadanos han generalizado su flujo en dicho contexto, haciendo que su preservación sea un eje fundamental de las relaciones de los ciudadanos con la comunidad. Por esa razón, parece necesario reflexionar sobre la salvaguarda de los contenidos domésticos o informales, y hacerlo desde una perspectiva territorial en el contexto de las iniciativas promovidas desde nuestra comunidad autónoma.

La forma de pensar los proyectos y la relación con la comunidad han orientado la selección final de las iniciativas. En ‘Territorio Archivo’ y ‘Home Movie Day Salamanca’ participan instituciones dedicadas a preservar el patrimonio cultural con un determinado tamaño que se estructuran por áreas, secciones o departamentos –el caso de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y la Filmoteca de Castilla y León–, junto a otras que profundizan en los espacios de cooperación, implicando en el diseño de sus iniciativas y en su ejecución a la propia comunidad a la que va destinada: la Fundación Cerezales Antonino y Cinia y la asociación Elektronova. Todas ellas han aceptado que las nuevas tecnologías

de la información y la comunicación han cambiado conceptos como *participación* y *proximidad* al romper las barreras espacio-temporales y dotar de un nuevo significado a la manera de relacionar lo local y lo global, lo público y los privado, lo profesional y lo aficionado. Unas tecnologías que permiten a cualquier persona convertirse no solo en consumidor sino en productor de cultura (prosumidor), susceptible no solo de implicarse de manera activa en cualquier proyecto, sino de ser altavoz imprescindible para difundirlo.

Mediante ‘Territorio Archivo’ o ‘Home Movie Day Salamanca’ dichas instituciones toman medidas para preservar tanto las colecciones audiovisuales familiares que originalmente estuvieron en soportes tradicionales y que están siendo digitalizadas, como las colecciones producidas originalmente en soportes digitales. La decisión no es ni será fácil; quienes no conocen a fondo el proceso que conlleva preservar piensan que se trata tan solo de pasar todos los documentos a través de un dispositivo de digitalización y que así se obtendrán miles de documentos que pueden, de esta forma, ser distribuidos a través de la Red. O si los documentos se crearon originalmente de forma digital solo se trata de almacenarlos. Nada más lejos de la realidad: el proceso de ofrecer a comunidades de usuarios colecciones digitales estructuradas y de preservarlas para futuras generaciones implica que los bibliotecarios, archiveros y muchos otros profesionales deben afrontar y resolver ambiciosos desafíos relacionados con factores que incidirán en la preservación digital a medio y largo plazo. Unos factores que Voutssás (2009) agrupa en función de su carácter cultural, económico, social, tecnológico, legal y documental y que pueden formularse en forma de preguntas como: ¿cuánto material hay que preservar?, ¿cuál conviene digitalizar?, ¿quién debe hacerlo?, ¿cuánto cuesta hacer qué cosa?, ¿quién tiene la responsabilidad de costear la preservación? Y ¿quién es el responsable de guardar lo preservado?

El proceso de preservación digital de cualquier documento audiovisual implica amplios conocimientos, tanto teóricos como metodológicos, decisiones delicadas, fuertes inversiones en tecnología y en recursos humanos cualificados, serias limitaciones legales, obsolescencia de dispositivos, etc. Muchos responsables de archivos han postergado la decisión de preservar digitalmente sus contenidos esperando que llegaría un momento en que la tecnología se volviese estable y los costes competitivos. Es cierto que la tecnología mejora cada día y se vuelve más barata pero, a cambio, la cantidad y variedad de materiales a digitalizar crece de forma exponencial y hace desvanecer así las ventajas obtenidas. No parece recomendable esperar a que las tecnologías y las prácticas socioculturales se estabilicen y los riesgos desaparezcan. Dicho en palabras de Voutssás (2011): “es necesario preservar ahora, y no hay opciones que omitan o le den vuelta a este camino tecnológico. Por lo tanto hay que entender el fenómeno ahora, prepararnos hoy para el proceso y los riesgos con objeto de hacerlo bien desde el principio, sin costos innecesarios y sin errores que después sea necesario corregir –o peor aún–, lamentar”.

## 'Home Movie Day Salamanca' o la colaboración entre la asociación Elektronova y la Filmoteca de Castilla y León

Preservar el cine y vídeo doméstico es conservar y difundir todas aquellas películas cinematográficas o videográficas subestándar, es decir, aquellas cuyos contenidos están registrados en el formato original en el que se suelen presentar las colecciones de cine familiar, y que está caracterizado por el uso de películas de ancho inferior al estándar cinematográfico de 35 mm. En el ámbito del cine y vídeo doméstico multitud de países han comenzado proyectos de preservación de colecciones de carácter audiovisual (Noordegraaf y Pouw, 2009; Becker, 2010; Mörner, 2011), pero sin duda el proyecto más destacable es el puesto en marcha por The Center for Home Movies <<http://www.centerforhomemovies.org>>. Por su orientación específica hacia la preservación del audiovisual en formatos subestándar y por aglutinar tanto a archivos como a asociaciones y particulares, The Center for Home Movies es una organización sin ánimo de lucro fundada en 2002 que pretende reivindicar el valor de estas producciones mediante la promoción de su conservación y puesta a disposición del público.

The Center for Home Movies tiene como objetivos la creación de una comunidad internacional que aglutine archivos y particulares con especial interés por este tipo de patrimonio, la creación de una guía para el tratamiento de los contenidos audiovisuales en formatos subestándar y el fomento de la colaboración internacional. Entre sus líneas de actuación, The Center for Home Movies destaca la investigación para la localización de contenidos domésticos relevantes; la conservación de los soportes originales mediante su restauración y almacenamiento en condiciones controladas, la reivindicación de los soportes fotoquímicos subestándar mediante el duplicado de originales en idéntico soporte para permitir su reproducción mediante los mismos equipos que requiere el original y la digitalización para permitir el acceso online a los contenidos recuperados.

Junto a Internet Archive –una organización sin ánimo de lucro fundada en 1996–, The Center for Home Movies es corresponsable de la creación de un portal web colaborativo que permite la creación de un canal común de distribución, abierto tanto a instituciones como a particulares, y que permite la incorporación ordenada de producciones domésticas para facilitar su acceso y estudio. Internet Archive no es un proyecto de preservación en sí mismo, sino una herramienta de acceso que permite el alojamiento y difusión de colecciones concretas. Eso sí, una herramienta que facilita un entorno abierto y colaborativo al que cualquier usuario puede contribuir con su material, de modo que la colección total de filmaciones y grabaciones domésticas a las que da acceso está en continuo crecimiento. De esta manera, el objetivo es que Internet Archive se convierta en un portal con un firme compromiso de preservación a largo plazo, que facilite el acceso universal a las producciones domésticas de cualquier usuario que aporte

materiales en alta resolución sin restricción de número de archivos o tamaño, y con la certeza de que el entorno está regulado legalmente con atribución *Creative commons non-commercial*.

Dentro de las colecciones audiovisuales alojadas en Internet Archive existen secciones específicas dedicadas a las producciones familiares o domésticas – home movies– que puede consultarse en el siguiente enlace: [http://archive.org/details/home\\_movies](http://archive.org/details/home_movies). Una de las secciones más populares fue la creada para la publicación de los contenidos recopilados por The Center for Home Movies en el contexto de la celebración de las diferentes ediciones del Home Movie Day, el evento anual e internacional consagrado a la promoción de estas colecciones mediante el intercambio de experiencias y la proyección de material audiovisual. The Home Movie Day <<http://www.homemovieday.com>> es una jornada festiva y popular que se celebra desde el año 2003 y que tiene como objetivo la reivindicación del valor histórico y cultural de las filmaciones domésticas. En el Home Movie Day, celebrado simultáneamente en diferentes ciudades de todo el mundo, se proyectan películas domésticas que los asistentes pueden llevar consigo el mismo día del acto. En España, varias asociaciones e instituciones se han sumado a la iniciativa en diferentes ediciones con la organización de jornadas en su territorio de influencia. Tal es el caso del ‘Home Movie Day Salamanca’, una iniciativa de la asociación Elektronova apoyada entre otras por instituciones como la Filmoteca de Castilla y León y celebrada desde el año 2010. Hasta el momento de redactar estas líneas, la última edición había tenido lugar a lo largo del mes de octubre de 2014 y la programación de sus numerosas actividades puede consultarse en <http://videodomestico.wordpress.com/>.

Tras muchos años de actividad cultural con la asociación *La Voz de Mi Madre* o la productora *Los niños de la montaña*, Chema Alonso y Carlos Trigueros fundaron Elektronova, una asociación cultural en la que conviven varias líneas de trabajo relacionadas con el cine y el vídeo doméstico. Para los impulsores de la iniciativa, cada año la celebración del ‘Home Movie Day Salamanca’ facilita el acceso a “un bricolaje de imágenes y sonidos que se obra sin plan previo, sobre elementos propios o ya elaborados, convirtiéndose en una técnica de trabajo radicalmente opuesta a los procesos de producción industrial” (Alonso y Trigueros, 2012). Desde su punto de vista, “la baja calidad formal de la obra doméstica permite al espectador acercarse, reconciliarse, e identificarse de modo sensible, con la mirada. Esta humanización ayuda a perder el respeto a la imagen *massmediática* todopoderosa. El sentimiento doméstico es el de la posibilidad de explicar el mundo desde la experiencia personal, desde lo inmediato y accesible, sin necesidad de piruetas tecnológicas que distorsionan la imagen, que la vacían de contenido. Una mirada alejada de parafernalias y trampantojos, un humanismo sin épica, prosaico” (Alonso y Trigueros 2012).

Por todos esos motivos, los impulsores del ‘Home Movie Day Salamanca’ sostienen que “existe una gran urgencia en relacionar y documentar las producciones

con cine/vídeo doméstico en este país. Es necesario un instrumento documental de consulta para conocedores y profanos del medio desde un punto de vista histórico, incluso arqueológico, de recuperar fragmentos inéditos de la evolución del audiovisual español. La observación de multitud de trabajos y la constatación de la inexistencia de publicaciones que estructuren esta práctica reafirman la necesidad de difundir el gran patrimonio cultural que supone el cine/vídeo de aficionados” (Alonso y Trigueros 2012).

Para abordar la ambiciosa tarea que está detrás de la iniciativa del ‘Home Movie Day Salamanca’, los responsables de Elektronova cuentan con apoyos inestimables como el de la Filmoteca de Castilla y León, creada por orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León en 1990, y que abrió sus puertas en Salamanca en 1991. La Filmoteca de Castilla y León tiene claramente definidas sus funciones: localizar, recuperar, conservar, facilitar la investigación y difundir documentos fotográficos, cinematográficos y videográficos relacionados, por algún motivo, con la comunidad autónoma de Castilla y León. Para cumplir estas tareas la Filmoteca cuenta con tres cámaras de seguridad herméticas y con control de temperatura y de humedad para la conservación de originales cinematográficos y fotográficos en soporte de celuloide. También cuenta con una sala de revisión de documentos cinematográficos en 35 mm, 16 mm y formatos subestándar, así como para su duplicación en los distintos sistemas digitales, de manera que puede colaborar con cada edición de ‘Home Movie Day Salamanca’ a la hora de reducir uno de los factores más críticos enumerados por Voutssás (2009): el factor tecnológico. Gracias a la labor de la Filmoteca de Castilla y León no solo se asegura la conservación de los documentos audiovisuales de carácter doméstico procedentes de iniciativas como ‘Home Movie Day Salamanca’, sino que hace posible que sean legibles en un futuro al conservar el equipamiento que se requiere para reproducirlos. La Filmoteca de Castilla y León atesora en buen estado muchos de los dispositivos de los múltiples formatos que se han ido creando para la representación de diversos documentos audiovisuales, y que han surgido y desaparecido con una rapidez cada vez mayor.

Al igual que ocurre con la gran mayoría del patrimonio que custodia, la Filmoteca de Castilla y León no adquiere la propiedad de los contenidos domésticos que se incorporan a sus archivos. Solo se suscribe un Acuerdo de Depósito con sus propietarios, institucionales o privados, que conservan todos los derechos sobre ellos. Una vez que esos depósitos están en sus instalaciones, la Filmoteca se encarga de catalogarlos, duplicarlos –haciendo entrega de una copia a los depositantes si lo desean–, restaurarlos cuando es necesario y, si es posible, ponerlos a disposición pública. Para la Filmoteca es especialmente importante la recuperación de las películas domésticas, que casi en su totalidad se limitan a una única copia y corren el peligro de la desaparición. Unas imágenes que son importantes como objeto de estudio para investigadores, como recurso para creadores audiovisuales y como memoria de la comunidad autónoma de Castilla y León.

## **‘Territorio Archivo’ o la conexión entre la Fundación Cerezales Antonino y Cinia y el Centro de Desarrollo Sociocultural de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez**

‘Territorio Archivo’ <<http://territorioarchivo.org>> es una iniciativa ideada por el creador audiovisual Chus Domínguez y desarrollado por la Fundación Cerezales Antonino y Cinia <<http://www.fcayc.org/>> junto con el Centro de Desarrollo Sociocultural de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez <<http://cds.fundaciongsr.com/>> y la colaboración de un grupo de conservadores domésticos y de investigadores sociales procedentes de diversos ámbitos: estudios culturales, documentales, teoría de la imagen, Archivística, visualización de datos, estructura de la información, etc. ‘Territorio Archivo’ aborda a través de diferentes activaciones el grado de interdependencia que se establece entre la idea de territorio y la de archivo sobre el horizonte de ocho núcleos rurales, distribuidos en dos regiones de Castilla y León: siete de ellos situados en la provincia de León, en la comarca Condado-Curueño –Cerezales del Condado, Castro del Condado, Ambasaguas de Curueño, Devesa de Curueño, Barrio de Nuestra Señora, Barrillos de Curueño y Lugán– y uno más, Peñaranda de Bracamonte, situado en Salamanca y población principal de la comarca de Tierra de Peñaranda.

‘Territorio Archivo’ es una iniciativa que ha dado cuerpo a la Fundación Cerezales Antonino y Cinia, una institución de carácter privado localizada desde 2008 en Cerezales del Condado –una población situada a 23 km de León– y que está orientada al desarrollo del territorio y a la transferencia de conocimiento a la sociedad. De hecho, su política institucional recoge como argumento clave el desarrollo de la cultura abierta y de la producción y distribución de conocimiento en favor de la ciudadanía. Por su parte, la Fundación Germán Sánchez Ruipérez fue creada en 1981 y dedica su actividad al mundo educativo y cultural. Su labor se desarrolla mediante proyectos imbricados en diferentes ámbitos y territorios que abarcan desde el mundo rural hasta la capital del Estado, de ahí que se incorporara a ‘Territorio Archivo’ en 2013, a partir de su Centro de Desarrollo Sociocultural ubicado en Peñaranda. Desde noviembre de 2014, dicho Centro acogió una nueva –y de momento, última– secuencia de activaciones del proyecto ‘Territorio Archivo’. En esta ocasión, centrada en la selección de los contenidos domésticos, creaciones audiovisuales y materiales de investigación generados en el transcurso de ‘Territorio Archivo’ desde 2011. Unos recursos puestos al servicio del equipo del Centro de Desarrollo Sociocultural para convocar a los vecinos de Peñaranda al desempeño de un papel activo en la construcción de su propio archivo fílmico, fotográfico y documental. Esta última activación –celebrada pocos días antes de entregar este texto– estuvo orientada a recuperar los relatos que sostienen y articulan las relaciones entre las personas del territorio y conseguir que los peñarandinos comprendan la importancia de conservar su memoria personal y su papel

principal en esa tarea. Durante esta activación se habilitaron sesiones de trabajo de campo y recogida de nuevos materiales con aquellos vecinos que lo desearon.

La activación realizada en Peñaranda pone de manifiesto que ‘Territorio Archivo’ quiere ir más allá de la mera preservación de colecciones patrimoniales con herramientas digitales de manejo de información. ‘Territorio Archivo’ quiere convertirse en una especie de ecosistema digital para integrar colecciones, servicios y personas en apoyo a un ciclo vital de creación, diseminación, uso y preservación de datos, información y conocimiento. Por esa razón ‘Territorio Archivo’ deposita la principal autoridad en la construcción de los relatos comunes – aquellos que dan sentido a cualquier lectura social, cultural, económica o histórica de un lugar– sobre los propios habitantes de los núcleos señalados. Aquellos relatos que emergen de la conversación entendida como género narrativo que sabe “conjugar la ligereza con la profundidad, la elegancia con el placer, la búsqueda de la verdad con la tolerancia y con el respeto de la opinión ajena” (Craveri, 2008, p. 18).

Por ello, uno de los objetivos del proyecto ‘Territorio Archivo’ es la implementación de un sistema de indexación social basado en la folksonomía que por medio de la clasificación colaborativa mediante etiquetas simples genere un espacio de nombres sin jerarquías ni relaciones predeterminadas. Las folksonomías –que se distancian de las taxonomías y que tienen relación con el concepto de clasificación facetada utilizado en biblioteconomía– son creadas por los propios usuarios del proyecto sin la necesidad de un lenguaje estructurado y permiten el análisis de los comentarios de texto libre y de los contenidos audiovisuales generados por los usuarios durante sus experiencias. Jon Udell (2004) sugiere que el abandono de las taxonomías en favor de las listas de palabras claves no es novedad, y que su diferencia fundamental es el intercambio de opiniones que se da en la folksonomía y no en la taxonomía.

Las folksonomías son criticadas debido a su falta de control terminológico, que tiende a causar resultados inconsistentes y poco fiables. Por esa razón, ‘Territorio Archivo’ refuerza todos aquellos factores documentales relevantes en el proceso de preservación, pues de nada sirve preservar miles de documentos digitales si luego no van a poder ser encontrados o no se identifican con los intereses de los usuarios. Y por ello profundiza en cuáles son los metadatos adecuados para cierto tipo de documento, cuáles los mínimos o cuáles los óptimos. Para luego conectar dichos factores con otros también relevantes en el proceso de preservación, como por ejemplo, con aquellos relacionados con la seguridad de la información –¿cómo se evitará que se pierda por accidente o por error información asociada a los registros?– o con aspectos legales que permitan lograr un adecuado equilibrio entre el derecho a la información y el derecho de autor. Todo ello para convertir a ‘Territorio Archivo’ en un proyecto de referencia en el contexto de Castilla y León, de lectura de territorios a través de la documentación audiovisual

que poseen sus ciudadanos, que apuesta por el trabajo abierto y permeable, y que facilita la incorporación de nuevos nodos de investigación y poblaciones. De ahí que su metodología sea replicable y evolutiva, y sus resultados, dudas, hallazgos y conclusiones son accesibles y se distribuyen a través de licencias abiertas *Creative Commons*.

## Consideraciones finales

A pesar de las dificultades, los riesgos y los costos de preservar los materiales audiovisuales de carácter doméstico es imposible soslayar las oportunidades culturales que aporta a cualquier grupo humano: es impensable no considerar dicha riqueza patrimonial y no tratar de preservarla. Por esa razón, es de esperar que a nivel regional los proyectos tendentes a estudiar y trabajar esta problemática vayan en aumento y en la comunidad autónoma de Castilla y León se pueda preservar un legado patrimonial de tipo informal o personal asociado también a los contenidos audiovisuales de carácter doméstico. Una problemática que alienta las dos iniciativas que resume el presente texto y que hace de ‘Territorio Archivo’ y ‘Home Movie Day Salamanca’ dos proyectos de calado socio cultural y de alcance científico. Y todo ello, a pesar de que todavía quedan por resolver muchos de los retos asociados a factores como la enorme diversidad del material a preservar –fotografías, videos, películas o grabaciones sonoras–, la cantidad de material a digitalizar retrospectivamente, los factores de obsolescencia tecnológica que inciden en la preservación de material digital a mediano y largo plazo, las consideraciones legales con respecto a derechos de autor y de acceso –así como las relativas a los derechos de privacidad–, la inclusión de metadatos pertinentes para la recuperación adecuada de la información, o los mecanismos que permitan garantizar el acceso futuro a la información por el público y que eviten crear nuevas ‘brechas segregacionistas’, ahora de carácter ‘digital’.

Dado que la problemática que se desprende de ‘Territorio Archivo’ y ‘Home Movie Day Salamanca’ es compleja, no debería ser enfrentada por organizaciones aisladas y con escasos recursos. Más bien, como ilustran los modelos elegidos, debería ser solucionada a nivel de consorcios y convenios con la participación de múltiples instituciones y agentes públicos y privados. Las iniciativas para preservar el legado cultural nunca son ni serán proyectos baratos ni de corto plazo y, por ello, deben establecerse los elementos económicos que deben verse involucrados en el desarrollo de los mismos para hacerlos y mantenerlos viables en términos de sostenibilidad. En cuanto a las personas que participen en dichos proyectos sucede lo mismo: este tipo de iniciativas deberían ser tratadas con enfoques multidisciplinares que requieren del concurso de legisladores, desarrolladores, archiveros, editores o conservadores domésticos, para un adecuado diseño y puesta en marcha de un plan coherente.

## Bibliografía

- Alonso, Chema y Trigeros, Carlos (2012). "Sobre el cine/vídeo doméstico", <http://video-domestico.wordpress.com/2010/08/27/hello-world/> (Consultado el 15 de octubre de 2014).
- Battelle, John (2006). *Buscar. Cómo Google y sus rivales han revolucionado los mercados y transformado nuestra cultura*. Barcelona: Urano.
- Bauman, Zygmunt (2007). *Tiempos líquidos*. Barcelona: Tusquets.
- Becker, Snowden (2010). "The Center for Home Movies 2010 Digitization & Access Summit Final Report", [http://www.centerforhomemovies.org/Home\\_Movie\\_Summit\\_Final\\_Report.pdf](http://www.centerforhomemovies.org/Home_Movie_Summit_Final_Report.pdf) [Consultado el 1 de octubre de 2014].
- Craveri, Benedetta (2008). *La cultura de la conversación*. Madrid: Siruela.
- García Canclini, Nestor (2007). *Lectores, espectadores e internautas*. Barcelona: Gedisa.
- Mörner, Cecilia (2011). "Dealing with Domestic Films: Methodological Strategies and Pitfalls in Studies of Home Movies from the Predigital Era", *The Moving Image* 11(2), 22–45.
- Noordegraaf, Julia y Pouw, Elvira (2009). "Extended Family Films: Home Movies in the State-Sponsored Archive", *The Moving Image* 9(1), 83–103.
- Rodríguez Ferrándiz, Raúl (2011). "De industrias culturales a industrias del ocio y creativas: los límites del 'campo' cultural", *Comunicar* 18 (36), 149-156.
- Udell, Jon (2004). "Collaborative Knowledge Gardening", *InfoWorld*. August 20. <http://www.infoworld.com/article/2667282/application-development/collaborative-knowledge-gardening.html> [Consultado el 11 de octubre de 2014].
- Voutssás, Juan (2009). *Preservación del patrimonio documental digital en México*. México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.
- Voutssas, Juan (2011). "Factores culturales, económicos y sociales de la preservación documental digital", *Investigación bibliotecológica* 25(55), 107-150, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-358X2011000300005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X2011000300005&lng=es&tlng=es) [Consultado el 2 de noviembre de 2014].





# La preservación digital como asunto social: motivación al archivo personal

**Preservar los recuerdos** digitales de sí mismo o de la familia es una tarea sutilmente complicada: preservar un objeto digital no es lo mismo que preservar, por ejemplo, un libro o una fotografía, ni mucho menos como preservar un certificado, un diploma o un documento firmado en papel. Así como puedes poner un libro en un estante, una foto en una caja, un diploma enmarcarlo en una pared o una escritura de propiedad en un archivo y (si se mantienen secos y seguros) mirarlo 50 años después, en cambio lo mismo no ocurre con un objeto digital porque, en muchos casos, los materiales digitales son considerados más frágiles que los materiales físicos.

La increíble cantidad de material digital que hoy en día guardan las computadoras (y agravado por los dispositivos móviles) por su gran capacidad de almacenamiento conllevará una tarea de preservación difícil y costosa. Guardar un solo archivo digital para los próximos 100 años va a costar mucho trabajo y mucha suerte si no se toman precauciones. El problema ha crecido aún más con las fotos digitales: es mucho más sencillo tomar una foto en papel y guardarla en una caja de zapatos que almacenar fotos digitales durante muchos años, pero sin embargo la

*Josep Lluís de la Rosa i Esteva (email: peplluis@eia.udg.edu)*

*Jose Antonio Olvera Cañizares (email: joseantonio.olvera@udg.edu)*

*TECNIO - Centre EASY, Agents Research Lab, VICOROB Institute, Universitat de Girona*

*Recibido: 06-10-2014. Aceptado: 17-10-2014*

*Citación: Rosa i Esteva, Josep Lluís de la; Olvera Cañizares, Jose Antonio (2014). "La preservación digital como asunto social: motivación al archivo personal". *Tábula*, n. 17, pp. 135-154*

mitad de todas las fotos en 2008 ya se tomaban con cámaras digitales, y de esas la mayoría nunca sale del disco duro del ordenador. Tan difícil y complejo es el desafío de la preservación digital en general que, por su parte, los propietarios de ordenadores tienen sus propios problemas. Los altillos, armarios o trasteros están llenos de archivos que no se pueden recuperar, pilas de archivos guardados en disquetes zip, disquetes de 3½ y hasta en floppy de 5½ de los años 80. A falta de una solución clara, los expertos recomiendan a la gente que, en la medida de lo posible, copie y pase su material a CD y otros formatos actuales de resguardo. Pero no es suficiente porque hay falta de la necesaria automatización que reduzca los errores u olvidos de preservación si lo realizamos las personas mismas.



Figura 1: Foto de un escaparate de una tienda de fotos en 2012 avisando del peligro de tener las fotos solo en formato digital

Las cifras del volumen de información que nace en formato digital y no tiene contraparte en papel u otros soportes son asombrosas, se estima que 2,5 millones de personas en el mundo tienen cámaras digitales. Se toman quizá 375.000 millones de fotos cada año. Y nos encanta compartir esas fotos, cientos de millones de fotos se suben a la Web cada día. Además de compartirlas, muchas personas pueden querer preservar sus fotografías para futuros usos comerciales, artísticos o para su propia familia. Sabemos que es conveniente mantener múltiples copias de las fotografías que queremos preservar, incluyendo al menos una copia en un lugar fuera de nuestras casas. Así que la pregunta surge naturalmente: ¿el haber subido esas fotos a Internet puede ser considerado como parte de nuestra estrategia de preservación digital? De otro modo, ¿compartirlas es una buena estrategia de preservación?

## Redes sociales y preservación digital

Profundicemos en el aspecto social de la preservación digital. Todavía no hace mucho tiempo que la memoria colectiva se construía a partir de unas pocas miradas particulares y que las instituciones públicas ejercían la salvaguardia, a través de los archivos o las bibliotecas. Pero cuando todos y cada uno de nosotros nos convertimos en cronistas del tiempo que nos toca vivir (reflejado en nuestra fotos, comentarios, escritos, etc.) desbordamos, por el exceso de información, la capacidad de los que hasta ahora habían gestionado la memoria histórica. Todo apunta a que la única solución posible es que nosotros mismos nos responsabilicemos del trabajo de salvaguarda pero, ¿cómo lo deberíamos hacer? Hasta ahora, la solución estaba en copiar las imágenes que se conservaban en discos duros locales o en servidores externos, eso sí, en el formato en que habían sido tomadas. Sin embargo, los expertos advierten que los formatos de los archivos en los que almacenamos las imágenes no sobreviven más de quince años porque el avance tecnológico los hace obsoletos, lo que significa que llegará un día en que no podremos mirar las imágenes tomadas tiempo atrás porque los lectores digitales del futuro no sabrán leer los archivos. Estamos ante un problema de alcance considerable.

El enfoque social será de máximo interés para las empresas porque mientras el 70% o más del contenido digital es creado, capturado, o replicado por los individuos, las empresas y las instituciones en algún momento tienen responsabilidad u obligación del 85% de dicho volumen. El desafío de preservar el patrimonio digital es real y está creciendo a un ritmo exponencial. Un estudio reciente realizado por la International Data Corporation (IDC) reveló que va creciendo en un factor de 9 en solo cinco años (ver

Figura 2) 0. Además, ya sucede que el 75% anual del crecimiento de la información digital en realidad es pura replicación, siendo solo el 25% de información nueva. Así pues, si la mayor parte de la información la generan los individuos es razonable asignarles responsabilidades de preservación digital, distribuir dicha responsabilidad a la población, socializar, en definitiva, dicha misión.

Así pues, la preservación del patrimonio personal es un asunto social, que cada vez está más presente en las empresas, los organismos del sector público, así como los investigadores, historiadores y que debiera, ahora más que nunca, en los mismos ciudadanos.

La historia está documentada en libros, fotografías, películas, mapas, grabaciones sonoras, crónicas... Y, como se ha dicho y reiteramos, cada vez más estos materiales se producen digitalmente sin contraparte en papel o film u otro soporte. Los blogs, fotografías digitales, páginas webs y correos electrónicos creados hoy, si se preservan, proveerán testamento de nuestra historia mañana; este es nuestro patrimonio personal digital.

La preservación de dicha información se convertirá en un problema generalizado y omnipresente que preocupará a todos los que tengan información digital a preservar a largo plazo, superando al menos tres generaciones de software, es decir, tres nuevas versiones de los programas, por lo que los ficheros más antiguos serán irrecuperables y la versión de la aplicación que podía leerlos, ya no estará disponible o no será legible por los nuevos equipos (Rivera Donoso, Miguel Angel 2009).

Hasta la fecha, solo las instituciones públicas con los conocimientos técnicos y herramientas especializadas han sido capaces de hacer frente a este problema. Sin embargo, la preservación digital no puede ser abordada por una sola institución o nación debido al exceso de información. La solución es que nosotros mismos, los usuarios, nos responsabilicemos de preservarla, por lo tanto se trata de un deber social.

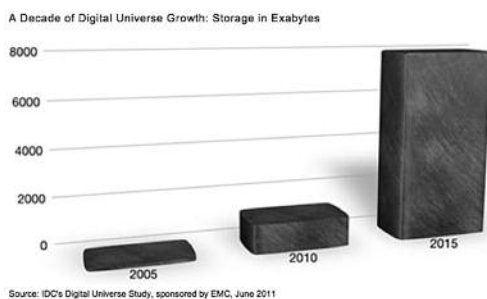


Figura 2: Crecimiento de la información digital creada, en Exabytes, extraído de Gantz, J. and Reisel, D. 2011

De hecho, hay indicios que nos indican que la preservación digital ya es incipientemente un hecho social y una actividad de colaboración, donde el 67% de los usuarios expertos buscan soluciones aportadas por otras instituciones, el 90% de estos usuarios consultan a colegas de confianza y el 83% consulta a los usuarios no expertos<sup>1</sup>. Como consecuencia de la naturaleza fragmentada del hoy todavía escaso conocimiento en preservación digital, se producen frecuentes intercambios de conocimiento en forma de soluciones prácticas de curación y preservación digital: el 83% de los usuarios expertos comparten sus soluciones con colegas y usuarios individuales, el 77% de ellos busca soluciones a través de la Web, el 60% visitan sitios webs especializados en preservación digital y el 20% contribuyen a dichos sitios webs.

## Tecnología para el soporte de enfoques sociales para la solución de los problemas en preservación digital

En nuestro centro de investigación TECNIO EASY <[www.easyinnova.com](http://www.easyinnova.com)> trabajamos en distintos enfoques para dar solución a los problemas de preservación digital, con un enfoque social, y utilizando la tecnología de agentes inteligentes que son un tipo de software de inteligencia artificial que emula el comportamiento social de las personas y que tienen además las siguientes características: son autónomos, persistentes (se mantienen constantes hasta alcanzar un objetivo), como se ha dicho son sociales (se comunican con otros agentes), proactivos (asumen el pleno control de su conducta) y con comportamiento emergente (comportamiento inteligente, como consecuencia de una serie de acciones simples).

Nuestros principales objetivos en la investigación en preservación digital aplicando los agentes inteligentes como auténticas máquinas sociales son:

- Hacer bastante fácil la preservación digital para particulares y empresas pymes, y distribuir los esfuerzos de preservación antes de que los objetos y colecciones digitales lleguen a las instituciones públicas para ser preservadas.
- Reducir el coste y aumentar la capacidad tecnológica para preservar la exponencialmente creciente información digital a largo plazo.

Los agentes inteligentes se programan para compartir conocimiento, espacio, recursos, presupuesto y riesgo de preservación digital, la cual, de hecho, es toda una filosofía de preservación: COMPARTIR ES PRESERVAR, la cual precisamente es la filosofía que seguimos para llevar a cabo la preservación digital (De la Rosa, 2010) al igual que lo hacen otros proyectos existentes como LOCKSS (*Lots Of Copies Keep Stuff Safe*) o MUSE (*Memories Using Email*), entre otros proyectos interesantes. Y es que, dado que la preservación no tiene una solución única, necesitamos realizar las acciones de preservación de forma lo más participativa (social) pero automáticamente posibles para dar con ella.

Desde un enfoque de compartición entre expertos en preservación digital, que trabajan en los archivos y bibliotecas nacionales, regionales y locales, LOCKSS es un programa de código abierto, que permite a los bibliotecarios de cada institución preservar el acceso a la dirección de contenidos a los que se suscriban. Utilizando sus ordenadores y conexiones de red, pueden obtener, conservar y proporcionar acceso a copias adquiridas de contenido electrónico. Esto es análogo a como hacen las bibliotecas usando sus propios edificios, estantes, y el personal para obtener, conservar y proporcionar acceso al contenido en papel. El principio en común es que apuestan por una preservación descentralizada y distribuida, y desde una perspectiva socializada.

Por otro lado, está la aproximación de la preservación del patrimonio personal. Entre los proyectos presentados en el Workshop Personal Digital Archiving

en Maryland, febrero 2013 (PDA 2013) encontramos a MUSE, que propone indicadores para detectar las tendencias y mensajes interesantes, dignos de ser preservados en un gran archivo de correo electrónico. Los posibles beneficios de herramientas como MUSE van desde utilidades tales como resumir el trabajo o copias de seguridad de los archivos adjuntos, a la reminiscencia y recuerdo de acontecimientos familiares y años escolares de graduado, los cuales ayudan a reforzar la confianza, la renovación de las relaciones y a jugar a juegos de memoria. Estos juegan un papel clave en la motivación para el archivo personal como un primer paso para la preservación digital distribuida a gran escala.

Finalmente, hay aproximaciones tecnológicas en forma de red social donde los usuarios comparten su espacio en forma de “community cloud”, como son PYRAMID<sup>2</sup> o el proyecto DURAFIL<sup>3</sup> 0, del 7FP de la Unión Europea.

Con PYRAMID, una vez se seleccionan los archivos que se quieren preservar, tiene tres modos diferentes de funcionamiento en la distribución de copias de estos: se pueden hacer en local, en el cloud (en remoto) o con los amigos que el usuario haya declarado desde el propio programa (ver Figura 3). Sobre dicha red social se hace una búsqueda de los formatos más actuales para aplicar los cambios de formatos pertinentes para que estos archivos no queden obsoletos y puedan ser siempre legibles, por comparación de las soluciones de preservación digital aplicadas en los archivos digitales de los amigos. Además, los amigos comparten su espacio para preservar tus objetos digitales así como tú les ofreces en justa correspondencia lo mismo, siendo dicha compartición regulada por PYRAMID.

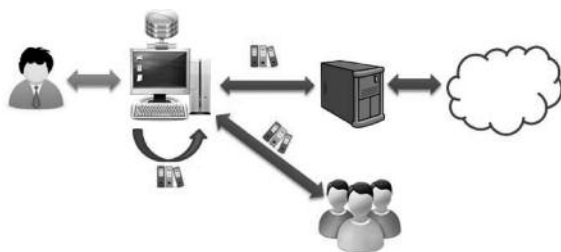


Figura 3: Esquema de funcionamiento de PYRAMID

Otra plataforma es DURAFIL, hecha en agentes inteligentes que intercambian el conocimiento de preservación digital entre usuarios expertos desarrollando búsqueda social en el protocolo ASKNEXT 0 con el objetivo de encontrar planes de preservación adecuados para los objetos digitales multimedia

obsoletos. Esto representa una solución completa para la preservación digital multimedia, que es extensible y flexible, siempre actualizado para que la información que contiene esté viva y sea accesible en tiempo real.

A continuación se describe el enfoque con el que trabajamos:

## La preservación con amigos mediante objetos digitales inteligentes

Insistimos en que el paradigma prevaleciente de preservación digital basado en grandes instituciones que se encargan de la preservación y curación de documentos (objetos) digitales parece no ser lo suficientemente escalable ante el crecimiento exponencial antes mencionado. Esto es debido, a nuestro parecer, a que es un paradigma *top-down* donde los recursos e iniciativa de preservación se deciden desde las instituciones y se materializa en los objetos y colecciones digitales que proporcionan los usuarios. Con la socialización cambiamos de paradigma y lo hacemos *bottom-up* donde los mismos usuarios se encargan de dichas tareas y hasta los mismos objetos digitales son los que deben encargarse de su propia preservación y/o curación digital (ver Figura 4). Pasamos de un paradigma *institution-centric* hacia uno *object-centric* potenciado por la socialización de la preservación. Para hacer realidad este nuevo paradigma se debe realizar investigación aplicada en cuestiones asociadas a la autogestión de los objetos digitales mismos, a la forma que los servicios de preservación digital deben ser creados y gestionados, y en el entorno de apoyo (social) a la preservación donde implicaremos a los usuarios finales (personal archiving) de forma particularmente importante respecto al paradigma anterior donde solo grandes instituciones se encargaban de la preservación.

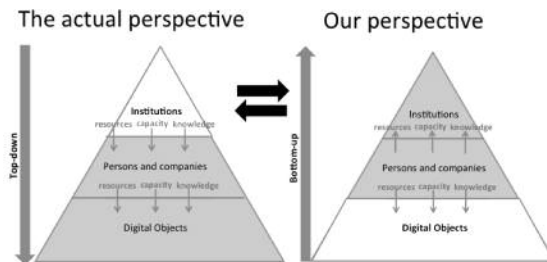


Figura 4: Comparación de la perspectiva actual con nuestra perspectiva

Como se ha indicado previamente, una manera de preservar es aprovechando los amigos que cada uno tenga en las redes sociales. La idea subyacente

es aprovechar sus recursos y compartir los tuyos para realizar la preservación. El sistema funciona de la siguiente manera: Se van realizando copias de los ficheros que un usuario quiere preservar en varios formatos automáticamente, para que estos formatos a medida que pasa el tiempo se actualicen para que se descarten los viejos y se incorporen los nuevos, y las copias que se realicen se distribuyan en diversos espacios, sean propios o ajenos, es decir, tanto en el disco duro del ordenador que los produce como en el de los amigos o en su espacio cloud que se tienen por ejemplo en Facebook o en Twitter. Entonces cada cierto tiempo, cuando se produzca una “catástrofe” (viene dada por cualquier tipo de problema de software, como virus, eliminación por error, cambios de formato o corrupción de archivos) lo que se intentará es recuperar los archivos afectados con el formato más adecuado gracias a este trabajo previo de realizar copias distribuidas en varios espacios.

Esta idea la hemos implementado a través de una plataforma robusta de simulación (Time Machine, TIM) en la que dotamos a los objetos digitales de inteligencia, con comportamientos de autopreservación basado en varias técnicas de inteligencia computacional (inteligencia artificial centrada en el estudio de mecanismos adaptativos para permitir el comportamiento inteligente de sistemas complejos y cambiantes), con el objetivo de que no se pierda ningún contenido digital 00.

El proyecto aborda también las dificultades vinculadas a la conservación a largo plazo de información digital, relacionadas con la recuperación de datos en el proceso de preservación digital, mediante el desarrollo de un nuevo concepto orientado a objetos y colecciones y que está compuesto por servicios de recuperación y de intercambio de información. En este concepto, los objetos digitales se convierten en actores activos en su propia preservación digital a largo plazo (LTDP) mediante una nueva definición del objeto digital a preservar, el *Cost Aware Digital Object* (CADO), que dispone de un presupuesto asignado para competir con otros CADO y negociar con servicios de preservación y curación digitales en la búsqueda de su propia preservación digital a largo plazo. La optimización de la gestión del presupuesto de los CADO ha sido recientemente estudiado en (Olvera J. A., Carrillo P. y De la Rosa J. Ll 2014).

La innovación para satisfacer las necesidades de preservación digital en este nuevo paradigma está integrada en un entorno con características de micro-ofertas. Representa un cambio de paradigma respecto a la actual práctica de preservación digital donde las instituciones y los usuarios son los actores principales y gestionan la preservación digital de forma macro, de forma planificada aunque ineficiente que resulta en la postergación habitual de la preservación de contenido digital hasta que urge preservarlo, y en este momento tardío se producen las mayores pérdidas por obsolescencia porque es demasiado tarde. Así pues, la propuesta disruptiva de este enfoque es que el modelo de costes de la preservación

digital a nivel macroeconómico (gestionado por grandes organizaciones) se cambiará a un modelo a nivel microeconómico (gestionado por los objetos digitales mismos) mucho más escalable y eficaz, que requiere además de la utilización de monedas virtuales específicamente diseñadas para la preservación digital, y que denominamos PRESERVAS, de manera que 1 PRESERVA es igual al coste de preservación en euros constantes para preservar digitalmente un objeto digital durante cien años. La asignación de presupuesto a los objetos se realizan en mili-PRESERVAS 0.

## Demostración del valor de la compartición

A continuación se muestra un set de experimentos, realizados con la TiM, para intentar mostrar el valor de la compartición. El comportamiento de los objetos digitales se basa en la inteligencia de enjambre, la topología de red utilizada es *Small World 0*, de 100 usuarios, y el espacio que deciden compartir estos es el 25%, 50%, 75% y 100%. Todos los detalles de los experimentos realizados se describen en el apéndice. Los resultados obtenidos se muestran a continuación.

La Figura 5 muestra los resultados para la topología *Small World* con una adopción de software del 33% de CADO (consistente en migraciones masivas de formato motivadas por el cambio de los soportes de los proveedores de software que esperan que los objetos en formatos antiguos se actualicen a los nuevos formatos). Se muestra la evolución de la entropía media y se ha ejecutado un gran número de veces para tener estabilidad estadística. Utilizamos la entropía de Shannon para la evaluación de los resultados: cuanto mayor sea el valor de la entropía, mejor es la capacidad de preservación, de acuerdo con la estrategia de migración de formato (para más detalles ver apéndice). Dicha medida de entropía tiene capacidad predictiva de la durabilidad *obsolescence-free* de los objetos digitales.

Si observamos la Figura 5, que muestra la evolución del valor de la entropía para cada uno de los experimentos ejecutados (espacio compartido del 25%, 50%, 75% y 100%), a simple vista se ve que cuanto más espacio comparten los usuarios de la red, mayor es el valor de la entropía, es decir, presuntamente mejor es la capacidad de preservación del sistema.

Respecto a la capacidad de recuperación o resiliencia, como se muestra en la Tabla 1 (recuperación relativa después del efecto de obsolescencia producido por cada adopción de nuevo software), a medida que pasa el tiempo se van sucediendo las nuevas adopciones de software y medimos el porcentaje de recuperación respecto a cada nueva adopción de software, que vemos que en casi todos los casos va aumentando.

En el caso de compartición del 25% hay casi plena capacidad de recuperación. En los otros casos de 50% 75% y 100%, la entropía disminuye después de

cada nueva adopción de software, recordemos que debido al efecto de obsolescencia provocado por el nuevo software, y como buen indicio, el sistema muestra fuertes signos de recuperación de la entropía. La manera de medir la capacidad de recuperación es el porcentaje que obtenemos de la entropía al final de la emulación con respecto a la entropía en el primer pico (antes de la primera adopción de software): cuando el espacio compartido es del 25% hemos obtenido una tasa de recuperación del 99,72%; para una compartición del 50% tenemos un porcentaje del 92,48%, para la compartición del 75% un porcentaje del 91,75% y para la compartición total (100%) un porcentaje del 89.50%. En todos los casos la recuperación es vigorosa respecto a dejar que los contenidos entren en obsolescencia.

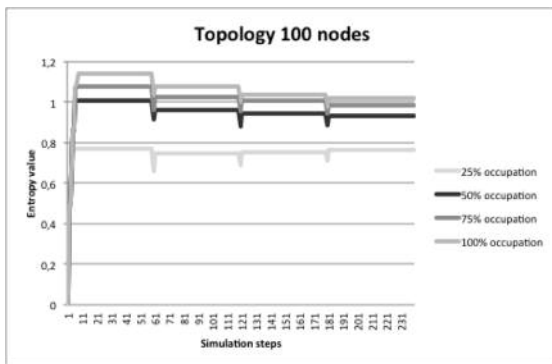


Figura 5: Evolución de la entropía a lo largo de las simulaciones ejecutadas

Espacio local que donan usuarios de la red	Adopción de software 1	Adopción de software 1	Adopción de software 1
25%	78,91%	111,90%	132,25%
50%	51,73%	74,47%	84,34%
75%	53,75%	75,87%	68,86%
100%	41,60%	52,51%	73,78%

Tabla 1: Porcentaje relativo de recuperación después de las adopciones de software

## Conclusiones

Después de la experimentación realizada podemos concluir lo siguiente: cuanto más espacio comparten los usuarios de la red, mejor es la capacidad de preservación del sistema. Esta demostración la hemos realizado con un sistema de preservación *object-centric* que es la más adecuada para medir dicho efecto benéfico de la socialización de la preservación social. Pretendemos hacer una extensión de dichos resultados para demostrar los beneficios de la preservación digital como asunto social que sirvan para motivación al archivo personal, la compartición como método de preservación y la adopción de nuevos paradigmas *object-centric* más escalables y eficientes en coste de preservación digital.

Respecto a la capacidad de recuperación o resiliencia, a medida que van sucediendo las nuevas adopciones de software el porcentaje de recuperación en cada nueva adopción va aumentando casi sin excepciones. Esto es un buen indicio, el cual indica que a medida que pasa el tiempo el sistema va mejorando en cuanto al tratamiento curativo y predictivo de la obsolescencia, pudiendo llegar a estabilizarse y no verse afectado por adopciones de software futuras.

Finalmente, comentar que si nos fijamos en la capacidad de recuperación, los mejores resultados se obtienen cuanto menor es el porcentaje de compartición de los usuarios de la red. La explicación seguramente viene dada porque no se han podido hacer suficientes copias de los objetos digitales, lo cual hace que se vean menos afectados por las primeras adopciones de software.

## Bibliografía

- A. Trias i Mansilla and J. Ll. de la Rosa i Esteva. Asknext: An Agent Protocol for Social Search, ISSN 0020-0255, Information Sciences 190, 144–161, Elsevier, May 2012 <http://dx.doi.org/10.1016/j.ins.2011.12.012>
- D. J. Watts and S. H. Strogatz. Collective dynamics of ‘small world’ networks. Nature, 393:440–442, June 1998.
- De la Rosa J. Ll. i Olvera J. A. (2012), First Studies on Self-Preserving Digital Objects, 15è Congrés Internacional de l’Associació Catalana d’Intel·ligència Artificial (CCIA 2012).
- De la Rosa, J. Ll., Trias, A., del Acebo, E., Aciar, S., and Quisbert, H. (2009). Crew Intelligence Systems for Digital Objects Preservation, SIAAS-09 – 2nd Swarm Intelligence Algorithms and Applications Symposium, April 6-9, 2009.
- De la Rosa, J. Ll., Trias, A., Ruusalepp, R., Aas, F., Moreno, A., Roura, E., Bres, A., and Bosch, T. 2010. Agents for Social Search in Long-Term Digital Preservation, The Sixth International Conference on Semantics, Knowledge and Grid, SKG 2010, Nov 1-3, Ningbo, China.
- Gantz, J. and Reisel, D. (2011). Extracting Value from Chaos. Disponible en: [www.emc.com/collateral/analyst-reports/idc-extracting-value-from-chaos-ar.pdf](http://www.emc.com/collateral/analyst-reports/idc-extracting-value-from-chaos-ar.pdf)

- Hangal S. Reshaping reminiscence, web browsing and web search using personal digital archives. Ph.D. thesis, Computer Science Department. Stanford University, 2012. DOI= <http://suif.stanford.edu/~hangal/hangal-thesis.pdf>
- Jiménez León, A. (2006). Preservación digital vs. obsolescencia de la información. *Aper-tura*, 3, 101-107.
- Jin, X., Jiang, J. and De la Rosa J. Ll. 2010. PROTAGE: Long-Term Digital Preservation Based on Intelligent Agents and Web Services, *ERCIM News Vol: 80*, pp: 15- 16, January 2010.
- Josep Lluís de la Rosa, Johan E. Bengtsson, Raivo Ruusalepp, Ann Hägerfors, and Hugo Quisbert, *Using Agents for Long-Term Digital Reservation the PROTAGE Project Book Series Advances in Soft Computing Publisher - International Symposium on Distributed Computing and Artificial Intelligence 2008 (DCAI 2008)*, Vol. 50/2009 pp: 118-122, ISSN 1615-3871(Print) 1860-0794 (Online) , Ed. Springer Berlin / Heidelberg, DOI 10.1007/978-3-540-85863-853
- Olvera J. A. 2013. Digital Preservation: a New Approach from Computational Intelligence, *Joint Conference on Digital Libraries 2013, JCDL Doctoral Consortium 2013*, July 22-26, Indianapolis, Indiana, USA. Available at <http://www.ieee-tcdl.org/Bulletin/current/papers/olvera.pdf>
- Olvera J. A., Carrillo P. i De la Rosa J. Ll, *Combinatorial and Multi-Unit Auctions Applied to Digital Preservation of Self-Preserving Objects*, CCIA 2014, October 22-24, Barcelona, Spain.
- Reich V. and Rosenthal D.S.H. LOCKSS (Lots Of Copies Keep Stuff Safe), Presented at *Preservation 2000: An International Conference on the Preservation and Long Term Accessibility of Digital Materials*, December 7-8, 2000, York, England. Also published in *The New Review of Academic Librarianship*, vol. 6, no. 1, 2000, pp. 155-161.
- Rivera Donoso, Miguel Angel (2009). Directrices para la creación de un programa de preservación digital. *Serie Bibliotecología y Gestión de Información N° 43*, Marzo 2009. ISSN: 0718 – 1701

## Apéndice

### Comportamiento de los CADO con inteligencia de enjambre

Las soluciones de Preservación Digital (PD) se clasifican en dos grandes estrategias: la preservación del entorno tecnológico (emulación) y superar la obsolescencia de los formatos de archivo (migración). Es el segundo enfoque en el que nos hemos centrado en simular las migraciones de formato con la técnica de inteligencia de enjambre (*Swarm Intelligence*).

Se trata de una primera serie de estudios con los paradigmas emergentes o ecologías computacionales aplicados a la PD, como se señala en nuestro trabajo previo en el SIAAS de 2009 (De la Rosa, J. Ll., Trias, A., del Acebo, E., Aciar, S., and Quisbert, H. ), donde utilizamos inteligencia de enjambre para la PD. En ese trabajo los CADO fueron preservados por un enjambre de robots de preservación que buscaban CADO con problemas de obsolescencia en un sistema de archivos. El resultado fue una mayor escalabilidad en la realización de PD vs. un crecimiento exponencial del número de CADO (se duplica cada 18 meses).

A diferencia de (De la Rosa, J. Ll., Trias, A., Ruusalepp, R., Aas, F., Moreno, A., Roura, E., Bres, A., and Bosch, T. 2010 y De la Rosa, J. Ll., Trias, A., del Acebo, E., Aciar, S., and Quisbert, 2009), en este estudio, los CADO son ellos mismos los que buscan su propia preservación. Por lo tanto, interpretamos la migración de los formatos de los CADO como la replicación de archivos en diferentes formatos para ser distribuidos en las redes P2P para tratar de preservarlos. La analogía enjambre utilizada para esta simulación es: los CADO son las hormigas, los diferentes usuarios que están en la red representan el lugar donde hay comida (mantendrá vivas las copias de objetos digitales) y las computadoras de los usuarios son hábitats. Estos objetos digitales (hormigas) buscan la preservación moviéndose a través de la red y haciendo copias de sí mismos (descendientes) en diferentes formatos (Figura 6). En este trabajo, los CADO son fotos o archivos de vídeo para simplificar la ilustración.

Los CADO tienen un presupuesto de PD (al que nos referiremos como el *presupuesto*) dedicado a financiar la replicación de archivos y otras operaciones, como la migración de formato o moverse a través de la red (social) de los usuarios, y una parte de él a su descendientes. Operaciones como checksum, la migración y otras gastan presupuesto, mientras que operaciones como el acceso de los usuarios lo aumentan. Cuando algún descendiente se queda sin presupuesto, este trata de volver al sitio de su antecesor para obtener más presupuesto y luego seguir con sus operaciones.

En esta prueba habrá copias de CADO en diferentes formatos para acabar manteniéndolos vivos contra catástrofes que probablemente suceden (siguiendo la imagen de PD como el problema de rescate mencionado anteriormente). Las catástrofes se definen como un cambio masivo de formatos de los CADO que sufren

durante toda su vida. También hacemos desaparecer un porcentaje de CADO para simular que ya no se pueden leer debido a los cambios tecnológicos que ocurren en dichas catástrofes.

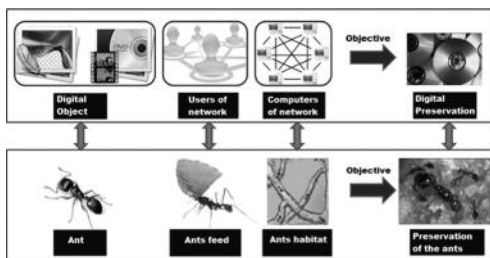


Figura 6: Modelo de enjambre propuesto para la preservación digital

En el modelo, una red de usuarios donde los nodos son los equipos de los usuarios y las conexiones entre los nodos determinan qué usuarios son amigos de quién, lo que resulta en una red social enfocada en PD (Jin, X., Jiang, J. and De la Rosa J. Ll. 2010) 00. Los CADO viajan a través de la red P2P que se construye a partir de la red social y hacen copias de sí mismos para poder ser preservados. Las copias llevarán un vínculo al objeto padre porque, como se explica en la sección 2, corresponden a un mismo objeto. Cada nodo, que representa el equipo de un usuario, solo podrá leer un único formato de imagen de vídeo. Los formatos varían de más antiguo a más reciente para simular lo que ocurre con los archivos que tenemos en una computadora, donde solo puede ser leído un formato concreto por el software específico instalado en el ordenador. Los archivos en formatos antiguos terminan por no ser legibles porque en ese equipo no son compatibles con las nuevas versiones de software.

Otros detalles de las simulaciones son explicados a continuación.

## Configuración

### Los CADO y sus comportamientos

Los CADO en nuestros experimentos son archivos de vídeo o imagen con un formato representado por los valores numéricos de 1 (antiguo) a 5 (el más nuevo) y con un presupuesto de PD. El Presupuesto de PD se compone de sentimientos (*feelings*), para que paguen los servicios PD con los sentimientos. Un sentimiento es una unidad monetaria de PD definida como un acceso de un usuario (cuando el

usuario abre un fichero demuestra un interés por este). En el futuro los sentimientos serán suministrados por evaluaciones de los usuarios o incluso tendrán la conversión en monedas legales. Cuando el presupuesto se agota, el CADO debe volver al usuario al que pertenece para ser recargado; en nuestros experimentos el presupuesto inicial es de cualquier tamaño inferior a 60 sentimientos (una estimación que hemos hecho para permitir que los CADO se puedan distribuir a través de la red P2P).

Inicialmente, cualquier CADO pertenece a un usuario en particular, y vive en su sistema de archivos, su computadora, un nodo de la red P2P. El nodo donde nació digitalmente se llama el nido. Cuenta con los siguientes comportamientos que consumen presupuesto: hacer una copia (opción más cara), trasladarse a otros nodos de la red (opción intermedia) o permanecer en el nodo donde se encuentran (opción más barata). El CADO y sus descendientes con formatos migrados van de un usuario a otro por toda la red, en busca de presupuesto fresco y hacer copias digitales de ellos mismos si pueden permitirselo.

El coste de un CADO para vivir en un nodo (siguiendo con la analogía enjambre, el nido) que admite el mismo formato que el del CADO es menos costoso que si el nodo admite un formato diferente. Por último, estos tienen que saber si el CADO original o una de sus copias están vivos en la red.

## Catástrofes

Regularmente hay una *catástrofe* digital que consiste en migraciones masivas de formato motivadas por el cambio de los soportes de los proveedores de software que esperan que los objetos en formatos antiguos se actualicen a los nuevos formatos. Los cambios se comunican a todos los usuarios de la red. También desaparece un porcentaje de los CADO. La catástrofe simula la actualización masiva para el nuevo software (por ejemplo, migrar de un Word 2003 a un Word 2007) como si un grupo importante de usuarios están convencidos de cambiar a un nuevo software y sus formatos propietarios o abiertos (siguiendo el ejemplo anterior, de .doc a .docx, por ejemplo). Asumimos que cada 5 años es el período típico de actualización de software, y por lo tanto las catástrofes se producen al mismo ritmo.

Ejecutamos varias veces el mismo patrón de catástrofes como una sucesión de adopciones de software a lo largo de la vida de los CADO y hacemos el promedio de las ejecuciones y sacamos conclusiones acerca de cómo se conservan los CADO, mientras afrontan varios cambios de formato. El patrón se almacena en un fichero donde cada línea contiene tres valores: el tipo de objeto (vídeo o imagen), el formato que cambia y el nuevo formato al que cambia. Una vez que el archivo se lee y los atributos necesarios para procesar los cambios de formato se actualizan, se advierte al usuario para actualizar el formato de los videos e imágenes.

Hemos llevado a cabo los experimentos bajo la intensidad más representativa de las catástrofes; 33% de los usuarios adoptan el nuevo software, por lo

que después de 3 catástrofes todos los usuarios han adoptado un nuevo software (esto es, en 15 años).

### Los usuarios

Los usuarios tienen un servicio de preservación, representado por un porcentaje del empleo (0-100%) que describe el coste que los CADO pagarán por su preservación en el nodo del usuario (o nido) en cada paso de la simulación, y una estructura de datos que indica la proximidad social con los otros nodos como los usuarios que puedan ser susceptibles de ayudar en compartir esfuerzos de PD, por ejemplo, al compartir sus CADO. Por último, el nodo del usuario le dice los formatos de vídeo e imagen que son compatibles.

Los usuarios tienen una lista de contactos que se representa mediante nodos (nodos de otros usuarios) que están conectadas. Estos son las computadoras de sus amigos, lo que resulta en una red social donde los CADO pueden moverse. Los usuarios pueden actualizar los formatos de los CADO cuando cambian de formatos con la actualización de su software.

### La medida de la resiliencia esperada

Utilizamos la entropía de Shannon (ecuación 1) para la evaluación de los resultados. Cuanto mayor sea el valor de la entropía, mejor es la capacidad de preservación, de acuerdo con la estrategia de migración de formato. El hecho de tener varias copias en formatos diversificados dará mayor resistencia y recuperación frente a las catástrofes (mejor capacidad de recuperación).

$$H(x) = - \sum_{i=1}^n p_i \cdot \log_2 p_i$$

La ecuación 2 es la aplicación de la ecuación 1 para la PD, donde n es el número total de original de CADOs, j son los formatos que el CADO puede migrar (de 1 a 5), y  $P_{i,j}$  es el porcentaje de las copias de formato j del total de copias de un CADO original i.

En la ecuación 3  $p_{i,j}$  se describe, donde k son los formatos de 1 a 5 .

$$H(x) = \frac{- \sum_{i=1}^n \left( \sum_{j=1}^5 p_{i,j} \cdot \log_2 p_{i,j} \right)}{n}$$

$$p_{i,j} = \frac{f_{i,j}}{\sum_{k=1}^5 f_{i,k}}$$

La Tabla 2 muestra lo que nuestra entropía calcula: cuantas más copias y más formatos conducen a los más altos valores de la entropía, así esperando mayor capacidad de recuperación. El ejemplo 1 tiene más resistencia que el ejemplo 3 y mucho más que el ejemplo 2, ya que se han diversificado los formatos incluso aunque los ejemplos 1 y 2 tengan el mismo número de copias.

Ejemplo	Formatos	Copias	$p_{i,j}$	$p_{i,j} \log_2 p_{i,j}$	H(x)
1	1	3	0,231	-0,4881	2,0758
	2	1	0,077	-0,2846	
	3	5	0,385	-0,5301	
	4	1	0,077	-0,2846	
	5	3	0,231	-0,4881	
2	1	13	1	0	0
	2	0	0	0	
	3	0	0	0	
	4	0	0	0	
	5	0	0	0	
3	1	0	0	0	0,9182
	2	1	0,333	-0,5283	
	3	2	0,667	-0,3899	
	4	0	0	0	
	5	0	0	0	

Tabla 2: Tres ejemplos aleatorios de entropía como medida de diversidad

## Trabajo experimental

### Configuración de los experimentos

Los experimentos se llevaron a cabo con el TiM, como se describe en el documento. En este set de pruebas hemos escogido como topología de red social a simular la

Small World, de Watts and Strogatz 0, ya que es una de las topologías de red más referenciada que se encuentra en la literatura, debido a que estas estructuras se caracterizan por tener nodos fácilmente alcanzables en pocos pasos y los nodos tienden a agruparse localmente, mucho más que si las redes se generaran al azar. Son, por lo tanto, las que más se asimilan a las redes sociales actuales.

Concretamente se ha utilizado una topología de 100 nodos, que representan a los usuarios de la red (ver Figura 7), con una adopción de software del 33% de CADOs. Las simulaciones son de un período de 20 años, donde se produce una catástrofe cada 5 años. Es el tiempo que los CADO muestran síntomas graves de obsolescencia y necesidad urgente de PD. Un paso de simulación es equivalente a un mes. Por lo tanto, habrá una catástrofe cada 60 pasos (1 steps x 12 meses x 5 años) y el total de la simulación es de 240 pasos (1 steps x 12 meses x 20 años). La Tabla 3 muestra los parámetros utilizados en las simulaciones.

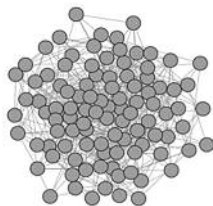


Figura 7: Topología de red utilizada

Parámetros	
Cambios de formato (3)	0,5,4; 1,4,3; 0,3,2
# DOs inicialmente asociados a un usuario	Entre 1 y 5
Coste de desplazarse de un nodo a otro	2
Coste de permanecer en un nodo (por paso de simulación)	1
Rango inicial de presupuesto	20 = 60
Coste de acomodación de un DO en un usuario ajeno	Entre 1 y 10
Servicio de preservación de un usuario	25%, 50% y 100%
Porcentaje de usuarios que adoptan nuevos formatos	33%

Tabla 3: Parámetros utilizados en la simulación

Con este prototipo hemos hecho un nuevo paso en la simulación que permite variar fácilmente los parámetros que intervienen en la emulación a través de interfaz gráfica de usuario para trabajar en ciclos de experimentación masivos. Además, proporciona la visualización en tiempo real de lo que está pasando para entender el comportamiento de los CADO. El análisis y diseño del prototipo se llevó a cabo siguiendo la metodología INGENIAS<sup>4</sup> y fue implementado en Java.

Como hemos mencionado en las secciones anteriores, el CADO tiene un presupuesto para llevar a cabo las operaciones (como copiar, mover o permanecer en un nodo). Esto se mide en unidades de sentimientos (el número de veces que el usuario experimenta cualquier tipo de sensación después de haber estado expuesto a una foto o un vídeo contenido en el OD). El presupuesto se recarga con una serie de sensaciones a medida que se visita. Supusimos en este experimento que las fotos se observan una vez al año cuando los usuarios desean recordar experiencias pasadas. En el prototipo la visita se produce cuando es válido el estado de la ecuación 4 (la probabilidad de ser visitado en un ciclo). Cada vez que el CADO es visitado, se recarga con una cuarta parte del presupuesto que tenía inicialmente en su nacimiento.

$$random < \frac{1}{year\_cycles}$$

La heurística detrás del presupuesto de PD es que cuanto más se pague más capacidad de preservación tendrá.

Otra característica es que cuando un CADO decide hacer una copia, divide su presupuesto en dos: una mitad dedicada al padre CADO y la otra mitad dedicada al hijo CADO. Esto se debe a que representan un mismo OD (encapsulan las diferentes versiones que emigran) y el presupuesto total del OD debe ser la misma, invariable, antes y después de hacer las copias. El formato más reciente de la copia se selecciona al azar de 1 a 5.

## Estabilidad estadística

Se ha trabajado con precisión la estabilidad estadística mediante la introducción del criterio de la suma acumulada, donde en cada ejecución se compara la entropía promedio de las últimas ejecuciones con el promedio de la entropía de la ejecución actual: Si esta diferencia es menos de una épsilon a través de una ventana de 5 a continuación se termina la ejecución (véase la ecuación 5 y la Figura 8). Hemos implementado un método que parte de una ventana de cinco valores de estas diferencias, normaliza estos valores y calcula el porcentaje que

representa estos valores hasta el momento. Así, el número de ejecuciones finaliza cuando se alcanza la fiabilidad de  $1 - \varepsilon = 6,2\%$  o mayor.

$$S_n = \sum_{i=1}^n (\overline{x}_n - \overline{x}_{n-1}) < \varepsilon$$

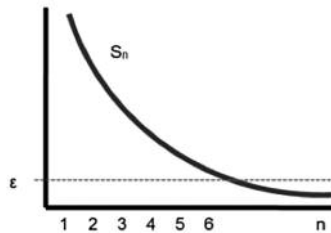


Figura 8: Cálculo de la estabilidad estadística usando la suma acumulada

### Notas

<sup>1</sup> Del informe de PROTAGE, <http://www.protage.eu>

<sup>2</sup> <http://www.pyramid.cat/>

<sup>3</sup> <http://durafite.eu/>

<sup>4</sup> INGENIAS. 2005. Universidad Complutense de Madrid (GRASIA). <http://grasia.fdi.ucm.es/ingenias>

ESPAÑA



LIBRO  
DE  
FAMILIA







# Memorias personales digitales y archivos: ¿oxímoron o simbiosis?

## Individuos, memoria y archivos

Sin duda, la capacidad de recordar, de relacionar los recuerdos y de elaborar con ellos un discurso alineado con las cuestiones existenciales de la vida (quiénes somos, de dónde venimos, hacia dónde nos dirigimos) son un elemento clave en la evolución de los individuos y en la transformación de la sociedad desde los albores de la Humanidad. Sin embargo, no podemos obviar que la capacidad de recordar va directamente ligada a nuestra capacidad de olvidar. Memoria y olvido van forzosamente de la mano. Nuestra conciencia (y experiencia) del olvido nos empuja a la necesidad de preservar la memoria, o cuando menos de determinados tipos de recuerdos, de memoria selectiva. Por ello, la confrontación necesaria entre memoria y olvido es, a día de hoy, y en el contexto digital, más intensa que nunca.

Dicha intensidad está condicionada a mi entender por dos factores determinantes. El primero, vinculado a la tecnología en un doble sentido: la volatilidad del mundo digital, derivada no tan solo de la obsolescencia tecnológica sino también de la pérdida de control sobre los documentos personales, principalmente en la Nube; y en contraposición a esta pérdida de control, el aumento imparable de

*Lluís-Esteve Casellas i Serra (email: lecasellas@ajgirona.cat)*

*Servicio de Gestión Documental, Archivos y Publicaciones del Ayuntamiento de Girona*

*Recibido: 17-09-2014. Aceptado: 22-11-2014*

*Citación: Casellas i Serra, Lluís-Esteve (2014). "Memorias personales digitales y archivos: ¿oxímoron o simbiosis?".*

*Tábula, n. 17, pp. 157-172*

la capacidad de gestionar la trazabilidad de nuestros actos como individuos. El segundo, “la proliferación de memorias personales”, entendidas como la capacidad de fijar los recuerdos, experiencias y vivencias en distintos medios, digitales o no. Evidentemente, la memoria es inherente al ser humano, pero la democratización de los sistemas para fijarla es un hecho absolutamente reciente. El ejemplo más evidente es el fenómeno de popularización y masificación de la fotografía, primero a partir de la aparición del ferrotipo en 1852, posteriormente con la aparición de las primeras cámaras domésticas, a principio del siglo XX, y principalmente con la irrupción de la fotografía digital a final de siglo pasado.

La democratización de los sistemas de creación de memoria personal, y muy principalmente en torno a la posibilidad de fijar la imagen, ha desempeñado y desempeña un papel fundamental en la potenciación de la identidad de los individuos y los grupos familiares como nunca antes había sucedido. Por consiguiente, ante esta “nueva” capacidad de recordar parece lógica la existencia de una alta sensibilidad hacia el olvido, ya sea este intencionado o no.

Ante este nuevo escenario cabría preguntarse cuál es el papel que los archivos institucionales (no exclusivamente públicos) deben jugar en la preservación de las memorias personales digitales, incluso del sector privado en general, pues no escapan de la misma problemática profesionales liberales, asociaciones de diversa índole, instituciones privadas e incluso pequeñas y medianas empresas. Parece inevitable plantearse si en un futuro inmediato la transición de un mundo en papel a uno digital va a suponer el fin de los ingresos de fondos personales y, en general, privados en los archivos públicos. Es más, en relación exclusivamente con los documentos personales, cabría interrogarse si en el contexto digital todavía será válido el concepto “fondo personal”, dado que la disgregación y volatilidad de los documentos personales digitales implica un serio cuestionamiento a la existencia de un conjunto coherente y significativo de documentos relacionado con su productor. Así mismo, su traslación directa al concepto “archivo personal” también subvertiría su significado, con lo cual el atributo “digital” aplicado a la “memoria personal” y al concepto “archivo” entrarían en una clara contradicción semántica. ¿Estamos pues ante un oxímoron archivístico?

Indudablemente, los archivos públicos, y las administraciones públicas de las cuales dependen, también afrontan el reto de la preservación digital y, evidentemente, de forma claramente prioritaria sobre sus propios documentos. Sin embargo, eludir cualquier responsabilidad sobre la preservación de la memoria de los individuos y de la sociedad civil sería toda una temeridad. Obviamente, la preservación no es posible en un sentido absoluto ni infinito, pero una premisa igualmente fundamental debiera ser que el “servicio de archivo” no puede ser Internet, asumiendo de este modo un planteamiento darwinista de la preservación de la memoria: la supervivencia de una memoria selectiva en base a criterios de interés particular o sectorial (cuando no sectarios) en vez de criterios de interés general.

En el reciente congreso *Archivos e Industrias Culturales*, del ICA<sup>1</sup>, Jordi Savall<sup>2</sup>, en una conferencia memorable, aludía a la escasa conservación del conocimiento de la Historia de la Música en relación con la Historia de Humanidad, dado que los primeros documentos musicales se remontan tan solo al siglo VII d. C., y es a partir de ese momento que la fijación de la música permite su relectura, su conocimiento y su puesta en valor. Savall sentenciaba al respecto que “las partituras son antiguas, la música no”, es consubstancial al ser humano.

El mismo planteamiento aplicado a las memorias personales es aún más demoledor. ¿Desde cuándo tenemos constancia escrita de memorias personales en los archivos? ¿Qué tipo de memorias personales se han conservado? ¿A quién pertenecen? La respuesta a estas preguntas nos sitúa ante un panorama que, no por conocido, no deja de ser extremadamente significativo. Tomemos por ejemplo el proyecto *Memoria Personal*<sup>3</sup>, iniciado por la Universitat Autònoma de Barcelona, en colaboración con la Universitat de Tolosa-Lo Miralh, la Universitat de Girona, la Universidad Oberta de Catalunya y el Instituto de Estudios Altoaragoneses. La página web inicial presenta sintéticamente su misión y, al mismo tiempo, una breve valoración de los documentos coleccionados:

“El Archivo de la Memoria Personal es una base de datos relativos a escritos personales (dietarios, autobiografías, etc.), de Cataluña y de los territorios de habla catalana. Después de años de conocimiento y trabajo a partir de fuentes diversas y en diferentes ámbitos –histórico, literario, artístico o científico–, se sabe que Cataluña dispone, posiblemente después de Italia, de una de las culturas más ricas en este tipo de documentación”.

El portal web *Memoria Personal*, de indudable interés para la investigación, ofrece 138 documentos en línea, pertenecientes a 35 fondos, de 30 instituciones distintas, que corresponden a un período cronológico que abarca desde época medieval (más concretamente desde 1365) hasta el siglo XIX, el límite establecido por el proyecto. No se trata aquí de valorar los tipos o la calidad de los documentos coleccionados, sino de remarcar el escaso número de documentos en términos absolutos que ha sido posible aportar por el momento y que, paradójicamente, permite a los especialistas situar de manera razonada a Cataluña como uno de los territorios que más documentos de memorias personales conocidas conserva de toda Europa.

El contraste con la producción actual no entra ni tan siquiera en los márgenes posibles de comparación. Cabe añadir que, actualmente, la procedencia de las memorias personales es absolutamente más plural y diversa que en épocas anteriores, el conocimiento de las cuales hasta ahora solo ha sido y es posible a partir de las versiones institucionales o la visión de determinados grupos sociales de posiciones dominantes. Es precisamente esa pluralidad y diversidad actual lo que aumenta su valor testimonial por su complementariedad a la producción documental

de las instituciones públicas. Por ejemplo, en el centenario del inicio de la 1ª Guerra Mundial, ¿habría sido posible a los Archivos Nacionales del Reino Unido ofrecer la misma visión del conflicto sin los millares de testimonios personales, principalmente cartas y diarios, de quienes vivieron el conflicto en primera persona?<sup>74</sup>

○ sobre un medio digital, ¿cómo tener una visión completa sobre los Desaparecidos durante la dictadura argentina sin la web de la Asociación Civil Abuelas de la Plaza de Mayo y, específicamente, sin su Archivo Biográfico Familiar?<sup>75</sup> Dicho archivo recoge y publica los testimonios personales de las abuelas y los nietos de desaparecidos, algo bastante impensable de promover desde las instituciones públicas, pero de obligada preservación desde el ámbito competencial de la esfera pública.

Por la experiencia y el conocimiento acumulado, los profesionales de los archivos sabemos de primera mano que hasta hace relativamente poco la capacidad de producir documentos se limitaba a quien se situaba en una esfera de poder. Por consiguiente, democratizados los medios de la creación de documentos, una sociedad democrática no puede asumir que la preservación de la memoria, de los archivos, se convierta en la nueva manifestación del poder o de los grupos sociales dominantes. Y sin embargo, es desde las Administraciones Públicas, y más concretamente, desde las competencias sobre archivos públicos, que deben adoptarse políticas para la gestión activa de la preservación de la memoria digital de individuos y colectivos sociales de interés general. En este sentido, los archivos públicos y sus profesionales deben asumir un compromiso ético en la transferencia de su conocimiento en preservación como servicio a la ciudadanía.

No obstante, sería ingenuo plantear la preservación de las memorias personales digitales solo desde la perspectiva de tutela pública. La creación de documentos se caracteriza por su inevitabilidad y, al mismo tiempo, por su voluntariedad, pero en ambos casos la libertad individual para crear documentos conlleva ineludiblemente para su productor asumir la responsabilidad de gestionar su preservación, ya sea esta a corto o a largo plazo. Es en este sentido que los archivos deben cambiar el rol desempeñado hasta ahora. El “archivo personal” ya no podrá ser un “accidente”, un hallazgo fortuito. Para ello los archivos institucionales tendrán que transformar su relación con dichos archivos personales y sus productores, de manera que el beneficio sea mutuo. Hasta ahora, el rol de los archivos en relación con los archivos personales ha tendido a ser lo que podríamos considerar como una relación parasitaria, en la cual el archivo recibe un fondo o unos documentos sin haber intervenido previamente en su gestión anterior. En el entorno digital los archivos tendrán que aspirar a una verdadera relación simbiótica<sup>6</sup> con independencia de si la documentación va a ingresar o no en sus fondos. En la simbiosis del binomio “archivo-memoria personal”, el archivo deberá considerar la preservación como un servicio a la ciudadanía, ya sea mediante la transferencia de conocimiento en esta materia o bien mediante la tutela o gestión de plataformas colaborativas de preservación.

## Dificultades y retos en la preservación de memorias personales

Desde la perspectiva más tradicional y operativa de los archivos, el primer problema que presentan los archivos personales en la actualidad es su carácter híbrido. Este no sería un problema más grave del que ya estamos acostumbrados en nuestras organizaciones, si no fuera por el hecho de que los documentos digitales que se aportan, prácticamente siempre cuando se ha producido el deceso de quien los creó, llegan al archivo en soportes imposibles de leer con los medios actuales. De este modo se produce una primera selección natural entre los documentos a ingresar, selección que se “perfecciona” cuando por distintos motivos también se descartan los documentos de los dispositivos que sí han podido leerse pero que presentan otro tipo de dificultades: imposibilidad de recuperar los ficheros mediante la conversión de su formato, errores en su conversión que no permiten su lectura o comprensión, o directamente el deterioro de la integridad de los ficheros. A esto tenemos que añadir las dificultades derivadas de la denominación de ficheros, la identificación de versiones entre ficheros y, además, la verificación de la existencia o no de copias en papel.

El ejemplo, absolutamente real, ilustra dificultades habituales pero muestra únicamente la punta del iceberg de los problemas derivados de la situación actual. Otro ejemplo real, un poco más sofisticado, es el de un fondo personal mayoritariamente en papel, pero también con fotografías, documentos audiovisuales y algunos documentos digitales, ingresado en vida del donante en entregas sucesivas. El problema se focaliza en integrar al fondo “físico” su web personal con todo su contenido, tweets incluidos, y cómo gestionarlo y gestionarlos, teniendo en cuenta que algunos de los tweets incorporan o enlazan con documentos audiovisuales de plataformas de terceros, de los cuales, a pesar de aparecer el donante, no se poseen derechos de reutilización.

Más allá de los problemas de índole operativa es preciso también remarcar algunos aspectos más cualitativos, como podrían ser el sesgo que puede introducir el donante a partir de la selección de los documentos previamente a su ingreso, o la fragmentación de la correspondencia del fondo que supone la irrupción del uso del correo electrónico, documentos que hasta el momento no han sido ingresados. Si bien es cierto que ni la fragmentación de series documentales ni la selección previa del productor no son fenómenos desconocidos para los profesionales, en un contexto digital al margen de cualquier tipo de sistema de gestión de documentos, no cabe duda que la confianza y la presunción de autenticidad de los documentos puede resultar seriamente cuestionada, especialmente si su contexto de creación y de mantenimiento no son robustos.

El mantenimiento de la confiabilidad en los documentos es uno de los principales retos de la Archivística contemporánea, pero probablemente sea en la creación de documentos personales en donde resulte más evidente y de mayor

complejidad. A pesar de ello, los requisitos para la evaluación de la presunción de autenticidad de los documentos digitales definidos en el Proyecto InterPARES, continúan siendo todo un referente, también en la esfera de la creación personal<sup>7</sup>.

La información del contexto de los documentos es fundamental para poder valorar su confiabilidad y autenticidad. Sin embargo, la creación de memorias personales en el paradigma digital normalmente implica una multiplicidad de contextos que dificultan su análisis global. No se trata ya solo de la diversidad de los documentos, ni tan siquiera de su desmaterialización, sino de todo ello combinado de múltiples formas con la deslocalización de los archivos personales y la ubicuidad de su contexto de creación, de su acceso y de su compartición con infinidad de usuarios mediante el uso de servicios en la Nube y multitud de distintos dispositivos electrónicos.

Un simple repaso a la diversidad de las acciones que realizamos los ciudadanos en nuestra versión más “2.0”, permite darnos cuenta de hasta qué punto somos activos y participativos en Internet y sus múltiples servicios. Entre otras actividades:

- Creamos, publicamos y compartimos contenidos: Youtube, Flickr, Vimeo, DailyMotion, Instahgram, Picassa, Blogger, Pinterest...
- Gestionamos nuestra identidad personal y relaciones personales: Facebook, LinkedIn, Google+, Badoo, Match...
- Preservamos nuestra memoria personal y familiar: FamilySearch Ancestry, MyHeritage, Genoom, Hiyalive, Hofmann, Fotoalbum...
- Nos comunicamos por distintos medios: QQ, Twitter, WhatsApp, WeChat, Snapchat...
- Geolocalizamos información de diferente tipología: Wikiloc, FourSquare...

La consecuencia de todo ello es un evidente exceso de información, con un ciclo de vida extremadamente corto, lo cual desemboca en la banalización de la memoria y del documento, muy especialmente de la fotografía y del correo electrónico, o de los sistemas de mensajería en general. Por consiguiente, si bien la creación de memoria, y su difusión nunca había sido tan fácil, su preservación se convierte en algo realmente complejo para sus mismos creadores:

- Identidad desagregada como consecuencia del “síndrome del replicante”, es decir, la posesión de diversas identidades en la Red, e incluso de distintos perfiles.
- Inexistencia de control efectivo sobre la eliminación de contenidos, lo cual conlleva serios riesgos contra la privacidad personal y, al mismo tiempo, la posibilidad de devenir virtualmente eternos.

- Amnesia invocada, en este caso por el exceso de información creada o recibida en muy poco tiempo, facilitando un estado de no consciencia sobre el hecho cierto de que el olvido, a diferencia de la memoria, es un proceso continuo.

Resulta evidente que de la libertad de crear deriva la responsabilidad de gestionar lo creado. El archivo personal digital como conjunto delimitado y coherente requiere de una actitud consciente de voluntariedad en su formación, de lo contrario difícilmente puede afrontar su preservación del mismo modo que los archivos personales en papel, en este sentido mucho menos exigente.

El análisis comparativo de las políticas de los servicios más populares de mensajería, redes sociales, de almacenaje en la Nube o de creación de webs y blogs pone de manifiesto la indefensión del ciudadano ante el escaso compromiso de los proveedores de dichos servicios en relación con la preservación de la información de los usuarios<sup>8</sup>. En general, los proveedores de servicios eluden cualquier responsabilidad y suelen vincular la conservación de la información a la cancelación del servicio. Así mismo, se reservan el derecho de modificar sus políticas, con lo cual no es posible asegurar ni verificar la eliminación efectiva de los documentos o los datos. En torno a la problemática derivada del uso creciente e indiscriminado de servicios en la Nube por parte de organizaciones e individuos, el nuevo proyecto InterPARES Trust<sup>9</sup> centra sus objetivos de investigación en los requisitos para la gestión de documentos, la preservación digital y la presunción de autenticidad en este “nuevo” entorno. Entre los resultados previstos se prevén obtener directrices de actuación y políticas que incidan también en los proveedores de servicios.

Por otra parte, conscientemente o no, los usuarios proporcionan una gran cantidad de datos que fácilmente pueden comprometer su privacidad. Una muestra de lo relativamente fácil que puede llegar a ser son los contenidos tratados en el Congreso 2014 de la Asociación No cON Name<sup>10</sup>. Entre otros temas, se presentó la aplicación Tinfoleak, de explotación de las redes sociales para recopilar datos y, a partir de ellos, predecir el comportamiento de los usuarios. Por ejemplo, a partir de los datos de ubicación (lugares habituales, residencia, lugar de trabajo, restaurantes preferidos, etc.) y hábitos puede predecirse en dónde estaremos en una fecha y hora determinada, además de recoger información sobre qué aplicaciones utilizamos, cuál es nuestro sistema operativo, capturar los metadatos asociados a nuestras fotografías, con quién hablamos, de qué temas, y en qué días y franjas horarias, y todo a partir de información accesible<sup>11</sup>. Por lo tanto, no es de extrañar la tendencia al alza a encriptar los documentos por parte de los usuarios y, también, el auge del debate en torno al derecho al olvido como reacción lógica al temor a la intromisión en la vida privada de las personas, principalmente a partir de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea contra el

todopoderoso Google, pero también como una forma de censura y de falsificación de la Historia<sup>12</sup>.

No obstante, a raíz del ejercicio del derecho al olvido o del derecho a recordar en los últimos años han surgido sectores de negocio crecientes en el ámbito de las memorias personales. En torno al derecho al olvido existen empresas especializadas en gestionar la cancelación y borrado de datos o cuentas personales de servicios en línea<sup>13</sup>. Por su parte, el derecho a ser recordado también ha hecho hueco en bufetes de abogados que han desarrollado líneas de negocio en torno a nuestra herencia digital, mediante la inclusión en los testamentos de cláusulas específicas sobre la gestión de cuentas y perfiles personales en Internet<sup>14</sup>. Incluso para quien no fue previsora en este sentido, existe ya alguna empresa que ofrece la posibilidad de recuperar la memoria digital de los seres queridos<sup>15</sup>.

Podemos intuir que estamos solo ante el inicio de este tipo de servicios y que, tarde o temprano, también deberán ser regulados, como ya ha hecho el Estado de Delaware, en Estados Unidos. La legislación promulgada regula la gestión de la información en redes sociales después de la muerte o incapacitación de un usuario, autorizando expresamente a los familiares a acceder y gestionar dichas cuentas<sup>16</sup>. No obstante, lejos de cerrar el problema, mucho es de temer que abrirá un nuevo frente de debates, por ejemplo, entre qué es transferible a los descendientes y qué no, si previamente la persona difunta no lo ha especificado. Este debate ético tampoco debiera sernos extraño, pues es habitual que la correspondencia privada salga a la luz después de la muerte de la persona o personas afectadas, sin que importe demasiado si realmente es lo que hubieran deseado en vida. Ejemplos recientes son el “descubrimiento” en un catálogo de la web del Archivo de Essex de trece cartas de la escritora Mary Shelley<sup>17</sup> o el archivo íntimo de la escritora María de la Luz Uribe, que ha dado lugar a un documental<sup>18</sup>.

En definitiva, algunos de los retos a afrontar tanto por parte de los usuarios como de los archivos son:

- La obsolescencia tecnológica.
- La seguridad de la información en la Nube.
- La diversidad y el exceso de información.
- La identidad desagregada de los individuos.
- La tendencia creciente de los usuarios a encriptar sus documentos como medida de seguridad.
- La dificultad para documentar los contextos de producción, que repercuten en la presunción de autenticidad del documento, pero también en la comprensión real de su contenido.
- Los intereses y derechos contrapuestos en torno a los derechos al olvido en vida, a recordar la vida de los demás y a preservar la intimidad más allá de la muerte.

## Archivos: ¿nuevos servicios para nuevos contextos?

El reto para los archivos institucionales, y más concretamente para los archivos históricos, no es solo cómo afrontar la gestión de los nuevos fondos privados, ya sean personales o de cualquiera otra índole, sino de una parte asegurar que estos existan y, de la otra, abordar la reformulación en conjunto de todos los servicios que hasta ahora vienen prestando. Evidentemente, ambos planteamientos no son excluyentes, al contrario, son coincidentes en la medida en que los archivos deben tener un rol menos institucional en beneficio de una perspectiva más social<sup>19</sup>. Este planteamiento incluye, al mismo tiempo, la necesidad de recuperar usuarios presenciales mediante la prestación de nuevos servicios, que refuercen la especificidad del archivo y faciliten de este modo un mensaje de concienciación hacia la memoria personal de la ciudadanía.

Un factor determinante en la toma de conciencia por parte de la ciudadanía es la transferencia de conocimiento en preservación desde los archivos, y esa transferencia debe ser realizada sobre la base de planteamientos eminentemente prácticos. En este sentido, las iniciativas de la Library of Congress en la creación de recursos y en la organización de eventos como el Personal Digital Archiving Day o la Preservation Week son todo un ejemplo a seguir. Los recursos webs dedicados a los archivos personales digitales, además de una guía sobre cómo organizar este tipo de eventos, tratan sobre aspectos generales de digitalización y preservación, consejos sobre fotografías, audio, vídeo, correo electrónico, páginas webs, etc<sup>20</sup>.

Salvando las distancias, un ejemplo más cercano, el Archivo Municipal y el Centro de Investigación y Difusión de la Imagen (CRDI), del Ayuntamiento de Girona, organizaron un primer evento de este tipo en 2013, con motivo del Día Internacional de los Archivos. Con el título *¿Qué recordarán de nosotros? Cómo preservar documentos personales y familiares en el siglo XXI*, se organizó una jornada abierta a la ciudadanía con asesoramiento personalizado por parte del personal técnico municipal sobre organización, preservación, digitalización, seguridad informática, privacidad, documentos vitales, fotografía, vídeos, etc. La jornada, concentrada en una única tarde, se estructuró en nueve módulos con una dinámica de sesiones cortas y simultáneas en grupos de entre tres y cinco o seis personas como máximo. Se exponía durante 5/10 minutos el quid del problema y sus posibles soluciones, para acto seguido responder a las cuestiones planteadas por los asistentes. El tiempo máximo de cada sesión era de 30 minutos, al término de la cual los asistentes se dirigían a la siguiente actividad asignada. Finalmente, se entregó a cada asistente una breve guía con las recomendaciones básicas y las soluciones o prácticas que nunca deben hacerse<sup>21</sup>.

A título de valoración cabe apuntar que, una vez superadas las dudas del mismo personal técnico, el objetivo de público era de unas 20 personas. No obstante, la sorpresa agradable fue que asistieran 39 personas, de los cuales 35 respondieron a la

encuesta de valoración. El 100% se mostró satisfecho con las actividades, manifestó su interés en repetir y su intención de recomendar la actividad a amigos y familiares. Así mismo, resulta especialmente relevante que el 58% de los participantes (29) no había asistido nunca a una actividad organizada por un archivo. Por consiguiente, la actividad fue un éxito inesperado, pero sobre todo constituye la demostración de que la necesidad existe y que los archivos pueden ofrecer dicho servicio satisfactoriamente.

Otro tipo de servicio que contribuye a la concienciación de la ciudadanía en la preservación de la propia memoria personal es la participación directa en la investigación y tratamiento de las memorias de terceros. Es decir, de una parte el fomento de la investigación, entendida como pequeños proyectos colaborativos. De la otra, la articulación de fórmulas de voluntariado entre nuestros usuarios habituales, pero también como estrategia para la captación de nuevo público. Incluso ambas fórmulas pueden combinarse perfectamente, pues de la colaboración en el tratamiento es natural que surja el interés por profundizar en algún tema.

Habitualmente, los servicios ofrecidos por los archivos, tanto presenciales como virtuales (consulta, exposiciones, conferencias, visitas, itinerarios, etc.), tienden a convertir a los usuarios en usuarios pasivos, limitando su participación a “mirar o escuchar”. En cambio, este tipo de iniciativas permite dar respuesta a la predisposición participativa que generan Internet y la diversidad de dispositivos electrónicos con su alta conectividad. No obstante, así como conviene que los proyectos de investigación sean tutelados por profesionales, la práctica del voluntariado debe regularse y limitarse estrictamente a funciones de soporte que no constituyan una sustitución directa de trabajo profesional remunerado.

Algunos ejemplos de grandes operaciones de voluntariado serían la transcripción de documentos personales de la 1ª Guerra Mundial, de los Archivos Nacionales del Reino Unido<sup>22</sup>, el Centro de Transcripción del Smithsonian Institution, que trabaja en la digitalización de 137 millones de artefactos, documentos incluidos<sup>23</sup>, o el proyecto Citizen Archivist, del NARA<sup>24</sup>. A un nivel más cercano tenemos el proyecto Transcriu-me! de la Biblioteca Nacional de Cataluña<sup>25</sup> y, con distintos medios pero extremadamente efectivos, cabe mencionar los Amics (Amigos) del Servicio de Archivo de Lloret de Mar, colectivo de personas que inició sus actividades de documentación de fotografía antigua en el año 2008, pero que progresivamente ha ido expandiendo sus intereses colaborando en otros ámbitos, reuniéndose puntualmente cada semana y asumiendo un papel muy activo y efectivo en la captación de nuevos documentos de archivo y la concienciación ciudadana en la ciudad<sup>26</sup>.

La creación de plataformas colaborativas de preservación tuteladas por archivos institucionales debería ser también un objetivo como medio para preservar memorias personales. La experiencia en este ámbito es limitada, pero no inexistente, por

ejemplo el proyecto Capsa de sabates 2.0, del Archivo Histórico de la Ciudad de Tarragona, con el doble objetivo de captar documentos fotográficos personales y familiares y, al mismo tiempo, ofrecer una herramienta para preservarlas y compartirlas<sup>27</sup>.

Una iniciativa muy interesante en este ámbito es la del proyecto Pyramid, del Centre Easy Innova. Se trata de una herramienta de preservación de fotografías digitales (aunque seguramente podría servir también para otros tipos de documentos) que se basa en el *crowdsourcing* entre amigos como alternativa al almacenamiento en la Nube proveído por grandes compañías. Como muestra, una cita del blog del proyecto:

“El Cloud parece una gran salida por su ubicuidad, sencillez y bajo coste a pequeños volúmenes de información, pero tiene dos peligros: dependes de una gran compañía externa que puede cancelar el servicio o simplemente restringirlo, cuando el volumen es muy grande, y el coste y las barreras de salida que pueden llegar a ser simplemente insoportables para la gran mayoría de usuarios.

Finalmente, los amigos son una fuente inagotable de recursos de preservación digital que no se debe obviar. Es una forma *crowdsourcing* de preservación digital”<sup>28</sup>.

Sin embargo, y a pesar del interés de ambos proyectos, probablemente podría avanzarse un poco más fusionando ambas filosofías. De este modo, los objetivos de una plataforma colaborativa de preservación deberían situarse en:

- La garantía de preservación y autenticidad de los contenidos digitales incorporados en la plataforma.
- El descubrimiento, puesta en valor y difusión de memorias personales.
- La reutilización y difusión también del patrimonio documental de los archivos.
- El fomento de la investigación como servicio de educación permanente y autorrealización personal.

En cuanto a las funcionalidades de alto nivel estas podrían, a título orientativo, ser las siguientes:

- La disponibilidad de espacio de trabajo personal para los usuarios registrados.
- La disponibilidad de espacio de trabajo colaborativo privado.
- La publicación de contenidos previa validación de la administración de la plataforma.
- La incorporación de documentos (previa revisión, validación, verificación y conversión de formato, y registro de integridad) y la posibilidad de incorporar también ficheros másters para su preservación segura en un repositorio a largo plazo.
- La creación o adición de contenidos: documentación de contenidos, exposiciones virtuales, blogs, campañas de recuperación de memoria, etc.

- La valoración y la recomendación pública del trabajo colaborativo mediante herramientas de participación moderada.
- La interrelación semántica de contenidos por conceptos, cronología y relevancia de contenidos.

En cuanto a la función de tutela por parte de los archivos institucionales, esta debería centrarse en:

- La gestión del repositorio de preservación a largo plazo.
- La preservación de la autenticidad de los contenidos.
- La gestión de personas registradas.
- La coordinación técnica (que no la dirección) de los proyectos de investigación colaborativa.
- La validación de contenidos.
- La moderación de contenidos.

En mi opinión, este tipo de plataformas de preservación colaborativa, que a la vez promuevan la investigación y la reutilización de contenidos, es realmente un campo a explorar seriamente, pues ahora mismo parece la única opción viable para la integración de las memorias personales en la preservación de la memoria colectiva. Sin embargo, este tipo de iniciativas requieren de infraestructura tecnológica que, por ejemplo, los archivos municipales de menor entidad de población difícilmente pueden abordar en solitario. También se precisa de cultura colaborativa a nivel institucional, pues es a escala local en donde la proximidad con los usuarios puede generar un mayor impacto.

Por otra parte, este tipo de planteamiento también incide directamente en las políticas de ingresos de los archivos institucionales. Por consiguiente, es preciso reclamar políticas coordinadas en este sentido, teniendo en cuenta que en el contexto digital la planificación previa es determinante para el éxito. La selección de posibles fondos de interés debería acordarse con los productores de los fondos con tanta antelación como fuere posible, por ejemplo con escritores, artistas, profesionales, etc. para proporcionar pautas de tratamiento mínimo durante la creación del fondo, y así evitar posibles pérdidas de información o incluso su pérdida completa<sup>29</sup>.

Gestionar los futuros fondos no es un tema menor y, sin duda, no sería este un tema ajeno a polémicas, incluso de cierto mercantilismo, a evitar a toda costa. Por este motivo, además de la coordinación de políticas sería razonable diseñar instrumentos de participación y transparencia, a diferente nivel de organización administrativa, en los procesos de valoración, selección y gestión de ingresos.

## Conclusiones

Probablemente, plantear conclusiones en un ámbito tan dinámico como este puede resultar ciertamente comprometido. No obstante, sí podemos afirmar la importancia que continúa teniendo la preservación de las memorias personales como visión plural y complementaria de la sociedad, sabedores de que de forma masiva es un fenómeno “nuevo”, concretamente de la segunda mitad del siglo pasado y principio del siglo XXI. Determinar en dónde invertir los esfuerzos no será fácil, pero decididamente el proceso de selección deberá ser participativo y transparente.

En este nuevo contexto de aumento de la información, de banalización del documento y de identidad digital desagregada, los archivos deberán (deben) asumir el compromiso ético de transferir a la ciudadanía el conocimiento necesario para poder seleccionar y preservar sus propias memorias personales, pues la libertad de crear conlleva así mismo la responsabilidad de preservar entendida necesariamente como un acto consciente y voluntario.

Los archivos deberán también facilitar la creación de contextos en los cuales los documentos sean comprensibles, preservables y dispongan de los atributos suficientes para la presunción de su autenticidad. La creación de dichos contextos dibujará una perspectiva distinta de la memoria de los individuos. Sin duda, y paradójicamente, la preservación de archivos personales en los archivos institucionales será excepcional, tanto por su masificación como por su complejidad desde el punto de vista tecnológico. En cambio, la preservación de memorias personales será mucho más sencilla, y los archivos deberán ser el desencadenante para ello, creando los contextos a partir de los cuales los individuos puedan aportar sus documentos, sus experiencias, y en consecuencia puedan crear un relato individual, compartido o complementario a sus conciudadanos, que a su vez será reinterpretado y reutilizado como documento en el futuro por otros individuos, a partir de nuevos contextos y creando nuevos relatos, nuevas memorias personales, en una relación simbiótica de beneficio mutuo, dando pleno sentido a la adaptación de Joan Boadas de un antiguo proverbio:

“Los archivos no son un regalo de nuestros padres, son un préstamo de nuestros hijos”<sup>30</sup>.

### Notas

<sup>1</sup> 2ª Conferencia Anual de Archivos del Consejo Internacional de Archivos, Girona, 13-15 de octubre. <<http://www.girona.cat/web/ica2014>> [Consulta: 17/11/2014].

<sup>2</sup> SAVALL, Jordi. “Els camins de la recreació: de les fonts arxivístiques al concert”, ponencia en el congreso Archivos e Industrias Culturales. Próximamente, las ponencias estarán disponibles en vídeo y subtítulos en <<http://www.girona.cat/web/ica2014>>.

- <sup>3</sup> *Memoria Personal* <<http://www.memoriapersonal.eu/es/>> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>4</sup> *The National Archives: First World War*. <<http://www.nationalarchives.gov.uk/first-world-war/>> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>5</sup> Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo: <<http://www.abuelas.org.ar/>> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>6</sup> Entiéndase simbiosis en el sentido más coloquial como relación simbiótica mutualista, dado que el parasitismo es también un tipo de relación simbiótica.
- <sup>7</sup> Sobre el planteamiento general en torno a la autenticidad InterPARES 2 Project (Luciana DURANTI, dir.). *Authenticity Task Force Report*, <[http://www.interpares.org/book/interpares\\_book\\_d\\_part1.pdf](http://www.interpares.org/book/interpares_book_d_part1.pdf)> [Consulta: 17/11/2014].
- Específicamente sobre los requisitos de referencia InterPARES 1 Project. *Requirements for Assessing and Maintaining the Authenticity of Electronic Records*. <[http://www.interpares.org/display\\_file.cfm?doc=ip1\\_authenticity\\_requirements.pdf](http://www.interpares.org/display_file.cfm?doc=ip1_authenticity_requirements.pdf)> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>8</sup> Eduard PONS RAMOS (2014) reporta brevemente el resultado de la comparación de veintinueve servicios en *Documents electrònics i fons personals*. Proyecto final del Posgrado de Gestión de Documentos Electrónicos. Escola Superior d'Arxivística i Gestió de Documents (ESAGED), Universitat Autònoma de Barcelona, p. 76-80. <<http://www.buenastareas.com/ensayos/Fons-Personals-i-Documents-Electr%C3%B2nics/55463735.html>> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>9</sup> InterPARES Trust (2013-2018) es un proyecto liderado por la University of British Columbia y dirigido por la Dra. Luciana DURANTI. <<http://interparestrust.org/>> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>10</sup> No cON Name es una asociación de hackers de España nacida en 1999. Su último congreso se realizó en Barcelona, significativamente, los días 31 de octubre y 1 de noviembre, Halloween. <<https://www.nooname.org/>> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>11</sup> BORRÀS, Enric. “Tinfoleak sap on vius, on passes les vacances i què fas els dissabtes a la tarda”, en *Ara* (1.11.2014).
- <sup>12</sup> Para una breve aproximación al debate en la prensa:
- FARIZA, Ignacio; GÓMEZ, Rosario G. “La UE obliga a Google a retirar enlaces con información lesiva”, en *El País* (13.05.2014). <[http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/05/12/actualidad/1399921965\\_465484.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/05/12/actualidad/1399921965_465484.html)> [Consulta: 17/11/2014]. La sentencia puede consultarse en: <<http://ep00.epimg.net/descargables/2014/05/13/5ba6db7a62470eb16ac8feb397cf936d.pdf>> [Consulta: 17/11/2014].
  - “Wikipedia considera el derecho al olvido una forma de censura”, en *El País*, (07.08.2014). <[http://tecnologia.elpais.com/tecnologia/2014/08/07/actualidad/1407404945\\_331832.html?rel=rosEP](http://tecnologia.elpais.com/tecnologia/2014/08/07/actualidad/1407404945_331832.html?rel=rosEP)> [Consulta: 17/11/2014].
  - GÓMEZ, Rosario G. “El comité de expertos de Google debate los criterios para aplicar el derecho al olvido”, en *El País* (09.09.2014). <[http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/09/09/actualidad/1410269713\\_797280.html?rel=rosEP](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/09/09/actualidad/1410269713_797280.html?rel=rosEP)> [Consulta: 17/11/2014].
  - NOGUEIRA CALVAR, Andrea. “El ‘derecho al olvido’ enreda a Google” en *El País* (07.09.2014). <[http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/09/05/actualidad/1409950672\\_544898.html?rel=rosEP](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/09/05/actualidad/1409950672_544898.html?rel=rosEP)> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>13</sup> VIDALDES, Raquel. “Cómo borrar el pasado en Internet” en *El País* (17.05.2014) <[http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/05/17/actualidad/1400358691\\_542355.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/05/17/actualidad/1400358691_542355.html)> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>14</sup> Algunas reflexiones interesantes sobre los problemas legales en la sección de debates de *La Vanguardia* (28/09/2014) bajo el título “¿Qué pasa con nuestra herencia digital?”, con opiniones de FERRER GUILLÉN, Jordi. “Un problema del presente.” y TESONE, Rodolfo. “Inventario y testamento”. <<http://www.lavanguardia.com/opinion/temas-de-debate/20140928/54416420372/que-pasa-con-nuestra-herencia-digital.html>> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>15</sup> Recupera la Memoria Digital no tan solo cancela cuentas en Internet, sino que también ofrece un servicio de recuperación de fotografías, mensajes, comentarios y otros archivos compartidos en la Red por el familiar difunto. <<http://recuperalamemoriadigital.com/es/>> [Consulta: 17/11/2014].

- <sup>16</sup> STATE OF DELAWARE. *Act to Amend Title 12 of the Delaware Code Relating to Fiduciary Acces to Digital Assets ans Digital Accounts*. Esta disposición entrará en vigor en enero de 2015. <[http://legis.delaware.gov/LIS/lis147.nsf/vwLegislation/HB+345/\\$file/legis.html?open](http://legis.delaware.gov/LIS/lis147.nsf/vwLegislation/HB+345/$file/legis.html?open)> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>17</sup> “Aparecen trece cartas inéditas de Mary Shelley. Las misivas de la creadora de «Frankenstein» fueron encontradas por una investigadora en la web del archivo de Essex”, en ABC (10/01/2014). <<http://www.abc.es/cultura/libros/20140109/abci-cartas-ineditas-mary-shelley-201401091651.html>>
- <sup>18</sup> El archivo fue descubierto en un desván por su marido a la muerte de su esposa, quien además de escritora había sido también secretaria de Pablo Neruda. Los documentos hallados, absolutamente desconocidos por su familia, fueron escritos desde que tenía catorce años hasta poco antes de su muerte. El documental, con el título *Aunque no sea cierto*, dirigido por Tate Arnau, puede consultarse en <<http://www.tv3.cat/videos/3816010>> [Consulta: 17/11/2014] (Información citada por Eduard PONS RAMOS, 2014, *opus cit.* Nota 8).
- <sup>19</sup> Sobre este tema y los retos de la profesión CASELLAS i SERRA, Lluís-Esteve (2013), “Gestió de documents vs. Memòria històrica: arxivers de trinxera sota foc creuat.” *Revista d'Arxius: Associació d'Arxivers i Gestors de Documents Valencians*. Núm. 11-12 (2012-2103), p. 63-82.
- <sup>20</sup> Library of Congress: Personal Archiving <<http://digitalpreservation.gov/personalarchiving/>> Entre otros recursos, se incluye la compilación de posts *Perspectives on Personal Digital Archiving* (LIBRARY OF CONGRESS, 2013, 78 p.). Para una visión global de las iniciativas impulsadas ASHENFELDER, Mike (2013). “The Library of Congress and Personal Digital Archiving”. En: HAWKINS, Donald (ed.). *Personal Archiving: Preserving Our Digital Heritage*. Medford, New Jersey (USA): Information Today, Inc, p. 31-45. <<http://digitalpreservation.gov/documents/lc-digital-preservation.pdf?loclr=blogsig>>.
- Del mismo autor, muy recomendables los posts en su blog de Public Libraries OnLine, de la Public Libraries Association: <<http://publiclibrariesonline.org/author/michaelsenfelders/>>.
- También es de interés la información en línea de la Bentley Historical Library, de la Universidad de Michigan <<http://bentley.umich.edu/dchome/resources/personalarchives.php>> o los vídeos de los congresos sobre Personal Digital Archiving, que desde 2010 organiza la Indiana State Library, de Indianápolis <<http://visions.indstate.edu/pda2014/index.html>> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>21</sup> CASELLAS, Lluís-Esteve; BOADAS, Joan (dir.) (2013). ¿Qué recordarán de nosotros? Cómo preservar documentos personales y familiares en el siglo XXI. Girona: Ajuntament de Girona, 52 p. <[http://www.girona.cat/sgdap/docs/dia2013\\_def.esp.pdf](http://www.girona.cat/sgdap/docs/dia2013_def.esp.pdf)> [Consultados: 17/11/2014].
- <sup>22</sup> Smithsonian Digital Volunteers: Transcription Center <<https://transcription.si.edu/>> y CROW, Kelly (2014). “The Smithsonian Works to Digitize Millions of Documents. To digitize 137 million objects and specimens, the museum has signed up thousands of citizen volunteers”. *The Wall Street Journal* (11/09/2014) <<http://online.wsj.com/articles/the-smithsonian-works-to-digitize-millions-of-documents-1410464327>> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>23</sup> NARA: The Citizen Archivist Project. <<http://www.archives.gov/citizen-archivist/>> y <<http://www.acus.gov/best-practices/success-story/national-archives-the-citizen-archivist-initiative/>> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>24</sup> Biblioteca Nacional de Catalunya: Transcriu-me! <<http://transcriu.bnc.cat/>> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>25</sup> Amics de l'Arxiu (Servei d'Arxiu de Lloret de Mar) <<http://www.lloret.org/catala/Arxiu/EC48544345654FB88A0117C842895CA1.asp>> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>26</sup> Arxiu Històric de la Ciutat de Tarragona: Capsa de sabates 2.0. <<http://capsadesabates.tarragona.cat/>> Más información en PERRAMON ZAPATERO, Francesc (2014). “Capsa de Sabates, una proposta metodològica i teòrica sobre fotografia domèstica i memòria en l'arxiu.” *Congrés Arxius i Indústries Culturals. Actes en línia*. Girona: ICA – Ajuntament de Girona. <<http://www.girona.cat/web/ica2014/ponents/textos/id108.pdf>> [Consulta: 17/11/2014].
- <sup>27</sup> Centre Easy Innova: Proyecto Pyramid <<http://www.pyramid.cat/>> Cita extraña del Blog: “La importància de les còpies de seguretat” (07/10/2011) <<http://pyramid2.tumblr.com/post/11137144112/la-importancia-de-les-copies-de-seguretat-millor-si-ja>> [Consulta: 17/11/2014].

<sup>29</sup> Referencias de interés sobre la información previa a posibles donantes son:

- THOMAS, Susan (2011). *Guidelines for library staff assisting donors to prepare their personal digital archives for transfer to NSLA*. National and State Libraries Australasia, 44 p. <[http://www.nsla.org.au/sites/www.nsla.org.au/files/publications/NSLA.Guidelines\\_donor\\_digital\\_archives\\_201111.pdf](http://www.nsla.org.au/sites/www.nsla.org.au/files/publications/NSLA.Guidelines_donor_digital_archives_201111.pdf)> [Consulta: 17/11/2014].

- REDWINE, Gabriela; BARNARD, Megan; DONOVAN, Kate, et alii. (2013). *Born Digital: Guidance for Donors, Dealers, and Archival Repositories*. Washington, DC (USA): Council on Library and Information Resources, 28 p. <<http://www.clir.org/pubs/reports/pub159/pub159.pdf>> [Consulta: 17/11/2014].

<sup>30</sup> Cita extraída de BOADAS, Joan; GIRONELLA, Anna (2014). *La tria de l'arxiver. Documents de l'Arxiu Municipal de Girona*. Girona: Ajuntament de Girona.

Registro de la Propiedad	
Expediente N.º 2	
Procedimiento de...	
Volumen	20392
Folio	203
Episodio	SCU4
Clase	5
Nota	

11

#1077 AT



19-FEBRERO-1997  
Fecha \_\_\_\_\_

465  
Número \_\_\_\_\_

# COPIA DE LA ESCRITURA

REGISTRO TERRITORIAL DE SALAMANCA	
1.º DE FEBRERO DE 1997	
19 MAR 1997	
SALAMANCA	
Num. 465	

DE  
COMPRAVENTA  
OTORGADO POR  
DON JOSE RIOS PRIETO

CA Nueva Corredora



ARCHIVOS  
CASTILLA Y LEON





DIOGO VIVAS

## Mário Alberto Nunes Costa (1920-2010):

trayectoria de un bibliotecario y archivero portugués en la segunda mitad del siglo XX<sup>1</sup>

**La preparación** de un pequeño trabajo en un Seminario<sup>2</sup>, para la Maestría en Ciencias de la Información y Documentación, despertó mi interés en el tema de la formación profesional de los archiveros y bibliotecarios y su papel en el reconocimiento social de la profesión. Un estudio que me permitió un contacto más cercano con la evolución del campo disciplinar de los archivos en Portugal, durante todo el siglo XX y el descubrimiento de un conjunto de personalidades que marcaron de manera significativa la historia de la Archivística y Biblioteconomía portuguesas, pero que fueron olvidadas e ignoradas por la comunidad científica en general y, en particular, por los profesionales de campos científicos relacionados. Entre ellos, destaca Mário Alberto Nunes Costa (1920-2010), archivero y bibliotecario portugués, que tuvo un papel decisivo en la gestión y organización de la Biblioteca y del Archivo Histórico del Ministerio de Obras Públicas (1958-1982), mediante la introducción en Portugal de las nuevas técnicas documentales del archivero estadounidense *Schellenberg* y de acuerdo con ello, estableció la primera organización funcional en el archivo y publicó los primeros “Inventarios preliminares” (instrumentos de descripción documental).

Diogo Vivas (email: [diogoantoniovivas@gmail.com](mailto:diogoantoniovivas@gmail.com))

Facultad de Derecho. Universidad de Salamanca. Museu da Presidência da República. Lisboa

Recibido: 15-04-2013. Aceptado: 07-05-2013

Citación: Vivas, Diogo (2014). “Mário Alberto Nunes Costa (1920-2010): trayectoria de un bibliotecario y archivero portugués en la segunda mitad del siglo XX”. *Tábula*, n. 17, pp. 175-193

Una figura central que también se distinguió en otras perspectivas y que ha jugado un papel destacado en el sector archivístico y biblioteconómico portugués en paralelo con su actividad profesional. Los diferentes estudios y reflexiones sobre los temas de carácter técnico son legados paradigmáticos del recorrido de un hombre que, aunque formado bajo un paradigma custodial y tecnicista, de actualidad en Portugal durante todo el siglo XX, fue un gran conocedor de las tendencias en boga en su tiempo en el campo de la Archivística y Biblioteconomía. Las ideas y propuestas que nos ha dejado son el legado de un profesional orientado para la acción, que trató de poner en práctica el resultado de sus estudios e investigaciones.

En estas circunstancias, utilizando la metodología biográfica y siguiendo los parámetros actuales de este tipo de enfoque, tenemos la intención de dar a conocer su trayectoria personal y profesional como bibliotecario y archivero, así como las actividades de los diversos cargos que ocupó. Una utilización que necesariamente debe ir acompañada del contexto social e histórico en el que esa persona está presente, ya que es una expresión de su tiempo, del lugar y del grupo donde desarrolla su actividad. Un trabajo basado en un estudio de caso que permite caracterizar con un grado relativo de detalle al individuo en su singularidad, entendiendo como su trayectoria personal y profesional encaja y puede ser influenciada por el contexto histórico, político y cultural y, en ese sentido, comprender mejor los límites en el desarrollo de su trabajo (Pujadas Muñoz, 2002, p. 49-50).

En el caso particular de un estudio biográfico acerca de un archivero, se consideran pertinentes, las palabras relevantes de Antonia Heredia Herrera sobre las características esenciales de una obra de esta naturaleza. Según la autora, no es posible separar el perfil del archivero del modelo de la evolución de la propia disciplina, es decir, no se puede hablar de los archiveros y archivos sin mencionar los cambios dentro de la Archivística. Una aproximación a su estudio deberá obligatoriamente partir del concepto de archivo en el período en estudio y la metodología de trabajo aplicada por el archivero. Los archivos serán lo que se requiere para los archiveros y éstos, a su vez, los concebirán según características muy específicas, produciendo una relación muy estrecha entre sí mismo y desde donde se puede definir el profesional que se ocupa de él (Heredia Herrera, 1998, p. 175).

Un paradigma de lo que puede ser una biografía de un archivero o un bibliotecario, que hemos utilizado como referencia metodológica en este estudio, es el trabajo de Fernanda Ribeiro: “Para o estudo do paradigma patrimonialista e custodial. A Inspeção das Bibliotecas e Arquivos e o contributo de António Ferrão (1887-1965)”<sup>3</sup>. Un importante estudio dedicado, en la primera parte, a la actividad de la “Inspeção Superior das Bibliotecas e Arquivos” y, en un segundo lugar, a la biografía de António Ferrão, antiguo inspector de archivos y bibliotecas portugués.

Con este enfoque, utilizaremos el estudio biográfico de Mário Alberto Nunes Costa como bibliotecario y archivero como medio de caracterizar el campo disciplinar y profesional de la Archivística y Biblioteconomía portuguesas de la segunda mitad del siglo XX.

## Desde Estremoz hasta Coimbra: los primeros años

Mário Alberto Nunes Costa, hijo de Francisco Martinho Costa y Emilia Augusta Nunes Costa, nació en Estremoz, el 15 de agosto de 1920 y murió en Amadora, el 15 de febrero de 2010. Su infancia y adolescencia transcurrieron en el Alentejo en un contexto político y socio-económico, que se encuentra entre el final de la “Primeira República” y el establecimiento y la consolidación de la dictadura del “Estado Novo”.

Viniendo de una familia de pequeños comerciantes, Mário Costa asistió y completó como alumno externo, sus estudios de secundaria en Évora (1937) y Lisboa (1939). Con 18 años, su padre le concedió la emancipación, dejó su tierra madre y se fue a Coimbra, donde dos años más tarde, en 1940 asumió el cargo de secretario de segunda clase de la Dirección General de Industria<sup>4</sup>.

Durante dos años, las excepcionales cualidades del trabajo y la competencia demostrada en el desempeño de sus funciones, le valieron el ascenso a secretario de primera clase. La mejor situación económica, obtenida a través de la promoción y el reconocimiento de una mayor competencia y una dedicación inusual en su trabajo que impresionó, le dio la oportunidad de matricularse en 1942 en el grado de “Ciências Históricas e Filosóficas” en la Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra. Paralelamente a su actividad profesional, lo que le garantizó el apoyo y le permitió asistir al curso, contactó, por primera vez, con el trabajo técnico de archivo y biblioteca y tuvo a su cargo el archivo general y la biblioteca especializada de carácter técnico. En este contexto, organizó los expedientes administrativos de la Circunscripción Industrial y procedió al sellado de todas las obras de la biblioteca, la revisión de las obras ya inventariadas y la integración de cientos de ejemplares que estaban a la espera de ser registrados iniciando simultáneamente la aplicación de los catálogos didascálicos, generales y analíticos de las publicaciones periódicas existentes<sup>5</sup>.

Sin formación específica para el ejercicio de tales funciones, Mário Costa disponía, sin embargo, de una serie de documentos técnicos y varios estudios de Archivística y Biblioteconomía<sup>6</sup>, resultados de una época de gran producción escrita sobre el tema, en Portugal, aunque centrados casi exclusivamente en el trabajo de una sola persona: António Ferrão (Silva, 2009, p. 121). Por el hecho de encontrarse en Coimbra se benefició de un acceso privilegiado a las bibliotecas

universitarias, que le sirvieron de apoyo al trabajo desarrollado. La dedicación a las funciones que han jugado un papel importante a lo largo de su vida, le permitió no sólo la adquisición de nociones básicas para la organización de una biblioteca y un archivo, sino también los primeros contactos con la literatura especializada. De hecho, un trabajo desarrollado inicialmente a través de tareas rutinarias de carácter puramente administrativo, le llevó progresivamente a la adquisición de habilidades técnicas y a despertar interés por esta área del conocimiento.

Sus metas para el futuro no se limitan, sin embargo, al desarrollo de la carrera técnica como administrativo de la Dirección General de Servicios Industriales. A la licenciatura en “Ciências Históricas e Filosóficas”, terminada en 1946, Mário Costa añadió el “Curso de Ciências Pedagógicas” (1948) y el “Curso de Bibliotecário Arquivista” (1949), cuya clasificación fue de dieciséis valores (escala de cero a veinte), después de seis meses de prácticas, en el Archivo y Museo de Arte de la Universidad de Coimbra<sup>7</sup>.

Ya con un título en Historia y con el dominio de las técnicas en el campo de la Archivística y Biblioteconomía, fue nombrado provisionalmente, tras un concurso público, para el cargo de Secretario de los Palacios y Monumentos Nacionales (Zona Monumental de Leiria), en 1948, encargado de la conservación de los monumentos en la provincia<sup>8</sup>. Después de un breve período, volvió a la Dirección General de Servicios Industriales, en 1949, cuando solicitó la admisión en el concurso para Tercer Conservador del Archivo Nacional de la Torre do Tombo.

## El Archivo Nacional de la Torre do Tombo y el inicio de su carrera profesional

En un contexto de gran apatía y estancamiento en Portugal (a consecuencia de la dictadura del “Estado Novo”), frente a la época de gran dinamismo que se vivió en Europa después de la Segunda Guerra Mundial, Mário Costa juró como Tercer Conservador del Archivo de la Torre do Tombo, el 24 de marzo de 1950<sup>9</sup>. Es en esa institución, donde comenzó oficialmente su carrera profesional como archivero, su acción técnica se centró en la descripción documental y en la elaboración de instrumentos de descripción documental.

Fueron seis años de intensa actividad, dividida, entre otros trabajos, en el tratamiento de la documentación medieval de la Orden Militar de Avis (alrededor de mil documentos)<sup>10</sup> y la organización de archivos personales como, por ejemplo de “D. António, Prior do Crato” (Costa, 1955). El trabajo consistió en la identificación de las diferentes personalidades a las que se refiere la documentación, organizándola en grupos para cada uno de ellas y fijando un índice onomástico y otro toponímico. Según Fernanda Ribeiro, sin una clasificación perceptible de

los documentos, la solución de Mário Costa “se considera apropiada ya que no ‘instituye’ un cuadro de clasificación temático, como era la pauta en los archivos sin organización, habitualmente los archivos familiares o personales” (Ribeiro, 2003, p. 461). En estas obras, es visible el fuerte tecnicismo, característico de la Archivística del período posterior a la Segunda Guerra Mundial (Ribeiro, 2002, p. 99).

La diligencia y competencia demostradas en su corta experiencia como archivero, le permitieron la dispensa del servicio oficial y, su designación con una beca del “Instituto para a Alta Cultura”, como colaborador de la “Comissão Executiva do V Centenário da Morte do Infante D. Henrique”<sup>11</sup>. En este contexto, desde 1956 hasta 1958, cuando estuvo fuera del Archivo de la Torre do Tombo, realizó trabajos de recopilación, transcripción y corrección de textos para la preparación de la obra “Monumenta Henricina”<sup>12</sup>.

Una carrera que desde sus primeros pasos estuvo marcada por la insatisfacción provocada por la falta de interés del poder político por los archivos y por la propia profesión, que se reflejaba en los bajos salarios que tenían, cuando se comparaba con otros profesionales con la misma formación profesional (Ribeiro, 2008, p. 111). En un artículo publicado el 26 de enero de 1953, en el “Diário Popular” (Costa, 1953), a propósito de una conferencia de Lasso de la Vega, en Lisboa sobre “Alguns problemas da documentação no momento actual”, Mário Costa dejó bien clara la inconformidad de los profesionales por la situación a la que se encontraban los archivos y bibliotecas en Portugal. Apuntó los problemas de organización, funcionamiento, utilización y proyección de los archivos y de las bibliotecas en la sociedad portuguesa, haciendo referencia a que se habían convertido en locales “sin luz, oscuros y mohosos”. La concienciación de la problemática le llevó a proponer la creación de un movimiento que intentase revertir la situación.

Según Mário Costa, el esfuerzo para cambiar sólo sería posible con la participación de bibliotecarios y archiveros portugueses no tanto en las conferencias protocolarias, sino en reuniones con técnicos extranjeros y nacionales para “tener la oportunidad de ponerse en contacto, estudiar, discutir ideas y convertirlas en realidad”. Un movimiento que siguiese el debate internacional sobre las cuestiones emergentes, derivadas de la explosión documental desplegada en la postguerra o del acelerado desarrollo tecnológico so pena de agravar aún más la brecha existente en relación con Europa y EE.UU.

Sin embargo, el “estado de apatía” que afectó a los archivos portugueses e incluso a la “Inspeção Superior das Bibliotecas e Arquivos” (organismo de coordinación nacional) no facilitó los contactos con las organizaciones internacionales que desarrollaban los trabajos y estudios en el ámbito de los archivos, como el entonces recientemente creado Consejo Internacional de Archivos (Ribeiro, 2003, p. 622). Tras una época de gran prosperidad, desde la reforma republicana del sector en 1911 a principios de los treinta, se publicó mucho en el campo de estudio y reflexión sobre

temas de Archivística y Biblioteconomía, pero sólo el carácter y los esfuerzos de un pequeño número de profesionales como António Ferrão, Mário Alberto Nunes Costa o Manuel dos Santos Estevens, marcaron la diferencia (Ribeiro, 2008, p. 111).

De hecho, aunque educado de acuerdo con un modelo basado en una visión clásica de la formación de bibliotecarios y archiveros, Mário Costa fue un profesional orientado para la acción, que desde principios de los años cincuenta, trató de seguir las tendencias de su tiempo en el campo de la Archivística y Biblioteconomía. El comienzo de una carrera de intensa actividad intelectual y profesional, dio sus primeros pasos con la participación en el “Congrès International des Bibliothèques et des Centres de Documentación”, en Bruselas (1955), donde presentó un conjunto de propuestas para la normalización de la catalogación bibliográfica (Costa, 1955a, p. 230-234).

En este contexto, sin perjuicio de los trabajos en curso, propuso al Congreso que enviase a la FIAB la propuesta de creación de una comisión internacional con los siguientes objetivos: definición de propósitos mínimos esenciales para la catalogación bibliográfica; determinar los principios de catalogación y establecer su orden y disposición y, por último, la elaboración de unas notas explicativas, ya normalizadas, de todos los artículos. Las conclusiones alcanzadas se deberían recomendar a todos los organismos nacionales e internacionales, solicitando su aprobación y la debida publicidad en sus respectivos países (Costa, 1955a, p. 234).

Una labor, que también ha ampliado su colaboración en diversos periódicos y revistas<sup>13</sup>, así como el seguimiento y/o frecuencia más o menos asidua en diversos congresos nacionales y/o internacionales, como en el III y el VI Congreso Internacional de Archivos, celebrado en Florencia (1956) y Madrid (1968), respectivamente.

Su participación en las reuniones profesionales internacionales no sólo como asistente, sino también como comunicador, junto con la publicación de los primeros trabajos de carácter técnico y la experiencia de casi veinte años como funcionario público, ocho de los cuales como conservador del Archivo de la Torre do Tombo, le permitió la formación de un *curriculum* considerable y al mismo tiempo ganar alguna proyección en la comunidad científica. Ciertamente todo ello contribuiría en gran medida para obtener el puesto de bibliotecario-archivero del Ministerio de Obras Públicas.

## La dirección de la Biblioteca y Archivo Histórico del Ministerio de Obras Públicas

El descontento latente que desde finales de la década anterior se había estado manifestando gana, verdaderamente, más notoriedad a principios de los años sesenta, cuando los archiveros y bibliotecarios decidieron organizar y dar a conocer sus preocupaciones, marcando un punto de inflexión en la Archivística y Biblioteconomía

portuguesas. Aparecieron los “Cadernos de Biblioteconomia e Arquivística”, en 1963 (Faria, 1983; Pericão, 1984), que funcionaron como un centro dinámico, donde se publicaron artículos científicos, divulgaron noticias de diversas organizaciones nacionales e internacionales sobre el tema, se debatieron varios temas y se aclararon dudas. Una dinámica hacia un proceso de renovación, que continuó con la organización del “I Encontro dos Bibliotecários e Arquivistas Portugueses”, en Coimbra (abril de 1965) y, años más tarde, como un símbolo importante de los logros que se habían alcanzado, con la creación de la “Associação Portuguesa de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas”, en 1973 (Ribeiro, 2003, p. 628).

Un proceso de renovación en el que Mário Alberto Nunes Costa participó como colaborador de los “Cadernos” (con la publicación de artículos y la resolución de las cuestiones técnicas) y como conferenciante en sucesivas reuniones de bibliotecarios y archiveros con propuestas en materia de terminología archivística, normalización y catalogación bibliográfica. El duro trabajo de organización y cooperación entre los bibliotecarios y archiveros de todo el país, permitió un esfuerzo concertado para que las propuestas de reforma del sector de las bibliotecas y archivos, las carreras profesionales y, en última instancia, la propia dignidad del trabajo archivero y bibliotecario fueran escuchadas por el gobierno.

Los esfuerzos conjuntos culminaron con la promulgación de la reforma del sector bibliotecario y archivístico en 1965<sup>14</sup>, con algunos logros importantes, pero sin cambios significativos que abandonasen la inmovilidad existente. A pesar de la extinción de la “Inspeção Superior das Bibliotecas e Arquivos”, considerada la parte “burocrática y técnica”, de las medidas para restringir los puestos de archiveros y bibliotecarios a los titulares del “Curso de Bibliotecário Arquivista” o de la prioridad, consignada en la legislación, del trabajo técnico de inventario y catalogación, no hubo una dirección estratégica general para el sector, sólo la publicación de algunas medidas con poco significado para abordar los desafíos que enfrentaban (Ribeiro, 2003, p. 629).

De hecho, fue en este momento que transcurre entre el final de los años cincuenta y comienzos de la siguiente década, cuando Mário Costa comenzó su desempeño del puesto de Director de la Biblioteca y Archivo Histórico del Ministerio de Obras Públicas. Su preparación técnica la adquirió en sus años de experiencia como Conservador del Archivo de la Torre do Tombo y en el conocimiento del ámbito de los archivos y bibliotecas que estaba operando en otros países más avanzados –a merced de sus viajes al extranjero– y todo ello le dio un determinante “bagaje intelectual” para desarrollar aún más su trabajo.

En el Ministerio de Obras Públicas asumió el cargo de bibliotecario-archivero el 8 de octubre de 1958 y permaneció allí hasta su retiro en 1982<sup>15</sup>. El Ministerio se convirtió en el lugar por excelencia donde puso en práctica muchas de sus ideas y propuestas sobre archivos y bibliotecas. Entra en el Ministerio en un momento de decadencia que ya venía caracterizando a la institución, por la

falta de director técnico y personal de apoyo, así como por la precariedad de las instalaciones. El proyecto de remodelación de las instalaciones, que comenzó en 1958 tras entrar en el Ministerio y dio lugar a la apertura de la biblioteca y del archivo al público, en junio de 1959, constituyó su primer trabajo en la institución. Una intervención que, conservando la estructura original del edificio, tuvo en cuenta los últimos avances en materia de instalaciones y equipamientos para el archivo, presentadas por Ingvar Andersson, en el III Congreso Internacional de Archivos (Florencia), en 1956 (Costa, 1956). De hecho, la nueva biblioteca y el archivo incluyeron una sala de lectura, depósito y sala de reproducciones y multigrafía, aseos y almacén. Por otro lado, también se consideraron los muebles y materiales utilizados en el revestimiento del espacio interior, así como las preocupaciones por el nivel de seguridad y control de temperatura y humedad relativa (Portugal, 1959).

Tras reabrir la biblioteca y el archivo al público, Mário Costa centró sus actividades en el tratamiento archivístico de la documentación. Las dificultades de los investigadores nacionales y extranjeros para acceder a la información<sup>16</sup>, llevaron Mário Costa a abandonar una tradición basada en la elaboración de “resúmenes” de los documentos y a elegir una metodología que permitiese una intervención global en un archivo con muchos “núcleos o grupos de archivos” (fondos).

Una tarea que mostró una fase de gran actividad al introducir las técnicas del archivero estadounidense *Schellenberg* en Portugal (Costa, 1963, p. 115). Un plan de acción archivística probado en los Estados Unidos de América y en Brasil, en virtud del cual inició la publicación de los primeros “Inventários preliminares”, en 1960 (Costa, 1960). Básicamente, los inventarios eran provisionales y de uso interno como auxiliares de investigación básica y de supervisión administrativa, aunque también muy útiles para el conocimiento genérico y utilización inmediata de los fondos (Costa, 1960, p. 6).

El tratamiento archivístico no se limitó a la elaboración de simples listas de los documentos del archivo. Más bien, se convirtió en un trabajo de investigación de mucho interés del que resultó la divulgación pública de los “Inventários preliminares”, que integran un conjunto de elementos cercanos a algunos de los campos más importantes de la futura norma ISAD (G): nombre de fondo, la historia custodial y archivística, serie, título, fechas extremas, tamaño, tipo de pedido y el número de orden (o cuota). Continúa en la siguiente década el trabajo, la organización y la puesta a disposición del público, la documentación a través de la preparación y/o coordinación de más de noventa inventarios como responsable de la Biblioteca y Archivo (Portugal, 1981).

Sin embargo, su ocupación no se limitó a la dirección de la Biblioteca y Archivo Histórico del Ministerio de Obras Públicas. A lo largo de los años sesenta y setenta, por sus intereses culturales y científicos, sigue participando en diversas conferencias y grupos de trabajo sobre cuestiones técnicas.

El interés en el tema de la catalogación demostrado en la comunicación presentada en Bruselas, en 1955, condujo a su nombramiento, en 1959 para colaborar con el grupo de trabajo destinado al estudio de las normas básicas internacionales de catalogación, cuyos resultados formaron la base del trabajo presentado por la “Junta Nacional de Educação” en la reunión preliminar de la Conferencia Internacional de Catalogación, en Londres en julio de ese mismo año.

Algunos años después, en una comunicación presentada en el “V Colóquio Internacional de Estudos Luso-brasileiros”, en Coimbra (1963) abordó la cuestión de la catalogación, donde defendió la posibilidad de crear códigos de catalogación biblioteconómica para las áreas lingüísticas. Aunque consciente de la lentitud del proceso, propuso la creación de un grupo de trabajo luso-brasileño para participar en estas actividades, teniendo en cuenta el nexo entre los dos países: la lengua. Marcó la obra desarrollada desde 1954 por el Comité Brasileño de Catalogación haciendo referencia, por ejemplo, a la cooperación en la zona lingüística de la edición portuguesa de la Clasificación Decimal Universal (Costa, 1968a, p. 18).

En el campo de la Archivística, uno de los temas de su elección fue el estudio de la terminología archivística. En el Congreso celebrado en Coimbra (1963), señaló la necesidad de la unificación de la terminología archivística en portugués. En una extensa introducción a la obra producida hasta entonces consideraba necesario, de forma similar a otros países que ya lo habían estado practicando agrupar “las nociones de archivo en portugués, sean tradicionales o recién adquiridas, lograr definiciones, unificar, cuando necesario, la terminología” para incluir estos resultados en el trabajo de la Comisión Internacional de Terminología Archivística. Para ello, propuso la creación de comités nacionales, como la Comisión Internacional o “grupos de trabajo discretos, abiertos, activos y entusiastas, que considerasen el programa, la experiencia y resultados” de la comisión, así como los casos típicamente portugueses (Costa, 1968a, p. 8).

En el ámbito de la normalización, presentó un texto en el campo de la normalización del trabajo intelectual y de la documentación con la aplicación a los casos de Brasil y Portugal. En la propuesta, sugiere la continuación de la cooperación luso-brasileña, proponiendo la creación de un órgano de coordinación para la normalización en los dos países, que impulsase la unificación de las normas portuguesas y brasileñas ya publicadas e iniciase la creación de nuevas normas (Costa, 1968a, p. 13-14).

En todos los estudios se ha encontrado un punto de convergencia: la necesidad de normalización, tanto a nivel de la catalogación biblioteconómica y de la terminología archivística como del trabajo intelectual y de la documentación, es decir, áreas donde se destacó por su actuación en la “Comissão Técnica Portuguesa de Normalização da Documentação” y en la “Terceira Secção da Junta Nacional de Educação”, dedicada a bibliotecas y archivos.

## Puestos y funciones en el ejercicio de una profesión

A lo largo de su carrera como bibliotecario y archivero, Mário Costa también fue llamado a desempeñar un par de puestos, como la presidencia de la “Comissão de Normalização da Documentação” así como la vocalía de la “Junta Nacional de Educação” (sección de archivos y bibliotecas).

El interés en este tema le llevó a la presidencia de la “Comissão de Normalização da Documentação”, en julio de 1964<sup>17</sup>. El plan de acción le permitió que a lo largo de más de siete años que estuvo como presidente de este organismo, se emitieran unos sesenta informes sobre normas, cuestionarios, normas y revisión de las normas ya publicadas. Además de la producción y revisión de normas, Mário Costa también centró su atención en la sensibilización para su uso. Un desarrollo de la conciencia que no sólo permitió un aumento en el número de usuarios de las normas de documentación, como también su distribución a diversos sectores profesionales y una extensión de la zona geográfica de aplicación (Costa, 1968, p. 471).

A nivel internacional, la acción se centró en la colaboración con el Comité Técnico N ° 46 de la “International Standardization Organization” (ISO / TC 46 – “Documentation”) y otros comités técnicos de normalización de la documentación de los restantes países miembros de esta organización. La cooperación se tradujo en el estudio de unas tres docenas de anteproyectos y proyectos de recomendación para la transposición a las normativas nacionales (Vivas, 2012, Apéndice 14).

En este contexto, fue invitado a participar en el “Simpósio Regional da África Austral sobre Información Científica e Técnica”, comprendido en el “66th Annual Congress of the South Africa Association for the Advancement of Science”, en Lourenço Marques (hoy Maputo), en 1968, donde defendió el papel de la normalización en el campo de la información documental, revelando el interés en la aplicación de los programas de investigación y desarrollo en el campo de la normalización de la documentación y los beneficios a corto y mediano plazo de estas obras (Costa, 1969). Del mismo modo estuvo al frente de la delegación portuguesa en las reuniones del Comité Técnico N ° 46 de la “International Standardization Organization” (ISO / TC 46 - “Documentation”), Estocolmo (1969) y Lisboa (1971) y en la 13<sup>a</sup> reunión plenaria del Comité. Su interés por el tema, también se desarrolló en algunos trabajos en el campo de la normalización, que fueron presentados en varias conferencias.

El nombramiento para el puesto de miembro de la “Junta Nacional de Educação” (sección de archivos y bibliotecas) ocurrió en febrero de 1966, por iniciativa del entonces Ministro de Educación, Inocêncio Galvão Teles. La actividad desarrollada durante casi una década, entre 1966 y 1975, donde participó asiduamente en las sesiones, se centró en diversos aspectos, entre los que podemos destacar, la elaboración de informes técnicos de diversa índole y el trabajo desarrollado

en diversos grupos de trabajo<sup>18</sup>. Además de la colaboración en el grupo de trabajo dedicado a las Reglas Portuguesas de Catalogación (1967 - 1968)<sup>19</sup>, Mário Costa presentó un proyecto de directrices para la aplicación de un “Catálogo Colectivo das Bibliotecas Portuguesas” (1967).

El proyecto de directrices y su aplicación, destinada a garantizar el buen funcionamiento de un servicio de información bibliográfica y como elemento básico para la elaboración y publicación de la bibliografía nacional, debería aplicarse por etapas, de acuerdo con las posibilidades de cooperación del personal de las bibliotecas, centros de documentación y otros depósitos bibliográficos. Como último paso de este proyecto, la reanudación del préstamo de libros en las bibliotecas nacionales y la posibilidad de los préstamos internacionales según sus propios reglamentos<sup>20</sup>.

Mário Costa también dedicó parte de su actividad en la “Junta Nacional de Educação” a la preparación de varios informes técnicos<sup>21</sup>. Entre otros pueden destacarse las opiniones relativas a las medidas elementales contra el riesgo de incendios en los edificios de archivo pertenecientes a los ayuntamientos; en la reproducción de documentos en poder de los archivos y bibliotecas del Estado (1968); sobre la libre circulación de los libros en el mundo (1969) y las condiciones de los depósitos de archivo de los “Gobernos Civis” (1971)<sup>22</sup>.

El estado de prestigio que gozaba entre los bibliotecarios y archiveros portugueses y la experiencia que tenía en algunas áreas, promovieron numerosas invitaciones para impartir formación en diversos cursos (Vivas, 2012, Apéndice 5). En octubre de 1965 fue invitado a dirigir en los dos semestres del curso siguiente, las materias que eligiese en el Curso de Biblioteconomía de la Universidad de Brasilia. Sin embargo, la presidencia de la “Comissão de Normalização da Documentação” y la condición de miembro de la “Junta Nacional de Educação”, cargos que en aquel tiempo ya desarrollaba, le impidieron aceptar esas invitaciones<sup>23</sup>.

Al año siguiente, en 1966, con una beca del “Instituto para a Alta Cultura”, impartió asignaturas de Normalización Documental, en el “Curso de Técnica Bibliográfica”, en Luanda, organizado por el “Instituto de Investigação Científica de Angola”. De hecho, dos años más tarde, en 1968, por invitación del Director de la Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra, dio clases de Normalización Documental, en el “Curso de Atualização de Técnicas Biblioteconómicas e Documentais”, en Coimbra.

Fue su punto más álgido, lo que llevó a que se le invitase, también en los años sesenta, a colaborar con la “Enciclopédia Verbo”, donde participó en la redacción de varios artículos relacionados con la Archivística y la Biblioteconomía portuguesas<sup>24</sup>. Del mismo modo, en 1972, en colaboración con otros autores, publicó un trabajo innovador para la época al encarnar años de experiencia y trabajo en el campo de la Archivística y Normalización sobre la organización y el funcionamiento de un sistema de archivos<sup>25</sup> (Costa, Rodrigues e Ribeiro, 1972).

La notoriedad alcanzada también condujo a su nombramiento en varios comités y grupos de trabajo. Entre otros se pueden mencionar la Comisión creada en el marco del Ministerio de Educación y Cultura para estudiar la reestructuración del Centro de Documentación Científica del “Instituto para a Alta Cultura” (1974) o la Comisión “Ad Hoc” establecida bajo la dependencia del Primero-Ministro para estudiar la política de la preservación y la destrucción de la documentación y la preservación de la información científica y técnica (1976). Más tarde, en 1991, ahora jubilado, fue invitado a colaborar con el grupo de trabajo sobre Normas de Descripción Archivística, coordinado por Ana Franqueira, asumiendo la preparación de un comentario sobre la “Carta de Principios” para la elaboración de las normas de descripción de archivo<sup>26</sup>.

## Actividad asociativa y académica

Mário Costa también estuvo vinculado a las asociaciones a través de la colaboración con diversas organizaciones y asociaciones científicas. Como muestra de sus intereses culturales y científicos, fue socio del Consejo Internacional de Archivos, entre 1955 y 1987, y miembro de la “Academia Portuguesa da História” y de la “Associação Portuguesa de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas” donde su acción alcanzó la más alta notoriedad.

La dedicación y la experiencia que siempre mostró también estuvo presente en los trabajos preparatorios para la creación de la “Associação Portuguesa de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas”. En esta asociación, en que la se mantuvo como socio desde su fundación hasta marzo de 1981, es de destacar su participación, entre otras, en varias reuniones de desarrollo profesional como las actividades relacionadas con la terminología archivística y en la preparación de los estatutos<sup>27</sup>. Además, integró el Grupo de Trabajo N.º 12 dedicado al Plan Nacional de Archivos, en 1975 (Notícia, 1975, p. 36-37). Fue representante de la Asociación en el Grupo de Trabajo para estudiar la reestructuración do “Estágio de Preparação Técnica de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas” (1975) y, de acuerdo con Manuel Luís Real, fue el encargado de coordinar el trabajo sobre normalización de la terminología archivística (Real, 1987, p. 241).

En la Academia de la Historia, donde fue elegido “Académico Correspondente”, el 14 de diciembre de 1979, dio pruebas de su asiduidad a las sesiones ordinarias y extraordinarias, entre 1981 y 1995, sobre todo con la presentación de trabajos resultantes de prolongada investigación histórica.

Su trabajo historiográfico intensivo, debido a la presentación de obras de gran valor científico, le valió la elevación a “Académico de Número”, el 24 de junio de 1988, y la categoría de “Académico de Mérito”, el 3 de diciembre de 2003. El trabajo desarrollado dentro de la Academia, fue objeto de varias

distinciones: Premio Calouste Gulbenkian para la Historia –“Historia de Portugal desde el siglo XVI hasta el siglo XX”– y el Premio Dr. Possidónio Mateus Laranjo Coelho, ex-aequo con Alberto Iria (1984); Premio Augusto Botelho da Costa Veiga (1991); el Premio Calouste Gulbenkian para la Historia –“La presencia de Portugal en el mundo” (1994)–; el Premio Aboim Sande Lemos (1996) y, en 2001, en lo que fue su última obra, ex-aequo con Manuela Mendonça, de nuevo el Premio Calouste Gulbenkian para la Historia –Historia Regional– por su trabajo sobre El Montádigo en la sociedad portuguesa de los siglos XII a XVI (Vivas, 2012, Apéndice 8).

Paralelamente a la actividad de académico, que mantenía en la Academia de la Historia, ha desarrollado durante algunos años, las funciones de profesor universitario. Como Profesor invitado, asumió el cargo en noviembre de 1981 como Profesor Extraordinario contratado en el Departamento de Ciencias Históricas de la “Universidade Livre de Lisboa”, donde dio la cátedra anual de Biblioteconomía y Archivística (opción del grado en Historia). Hasta 1985, tiempo durante el cual ocupó cargos docentes en la Universidad, también desempeñó funciones como Secretario del Consejo Escolar (1981-1982) y de miembro suplente del Consejo Pedagógico y Científico de la Universidad (1982-1983 y 1983-1984)<sup>28</sup>. Continuó la docencia en el Departamento de Historia de la “Universidade Autónoma de Lisboa” en 1986, donde participó en la organización inicial de esa institución y preparó los programas de las cátedras de Teoría de las Fuentes y los Problemas del Conocimiento Histórico y Biblioteconomía<sup>29</sup>.

## Conclusión

A lo largo del siglo XX, fueron muchos los archiveros y bibliotecarios, que con mayor o menor protagonismo, marcaron el proceso de consolidación de la llamada Archivística técnica y científica. Entre estas personalidades, esta el archivero y bibliotecario portugués Mário Alberto Nunes Costa (1920-2010).

Aunque formado según el paradigma custodial y tecnicista que a lo largo del siglo XX dominó Portugal, fue un profundo conocedor de las tendencias de su época, de la que su biblioteca personal y la participación en reuniones y conferencias internacionales son el mejor testimonio. Un pensador que ha dejado algunos estudios técnicos y científicos, pero sobre todo alguien orientado a la acción, que trató de llevar a la práctica el resultado de la investigación a que se dedicó y estudió a lo largo de toda la vida.

Su profesionalidad y la acción emprendedora en todo lo que se dedicaba, era evidente a lo largo de su trabajo como archivero y bibliotecario, así como todos los puestos y tareas que desempeñó. Aunque poco conocido para el público en general, Mário Costa destacó en la promoción de los archivos de los ministerios,

cuyo mejor ejemplo es el trabajo en la dirección y organización de la Biblioteca y Archivo Histórico del Ministerio de Obras Públicas.

Una obra notable que transformó la institución en un modelo de servicio para la época. Un modelo que siguió las más innovadoras directrices en términos de construcción y/o remodelación y equipamiento destinados a edificios de archivo. Dentro del tratamiento archivístico de la documentación, se inició una fase de gran actividad con la publicación de varios instrumentos de descripción documental (Inventários preliminares). La implantación de un plan de acción archivística testado en otros países, le permitió organizar y hacer disponible, de inmediato, la documentación custodiada, con la introducción en Portugal de las técnicas documentales del archivero estadounidense *Schellenberg*.

Gracias a la proyección que le otorgó el entorno profesional, en particular, y la comunidad científica en general, y de sus áreas de interés, fue nombrado para puestos de gran relevancia en el sector archivístico y biblioteconómico nacional, y en particular como miembro de la “Junta Nacional de Educação” (sección de archivos y bibliotecas) y en la presidencia de la “Comissão de Normalização da Documentação”.

Una vida intensa que se extiende también a las asociaciones, participando activamente como colaborador de los “Cadernos de Biblioteconomia e Arquivística” y en los trabajos preparatorios de creación de la “Associação Portuguesa de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas” y, en general, como miembro activo del movimiento regenerador de la Archivística y de la Biblioteconomía portuguesa, comenzado en los años sesenta del siglo XX.

## Bibliografía

### Fuentes archivísticas

#### Academia Portuguesa da História

- Processo de Académico de Mário Alberto Nunes Costa  
Processo n.º 283

#### Arquivo da Associação Portuguesa de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas

- Documentos da Dr.<sup>a</sup> Isabel Cepeda Cx. 435
- Actividades Cx. 423/ Pasta 1
- Actas - Diversos

#### Arquivo Contemporâneo do Ministério das Finanças

- Direcção Geral da Fazenda Pública  
Processo individual de Mário Alberto Nunes Costa  
ACMF/Arquivo/DGFP/PIF/0127

### **Arquivo Histórico da Secretaria Geral do Ministério da Educação**

- Direcção Geral do Ensino Superior e das Belas Artes  
Registo biográfico de Mário Alberto Nunes Costa, 3.º Conservador do Arquivo Nacional da Torre do Tombo  
AHME/ cx. 2923/ Doc. 1114

### **Arquivo Nacional da Torre do Tombo**

- Arquivo do Arquivo  
Processo individual de funcionário de Mário Alberto Nunes Costa  
Processo 77/ N.º 260/ NT 116
- Inspecção Superior das Bibliotecas e Arquivos  
*Relatório de Mário Alberto Nunes Costa*. Cx. 316.
- Junta Nacional de Educação  
Registo de Actas das sessões da 3.ª Secção Liv. 81
- *Cadernetas da Ordem de Avis*, C. 638 a C. 643.

### **Biblioteca e Arquivo Histórico do Ministério das Obras Públicas**

- Processo pessoal de funcionário – Mário Alberto Nunes Costa.  
Processo n.º 5885
- Arquivo Privado Mário Costa  
Caixas 1, 2 e 3

### **Instituto Camões**

- Instituto para a Alta Cultura  
Processo de Bolseiro de Mário Alberto Nunes Costa  
Processo 0146/9

### **Arquivo Central do Ministério da Economia**

- Direcção Geral da Indústria  
Processo individual de funcionário de Mário Alberto Nunes Costa  
Processo n.º 746

## **Referencias bibliográficas**

- COSTA, Mário Alberto Nunes (1953). “As bibliotecas e os arquivos devem ser centros de trabalho útil”. *Diário Popular*. Ano XI, n.º 3705, p. 1 y 11.
- COSTA, Mário Alberto Nunes (1955). *Os arquivos del-rei D. António e de seus servidores*. Coimbra: Universidade.
- COSTA, Mário Alberto Nunes (1955a). “Contribution à l'étude de la normalisation du catalogue des livres”. *Arquivo de Bibliografia Portuguesa*. N.º 3, p. 230 - 234.
- COSTA, Mário Alberto Nunes (1956). “Novos edificios para arquivos: nota de leitura”. *Arquivo de Bibliografia Portuguesa*. N.º 8, p. 379 - 387.

- COSTA, Mário Alberto Nunes (1960). *O Arquivo da Superintendência-Geral dos Contrabandos: 1771-1834: Inventário preliminar*. Coimbra: [s. n.].
- COSTA, Mário Alberto Nunes (1963). “Núcleos do Arquivo Histórico do Ministério das Obras Públicas”. *Boletim Internacional de Bibliografia Luso-Brasileira*. N.º 1, p. 115 - 164.
- COSTA, Mário Alberto Nunes (1968). “Desenvolvimento da normalização da documentação em Portugal”. En: *Encontro dos Bibliotecários e Arquivistas Portugueses*. Lisboa: Biblioteca Nacional, p. 467 - 471.
- COSTA, Mário Alberto Nunes (1968a). *Três comunicações: apontamentos para a unificação da terminologia arquivística na língua portuguesa; Normalização da organização do trabalho intelectual e da documentação, no Brasil e em Portugal; Da possibilidade e oportunidade de criação de um código de catalogação biblioteconómica para países de língua portuguesa*. Coimbra: [s. n.].
- COSTA, Mário Alberto Nunes (1969). “Normalização e organização da documentação”. *Boletim de Normalização*. Vol. 18 (2), p. 57 - 62.
- COSTA, José Pereira da e GOMES, Francisco Manuel (2008). *José Pereira da Costa: um homem das ilhas*. Funchal: Direcção Regional dos Assuntos Culturais.
- COSTA, Mário Alberto Nunes; RODRIGUES, Maria Augusta P. de Aguiar e RIBEIRO, Bernardino (1972). *Organização e funcionamento do sistema arquivístico da Repartição dos Serviços Administrativos da Direcção Geral das Construções Escolares*. Lisboa: Direcção Geral das Construções Escolares. [policopiado].
- FARIA, Maria da Graça, et. al (1983). “Subsídios para a história de Cadernos de Biblioteconomia, Arquivística e Documentação”. *Cadernos de Biblioteconomia, Arquivística e Documentação*. N.º 1, p. 7 - 9;
- HEREDIA HERRERA, Antonia (1998). “Archivos y archiveros entre la Guerra Civil y las Españas de las Autonomías”. En: Juan Jose Generelo y Ángeles Moreno López (Eds.). *Historia de los archivos y de la archivística en España*. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial: Universidad de Valladolid.
- Notícia: *Boletim Informativo Interno* (1975). N.º 2, p. 36 - 37.
- PEIXOTO, Jorge (1975). “Notícia Breve sobre as Regras Portuguesas de Catalogação”. *Revista de Biblioteconomia de Brasília*. Vol. 3 (2), p. 193-198. <<http://www.brapci.ufpr.br/documento.php?dd0=0000002950&dd1=d9f59>> [Consulta 19/09/2014].
- PERES, Damião (1940). *O Curso de Bibliotecário-Arquivista*. Coimbra: [s. l.]. Separata da revista *Biblos*. Vol. XV, t. II (1939).
- PERICÃO, Maria da Graça, et. al. (1984). “Subsídios para a história de Cadernos de Biblioteconomia, Arquivística e Documentação”. *Cadernos de Biblioteconomia, Arquivística e Documentação*. N.º 1, p. 5 - 63.
- PORTUGAL. Ministério das Obras Públicas. Direcção-Geral dos Edifícios e Monumentos Nacionais (1959). *Biblioteca e Arquivo do Ministério das Obras Públicas*. [Lisboa]: M. O. P., D. G. E. M. N.
- PORTUGAL. Ministério das Obras Públicas (1981). *Lista dos Instrumentos de Pesquisa aplicáveis a Núcleos do Arquivo Histórico do Ministério*. 4.ª ed. Lisboa: Secretaria Geral do Ministério.
- PUJADAS MUÑOZ, Juan Jose (2002). *El método biográfico: El uso de las historias de vida en ciencias sociales*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- RAU, Virgínia (1961). *Arquivos de Portugal: Lisboa*. Lisboa: [s. n.], p.189-213.

- REAL, Manuel Luís (1987). “Gestão do património arquivístico nacional”. En: *Congresso Nacional de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas, 2 - A Integração europeia: um desafio à informação: actas*. Coimbra: Livraria Minerva, p. 207 - 246.
- RIBEIRO, Fernanda (2002). “Da arquivística técnica à arquivística científica: a mudança de paradigma”. En: *Revista da Faculdade de Letras: Ciências e Técnicas do Património*. <repositorio-aberto.up.pt/bitstream/10216/8459/2/artigo3511.pdf>. [Consulta 19/09/2014].
- RIBEIRO, Fernanda (2003). *O Acesso à informação nos arquivos*. Lisboa: Fundação para a Ciência e a Tecnologia: Fundação Calouste Gulbenkian, vol I. <<http://repositorio-aberto.up.pt/handle/10216/7058>>. [Consulta 19/09/2014]
- RIBEIRO, Fernanda (2008). *Para o estudo do paradigma Patrimonialista e Custodial. A Inspeção das Bibliotecas e Arquivos e o contributo de António Ferrão (1887-1965)*. Porto: CETAC: Edições Afrontamento.
- SILVA, Armando Malheiro da Silva *et al.* (2009). *Arquivística. Teoria e prática de uma Ciência da Informação*. 3ª ed., Porto: Afrontamento.
- VIVAS, Diogo António Correia (2012). *Mário Alberto Nunes Costa: a acção arquivística e bibliotecária*. Dissertação de Mestrado. Lisboa: Faculdade de Ciências Sociais e Humanas/ Universidade Nova de Lisboa. <<http://run.unl.pt/handle/10362/10173>>. [Consulta 19/09/2014].

## Notas

<sup>1</sup> Este trabajo es una síntesis de la disertación del máster en Ciencias de la Información y Documentación, presentado en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Nueva de Lisboa, en Mayo de 2013, ante un Tribunal formado por: José Neves, Presidente; Fernanda Ribeiro, Arguente y por Maria de Lurdes Rosa y Pedro Penteado, Orientadores.

<sup>2</sup> El estudio sobre “Estágio de Arquivistas de 1913” (Prácticas de Archiveros en 1913) (formación innovadora que ha funcionado en Portugal entre 1913 y 1919, constituida por las asignaturas de Archivología, Biblioteconomía y Paleografía, y destinada a formar bibliotecarios y archiveros para los respectivos servicios del Estado), fue desarrollado en el ámbito del seminario de Teoría y Metodología de Investigación en Ciencias de la Información y Documentación, en 2010.

<sup>3</sup> Excepto el trabajo de Fernanda Ribeiro sobre António Ferrão (Ribeiro, 2008), que recibió el Premio Raul Proença, concedido por la “Associação Portuguesa de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas”, en 2006 y de una extensa entrevista a José Pereira da Costa, antiguo director del Archivo Torre do Tombo (Costa e Gomes, 2008), no existe ningún estudio biográfico sobre archiveros y/o bibliotecarios portugueses. Además, un buen ejemplo de la falta de trabajos de esta temática, es la inexistencia de pequeños artículos de naturaleza biográfica en cualquier diccionario o enciclopedia portuguesa.

<sup>4</sup> Lisboa, Arquivo Central do Ministério da Economia – *Processo individual de funcionário de Mário Alberto Nunes Costa*. Processo N.º 746.

<sup>5</sup> La descripción del trabajo desarrollado en la biblioteca y archivo de la Circunscripción Industrial se encuentra en un informe elaborado por el Ingeniero Jefe de la Circunscripción, en mayo de 1951 y conservado en su expediente personal. Véase: Lisboa, Arquivo Central do Ministério da Economia – *Processo individual de funcionário de Mário Alberto Nunes Costa*. Processo N.º 746.

<sup>6</sup> Entre otros trabajos, se pueden citar las “Regras Portuguesas de Catalogação”, redactadas por Raul Proença, aunque prohibidas como instrumento de normalización, todavía se utilizaban en la Biblioteca Nacional, en Lisboa; Las “Instruções provisórias para a elaboração de roteiros ou índices topográficos dos arquivos ou secções de manuscritos das bibliotecas”, con fecha de 1933, sugieren un conjunto de orientaciones técnicas

y de normalización: Véase [PORTUGAL. Leis, decretos, etc. – Ministério da Instrução Pública: Direcção Geral do Ensino Superior e das Belas Artes: Portaria n.º 7:588 [30 Mai. 1933]. *Diário do Governo*. 1.ª série. Lisboa. N.º 119 (30 Mai. 1933), p. 922-924]; los “Anais das Bibliotecas e Arquivos”, publicación de la “Inspeção Superior das Bibliotecas e Arquivos”, donde podría obtener información de carácter técnico [Disponible en: <http://purl.pt/258>] o el trabajo publicado por Damião Peres, en 1939 sobre el “Curso de Bibliotecário Arquivística” que contiene las materias que se imparten en el curso y que incluye numerosos ejemplos prácticos (PERES, 1940).

<sup>7</sup> El “Curso de Bibliotecário Arquivista”, instituido en la Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra, en 1935, tenía una duración de dos años y se componía de cinco asignaturas: “Paleografia e Diplomática”; “Numismática e Esfragística”; “Bibliologia e Biblioteconomia”; “Aperfeiçoamento de Paleografia” y “Arquivologia e Arquivoeconomia”. El modelo estaba basado en una visión clásica de la formación de bibliotecarios y archiveros. No siguió la evolución internacional, patente en el desarrollo de la información científica y técnica, en el desarrollo tecnológico en su tratamiento y en el aumento exponencial de la producción documental, entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial, manteniéndose desde 1935 hasta su extinción en 1982. Los nuevos ámbitos que influyeron en los actuales modelos de formación en Europa y en los EE.UU., no se siguieron en el “Curso de Bibliotecário Arquivista”. Véase PORTUGAL. Leis, decretos, etc. – Ministério da Instrução Pública: Direcção-Geral do Ensino Superior e das Belas-Artes: Decreto-Lei n.º 26026 [de 7 de Novembro de 1935]. *Diário do Governo*. 1.ª série. Lisboa. N.º 258 (7 Nov. 1935), p. 1634.

<sup>8</sup> Lisboa, Arquivo Contemporâneo do Ministério das Finanças – *Processo individual de funcionário de Mário Alberto Nunes Costa*. Processo N.º 127.

<sup>9</sup> Lisboa, Arquivo Histórico da Secretaria Geral do Ministério da Educação – *Registo biográfico de Mário Alberto Nunes Costa*, 3.º *Conservador do Arquivo Nacional da Torre do Tombo*. Cx. 2923/ doc. 1114. Véase Lisboa, Arquivo Nacional da Torre do Tombo - *Processo individual de funcionário de Mário Alberto Nunes Costa*. Processo 77/ N.º 260/ NT 116.

<sup>10</sup> Lisboa, Arquivo Nacional da Torre do Tombo – *Cadernetas da Ordem de Avis*. C 638 a 643.

<sup>11</sup> Lisboa, Instituto Camões – *Processo de bolseiro de Mário Alberto Nunes Costa*. Processo 0146/9.

<sup>12</sup> Lisboa, Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Inspeção Superior das Bibliotecas e Arquivos – *Relatório de Mário Alberto Nunes Costa*. Cx. 316.

<sup>13</sup> A partir de 1953, entre otras revistas pueden citarse: “*A Cidade de Évora*” (1953), “*Arquivo de Bibliografia Portuguesa*” (1955), “*Boletim da Biblioteca da Universidade de Coimbra*” (1955), “*Arquivo do Distrito de Aveiro*” (1958) e “*Arquivo Histórico da Madeira*” (1958) y en periódicos como: “*Diário Popular*” (1953), “*O Cronista*” (1955) e “*Brados do Alentejo*” (1953), a partir de los cuales empezó una favorable colaboración con artículos sobre Historia Local.

<sup>14</sup> PORTUGAL. Leis, decretos, etc. – Ministério da Educação Nacional: Direcção Geral do Ensino Superior e das Belas Artes: Decreto – Lei n.º 46350 [22 Mai. 1965]. *Diário do Governo*. 1.ª série. Lisboa. N.º 114 (22 Mai. 1965), p. 718-1724.

<sup>15</sup> Lisboa, Biblioteca e Arquivo Histórico do Ministério das Obras Públicas – *Processo pessoal de funcionário de Mário Alberto Nunes Costa*. Processo N.º 5885.

<sup>16</sup> Véase la comunicación presentada por Virgínia Rau, en Washington, en 1950 en el “Colóquio Internacional de Estudos Luso-Brasileiros”, donde refiere los principales archivos de Lisboa y presenta sugerencias para hacer su documentación accesible a los investigadores: RAU, Virgínia (1961) – *Arquivos de Portugal: Lisboa*. Lisboa: [s. n.], p.189-213.

<sup>17</sup> Lisboa, Biblioteca e Arquivo Histórico do Ministério das Obras Públicas – *Processo pessoal de funcionário de Mário Alberto Nunes Costa*. Processo n.º 5885.

<sup>18</sup> A pesar de haber integrado la Junta Nacional de Educación hasta 1975, solo disponemos de información hasta 1971, más específicamente del libro de actas de las sesiones (Lisboa, Arquivo Nacional da Torre do Tombo – Junta Nacional de Educação. Actas das sessões da Terceira Secção. Livro 81).

- <sup>19</sup> Una breve nota sobre el trabajo desarrollado por el referido grupo de trabajo, puede encontrarse en Jorge Peixoto (1975). “Notícia Breve sobre as Regras Portuguesas de Catalogação”. *Revista de Biblioteconomia de Brasília*. Vol. 3 (2), p. 193-198. <<http://www.brapci.ufpr.br/documento.php?dd0=0000002950&dd1=d9f59>> [Consulta 19/09/2014].
- <sup>20</sup> Lisboa, Arquivo Nacional da Torre do Tombo – Junta Nacional de Educação. Actas das sessões da *Terceira Secção*. Acta de 16 de Outubro de 1967, fls. 18-19.
- <sup>21</sup> Las consideraciones que serán efectuadas tienen como base la información recogida en las actas de las sesiones de la “Terceira Secção da Junta Nacional da Educação” una vez que no fue posible localizar las opiniones técnicas en análisis. Son consideradas parcelares ya que inciden solo sobre los aspectos que fueron objeto de comentario por Mário Costa y, como tal, se quedaron registradas en las actas de las sesiones.
- <sup>22</sup> Lisboa, Arquivo Nacional da Torre do Tombo – Junta Nacional de Educação. Actas das sessões da *Terceira Secção*. Sessões de 21/10/1968, 21/07/1969 e 18/01/1971.
- <sup>23</sup> Lisboa, Academia Portuguesa da História – *Processo de Académico de Mário Alberto Nunes Costa. Curriculum Vitae*. Processo N.º 283.
- <sup>24</sup> Ha colaborado en la *Enciclopédia Verbo* con los siguientes artículos: “Arquivos dos Ministérios”, “Arquivos Municipais”, “Arquivo Histórico Ultramarino”, “Arquivos das Províncias Ultramarinas” y “Bibliotecas Portuguesas” (en colaboración con Maria Teresa Pinto Mendes).
- <sup>25</sup> COSTA, Mário Alberto Nunes; RODRIGUES, Maria Augusta P. de Aguiar e RIBEIRO, Bernardino (1972). *Organização e funcionamento do sistema arquivístico da Repartição dos Serviços Administrativos da Direcção Geral das Construções Escolares*. Lisboa: Direcção Geral das Construções Escolares. [policopiado].
- <sup>26</sup> En su archivo personal se encuentra toda la información relativa a la colaboración que ha prestado a estos grupos de trabajo (Lisboa, Biblioteca e Arquivo Histórico do Ministério das Obras Públicas, *Arquivo Privado Mário Costa*, Cx. 2).
- <sup>27</sup> En su archivo personal están varios apuntes manuscritos sobre el proyecto de estatutos de la “Associação Portuguesa de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas” y de las reuniones de valorización profesional en que ha participado (Lisboa, Biblioteca e Arquivo Histórico do Ministério das Obras Públicas, *Arquivo Privado Mário Costa*, Cx. 2).
- <sup>28</sup> Lisboa, Academia Portuguesa da História – *Processo de Académico de Mário Alberto Nunes Costa. Curriculum Vitae – Aditamento*, ponto 3. Processo N.º 283.
- <sup>29</sup> Lisboa, Academia Portuguesa da História – *Processo de Académico de Mário Alberto Nunes Costa. Curriculum Vitae – Aditamento*, ponto 4. Processo N.º 283.





ANTONIA HEREDIA HERRERA

## Hemos llegado al futuro. Las políticas de gestión de documentos electrónicos, ¿de espaldas a los archiveros?

El Reglamento de política de gestión de documentos electrónicos de la Diputación de Valencia y la Norma reguladora de gestión de documentos electrónicos del Ayuntamiento de Cartagena

**A la hora de legislar,** de reglamentar, de normalizar, el rigor de los lenguajes específicos –a veces más de uno– es necesario, porque a partir del uso de los términos de esos lenguajes, los conceptos quedan patentes. Pero no siempre ocurre así, unas veces el desconocimiento y otras la discrecionalidad se imponen. Y lo más grave es que los errores se heredan cuando se desarrollan textos generales.

El decreto que difunde el Reglamento de Política de gestión de documentos electrónicos de la Diputación de Valencia (BOPV n° 218, 14 septiembre; modificado en BOPV de 30 septiembre 2013) responde a la necesidad de aplicación de la Ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y se apoya, naturalmente, en el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), en la Norma Técnica de interoperabilidad de Política de Gestión de Documentos Electrónicos (NTI), en la Guía para su aplicación y, presuponemos, en el Modelo de Política de Gestión de Documentos Electrónicos (Heredia, 2013).

Según su preámbulo –en el que se reproduce el art. 21 del Esquema Nacional de interoperabilidad– distinguirá criterios para la “gestión de la información” y

Antonia Heredia Herrera (email: a.herediaherrera@telefonica.net)  
Doctora en Historia. Archivera

Recibido: 20-10-2014. Aceptado: 25-11-2014

Citación: Heredia Herrera, Antonia (2014). “Hemos llegado al futuro. Las políticas de gestión de documentos electrónicos, ¿de espaldas a los archiveros?”. *Tábula*, n. 17, pp. 195-215

critérios para “el tratamiento de la información”, testimoniando, de entrada, por una parte, cierta confusión entre documentos e información, y por otra –siguiendo los textos del Ministerio– distinción entre gestión y tratamiento<sup>1</sup> pero acercándolos más allá de lo que hacen aquellos, de tal manera que no distingue entre lo que son procesos propios de la gestión documental como pueden ser los procesos horizontales (documentación, formación, auditoría, actualización) y los procesos puramente archivísticos que corresponderían al tratamiento. Así solo hablará de componentes del Sistema de gestión de documentos electrónicos enumerando unos y otros con cierta discrecionalidad, como tendremos ocasión de comprobar.

Y en relación con la gestión de documentos –ya veremos– hay una apreciación (art. 3, p. 5) que puede dar que pensar cuando la identifica con la “gestión administrativa con documentos electrónicos o gestión documental electrónica”. En el texto se recurre para acotar dicha gestión a la definición de la Guía de aplicación de la NTI para el ciclo vital: “conjunto de etapas o períodos por los que atraviesa la vida del documento, desde su identificación por un Sistema de gestión de documentos, hasta su selección para la conservación permanente, de acuerdo con la legislación de Archivos de aplicación en cada caso o para su destrucción reglamentaria”, sin aludir a las etapas o períodos que en dicha Guía quedaron ampliados a cinco. Más amplia la definición aportada en el glosario final que dice: “gestión de documentos es el conjunto de operaciones dirigidas al control eficaz y sistemático de la *creación*<sup>2</sup>, recepción, uso, valoración y conservación de los documentos, incluidos los procesos para incorporar y mantener pruebas de las actuaciones o actividades de dicha organización en forma de documentos o sistemas de información”, definición que en este caso repite la del glosario del Esquema de interoperabilidad.

Entendemos que a la contextualización de la gestión de documentos le falta nitidez y buena prueba de ello son las diferentes acotaciones para ella, incluidas una en el texto y otra en el glosario, como acabamos de ver.

Hay otro concepto que, manteniendo fidelidad al ENI, conviene destacar, de inmediato, referido al ciclo vital (pág. 3) que pretende hacerse coincidir temporalmente con la gestión documental de la que en el texto se habla. Reconoce para él el espacio comprendido entre la captura por el Sistema **hasta** su eliminación o conservación. Pero quizá la gestión documental empieza antes, con la creación o revisión y normalización de los procedimientos administrativos de la Diputación de Valencia, porque sin esto puede ser difícil conseguir una gestión documental adecuada por eficaz y eficiente. Y con respecto al final del ciclo vital, en el caso de eliminación, resulta claro, pero en el caso de la conservación ya no resulta tan nítido. ¿Cuándo empieza esta? De hecho, la conservación es necesaria desde la producción del documento y las medidas de prevención son manifestación de la conservación. Además, cuando se dice “hasta” parece referirse “hasta

y no más allá” del momento de entrar en el Archivo. ¿Y después? ¿No tiene cabida la gestión de documentos dentro de los Archivos?

Sin embargo el concepto de gestión documental junto al de ciclo vital (art. 11, p. 13) variará al hablar de transferencias y conservación. Aquí reconoce un ciclo vital con dos fases –frente a las cinco fases establecidas en la Guía de aplicación de la NTI– la controlada por las unidades administrativas y la segunda por el Archivo que –según puedo entender– podrían coincidir con lo que puede suponer la expresión “gestión y conservación” de la que más adelante se hablará, dejando fuera de la gestión al Archivo e identificando la conservación con la etapa que se refiere a la conservación permanente.

De entrada y tras una primera lectura no quedan excesivamente claros los conceptos, los límites y las relaciones entre gestión administrativa, gestión documental y ciclo vital. Tendremos ocasión de insistir cuando se presente la ocasión y para tal fin seguiremos analizando –siempre desde una personal óptica archivística– el articulado del Reglamento que nos ocupa.

El art. 1 p. 5. **OBJETO:** vuelve como en la Guía de Aplicación de la NTI a referirse al objeto, con la acepción de objetivo, de finalidad, que no es sino orientar la toma de decisiones administrativas y tecnológicas y establecer las directrices y elementos del Sistema de gestión de documentos electrónicos de la Diputación de Valencia y para ello define y regula “la elaboración, el tratamiento y la gestión de documentos electrónicos” iniciando así ciertas dudas sobre el significado y la relación entre esos términos: ¿qué vamos a entender por “elaboración de documentos”?, ¿el tratamiento es anterior a la gestión?, ¿el tratamiento no es parte de la gestión documental?

Para tal “objeto” define “programas, procesos y controles de gestión de los documentos, la administración de repositorios electrónicos y la documentación de los mismos” con lo que parece señalar dos dimensiones: una de gestión de documentos y otra de gestión de Archivos, como instituciones custodias de los mismos. Y ciertamente de esta última no se ocupará quizá dando por supuesto que la gestión documental es ajena a los Archivos.

Para conseguir el objetivo pretendido asignará responsabilidades y, sobre todo, garantizará las cualidades inherentes a los documentos (autenticidad, fiabilidad, integridad) que requiere la actividad administrativa de la Diputación. De nuevo se circunscribe la gestión de documentos electrónicos a la etapa administrativa de los mismos.

Con todo, queda delimitada la jerarquía del esquema del Reglamento a partir de la secuencia:

Política–Sistema–Procesos

El art. 2 p. 6 **ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN** en el que se reconoce que la aplicación de este Reglamento afecta a la propia corporación y a los organismos, sociedades, fundaciones y consorcios de ella dependientes.

El art. 3 p. 6 **ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN** que ahora tiene que ver con el objeto del Reglamento –con la acepción de materia del mismo– que no son sino “los documentos digitales” y los analógicos que cumplan la misma funcionalidad y convivan en un sistema híbrido de gestión administrativa. Se vuelve a marcar como espacio para la gestión documental solo el administrativo, no el patrimonial y de conservación permanente<sup>3</sup>.

El art. 4. p. 7 **DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:** se insiste en la importancia de la precisión de responsabilidades a la hora de una aplicación práctica de gestión de documentos electrónicos, de aquí que este artículo esté dedicado expresamente a fijarlas. Sin duda, importa mucho, porque son bastante ilustrativas sobre todo por lo que respecta a la responsabilidad de los archiveros. Para la atribución de esas responsabilidades se tienen en cuenta las relaciones con la política de gestión, el sistema y los procesos que integran éste último.

Es al Pleno de la Diputación a quien corresponde aprobar la referida política,

- al Presidente, la impulsión y dirección de la misma,
- al Secretario general como responsable de los procesos de la gestión administrativa las directrices y coordinación,
- al Jefe del servicio de informática y organización la participación y “actualización de los Sistemas de gestión y conservación” (al usar el plural, de nuevo, parece, se distinguen dos sistemas: el de gestión y el conservación)
- al “responsable de la gestión de documentos” (i) corresponderá el diseño, implantación del programa de tratamiento y sus operaciones. Se subraya que es el “máximo responsable de la implantación del Sistema de gestión de documentos electrónicos”<sup>4</sup>.

De entrada resulta curioso que en el apartado d) de este artículo al referirse al informático se haga referencia a “los sistemas de gestión y conservación” (en minúscula) que pudiera dar que pensar –como ya he dicho– que se trata de dos sistemas, cuando en el apartado e) del mismo artículo referido al responsable de gestión de documentos se habla de un solo “Sistema de gestión de documentos electrónicos” (en mayúscula).

Pero quizá lo más significativo en este artículo, al menos para mí, es la responsabilidad absoluta para la implantación del Sistema atribuida al “responsable de gestión de documentos” que traducido no es otro que el gestor documental. Y,

¿quiénes son los gestores documentales en España? Dicha denominación se la atribuyen los gestores administrativos, los documentalistas, los archiveros, los informáticos y hasta alguna aplicación informática. ¿Quién tiene el título de gestor documental? En estos últimos años los archiveros han sido los responsables de la gestión de documentos desde los Archivos, adelantando sus funciones más acá de los Archivos, pero ha sido más recientemente cuando los documentalistas están tratando de atribuirse la gestión de documentos electrónicos y ocurre –como sabemos y tendremos ocasión de comprobar en este texto– que los procesos del Sistema de gestión de documentos electrónicos coinciden con todas las funciones con principios y metodología archivísticos propias, específicas, desarrolladas por los archiveros desde tiempo ha. Y resulta significativo que en funciones específicas y en sus instrumentos los archiveros no tengan nada que decir.

Fueron los archiveros valencianos quienes en su asociación reconocieron como componentes a los archiveros y a los gestores documentales pero no creo que previeran el escaso papel que se iba a dejar a los primeros.

La escasa atención a los archiveros en este texto los relega, como veremos, a funciones de aprobación de acceso, recuperación y difusión de documentos. En el futuro, ¿gestores de documentos para los documentos electrónicos, archiveros para los documentos en papel y reclusos en los Archivos históricos?

Y siguiendo con las responsabilidades, para terminar, a los jefes de los servicios corresponderá la supervisión y aplicación de la política de gestión en los procedimientos a su cargo, al personal implicado en la gestión de documentos electrónicos la utilización y aplicación de todos los procesos de dicha gestión.

No cabe duda que a la hora de atribuir funciones y reconocer sus responsables, la precisión es mayor que en los textos del Ministerio.

Art. 5 p. 8 **SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS**: se consideran hasta 10 los elementos que forman parte de dicho sistema:

1. Los procesos de gestión de documentos electrónicos, cuyo desarrollo está en el art. 6.
2. Los documentos administrativos electrónicos, cuyo desarrollo está en el art. 7.
3. El esquema de codificación, cuyo desarrollo está en art. 8.
4. El esquema de metadatos, cuyo desarrollo está en el art. 9.
5. El cuadro de clasificación, cuyo desarrollo está en el art. 10.
6. La transferencia documental, cuyo desarrollo está en el art. 11.

7. La Comisión de valoración documental, cuyo desarrollo está en el art. 12.
8. La calificación de los documentos administrativos, que aunque no se precise se desarrollará también en el art. 12.
9. Las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de documentos administrativos.
10. Los agentes<sup>5</sup> necesarios para la implantación y la formación del personal involucrado en la “ejecución y gestión documental”, desarrollado en el art. 14.

Dos comentarios. Quizá hubiera sido pertinente agrupar estos elementos en una secuencia lógica: documentos, procesos (distinguiendo todos los archivísticos o del tratamiento, no dejando fuera, por ejemplo, a la calificación y todos los denominados procesos horizontales propios de la gestión), instrumentos (como el cuadro de clasificación, el calendario de conservación –que no figura y es tan importante como el cuadro–, el esquema de codificación, el esquema de metadatos, las aplicaciones informáticas), los agentes/órganos/actores, como la Comisión de valoración documental. La insistencia en los documentos administrativos electrónicos vuelve a apuntar a una gestión documental ceñida al espacio administrativo, no yendo más allá.

Art. 6 p.8-10 **PROCESOS INTEGRANTES DEL SISTEMA:** parte esencial del Sistema son los procesos de gestión de documentos electrónicos que, salvo la captura, que bien puede identificarse con el registro, son todos los procesos correspondientes a funciones con conceptos y denominaciones propias de los archiveros. Se cuantifican 8<sup>6</sup>, veamos:

- La captura exigirá identificación con un código único o identificador, el reconocimiento del productor (será esta vez y otra más, las únicas alusiones al principio de procedencia) y la fijación del contexto administrativo a partir de los metadatos. Identificación única y fijación de parte del contexto que coinciden respectivamente con la captura y el registro reconocidos como dos procesos en los textos del Ministerio.
- La clasificación mediante la agrupación de documentos por actividades que apunta a una clasificación funcional con reconocimiento de las series. Quizá interese destacar –por nuestra parte– que a esta función le corresponde como a ninguna el calificativo de archivística por cuanto su aplicación y desarrollo responde al principal principio archivístico, el de procedencia, del que en este texto poco se habla.
- La descripción orientada a la localización y a la recuperación de documentos (afortunadamente no se habla de información), –no a la difusión– se nutrirá de la información introducida en los metadatos para los que se

- utilizaran normas de representación, índices y lenguajes controlados. Sin duda, la descripción queda articulada a partir de los metadatos, de aquí que no le convenga el apelativo de “archivística”.
- El acceso, regulado por otras normas referidas al ejercicio del derecho de acceso, requerirá en el caso de “la documentación ingresada en el archivo electrónico” la autorización del “Archivo General y fotográfico” de la Diputación (curioso el uso de minúscula para el primero y de mayúscula para el segundo y vuelve “la documentación” antes que los documentos a ser contenido del repositorio electrónico).
  - La calificación, al respetar los textos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, opta por esta denominación en lugar de valoración aunque dándole el mismo sentido pero añadiéndole la calificación de documentos esenciales. Ocurre sin embargo que tal denominación no trasciende –como en este caso debiera ocurrir– a la denominación de la Comisión responsable que optará a la hora del nombre por Comisión de valoración documental.
  - La conservación plasmada en una estrategia que incluirá las medidas necesarias para asegurar el mantenimiento del contenido, contexto y componentes documentales para mantener los valores del documento y que no hace sino reconocer que la conservación no es solo prevención, sino curación, y es inherente al documento y no se ciñe a la etapa de conservación permanente.
  - La transferencia “que incluirá la trazabilidad entre repositorios o entre organizaciones, fijando en todo momento las responsabilidades de custodia y los plazos para efectuar las acciones predefinidas”. Definición algo rebuscada pero en la que quedan patentes la responsabilidad de custodia sobre los documentos transferidos y los plazos para la ejecución de la transferencia.
  - La destrucción o eliminación de documentos y de soportes que exige comunicación a la Junta calificador de la Autonomía y un expediente de eliminación cuya tramitación también corresponde al responsable de la gestión documental. Dos comentarios se me ocurren: no se incluye como proceso la valoración –ahora sustituida por la calificación–, cuando la eliminación es solo una de sus opciones, y otra vez vuelvo a preguntarme, ¿qué papel juega el archivero a la hora de los procesos de valoración y selección?

Finalmente se precisa que todos estos procesos se desarrollaran en un Manual de procesos elaborado por el responsable de la gestión documental que sería aprobado por el Presidente de la Diputación o en quien delegase. De nuevo el archivero queda al margen de las funciones y por tanto de los procesos que le son propios.

Seguimos con los componentes esenciales del Sistema.

Art. 7 p 10. **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS ELECTRÓNICOS:** quizá hubiera sido pertinente enumerarlos con anterioridad a los procesos, al ser el objeto de los mismos y no ser posibles los procesos sin documentos.

El documento administrativo electrónico queda definido como “objeto digital administrativo (unidad *conceptual*) que contiene la información objeto (datos, firma) y los datos asociados a esta” y que, entre otras cuestiones, apunta a que la gestión solo va a afectar a los documentos administrativos electrónicos y a los documentos administrativos en papel después de digitalizados. Se define también el expediente precisando sus componentes: el índice electrónico formado por los documentos administrativos y los metadatos propios de la unidad documental compuesta. Definición que, acorde con la definición de documento electrónico como objeto digital, afecta a lo externo y no a su verdadera naturaleza jurídica vinculada a los procedimientos administrativos.

Reconoce que para los documentos administrativos electrónicos se aplicarán los estándares del Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas, permaneciendo inalterables las características de autenticidad, fiabilidad e integridad que confieren al documento valor probatorio durante las fases de mantenimiento y uso (¿solo uso administrativo?) y de conservación y selección.

Según parece señala dos fases, una de mantenimiento y uso y otra de conservación y selección, que casan mal con las dos fases señaladas a la hora de acotar el ciclo vital que, de acuerdo con este reglamento, finaliza en la selección. Entiendo que el mantenimiento y uso afecta tanto a la que podríamos llamar etapa administrativa como a la de conservación permanente, del mismo modo que la conservación afecta también a las dos etapas y en el caso de la selección esta es anterior a la conservación permanente.

Los art. 8, 9 y 10 se refieren a los instrumentos que forman parte del Sistema: el esquema de codificación, el esquema de metadatos y el cuadro de clasificación. Echamos en falta el calendario de conservación.

Art. 8 p. 10 **EL ESQUEMA DE CODIFICACION:** afectará al documento simple y al expediente, precisándose la secuencia de caracteres para su aplicación en uno y otro caso.

Art. 9 p. 11 **EL ESQUEMA DE METADATOS:** será aprobado por la Diputación para dotar de contexto (quizá mejor para precisar el contexto) a los documentos. Su elaboración, gestión y mantenimiento corresponde al responsable de la gestión documental en colaboración con el jefe de informática. Se señalan y enumeran sus características. De nuevo el archivero queda al margen.

Art. 10 p. 12 **EI CUADRO DE CLASIFICACIÓN:** empieza por reconocer que cualquier unidad documental “producida y recibida” (3) además de su

adscripción a una unidad administrativa se incorporara a una serie documental. No hay definición de unidad documental, pero dicho lo dicho, la unidad documental, aunque parece afectar solo al documento “producido y recibido”, habrá de reconocerse tanto para la unidad documental simple como la compuesta, tanto para el documento como para el expediente que es la unidad habitual de la serie.

Existirá un catálogo de series elaborado y mantenido para “*la documentación*” electrónica de la Diputación de Valencia y su elaboración, de nuevo, corresponde al responsable de gestión documental. Y mientras el archivero, dentro del Archivo.

Después de precisar los instrumentos que forman parte del Sistema, extraña que se vuelva sobre las transferencias y la conservación que como procesos ya se habían reconocido en el art. 6.

Art. 11 p.13 **TRANSFERENCIAS Y CONSERVACIÓN:** ahora se empieza por reconocer que el ciclo vital tiene dos fases, la primera cuya responsabilidad corresponde a las unidades administrativas y en la segunda esta responsabilidad se transfiere al Archivo General. Concepto que no casa con lo reconocido en el art. 7, que afirma que el ciclo vital llega hasta la selección o lo que es lo mismo se queda, sin entrar, en la puerta del Archivo.

Por otra parte, ocurre que la producción y tramitación de los documentos corresponden a las unidades administrativas y a su gestión administrativa, pero la gestión documental es propia de profesionales específicos. De aquí el paralelismo entre gestión administrativa y gestión documental, que no de identificación.

Se afirma que el traspaso de esa responsabilidad es la transferencia y el proceso corresponde al Archivo General, sin que tenga que haber traslado físico de los documentos que pueden permanecer en “el archivo electrónico”. Es la primera vez que se da un papel al archivero.

Se apunta que todas las decisiones tecnológicas relacionadas con “el archivo electrónico” y su conservación –que ahora afecta a la conservación permanente– se adoptarán conjuntamente entre el gestor documental y el director del “Archivo General y fotográfico” de la Diputación, siendo para este último la segunda vez que se le da un papel en este texto, aunque compartido.

Art. 12 p.14 **COMISIÓN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL:** entendemos que dicha Comisión es un órgano o agente que adopta este nombre frente al de Comisión calificadora de la Comunidad Valenciana, sin embargo a la hora de sus propuestas las apostilla “de calificación” con tablas de valoración para cada serie. Dichas propuestas se elevarán a la Comisión calificadora de la comunidad. A la Comisión de valoración se atribuye también la calificación para reconocer los documentos esenciales en cada serie.

¿Valoración, calificación? ¿Suponen lo mismo? Entiendo que hay matices. Ya planteé tal cuestión al analizar en su día la Guía de aplicación de la NTI (Heredia, 2013). Cuando hablamos de valoración nos referimos a los valores primarios y secundarios de los documentos para decidir sobre su eliminación o conservación; cuando hablamos de calificación tratamos de discernir cuáles son los documentos esenciales que dentro de los de conservación permanente requieren una duplicación y una custodia específicas, por su importancia, para la Organización. La calificación en definitiva es un subproceso de la valoración. Entiendo que se detecta en este Reglamento cierta discrecionalidad en el uso de ambos términos.

Se prevé la destrucción de documentos originales en papel a partir de la conservación de copias auténticas en soporte electrónico. No creo que esto tenga efectos retroactivos porque seguimos hablando del espacio administrativo de los documentos. Por otra parte entiendo que esta cuestión habría que situarla en el artículo que sigue.

**Art. 13 p.14 DESTRUCCION DE SOPORTES Y BORRADO DE INFORMACIÓN:** sorprende volver sobre el proceso que forma parte de la calificación/valoración expuesto en el art. 6. Al desarrollar este artículo la “y” se cambia por la disyuntiva “o” identificando las dos operaciones. Su proceso exige comunicación a la Junta calificadora de la Autonomía y la elaboración de un expediente de eliminación cuya tramitación corresponde al gestor documental –sobre lo que ya en otro momento se había hablado– y se vuelve a repetir que se prevé la destrucción de documentos originales en papel siempre a partir de la existencia de copias auténticas en soporte electrónico. Se precisa que la elaboración del calendario de conservación corresponde también al gestor documental. Insistimos en la nula presencia del archivero en la –para mí– función de valoración, en sus procesos y en sus instrumentos.

Sorprende la dispersión y repetición de información sobre los procesos de la valoración en los artículos 6,12 y 13.

**Art. 14 p.15 FORMACION:** se garantiza a todo el personal la formación adecuada a su responsabilidad para la “gestión y conservación”, volviendo a distinguir entre gestión y conservación.

**Art 15 p 16 SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS DE LOS PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL:** se prevé una evaluación anual que corresponde al gestor documental y al informático, afianzándose así el espacio o etapa administrativa para la gestión de documentos electrónicos.

**Art. 16 p.16 PROCESO DE REVISIÓN:** son de nuevo responsabilidad del gestor documental y del informático la revisión y mejoras para una actualización permanente.

Los artículos 14, 15 y 16 son los denominados en los textos del Ministerio procesos horizontales.

Art. 17 p.16 **ENTRADA EN VIGOR:** se establece reglamentariamente el plazo para el cumplimiento del Decreto.

El texto concluye con un **Glosario** que incluye 16 términos:

Autenticidad  
Ciclo de vida  
Copia auténtica  
Documento esencial  
Entidad  
Esquema de metadatos  
Estándar  
Estándar abierto  
Estándar de uso generalizado  
Fiabilidad  
Gestión de documentos  
Índice electrónico  
Integridad  
Metadato  
Serie  
Sistema de gestión

Solo algún comentario sobre alguno de estos términos.

En cuanto al *Ciclo vital* su acotación queda limitada a la vida administrativa del documento de archivo. Volvemos a la teoría del records management. La precisión de “hasta la selección” no trasciende más allá de donde están los Archivos. De acuerdo con esta definición, el ciclo vital y la gestión de documentos coinciden en el marco temporal. Lo que ya no resulta coherente es que en este mismo texto se reconozca que la vida del documento no se limita a la etapa administrativa y admita dos etapas, una de gestión y otra de conservación. En este caso ciclo vital y gestión no coinciden plenamente.

Se define *Documento esencial* que al añadirle la cualidad de indispensable al documento de conservación permanente, exige un proceso de calificación y de inmediato una copia autenticada y una custodia especial.

Quizá hubiera sido bueno definir el documento administrativo electrónico y el documento electrónico de conservación permanente y marcar de una manera clara las relaciones respectivas con la gestión de documentos.

Ya hemos insistido a lo largo de este análisis en la *Gestión documental* cuya definición en el glosario tendría que coincidir con la acotada en el texto del mismo para no dar pie a la confusión. Importa de nuevo su transcripción: *conjunto de*

*operaciones dirigidas al control eficaz y sistemático de la creación, recepción, uso, valoración y conservación de los documentos, incluidos los procesos para incorporar y mantener pruebas de las actuaciones o actividades de dicha organización, en forma de documentos o de sistemas de información.* ¿Qué vamos a entender por creación de los documentos? No creo que se refiera a la producción y tramitación que son propias de la gestión administrativa de las organizaciones. Por otra parte, el uso y la conservación afectan tanto a la etapa administrativa como a la de conservación permanente. De aquí que esta definición pudiera presuponer una gestión documental que abarca la vida completa de los documentos yendo más allá de la selección, pero lo cierto es que la gestión documental que trasciende del reglamento se limita a una gestión documental referida solo a la etapa administrativa. No creo equivocarme cuando afirmo que en este texto la gestión documental, que para algunos archiveros va desde la creación o revisión de los procedimientos administrativos hasta después de decidida la conservación permanente, aquí se acota a partir de la captura por el Sistema y se limita a los documentos administrativos electrónicos, terminando en la selección, según la acotación que figura en el texto, no en la definición del glosario.

En cuanto al *Sistema de gestión de documentos electrónicos* se reconoce como el marco para la política de gestión de documentos electrónicos y su aplicación. Choca, sin embargo, que al enumerar sus componentes figure en primer lugar la política y quizá también en esa enumeración los documentos debieran figurar antes del programa de tratamiento para los mismos.

## Conclusiones

Mi percepción tras el análisis realizado pone de manifiesto algunas observaciones:

- Uso, cuando se habla de gestión de documentos, de expresiones que invitan a la reflexión, tales como “gestión y tratamiento”, “gestión y conservación”, porque sus espacios no quedan claramente marcados: ¿son diferentes?, ¿se pueden identificar?, ¿el segundo es parte de la primera?, ¿suponen una sucesión?.
- Con relación a la primera, desde mi punto de vista, el tratamiento está integrado en la gestión documental pero no se identifica con ella, aunque sea la parte más importante, equiparada a las funciones archivísticas y sus procesos.
- En cuanto a “gestión y conservación”, entiendo, pretende marcar dos estadios diferentes y sucesivos. Uno de gestión de documentos administrativos y otro correspondiente a los documentos de conservación permanente. Pero ocurre que la conservación –ya lo hemos dicho– es parte de la gestión

documental, en tanto en cuanto la conservación obliga a todos los documentos desde su nacimiento hasta el final de su vida.

- Vacilaciones y discrecionalidad a la hora del uso de algunos términos y conceptos, buena parte de ellas heredadas de la fidelidad a los textos básicos sobre la gestión de documentos electrónicos del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas. Son significativos, para mí, gestión de documentos y ciclo vital.
- Dispersión de la información, sobre todo a la hora de algunos procesos. No hay un espacio único para la valoración y es preciso rastrear en más de un artículo.
- Ausencia de sistematización a la hora de enumerar los componentes del Sistema que bien podrían haberse agrupado en documentos, procesos, instrumentos y agentes/órganos.
- La gestión de documentos electrónicos queda ceñida a los documentos administrativos electrónicos y la responsabilidad del Sistema atribuida a un gestor documental mientras que los archiveros quedan excluidos, cuando los procesos que identifican a dicha gestión no son otros que los correspondientes a funciones con principios y metodología archivísticos.

No sé si ante esto sería bueno recordar alguna cuestión:

- Hay una gestión administrativa propia de los gestores administrativos, vinculada a la producción y tramitación de los documentos administrativos.
- Hay una gestión documental que no tiene por qué limitarse a la etapa administrativa del documento sino que afecta también a los documentos de conservación permanente. Su condición de transversal la hace paralela a la gestión administrativa, pero no cabe la identificación. Esta gestión documental, en la mayoría de cuyos procesos, ya lo hemos visto, están integrados por los de las funciones archivísticas, no puede ser sino responsabilidad de los archiveros.
- La gestión documental afecta a los documentos en papel, tanto administrativos como de conservación permanente; tanto a los documentos administrativos electrónicos como a los electrónicos de conservación permanente.
- La gestión de documentos electrónicos que sigue siendo gestión documental requiere recursos, instrumentos, agentes que suponen una variante significativa que hay que precisar, sin desvirtuar.

Hay, finalmente, una significativa preocupación personal: el escaso papel que se pretende dejar a los archiveros en el espacio digital. Al lado de esto siento

reconocer que hay más de un archivero/a que no quieren saber nada de documentos electrónicos, ni de su gestión. De aquí que la pregunta del título, de alguna manera, pueda quedar en el aire.

## La norma reguladora de gestión de documentos electrónicos del Ayuntamiento de Cartagena

Concluido el comentario al Reglamento de la gestión de documentos electrónicos de la Diputación de Valencia y antes de entrar en el proceso de edición del texto anterior he tenido conocimiento de otros documentos similares correspondientes a la Generalitat de Cataluña (DOGC, 10 junio 2014), a la Diputación de Barcelona (BOPB, 4 agosto 2014) y al Ayuntamiento de Cartagena (BORM, 21 octubre 2014) y, junto a ellos, el del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (versión 9, 09-09-2014, NIPO 630-14-160-X). Y faltan muchísimos por venir si cada institución pública elabora el suyo.

Solo voy a ampliar mi análisis al del Ayuntamiento de Cartagena como contrapunto, comprobando cómo, dentro de la normativa general difundida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, existen modelos diferentes. Entendiendo la diferencia, sobre todo, a partir del diferente uso de términos y conceptos archivísticos y al distinto rol de los archiveros en la gestión de documentos electrónicos.

Quizá la raíz de esta diferencia resida en más de un caso en quien o quienes han elaborado los documentos. La inclinación por una gestión de documentos electrónicos limitada a los documentos administrativos electrónicos puede responder a una participación mayoritaria de gestores administrativos e informáticos, mientras el modelo más amplio de gestión única y continuada, que abarca la etapa administrativa de los documentos y la de conservación permanente, está apuntando a la firme presencia de archiveros.

Centrémonos, pues, en la “Norma reguladora de gestión de documentos electrónicos” del Ayuntamiento de Cartagena (BORM, nº 244, 21 octubre 2014).

Sin entrar en los capítulos de justificación, objetivos, referencias legales, ámbito de aplicación, período de validez, que no se apartan en lo fundamental del documento anterior, la amplitud de la gestión documental es mayor que la de aquel abarcando a los “documentos producidos y custodiados” y, por ende, superando a las unidades administrativas y trascendiendo al Archivo hasta el punto reconocer como “gestor de la política” al Archivo Municipal (art. 13).

Como actores involucrados en los procesos de gestión documental (art. 14) reconoce a:

- La Junta de Gobierno que aprobará e impulsará la política.
- Los responsables de procesos de gestión (suponemos que se refiere a la gestión administrativa).
- El personal designado por el Archivo municipal y el servicio de informática responsable de la planificación y administración del programa de tratamiento e instruido en gestión y conservación documental y que tendrá un papel en el diseño, implementación y actualización de los sistemas de gestión y conservación (aquí se aprecian dos Sistemas, uno de gestión y otro de conservación y no puedo sino referirme a los comentarios que para la expresión de “gestión y conservación” expuse en el caso del documento anteriormente analizado).

Como responsabilidades de estos actores se precisan (art. 15):

- La aprobación e impulso de la política corresponde al concejal delegado en materia de “Archivo y gestión documental” (sorprende la enumeración: quizá fuera más lógica a la inversa).
- La aplicación de la política a los gestores administrativos.
- La planificación, implantación y administración del programa de tratamiento al Archivo en colaboración con el servicio de informática (entendemos que la aplicación del tratamiento nos lleva a la casi identificación con la aplicación de la gestión documental)<sup>7</sup>.
- La formación de usuarios a cargo de profesionales internos o externos “expertos en gestión de archivos y documentos” (quizá de nuevo en un orden inverso)

De inmediato se refiere a *Los procesos* (art.s 16-17) reconociendo en primer lugar a los programas informáticos con los que interactúa el programa de gestión de documentos y expedientes (art. 16) y al programa de tratamiento (art. 17) (resulta evidente que se trata del tratamiento documental) que se aplicará de manera continua “sobre” (¿en?) todas las etapas del ciclo de vida garantizando los atributos de autenticidad, integridad, confidencialidad, disponibilidad y trazabilidad.

A continuación pasa a enumerar los procesos (que, como veremos, son todos los correspondientes a las funciones archivísticas añadiendo otros procesos específicos de la gestión de documentos electrónicos).

*La captura* (art.s 18-21) se refiere a la entrada en el sistema (recordemos que el art. 14 hablaba de sistemas, en plural) tanto de los documentos electrónicos generados por el Ayuntamiento (mejor que “creados”, aunque como veremos a lo largo del texto prevalecerá creación sobre producción) como los procedentes de otras instituciones y a su identificación mediante un código único y consignación

de metadatos establecidos que enumera (siempre me ha parecido difícil separar el proceso de captura del de registro) .

*El registro* (arts. 22-23): el “registro y tramitación” de los documentos y expedientes electrónicos de la entidad se hará conforme a lo establecido (no acabo de asimilar la conjunción entre registro y tramitación). Es al registro a quien corresponde la digitalización de los documentos recibidos en soporte papel y la aplicación de metadatos del asiento registral ya establecidos y que enumera en una sucesión amplia.

*La clasificación* (arts. 25-26): apuesta tajantemente por la clasificación funcional definida por el Archivo municipal. No habla de cuadro de clasificación sino de sistema de clasificación aunque en el glosario defina dicho cuadro.

*La descripción* (arts. 27, 28, 29): se realizará a partir de la aplicación del esquema de metadatos (e-EMGDE), sin perjuicio de que a discreción del Archivo municipal se utilicen otros esquemas de metadatos descriptivos (entendemos elementos de descripción) para enriquecer el contexto de los documentos y expedientes electrónicos (como vemos una descripción más archivística, no limitada a la aplicación del esquema de metadatos de gestión de documentos electrónicos).

*Acceso* (art. 30) entendido como aplicación del derecho de acceso, se atenderá a las medidas de calificación y de protección establecidas.

*La calificación* (arts. 31-32): a la hora de la necesidad de determinar mediante el proceso de calificación cuáles son los documentos esenciales se extiende en determinar las características para estimarlos tales (art. 31), así:

- Documentos dispositivos (actas, resoluciones)
- Documentos que informan de las directrices, estrategias y planificación del Ayuntamiento
- Títulos jurídicos del Ayuntamiento
- Planos de edificios e instalaciones y los documentos sobre el funcionamiento de sus sistemas
- Inventario del equipamiento de todas las instalaciones del Ayuntamiento
- Inventario de todos los sistemas electrónicos de información
- Convenios y otros acuerdos

(Una vez más se sobreentiende con esta norma que la calificación corresponde al Archivo, hasta el punto de estimar al Archivo, en el artículo siguiente, como “autoridad calificador”).

Siguiendo con la calificación, en el art. 32, se habla del propio proceso con las precauciones de copias y conservación de originales.

*La valoración* (arts. 33-34): no apartándose del concepto generalizado de valoración, apunta al análisis contextual de las series a través del método de

macrovaloración. Será el Archivo quien haga el análisis que después será informado por el responsable jurídico y el económico, además de otros posibles informantes. El expediente resultante será aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento (sorprende que aquí no se hable de acciones posteriores de la Junta o Comisión de valoración de la Comunidad. No se refiere tampoco a la publicidad y difusión del calendario de conservación).

*Conservación* (art.s 35-36): se atenderá a los plazos determinados por el “expediente de valoración”, a lo dispuesto en la estrategia de conservación implantada por el Ayuntamiento y a los planteamientos del Esquema Nacional de seguridad.

*Transferencia* (art. 37): contemplada como entrega y recepción de documentos y traslado de responsabilidad de custodia sobre los mismos desde las áreas o unidades de producción al repositorio o Archivo definitivo (me solaza el uso de producción en lugar de creación. Por otra parte se entiende, en este caso y para esta institución, que solo habrá un Archivo definitivo o histórico). Se observarán los plazos establecidos por el calendario de conservación y se exigirá la conversión de los documentos y expedientes a uno de los formatos según el Catálogo de estándares aprobado por resolución de 3 de octubre de 2012. El Archivo podrá, antes de la transferencia, someter a los documentos a transferir a un escrutinio sobre su autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad.

*Destrucción o eliminación* (art.s 38-40). Tras el dictamen del Archivo municipal (protagonista del proceso) deberá existir autorización de la autoridad competente de la comunidad y aprobación formal de la junta de gobierno (creo haber entendido que es a la hora de destruir y no a la hora de valorar cuando interviene la autoridad competente de la comunidad). Se precisan no solo los requisitos y forma de destruir y los casos obvios donde no cabe la destrucción (quizá esto último podía ser materia de la valoración).

*La asignación de metadatos* (art.s 41-42): se asignarán los metadatos mínimos obligatorios y, en su caso, los metadatos complementarios. Asimismo se garantizarán la disponibilidad, integración y conservación de metadatos, manteniendo siempre la relación entre el documento y los suyos.

*Documentación* (art. 43). Todos los procesos deben estar documentados y disponer de herramientas regladas tales como:

- Sistema de clasificación (prefiere sistema a cuadro de clasificación)
- Calendario de conservación
- Esquema de metadatos
- Estrategia de conservación a lo largo del tiempo (mejor que “a largo plazo”)
- Procedimiento de eliminación reglada
- Plan de formación continua

*Formación* (art. 44): existirá un plan de formación continua, de acuerdo a las responsabilidades, para todos los actores involucrados “en la gestión de documentos electrónicos, como de tratamiento y conservación en repositorios o Archivos electrónicos” (nos vuelve la duda: ¿la gestión de documentos puede entenderse sin el tratamiento y conservación siendo partes de la misma?).

*Supervisión y auditoría* (art. 45): existirán auditorías anuales (para ello distinga los procesos de gestión de documentos y el programa de tratamiento de documentos electrónicos).

*Gestión de la política* (art. 46): el mantenimiento, actualización y publicación electrónica del documento que nos ocupa –como no podía ser de otra manera– corresponde al Ayuntamiento.

A los 46 artículos se añade un generoso glosario de más de 60 términos y un listado de referencias legales.

Algún comentario se me ocurre sobre algunas voces de dicho glosario.

*Acceso*: antes que facultad de los ciudadanos entiendo que es un derecho.

*Autenticidad*: al hilo de este término se insiste en creación, creado, en sustitución de producción, producido.

*Calificación*: se define como valoración añadiéndole la calificación de documentos esenciales (entiendo que existen diferencias entre valoración y calificación, empezando porque se valoran documentos y se califica información).

*Captura*: ¿por qué ahora productor y no creador?

*Ciclo de vida de un documento*: repite la definición dada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y como tal lo acota entre la entrada en el sistema y la selección y quizá su extensión no casa con una gestión única y continuada.

*Conservación*: utiliza con buen criterio “a lo largo del tiempo” en lugar de “a largo plazo”.

*Creación*: suplanta a producción y así se utiliza de forma continuada. Sobre creación y producción no son pocas la veces que me he pronunciado sobre sus afinidades y diferencias, así en *Lenguaje y vocabulario archivísticos: algo más que un diccionario*, Junta de Andalucía, 2011. pp. 78-79 o en “Las IES y su responsabilidad en la formación de los archiveros”, Universidad de San Luis de Potosí, 2014.

*Descripción*: queda asimilada en el ámbito electrónico a la asignación de metadatos. De lo que puede desprenderse que las normas internacionales de descripción archivística y los modelos conceptuales de descripción que se están elaborando solo se aplicarán en el espacio analógico.

*Documento, documento electrónico*: para uno y para otro la definición es información registrada en un soporte susceptible de identificación y tratamiento diferenciado (esta definición vale también para libro).

*Gestión de documentos*: mantiene la de “conjunto de operaciones dirigidas al control eficaz y sistemático de la creación, recepción, uso, valoración y conservación de los documentos, incluidos los procesos para incorporar y mantener

pruebas de las actuaciones o actividades de dicha organización, en forma de documentos y sistemas de información” (definición que responde a una gestión única, más allá de la selección y, por tanto, no concordante con la definición de ciclo vital .Y con ella creación, en lugar de producción).

*Programa de tratamiento de documentos:* “secuencia coordinada de técnicas que permite la aplicación de los procesos de gestión de documentos sobre los documentos producidos” (¿ahora, producidos?) por una organización a lo largo del ciclo vital” (en definitiva no es sino la teoría y las reglas para la aplicación de los procesos de la gestión de documentos referidos a los de las funciones archivísticas. Ahora bien, los referidos procesos no son todos los de la gestión de documentos electrónicos. Por otra parte vuelve a plantearse la duda entre el espacio y tiempo del ciclo vital y los del tratamiento).

*Serie:* “grupo de documentos creados o mantenidos por una organización o persona, con independencia de sus actividades, valor o custodia presente, están en la misma secuencia identificable o son resultado del mismo proceso de acumulación o archivado y son de similar función, formato o contenido informativo” (en su día me atreví a calificar a esta definición de rebuscada y sobre ella hice algunos comentarios tales como que la serie no es un conjunto cualquiera de documentos, es más bien una sucesión de ellos, no creados o mantenidos, sino producidos y conservados –en tanto en cuanto no se inventan y además mantenidos tiene una acepción peyorativa en nuestra lengua–, ni son de la misma función sino testimonio de la misma actividad que suele estar regulada por un procedimiento administrativo. Tampoco el formato es un atributo que pueda ayudarnos a identificar una serie. (Cfr. Heredia Herrera, A:”Mirando al futuro”, ARCHIVALIA, Universidad de Nicaragua, n° 13, pp.27-29)).

*Valoración:* su definición se identifica con la de calificación y entiendo – como ya he dicho– que hay diferencias en tanto en cuanto la calificación podría ser estimada como un subproceso de la valoración.

## Nuevas conclusiones

Nos encontramos con una norma de gestión de documentos electrónicos diferente del modelo del Reglamento de la Diputación de Valencia. La gestión documental está más cerca en su aplicación a la gestión documental transversal y única pero dirigida desde el Archivo que se convierte en el responsable de la misma y cuyo ámbito de aplicación sobrepasa la selección. Abarca documentos administrativos y de conservación permanente, utilizando para tal efecto la expresión exacta de “documentos producidos y custodiados por el Ayuntamiento”.

En este caso, frente al modelo de la Diputación de Valencia, el papel del Archivo queda sobradamente a salvo porque no solo es “la autoridad calificadora”

sino, más aún, el responsable de la gestión de documentos electrónicos. Con todo existen también discrecionalidades, usos de términos y conceptos y relaciones que pueden ser cuestionables.

Resulta evidente que en esta norma ha intervenido decididamente el Archivo y su archivero. Pero también es conveniente precisar que una norma no debe estar planteada para una situación determinada en un momento del tiempo concreto, sino que ha de establecerse con perspectiva de situaciones diferentes.

En el último número de revista *Tábula* se planteaban numerosas interrogantes sobre el futuro de los archiveros. Pues bien, hemos llegado al futuro y estos documentos están empezando a dar respuestas, aunque algunas sean insatisfactorias

Y para concluir, una reflexión más allá de estos análisis concretos. En un país donde la productividad está cuestionada, no creo que venga a favorecer esta opinión, el malgasto de tiempo, de trabajo y de dinero que supone la elaboración de centenares de reglamentos, normas o protocolos para la gestión de documentos electrónicos, cuando uno debería valer.

## Bibliografía

Este texto es complementario del publicado en su día: Heredia Herrera, Antonia. "Política de gestión de documentos electrónicos. Análisis del marco jurídico para su aplicación", Boletín de ANABAD, LXIV,2013, N° 1, pp. 11-35.

## Textos legales

Esquema Nacional de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos en el ámbito de la Administración electrónica (ENI), Real Decreto 4/2010 de 8 de enero.

Norma técnica de interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos, Resolución de 28 de junio 2012 (BOE de 26 de julio) de la Secretaría de Estado de Administraciones públicas (NTI).

Guía de aplicación de la Norma técnica de interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos, 1ª edición electrónica, julio 2012.

Modelo de política de gestión de documentos electrónicos, 1ª edición electrónica, 2013.

Reglamento de Política de gestión de documentos electrónicos de la Diputación de Valencia (BOPV n° 218, 14 septiembre 2013, modificado BOPV, 30 septiembre 2013).

Norma reguladora de gestión de documentos electrónicos del Ayuntamiento de Cartagena (BORM, n° 244, 21 octubre 2014).

## Notas

<sup>1</sup> En su día defendí y precisé las afinidades entre tratamiento y gestión documental que no de identificación por cuanto para ellas existen tiempos, espacios, agentes y orden también diferentes a la hora de estimar sus procesos. Ahora bien, el tratamiento, que no es sino tratamiento archivístico/documental, es la parte esencial de la gestión documental. Cfr. Heredia Herrera, Antonia: “Política de gestión de documentos electrónicos. Análisis del marco jurídico para su aplicación”, Boletín de ANABAD, LXIV, 2013, N° 1, pp. 11-35.

<sup>2</sup> Siempre para mí el rechazo a la creación cuando sustituye a la producción. En este caso no llego a comprender qué se va a entender por creación, cuando por una parte la producción es parte de la gestión administrativa y por otra la gestión documental empieza por la captura de documentos ya producidos/creados.

<sup>3</sup> Quizá hubiera sido más pertinente reconocer como objeto el señalado en los textos del Ministerio cuando dice: “Gestión de documentos y expedientes producidos y custodiados por la organización” que podría presuponer una gestión documental más allá de la selección.

<sup>4</sup> Es en el Decreto del Esquema de interoperabilidad (art. 21,1,i) cuando se reconoce a este responsable de gestión documental.

<sup>5</sup> “Actores” se llaman en los textos del Ministerio.

<sup>6</sup> En los documentos del Ministerio se reconocen nueve porque distingue entre captura y registro aunque sean difíciles de separar.

<sup>7</sup> Me remito a la nota 1.





## Resúmenes analíticos

### **Identidad digital, vidas privadas**

**Corinne Rogers**

La identidad se halla en el centro de la sociedad humana. Podemos acercarnos a la cuestión de la identidad digital desde la perspectiva de su gestión, lo que incluye la seguridad de los datos y la protección de la identidad, pero también desde el uso (o mal uso) de sus propiedades para la vigilancia gubernamental o comercial. También podemos considerar la identidad desde la perspectiva de su creación, es decir, desde cómo los individuos se presentan en diferentes contextos, y las posibles consecuencias en el entorno digital. Estas perspectivas están a su vez interrelacionadas y son asimismo complementarias. Cuestiones de privacidad, seguridad, permanencia, pruebas, atribución y mercantilización de la información de identidad son algunos de los desafíos que dominan la gestión y protección de la identidad digital. Este trabajo se aproxima a algunos de estos problemas y los sitúa en el contexto de la práctica archivística

IDENTIDAD DIGITAL / AUTENTICACIÓN / GESTIÓN DE LA IDENTIDAD / DATOS MASIVOS / PRODUSUARIO / PERSISTENCIA

## **La memoria de Internet a debate: primeros pasos hacia el reconocimiento del derecho al olvido**

M<sup>a</sup> Teresa Heredero Campo

Teniendo en cuenta la situación actual en la que nos encontramos respecto al uso masivo de las nuevas tecnologías y por ende de las redes sociales, se hace imprescindible tratar un tema de tan candente actualidad como es el reconocimiento del derecho al olvido, como derecho autónomo a través del cual los individuos puedan suprimir de la Red aquellos datos concernientes a su intimidad que no quieren que sean conocidos por el resto del mundo. El objetivo final que persigue el hacer efectivo este derecho, independientemente de su nomenclatura, se basa en dotar a las personas de mecanismos reales que garanticen el control de los datos y la información que aparece en Internet de cada uno de nosotros.

RED / INTERNET / DERECHO AL OLVIDO / REDES SOCIALES / DATOS DE CARÁCTER PERSONAL / LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS / AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

## **Gobierno de la memoria digital: generación de confianza a través de la participación**

Estefania Aguilar Moreno, Ângela Guimarães Pereira, Alessia Ghezzi

La historia se ha ido formando a través de una lucha de poderes por la gestión y control de la memoria. En el contexto digital, bajo supuestos signos de democratización de la memoria, esta lucha sigue vigente. Diferentes actores, sin intereses claramente definidos, están atribuyéndose el rol de preservadores del legado digital, suplantando así a archivos, museos y bibliotecas. Sumado a esto, el progresivo descrédito institucional que estamos experimentando ha situado a las instituciones de la memoria en una situación delicada.

El gobierno de la memoria digital presenta riesgos éticos y sociales, pero también brinda oportunidades que pueden servir de acicate para recuperar la confianza perdida por las instituciones a través de un nuevo paradigma colaborativo.

MEMORIA DIGITAL / GOBIERNO DE LA MEMORIA / ASPECTOS ÉTICOS / INSTITUCIONES DE LA MEMORIA / DEMOCRATIZACIÓN / PARTICIPACIÓN CIUDADANA / GRUPOS DE INTERÉS

## **Los archivos personales o El archivero domado**

Alejandro Delgado-Gómez

En el presente artículo exploramos el concepto de archivo personal, así como su carácter tradicionalmente secundario con respecto a los archivos de la burocracia. Se adopta la hipótesis de trabajo de que este carácter secundario se debe al

hecho de que los procesos archivísticos que funcionan en los archivos públicos no son adecuados para los archivos personales. En apoyo de esta aseveración proponemos tres ejemplos: el primero de ellos discute algunas nociones bien admitidas en la Archivística; el segundo propone una liberalización en la interpretación de los archivos personales; el tercero sugiere que el archivo es un espacio de poder, con el que los archivos personales no siempre pueden llegar a acuerdos. Por último, proponemos algunas conclusiones.

ARCHIVOS PERSONALES / FONDO / INTERPRETACIÓN / ORDEN ORIGINAL / PODER / SIGNIFICADO

## **¿Te estás ahogando en una avalancha de información? Necesitas editar la historia de tu vida**

**Göran Samuelsson**

El propósito de este artículo es definir qué puede ser un archivo personal y cómo podría estructurarse. Otro tema relacionado es la cuestión de qué historia queremos crear de nuestra vida y cómo de veraz y de detallada debería ser. En este estudio se ha intentado captar qué es el archivo personal y cómo se estructura a través de una investigación tanto en literatura sueca como anglosajona.

El trabajo se divide en dos partes diferentes, una que se centrará más en la conservación de los documentos archivísticos (las similitudes con la antigua caja fuerte son sorprendentes) que pueden estructurarse y organizarse como los archivos de papel tradicionales. La otra parte se centrará más en cómo organizar dichos documentos y archivos en la historia de una vida (anuario o la crónica). Es donde las diferentes partes de la vida se unen en un puzzle vital mucho más completo. Relacionado con todo esto presenta un ejemplo que puede servir de modelo.

ARCHIVO PERSONAL / ARCHIVO DIGITAL PERSONAL / CAJAS FUERTES DIGITALES / ANUARIO / HUELLAS DIGITALES / HISTORIA PERSONAL

## **La fotografía en las redes sociales: ¿archivos personales o materiales efímeros?**

**Jessica Bushey**

El artículo explora las nuevas experiencias de conservación y creación de imágenes relacionadas con los dispositivos móviles conectados a Internet así como con las redes sociales. Considerando la información de estudios archivísticos que abordaban el entorno digital, este artículo adopta la óptica de la Archivística y de la Diplomática digital para examinar la confiabilidad de las fotografías digitales disponibles y almacenadas en las redes sociales. El artículo presenta la primera fase de un proyecto de investigación, las conclusiones de una encuesta realizada

vía web sobre la fotografía digital y las aplicaciones de las redes sociales, proporcionándonos una interpretación de los datos basada en un análisis cualitativo. Los temas claves tratados en el artículo se centran en las funciones y en el papel de la fotografía contemporánea, más específicamente en su asociación con las comunicaciones visuales instantáneas y su cualidad de efímera. También analizaremos el impacto de las fotografías realizadas mediante teléfonos móviles y las redes sociales relacionados con la fotografía como formato de documento. Para concluir, el artículo explica brevemente la siguiente fase de investigación así como su significado tanto para los archiveros como para los profesionales del patrimonio cultural.

FOTOGRAFÍA DIGITAL / ARCHIVÍSTICA / ARCHIVOS DIGITALES PERSONALES / REDES SOCIALES / CONFIABILIDAD

## **Territorio archivo y Home Movie Day Salamanca: dos iniciativas que preservan los contenidos audiovisuales domésticos en el contexto de Castilla y León**

Francisco Javier Frutos Esteban y Carmen López San Segundo

Desde hace apenas una década se observa la tendencia creciente a preservar el patrimonio cultural asociado a los materiales fotográficos, cinematográficos y videográficos de carácter doméstico o informal. Una tendencia que en la comunidad autónoma de Castilla y León se traduce en dos proyectos como *Territorio archivo* o *Home Movie Day Salamanca* puestos en marcha por instituciones, asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas especialmente al fomento de la cultura. Las dos iniciativas que se describen a continuación son dos ejemplos de proyectos implicados con la salvaguarda de la producción audiovisual doméstica de los ciudadanos castellano-leoneses y nacidos de la colaboración entre instituciones: ‘Territorio archivo’ de la alianza entre dos fundaciones –Cerezales Antonino y Cinia y Germán Sánchez Ruipérez– y ‘Home Movie Day Salamanca’ del trabajo de la asociación Elektronova y el apoyo de la Filmoteca de Castilla y León.

PRESERVACIÓN / ARCHIVOS PERSONALES / CONTENIDOS AUDIOVISUALES DOMÉSTICOS / TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN / CASTILLA Y LEÓN

## **La preservación digital como asunto social: motivación al archivo personal**

Josep Lluís de la Rosa i Esteva y José Antonio Olvera Cañizares

Investigamos en preservación digital (PD) aplicando agentes inteligentes como auténticas máquinas sociales que comparten conocimiento, espacio, recursos, presupuesto y riesgo de PD, siguiendo la filosofía de *compartir es preservar*.

Argumentamos que la PD es un asunto social y que hay que facilitar a los usuarios que producen la información herramientas basadas en nuevos paradigmas de preservación. Para mostrar los beneficios usamos la plataforma de simulación Time Machine (TiM), donde los objetos digitales tienen comportamientos de autopreservación programados con técnicas de inteligencia computacional.

De la experimentación observamos que cuanto más comparten los usuarios en la red social, mejor es la capacidad de preservación.

PRESERVACIÓN DIGITAL / SOCIAL / COMPARTIR / AGENTES INTELIGENTES / INTELIGENCIA COMPUTACIONAL / AUTOPRESERVACIÓN / EXPERIMENTACIÓN / MIGRACIÓN / PRESERVACION PERSONAL

## **Memorias personales digitales y archivos: ¿oxímoron o simbiosis?**

Lluís-Esteve Casellas i Serra

La preservación de las memorias personales conforma la visión plural y complementaria de la sociedad. Sin embargo, el aumento de la información, la banalización del documento y la identidad digital desagregada de los individuos dificultan la selección y preservación de la memoria personal. Por este motivo los archivos deberán asumir nuevos servicios, entre los cuales el compromiso ético de transferir a la ciudadanía el conocimiento necesario para preservar documentos comprensibles y con atributos suficientes para la presunción de su autenticidad. Paralelamente, los archivos deberán crear los contextos a partir de los cuales los individuos puedan aportar sus documentos, sus experiencias y, en consecuencia, crear un relato individual, compartido o complementario a sus conciudadanos. Relato que a su vez será reinterpretado y reutilizado como documento en el futuro por otros individuos, a partir de nuevos contextos y creando nuevos relatos, nuevas memorias personales, en una relación simbiótica de beneficio mutuo.

MEMORIAS PERSONALES / SERVICIOS DE ARCHIVO A LA CIUDADANÍA / ARCHIVOS PERSONALES DIGITALES / PRESERVACIÓN DIGITAL / USUARIOS DIGITALES

## **Mário Alberto Nunes Costa (1920-2010): trayectoria de un bibliotecario y archivero portugués en la segunda mitad del siglo XX**

Diogo Vivas

Este trabajo analiza el recorrido biográfico y profesional del bibliotecario y archivero portugués Mário Alberto Nunes Costa (1920-2010). Un estudio en torno a una personalidad llamativa de la Archivística y Biblioteconomía portuguesas,

que tuvo un papel clave en la gestión y organización de la Biblioteca y Archivo Histórico del Ministerio de Obras Públicas y las posiciones y roles que jugó.

Un profundo conocedor de las tendencias de su tiempo y una acción profesional, que trató de llevar a la práctica el resultado de la investigación a la que dedicó toda su vida. Una obra que transformó la institución que dirigió en un modelo para su tiempo, siguiendo de cerca las novedades en la construcción y remodelación de edificios para archivos y en el tratamiento archivístico de la documentación al introducir en Portugal las técnicas del archivero americano *Schellenberg*. Un plan de acción que le valió gran proyección en el entorno profesional, en particular, y en la comunidad científica en general. Por todo ello, fue nombrado para ocupar puestos de gran relevancia en el sector de la Archivística y Biblioteconomía nacional, como el de vocal de la Tercera Sección de la Junta Nacional de Educação y presidente de la Comissão Técnica Portuguesa de Normalização da Documentação.

Una vida intensa que se extendió también a las asociaciones, participando activamente en los “Cadernos de Biblioteconomia e Arquivística”, en los trabajos preparatorios para la creación de la “Associação Portuguesa de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas” y, en general, como miembro activo del movimiento regenerador de los archivos y bibliotecas portuguesas, que se inició en los años sesenta del siglo XX.

MÁRIO ALBERTO NUNES COSTA / ARCHIVERO PORTUGUÉS / SCHELLENBERG / NORMALIZACIÓN / DOCUMENTACIÓN / PORTUGAL / TORRE DO TOMBO / MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## **Hemos llegado al futuro. Las políticas de gestión de documentos electrónicos, ¿de espaldas a los archiveros?**

Antonia Heredia Herrera

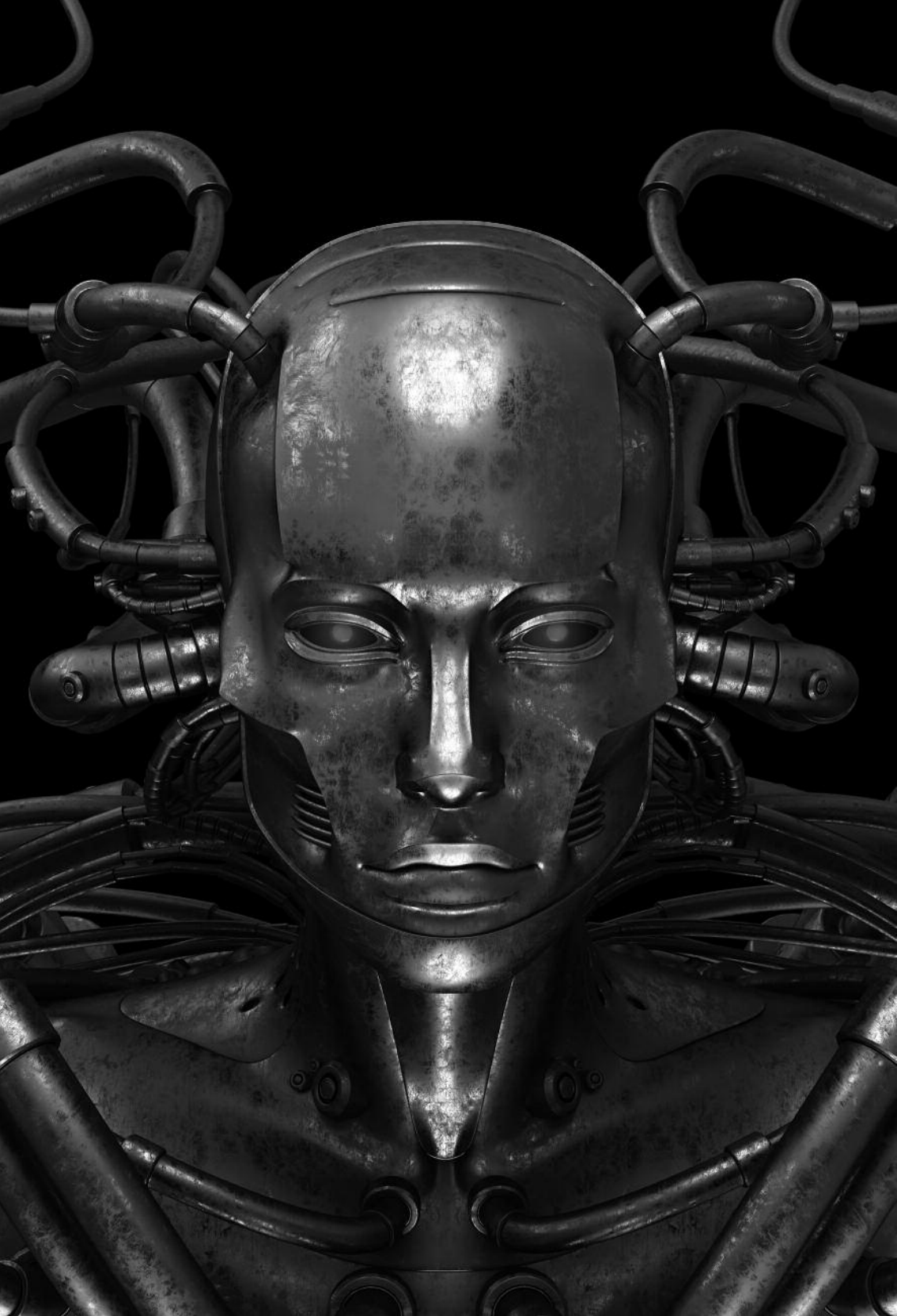
Difundidos los textos del Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas que suponen el marco teórico para una política de gestión de documentos electrónicos, las organizaciones han de elaborar los respectivos reglamentos para su correspondiente aplicación práctica.

Analizamos desde un punto de vista personal y archivístico dos documentos al respecto: el Reglamento de la Diputación de Valencia y la Norma reguladora de gestión de documentos electrónicos del Ayuntamiento de Cartagena que, naturalmente, respetando aquellos textos y manteniendo algunas de sus deficiencias archivísticas, aportan alguna diferencia y, lo que es más significativo, manifiestan diferencias entre ellos.

Después de analizar estos documentos insistimos, por una parte, en la necesidad de contextualizar sin ambigüedad, ni discrecionalidad, el concepto, el tiempo, el espacio y los agentes de la gestión de los documentos electrónicos y de

establecer las relaciones con el ciclo vital y, por otra, de reflexionar sobre el papel de los archiveros en dicha gestión.

CICLO VITAL DE LOS DOCUMENTOS / GESTIÓN DOCUMENTAL / LEGISLACIÓN SOBRE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS / POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS / SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS / TRATAMIENTO DOCUMENTAL





## Analitic summary

### **Digital Identity, Private Lives**

Corinne Rogers

Identity is at the core of human society. The question of digital identity can be approached from the perspective of identity management, including data security and protection of identity, but also the use (or misuse) of identity attributes for commercial or government surveillance. Identity can also be considered from the perspective of identity creation, that is, how individuals present themselves in varying contexts, and what the consequences may be in the digital environment. These perspectives are at once inter-related and complementary. Issues of privacy, security, persistence, evidence, attribution, and commodification of identity information are some of the challenges that pervade the management and protection of digital identity. This paper introduces some of these issues and places them in the context of archival practice.

DIGITAL IDENTITY / AUTHENTICATION / IDENTITY MANAGEMENT / BIG DATA / PRODUSER / PERSISTENCE

## **Discussing the persistence of the Internet memory, first steps towards the recognition of the right to be forgotten**

M<sup>a</sup> Teresa Heredero Campo

Taking into account the current situation regarding the widespread use of new technologies and thus of social networks, it is essential to address an issue as highly topical as the recognition of the right to be forgotten as an autonomous right through which individuals can delete from the internet those details concerning their privacy and that they do not want to be known. The final goal of implementing this right, regardless of nomenclature, is based on providing individuals real mechanisms to control our personal data and information available on the net.

NETWORK / INTERNET / RIGHT TO BE FORGOTTEN / SOCIAL NETWORK / PERSONAL DATA / ORGANIC LAW ON DATA PROTECTION / SPANISH DATA PROTECTION AGENCY

## **Digital memories governance: trust building through participation**

Estefania Aguilar Moreno, Ângela Guimarães Pereira, Alessia Ghezzi

The struggle for managing and controlling memory has shaped History. In the digital context under assumptions of memory's democratization, the struggle continues. Several actors, with unclear interests, are assuming the role of digital legacy preservers, supplanting the role of archives, museums and libraries. Moreover, due to the growing institutional discredit, memory institutions are nowadays in a delicate situation.

Digital memories governance presents ethical and social risks, but also provides opportunities to restore trust in institutions through a new collaborative paradigm.

DIGITAL MEMORY / MEMORY GOVERNANCE / ETHICAL ASPECTS / INSTITUTIONS OF MEMORY / DEMOCRATIZATION / CITIZEN PARTICIPATION / STAKEHOLDERS

## **Personal Archives or The Domesticated Archivist**

Alejandro Delgado-Gómez

This article explores the concept of personal papers, as well as their traditionally subsidiary nature with respect to bureaucratic archives. We adopt the working hypothesis that this subsidiary nature is due to the fact that archival processes that work for public archives are not appropriate for personal documents. To support this assertion, we propose three examples: the first of them discusses some notions well-accepted in Archival Science; the second one proposes liberalization in the interpretation of personal papers; the third one suggests that archives

are spaces of power and personal papers cannot always agree with them. Finally, we propose some conclusions.

FONDS / INTERPRETATION / MEANING / ORIGINAL ORDER / PERSONAL PAPERS / POWER

## **Are you drowning in the flood of information? You need to edit your life story**

**Göran Samuelsson**

The purpose of this article is to define what a personal archive can be and how it could be structured. Another related issue is the question of which life story we want to create? How true and detailed should it be? I have chosen to try to capture the personal archive and how they are structured by searching in both Swedish and Anglo-Saxon literature

I divide the personal archive into two different parts, where one is more focused on the preservation of archival records (the similarities to the “old-fashioned safety deposit box” are striking). It can be structured and organized as a traditional paper archive. The other part will focus more on how to organize these documents and records into a life story (The Annual Report or The Chronicle) This is where life’s various parts are joined together into a more complete life puzzle. In connection with this I would like to present an example which I believe could be a model.

PERSONAL ARCHIVE / DIGITAL PERSONAL ARCHIVE / THE DIGITAL SAFE DEPOSIT BOXES / ANNUAL REPORT / DIGITAL TRAILS / PERSONAL HISTORY /

## **Social Media Photography: Ephemera or Personal Archives?**

**Jessica Bushey**

This article explores new image-making and keeping practices, which involve mobile devices with Internet connectivity and social media platforms. Informed by previous archival studies on recordkeeping in the digital environment, the article adopts the lens of archival science and digital diplomacy to examine the trustworthiness of digital photographs accessed and stored in social media platforms. The article presents the first phase of a research project, the findings of a web-based survey on digital photography and social media applications, providing interpretations of the data based on qualitative analysis. Key issues explored in the article are the functions and role of contemporary photography, specifically its association with instantaneous visual communications and the quality of being ephemeral. The impact of cameraphone photography and social media platforms on photography as a record format are also discussed. Lastly, the article outlines the next stage of research and its significance to archivists and cultural heritage professionals.

DIGITAL PHOTOGRAPHY / ARCHIVAL SCIENCE / PERSONAL DIGITAL ARCHIVES / SOCIAL MEDIA / TRUSTWORTHINESS

## **Territorio Archivo and Home Movie Day Salamanca, two initiatives that preserve domestic audiovisual content in the context of Castilla y León in Spain**

Francisco Javier Frutos Esteban and Carmen López San Segundo

As recently as one decade ago, there is a growing trend of cultural heritage protection associated with the photographic, film and video materials coming from domestic or informal contexts. 'Territorio archivo' and 'Home Movie Day Salamanca' reflect this trend in the autonomous region of Castilla y León in Spain. The projects were shaped jointly by institutions, associations or non-profit organizations devoted to promoting the culture. The two initiatives we are going to describe are two examples of projects concerned with the protection of domestic audiovisual production of Castilla y León citizens. These projects stem from collaboration between institutions: 'Territorio archivo' arises from the alliance between two foundations 'Cereales Antonino y Cinia and 'Germán Sánchez RUIPÉREZ' and 'Home Movie Day Salamanca' from the work of The Elektronova Partnership and also the support of the Film Archive of Castilla y León.

PRESERVATION / PERSONAL FILES / DOMESTIC AUDIOVISUAL CONTENT / INFORMATION AND COMMUNICATION TECHNOLOGY / CASTILLA Y LEÓN

## **Digital preservation as a social issue: motivation to personal archiving**

Josep Lluís de la Rosa i Esteve, José Antonio Olvera Cañizares

We research in Digital preservation (DP) using intelligent agents as authentic social machines that share knowledge, space, resources, budgets and risks of DP, following the philosophy of TO PRESERVE IS TO SHARE.

It could be argued that DP is a social issue so it should be easy for users to produce information with tools based on new paradigms of preservation. To show the benefits we use the simulation platform Time Machine (TiM) where digital objects have self-preserving behaviours programmed with computational intelligence techniques.

From experimentation we see that the more users share in the social network, the better the ability of preservation is.

DIGITAL PRESERVATION / SOCIAL / SHARE / INTELLIGENT AGENTS / COMPUTATIONAL INTELLIGENCE / SELF-PRESERVATION / EXPERIMENTATION / MIGRATION / PERSONAL ARCHIVING

## **Personal Digital Memories and Archives: Oxymoron or Symbiosis?**

Lluís-Esteve Casellas i Serra

The preservation of personal memories forms the plural and complementary vision of a society. However, the increase of information, the trivialization of the record and the disintegrated digital identity of individuals hinder the selection and preservation of personal memory. For this reason, the archives should assume new services, including the ethical commitment to transfer to the citizenship the knowledge required to preserve records with enough attributes for the presumption of authenticity.

In parallel, the archives should create contexts from which individuals can bring their records, their experiences, thus creating an individual story, shared or complementary to their fellow citizens, which in turn will be reinterpreted and reused as a record in the future by other individuals based on new contexts and creating new stories, new personal memories, in a symbiotic relationship of mutual benefit.

PERSONAL MEMORIES / ARCHIVE PUBLIC SERVICES / DIGITAL ARCHIVING / DIGITAL PRESERVATION / DIGITAL USERS

## **Mário Alberto Nunes Costa (1920-2010): the career of a Portuguese librarian and archivist in the latter part of 20th century**

Diogo Vivas

This essay analyses the biographical and professional career of the Portuguese librarian and archivist, Mário Alberto Nunes Costa (1920 -2010). This is a study about one of the most marking personalities in the Portuguese Archival science and librarianship, who assumed a fundamental part in the context of the management and organization of the Ministry of Public Works' Library and Historical Archive and about the roles and functions he played.

A connoisseur of the tendencies in vogue on his time and a professional focused in action, he tried to put into practice the results of the research he devoted to throughout his life. A work which transformed the institution he managed, leaving a service which was the model at that time, following the most recent trends of his time concerning the construction/reconstruction of buildings which were meant to be archives. In the archival treatment of the documentation, he introduced several techniques from the American archivist Schellenberg in Portugal. His plan of action brought him a great projection in his professional circle, particularly among the scientific community, in general. Due to it, he was appointed to several positions of recognition in the archival and librarianship sector,

such as Head of the Terceira Secção da Junta Nacional de Educação (Third section of the educational national committee) and president of the Portuguese Technical Commission for the Documentation's Standardization.

His intense living was also extended to collective associations and he participated actively in the *Cadernos de Biblioteconomia e Arquivística* (Papers on librarianship and archival science), in the preparative works for the Portuguese Association of Librarians, Archivists and Documentalists and, in a general way, as an active member of the regenerative movement of the Portuguese Archival science and librarianship, initiated in the mid sixties of the 20<sup>th</sup> century.

MÁRIO ALBERTO NUNES COSTA / BIOGRAPHY / PORTUGUESE ARCHIVIST / SCHE-  
LLENBERG / STANDARDIZATION / DOCUMENTATION / PORTUGAL / TORRE DO TOM-  
BO / MINISTÉRIO DAS OBRAS PÚBLICAS

## **The future is here: electronic records management policies, disregarding archivists? Regulation policies on the management of electronic records by the Council of Valencia and the City of Cartagena in Spain**

**Antonia Heredia Herrera**

Based on the publication by the Spanish Ministry of Finance and Public Administration of the rules about the theoretical framework for a policy on electronic records management, we analyze the development of this kind of policies on those public organizations which must approve its own policy for the implementation of a records practical management.

So we analyze a couple of legal records, from a personal and archival point of view: the regulations published by the Council of Valencia and the ones by the City of Cartagena (Spain) concerning their own records management policy. Naturally following the guidelines determined by those ministerial records and preserving some of their archival deficiencies, they make any difference, and most significantly, they reveal differences between them.

After examining those texts, on the one hand we emphasize the need to contextualize unambiguously and without discretion, concept, time, space and actors managing electronic records and the relations with the lifecycle and on the other hand, the need to think about the archivists' role regarding this management.

RECORDS LIFECYCLE / RECORDS MANAGEMENT / ELECTRONIC RECORDS MANAGE-  
MENT LAWS / POLICY ON ELECTRONIC MANAGEMENT RECORDS / ELECTRONIC MA-  
NAGEMENT RECORDS SYSTEM / RECORDS PROCESSING.

# Selfie Fever



ISBN 978-84-941454-1-4



9 788494 145414

17<sup>2014</sup> TABULA